

DISSERTATION

Titel der Dissertation

FRONTERAS TERRITORIALES E IDENTIDAD DE CANTABRIA

Verfasser

Licenciado Javier Bru Peral

angestrebter akademischer Grad

Doktor der Philosophie (Dr. phil)

Wien, im Juli 2011

Studienkennzahl lt. Studienblatt:

A 092 236 352

Dissertationsgebiet lt. Studienblatt:

Romanistik, Spanisch

Betreuer:

O. Univ.-Prof. Dr. Michael Metzeltin

– ÍNDICE –

ÍNDICE	1
Agradecimientos.	7
INTRODUCCIÓN.	8
I. DEL TÉRMINO FRONTERA.	11
Introducción.	11
1. Frontera, significado actual en el diccionario de la RAE.	12
1.1. Frontera en el diccionario de la RAE.	12
1.1.1. Aceptaciones 1, 2 y 9 de la R.A.E.	12
1.1.2. Aceptaciones 6, 7 y 8.	13
1.1.3. Aceptación número cinco.	17
1.1.4. Aceptaciones 3 y 4.	18
1.2. Confín, significado actual en el diccionario de la RAE.	20
1.3. Límite, significado actual en el diccionario de la RAE.	20
1.4. Los significados actuales en otros diccionarios.	22
2. Semántica histórica de los términos.	25
2.1. Significados en el NTLLE.	25
2.1.1. El diccionario de Sebastián de Covarrubias, 1611.	26
2.1.2. El diccionario de Francisco del Rosal, 1601 – 1611.	28
2.1.3. El diccionario de la RAE, Autoridades, 1732.	29
2.1.4. El diccionario de la RAE, Autoridades, 1791.	32
2.1.5. El diccionario de Ramón Joaquín Domínguez, 1853.	
Equiparación de frontera, límite y confín.	38
3. Las fuentes historiográficas en el CORDE.	41
3.1. Tabla de casos para frontera y su análisis.	44
3.2. Tabla de casos para límite y su análisis.	49
3.3. Tabla de casos para confín y su análisis.	54
3.4. Conclusiones del CORDE.	59

II. ¿QUÉ ES O PUEDE SER UNA FRONTERA TERRITORIAL?

TIPOS DE FRONTERAS	64
1. Fronteras naturales.	64
1.1. Fronteras físicas.	65
1.1.1. De naturaleza acuosa.	65
1.1.2. De naturaleza mineral.	67
1.1.3. Del encuentro de ambas materias.	67
1.2. Fronteras de comunidades vivas.	68
1.2.1. Fronteras de comunidades vegetales.	68
1.2.2. Fronteras de comunidades animales.	70
2.- Fronteras humanas.	72
2.1. El medio físico en relación con el hombre.	72
2.1.1. Los ríos.	72
2.1.2. Mares y océanos.	73
2.1.3. Las montañas.	73
2.1.4. El desierto.	73
2.2. El hombre en relación con el hombre.	74
2.2.1. Fronteras no marcadas.	75
2.2.2. Fronteras marcadas.	76
2.3. La fuerza de la frontera y su gobierno.	76
2.3.1. Fronteras interiores.	76
2.3.2. Fronteras exteriores.	80
3. La invención de las fronteras por el hombre.	83
3.1. Tipos de marcas.	84
3.1.1. Las marcas naturales como separación internacional.	84
3.1.2. Las marcas artificiales como separación.	88
4. Historia de un concepto.	93
4.1. Las primeras fronteras.	94
4.1.1. Las fronteras civiles y las militares.	94
4.1.2. Las fronteras religiosas.	96
4.2. Fronteras en el antiguo Egipto.	96

4.3. Fronteras en la Antigua Roma.	100
4.3.1. Fronteras religiosas en Roma.	100
4.3.2. Los límites militares de Roma.	101
4.3.3. Los límites civiles romanos.	102
4.4. La frontera en época visigoda.	103
4.5. La formación de Estados: Edad Media y Moderna.	105
4.6. La importancia de las fronteras religiosas a lo largo de la Historia Moderna.	107
4.7. El sentimiento nacional: la Edad Contemporánea.	109
5. El concepto de frontera en nuestros días.	110
6. Resumen.	119

III. FRONTERAS DE CANTABRIA: PRESENTE Y PASADO.

CONTEXTO Y LOCALIZACIÓN ACTUAL.	121
1. La creación de las autonomías en España.	121
1.1. La Constitución española de 1978.	121
2. Introducción a la actual división territorial y cultural de España.	123
2.1. La división autonómica de Cantabria: planteamiento de estudio.	125
3. Cantabria en la actualidad.	128
3.1. Localización de Cantabria en el marco geográfico nacional.	130
3.2. El marco geográfico del norte español.	131
4. Límites autonómicos actuales de Cantabria.	134
4.1. Límites occidentales.	134
4.2. Límites meridionales.	138
4.3. Límites orientales.	141

FORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS FRONTERAS DE CANTABRIA.	145
5. La progresión histórica de los límites territoriales de Cantabria y de su población.	145
5.1. La justificación de unas fronteras.	145
5.2. Las primeras fuentes de estudio.	146
5.3. Hacia la formación del pueblo cántabro y sus fronteras culturales.	148
5.4. ¿Cómo y por qué razones empezó una diferenciación entre los pueblos en España?	151
5.4.1. La igualdad neolítica.	151
5.4.2. El progreso de diferenciación cultural en la Península Ibérica.	152
5.4.3. Diferenciación en el norte peninsular prerromano.	154
6. Cantabria y Roma.	156
6.1. Localización del pueblo cántabro según los textos romanos clásicos.	156
6.2. La romanización y la supervivencia de los cántabros.	161
6.3. Colonización romana. Primeras subdivisiones del territorio.	162
7. Las huellas territoriales de los visigodos y de los árabes.	167
7.1. La situación de Cantabria en la baja Edad Media.	167
7.2. Renacer visigodo.	172
8. Hacia el nacimiento de Castilla y la compartimentación del territorio.	177
8.1. Sobre las delimitaciones.	177
8.2. Sobre la población.	180
8.3. Sobre las estructuras territoriales.	184
8.3.1. Las Merindades.	185
8.3.2. Los señoríos.	189
8.3.3. Los territorios eclesiásticos.	190
9. De los Trastámara al fin de los Habsburgo.	191
9.1. La transición hacia los Habsburgo en Cantabria.	191
9.2. Las fronteras de Cantabria durante los Habsburgo.	195
10. De la llegada de los Borbones a nuestros días.	197
10.1. La idea territorial de las provincias.	199

10.2. Divisiones modernas del territorio español.	200
10.2.1. Las primeras divisiones provinciales.	200
10.2.2. La era napoleónica y su división.	201
10.2.3. Las Cortes de Cádiz y el trienio liberal de 1820 – 1823.	203
10.2.4. La división definitiva de Javier de Burgos de 1833.	204

IV. ESTUDIO DE LOS SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. 207

RASGOS DE IDENTIDAD Y PERSONALIDAD DEFINIDOS POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA. 207

1. El Estatuto de Cantabria.	207
1.1. Rasgos definidos en el Estatuto de Autonomía y derivados de éste.	211
2. El nombre actual; “Cantabria”	213
2.1. Análisis del nombre Cantabria.	213
2.2. Análisis del nombre “La Montaña”.	221
2.2.1. La montaña cántabra.	222
2.2.2. La Montaña común a todos.	227
3. El Pueblo cántabro moderno.	230
3.1. La voluntad del pueblo cántabro.	231
3.1.1. Partidos castellanistas.	238
3.1.2. Partidos regionalistas.	241
3.2. Historia de la voluntad del pueblo cántabro.	244
4. Leyes autonómicas.	246
4.1. Historia de las leyes cántabras.	246
5. La capital.	249
5.1. La capital cántabra en el pasado.	249
6. La bandera y el escudo autonómico de Cantabria.	252
6.1. Otras banderas y escudos de Cantabria.	253
6.1.1. Escudos de localidades situadas en, o cerca de la costa.	254
6.1.2. Escudos de localidades en el interior.	255
6.1.3. Escudos Castellanos de comunidades vecinas.	255

6.2. Análisis de las banderas y escudos de Cantabria.	256
7. El himno de Cantabria.	260
 OTROS RASGOS DE IDENTIDAD Y ANÁLISIS.	 262
 8. El idioma de Cantabria.	 262
9. Rasgos culturales de identidad de Cantabria en la presentación turística hacia el exterior.	 269
9.1. Cantabria, Gran Reserva.	270
9.2 Cantabria: Plano de Santander y mapa de Cantabria.	270
9.3. Cantabria: Laredo turístico ayer y hoy.	270
9.4. Cantabria: Castro Urdiales.	270
9.5. Cantabria: Campoo.	271
9.6. Cantabria, Gastronomía.	271
9.7. Cantabria, Los Caminos de Santiago.	271
9.8. Cantabria: Santillana del Mar.	271
9.9. Santillana del Mar.	272
9.10. Itinerarios culturales por Cantabria.	272
9.11. Villas Pasiegas.	272
9.12. Arte Rupestre.	272
9.13. Análisis de los folletos turísticos del Gobierno de Cantabria.	273
 CONCLUSIONES	 275
I y II. De la semántica en el concepto.	275
III. De las fronteras.	277
IV. De la identidad.	281
EPÍLOGO.	289
 Bibliografía.	 291
 Abstract, English, Deutsch.	 307
Curriculum Vitae.	312

Agradecimientos.

Primero quiero dar las gracias a la Universidad de Viena por haberme dado la posibilidad de hacer mi trabajo de doctorado en esta ciudad. Igualmente desde esta página doy las gracias a las personas que trabajan en la administración de la Universidad de Viena de cara al público y que se encargan de dirigir, explicar, atender preguntas y cursar los documentos necesarios para que los estudiantes puedan cumplimentar los requisitos y formularios necesarios y debidos.

También he de destacar los recursos técnicos, bibliográficos y humanos que la Universidad de Viena pone a disposición de los alumnos para que los trabajos, tanto de diplomatura, licenciatura y de doctorado puedan tener la calidad que la universidad se merece.

Mi más sincera gratitud a los dos profesores que me han acompañado en este camino formativo. Al catedrático Michael Metzeltin, mi primer director de tesis, por su trabajo constante, sus correcciones y su dirección, además de darle especialmente a él las gracias por haber intercedido en mi favor en un primer momento para conseguir mi admisión como alumno de doctorado en el Instituto de lenguas Románicas de la Universidad de Viena.

Gracias también a mi segundo director de Tesis, el catedrático Peter Cichon, por sus conversaciones, recomendaciones y consejos acerca de mi trabajo, lo mismo que por tener siempre un momento para mis preguntas.

A ambos por la paciencia que han tenido conmigo.

Gracias a todas las personas que me han acompañado y han tenido que aguantar mi falta de tiempo, mis prisas, mis insomnios, y demás desórdenes que hayan podido sufrir en este tiempo. Gracias a los que me han apoyado y están conmigo.

Gracias a mi mujer, Karin, sin la cual, todo esto habría sido imposible. Por su trabajo a mi lado y su amor.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de doctorado investiga en el norte de España dos aspectos de la comunidad autónoma de Cantabria.

Primero, el fenómeno de la evolución y fijación de sus fronteras administrativas hasta hoy día.

Segundo, la reivindicación y proclamación de la provincia de Santander en 1978 de una identidad propia y distinta a la de las provincias vecinas.

Con la llegada de la Democracia a España se reestructuró la forma de gobierno y se crearon las autonomías. Entonces, la antigua Diputación provincial de Santander argumentó una base histórica de sus fronteras y una identidad propia de su región para poder reivindicar y acceder a ser una comunidad autónoma independiente de Castilla León.

Lo que investigo en este trabajo es saber si esta argumentación tenía en verdad una base sólida o no.

Este trabajo tiene una primera parte teórica en la que se estudia el significado semántico del término “frontera” y su concepto. Para dicho fin, primeramente ha sido necesario analizar la diferencia entre término y concepto.

Para estudiar el término en sí y su significado se han utilizado dos métodos.

El primer método ha sido el análisis de diccionarios históricos y actuales, para conocer la evolución semántica y los sinónimos relacionados. El término “frontera” aparece regularmente desde el diccionario de Sebastián de Covarrubias de 1611 hasta los diccionarios más actuales, aunque la definición que podemos leer en los diccionarios ha ido cambiando. ¿Por qué?. Esto será una parte de mi investigación.

El segundo método de análisis con respecto al término “frontera” ha sido la aplicación de la base de datos de la Real Academia Española de la Lengua, CORDE, para ver el significado de este término en textos desde el año 1100 hasta la actualidad, y así poder comparar los resultados con el estudio de los diccionarios.

De entre los posibles significados del término, me centro en el de separación, división territorial. Para estudiar el concepto de separación entre estados o pueblos es necesario saber históricamente qué significación han tenido las fronteras y qué tipos han existido, así como los términos que se han usado para nombrar cada tipo. Lo mismo, es necesario ver la evolución del concepto a lo largo de la Historia, y saber qué consecuencias tenía cruzar una frontera, qué se pretendía delimitar y cómo se han fijado o qué elementos se han utilizado para que las fronteras fueran reconocibles en cada época histórica.

La parte práctica de este trabajo se centra como he dicho en el estudio de las fronteras y de la identidad de la Comunidad de Cantabria.

La primera y principal pregunta y línea de investigación de este trabajo es averiguar si las fronteras de Cantabria están fundadas históricamente y tienen una continuidad a lo largo de la Historia. Y en segunda instancia saber si la identidad del pueblo que vive en esta comunidad es distinta a la de los habitantes de las comunidades autónomas y provincias vecinas.

Es importante saber si las actuales fronteras delimitan y protegen la identidad de un pueblo determinado que tiene unas raíces históricas, o por contra la identidad de los habitantes de Cantabria tiene unas raíces comunes con alguna de las provincias vecinas. En este caso, la identidad exclusiva argumentada para ser una comunidad autónoma independiente no tendría validez.

En cuanto a Cantabria, se ha estudiado tanto la evolución histórica de los diferentes tipos de fronteras administrativas en el norte español, como la historia y evolución de los habitantes en esta región desde la época prerromana, para conocer la relación pueblo – territorio – fronteras, en el territorio donde actualmente se extiende la comunidad autónoma de Cantabria.

Para el estudio de las fronteras me he basado en abundante bibliografía especializada de distintos ámbitos. He utilizado fuentes clásicas y bibliografía proveniente de estudios de Historia, Geografía, Etnografía, Arqueología, Cartografía actual e histórica, además de diversas fuentes de actualidad, entre ellas: prensa regional y nacional.

En el apartado del estudio de la identidad de Cantabria, me he basado en los elementos o símbolos que el mismo gobierno de Cantabria proclama en su Estatuto de Autonomía como propios y definitorios de la Autonomía: el nombre, la capital, el escudo, la bandera, el himno, las leyes, la voluntad del pueblo, además de otros que yo he seleccionado por creer necesarios, como son la literatura y el idioma de la población de Cantabria, y la publicidad que la propia autonomía hace hacia el exterior de ella misma.

El resultado es un atractivo y completo trabajo humanístico que investiga las fronteras de España y de Cantabria desde un nuevo punto de vista.

DEL TÉRMINO FRONTERA

Introducción.

En esta primera parte, no analizaré el concepto de separación y delimitación de zonas o naciones, sino la palabra en sí, sus significados y su semántica histórica. A continuación vamos a ver; por una parte las definiciones y usos que hoy tenemos del término frontera, que actualmente figura en muchos diccionarios específicos o temáticos con significados distintos, y por otra parte, la semántica histórica del término en cuestión acudiendo al CORDE (Corpus diacrónico del español) y al NTTLE (Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española) como fuentes de análisis.

El lenguaje se puede considerar un organismo vivo y como tal evoluciona sin cesar. Las palabras van cambiando de sentido al utilizarse por distintas personas, en determinadas circunstancias, o simplemente van cambiando al pasar de lugar en lugar llegando con el tiempo a adquirir significados muy distintos del original, hasta tal punto que es posible que su primer significado quede ligera o totalmente alterado.

Por todo, son imprescindibles y necesarios los siguientes capítulos. La meta del estudio es ver el desarrollo del término o términos que nos conciernen a partir de una búsqueda en los diccionarios actuales, para ir retrocediendo en el tiempo hasta encontrar sus raíces y ver si difieren del uso y del significado de hoy.

1. Frontera, significado actual en el diccionario de la RAE.

1.1. Frontera en el diccionario de la RAE.

Leemos el significado que hoy da la Real Academia de la Lengua española para “frontera”, escogida como título y causa del estudio, y ya notamos que tiene diversas acepciones.

frontera¹: f. V. Frontero

fronterizo, za. Adj. Que está en la frontera. Ciudad fronteriza. Soldado fronterizo. || 2. Que está enfrente de una cosa.

frontero, ra. (De fronte y -ero). adj. Puesto y colocado enfrente. || 2. m.

frentero. || 3. Caudillo o jefe militar que mandaba la frontera. || 4. f. Confín de un Estado. || 5. **límite.** U.m. en pl. Su codicia no tiene fronteras. || 6.

frontis (|| fachada). || 7. Cada una de las fajas o fuerzas que se ponen en el serón por la parte de abajo para su mayor firmeza. || 8. Arq. Tablero fortificado con barrotes que sirve para sostener los tapiales que forman el molde de la tapia cuando se llega con ella a las esquinas o vanos. ||

frontero de. loc. prepos. desus. Enfrente de. □ V. general de la ~

(Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

1.1.1. Acepciones 1, 2 y 9 de la R.A.E.

En cuanto a la acepción número uno, la dos y la nueve, todas éstas guardan relación con la frente humana. La primera y la novena marcan una posición determinada respecto a la persona que habla, esta posición está en relación directa con la frente humana, lo observado está “enfrentado” a la persona u objeto a que se refiere, y la acepción número dos hace mención a un objeto en desuso.

“Frentero: m. almohadilla que se ponía a los niños sobre la frente para que no se lastimasen al caer”.

(Diccionario de la RAE, 2001: 1089)

¹ Diccionario de la Real Academia Española, vigésima segunda edición, 2001.

Vemos pues, como la relación con la frente humana da el origen de la palabra en sí.

Fronte. Del latín *frons, frontis. f. desus.* **Frente.** (Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

Frente. Del latín *frons, frontis.* (Diccionario de la RAE, 2001: 1088)

1.1.2. Aceptaciones 6, 7 y 8.

frontero, ra. (de fronte y –ero)

6. frontis (fachada).

7. cada una de las fajas o fuerzas que se ponen en el serón por la parte de abajo para su mayor firmeza.

8. Arq. Tablero fortificado con barrotes que sirve para sostener los tapias que forman el molde de la tapia cuando se llega con ella a las esquinas o vanos.

(Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

Éstas son todas sustantivos que hacen referencia a elementos arquitectónicos e igualmente a una posición de terminada, pero esta vez no se refieren al objeto o persona enfrentado a la persona u objeto del que se habla, sino que se refieren a la parte exterior del edificio del que se dice algo. Tenemos pues tres identificaciones con elementos de arquitectura.

Las acepciones número siete y ocho, hacen referencia especial a construcciones del medioevo, y son relativas a la posición o lugar de una construcción determinada.

La sexta acepción para frontera, “frontis (fachada)”, deriva del genitivo del término latino “frons” con el que se identifica la totalidad de la fachada de un edificio con la frente humana.

“Frons –ntis f.: la frente || el semblante, la fisonomía, el rostro (f. férrea, cara dura [sin pudor] || fachada, *DOM; frente [de un edificio, de un campamento] || [mil.] el frente, la primera fila (in fronte, en frente; recta fronte, de frente; a fronte, de frente) || aspecto, apariiencia, vista.” (VOX, 1987, 205)

“Frontis, gen. de frons”. (VOX, 1987, 205)

A mi parecer no es correcta la identificación de frontis, frente humana, con toda la fachada, no se puede equiparar toda la fachada de un edificio con la frente del hombre, ya que tampoco llamamos frente a todo nuestro cuerpo exterior, ni siquiera para definir toda la cabeza.

El diccionario de la RAE vemos que refuerza su criterio de identificación “fachada”, igual a “frente”, si leemos que en la definición de frente se acepta como la parte delantera de una cosa, a diferencia de sus lados, pero sigo manteniendo no obstante la no exacta correspondencia de la comparación de frente con la totalidad de la fachada con el siguiente argumento.

Igualmente que un edificio o una fachada, muchas otras cosas se pueden personificar, como por ejemplo se habla de: pies, falda y cabeza de una montaña. Lo mismo en la personificación de una fachada hemos de distinguir los pies, el tronco y la cabeza del edificio, comparándolo con un cuerpo humano, y en su cabeza, la frente.

“[...] bajaré la cabeza enmarañada deste monte eminente que abrasa el sol el ceño de la frente”.

(Calderón de la Barca, 2006: 86)

La descripción exacta que podemos hacer en toda personalización de un edificio, es que una persona tiene una parte exterior visible que le confiere una imagen y una parte interior que se revela como los órganos motores de la vida, así igualmente un edificio tiene una fachada exterior que le da una imagen reconocible y diferente a los demás edificios, un esqueleto sustentante semejante al del hombre donde las vigas y muros de carga son los huesos, y unos compartimentos interiores donde se aloja la vida, y que son comparables a los órganos interiores del cuerpo humano.

Esta interpretación ya la hizo Gaudí en algunas de sus fachadas, como nos deja ver la del edificio conocido como “la Pedrera” donde Gaudí diseña y construye la fachada a semejanza de un gran animal prehistórico donde las columnas de la fachada son los huesos del animal, y su cabeza se ubica en lo alto de la fachada.

Volviendo a la definición de frente, frontis, si tomamos un diccionario técnico que se ocupe de entre otras cosas de las partes de un edificio, como por ejemplo el conocido diccionario de Fatás y Borrás, encontraremos en las siguientes entradas corroborada la anterior definición de la Academia en cuanto a frontis como fachada.

“Frontis: Fachada anterior”.

“Frontispicio: fachada delantera de algo, y sobre todo, del edificio”.

“Frontón: remate triangular sobre la parte central de una fachada”.

(Fatás y Borrás, 1990: 116)

Encuentro aquí el origen de la inexacta correlación, ya que para frontispicio se acepta toda la fachada, pero es el frontón la palabra correcta para designar la frente de una fachada.

Es básicamente lo que podemos encontrar en el diccionario de la R.A.E., si leemos con atención cada una de las palabras relacionadas. En la definición de frontis y frontispicio, veremos que se define como la parte anterior o delantera de un edificio, pero tras el término frontis encontramos la definición del término

frontón, el vocablo arquitectónico indica que es el remate triangular de una fachada o de un pórtico, que se coloca encima de puertas y ventanas.

La frente de una persona está en la parte alta de la misma, lo mismo ha de ser en el edificio, la frente protege el cerebro de la persona (el hueso frontal del cráneo) siendo esto lo más importante, lo mismo tenemos que buscar en la fachada del edificio. La definición de frontón como remate de una fachada, o como parte decorativa de encima de una puerta o ventana, sí concuerda con la frente humana, además incluyo en el siguiente párrafo otra explicación detallada que apoya mi juicio sobre el uso erróneo de frontis como frente del edificio haciendo referencia a toda la fachada.

El frontón de los templos griegos como primero y padre de todos, es la parte situada encima del dintel de la puerta principal, es donde se colocaban las escenas escultóricas más importantes del templo que servían para representar a determinados dioses o escenas de la mitología que aleccionaban al pueblo llano y tenían relación directa con el nombre del templo. Así el frontón de los templos griegos se asemeja directamente con la frente humana y con la sapiencia del cerebro que hay dentro. El templo griego es la personificación ideal e idónea del cuerpo humano. Los escalones primeros son los pies, las columnas son el tronco del cuerpo, y por encima del capitel como cuello está el friso que sería la boca que cuenta batallas y hechos históricos, y por encima queda la cabeza, con las esculturas más importantes en el frontón, que es la frente. Pero no solamente la identificación con el cuerpo humano es exterior, también lo es interior, ya que dentro del templo griego se encontraba la deidad adorada, como corazón motor de la vida de cada templo.

Mi pregunta formulada de, ¿por qué se da la correlación ente fachada y frontera-frontis en el diccionario de la RAE?, o ¿en que momento se dio esta relación que digo ser falsa?. Esto es algo que responderé más adelante, en el siguiente apartado de este capítulo en relación a la búsqueda de los significados en el pasado.

1.1.3. Aceptión número cinco.

frontero, ra. (de fronte y –ero)

5. límite. U.m. en pl. Su codicia no tiene fronteras.

(Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

Esta acepción menciona la palabra límite, pero con otro valor semántico, relativo al carácter humano. La codicia, en este ejemplo, que es tan fuerte que es capaz de hacer ir a la persona más allá de su lugar de residencia, más allá de lo controlado. Esta acepción no forma grupo con ninguna otra acepción, hablaré de ella más tarde.

1.1.4. Aceptaciones 3 y 4.

frontero, ra. (de fronte y –ero)

6. caudillo o jefe militar que mandaba la frontera.

7. f. Confín de un Estado.

(Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

Las acepciones número tres (3) y cuatro (4) forman otro grupo, totalmente distinto a las demás acepciones y son las más interesantes porque se desmarcan de un significado meramente preposicional de posición o de identificación con la frente humana. Además van a ser la llave que nos abra las puertas de otros términos todavía más interesantes de analizar.

La acepción número cuatro, “Confín de un Estado”, no deriva del latín frontis, se asimila al término confín.

¿Por qué no se relaciona con frontis?, ¿Son frontera y confín palabras sinónimas? ¿Significan lo mismo? También leemos un nuevo sustantivo que hasta ahora no ha aparecido “Estado”.

En cuanto a la acepción 3: “Frontero, ra: Caudillo o jefe militar que mandaba la frontera”, si hiciéramos una personificación del término País o Estado, como hemos hecho del templo griego, se entendería como la parte que mira hacia delante, pero ¿por qué con un carácter militar? Además, en el mismo diccionario de la RAE, bajo el término frente, se dan también tres acepciones militares que dicen así.

“frente.(Del ant. Fruenta, y este del lat. Frons, frontis).

[...] || 7. Mil. Cada uno de los dos lienzos de muralla que desde los extremos de los flancos se van a juntar para cerrar el baluarte y formar su ángulo. || 8. Mil. Primera fila de la tropa formada o acampada. El escuadrón tenía diez hombres de frente. || 9. Mil. Extensión o línea de territorio continuo en que se

enfrentaban los ejércitos con cierta permanencia o duración. || 10. amb. Fachada o parte primera que se ofrece a la vista de un edificio u otra cosa. [...]”

(Diccionario de la RAE, 2001: 1088)

Algo también extraño es la referencia que hace en pretérito de: “*caudillo o jefe militar que mandaba la frontera*”.

¿Por qué existen estas relaciones directas entre frontera, frente y lo militar?, seguramente, la primera imagen que se nos viene a la mente al hablar de frontera entre dos países, es la de una barrera vigilada por soldados. Esto es quizás el resultado de que la frontera haya sido entendida así durante siglos, no más que como la frente de la guerra, hoy todavía se dice el frente de guerra, o como en alemán por ejemplo, también perdura este matiz militar en la traducción de frente, como “die Front, Frontkämpfer, Frontlinie, Fronttruppen”, frente de la guerra o batalla.

Los estados soberanos han estado en siglos pasados frecuentemente en estado de guerra continua, o al menos en estado de alerta enfrentados en el sentido normal de marcha, utilizando el ejército para hostigarse o vigilarse.

Probablemente la utilización del término frente, se empleó para la identificación de la frente de un país en el momento en que los ejércitos estaban enfrentados, y por lo tanto los soldados se vieron sus frentes las unas a las otras con cierta permanencia.

Surgen algunas preguntas como: ¿por qué la frente de un país ha de tener sentido militar, y no pacífico? ¿Desde cuándo se utiliza la palabra frontera con sentido militar?, además, entre las acepciones he encontrado asociados el término **límite** (de la acepción número 5), que parece relacionarse con limitación moral o del carácter humano, y **confín** (acepción número 4).

¿En qué se distinguen entonces los términos: frontera, confín y límite?

1.2. Confín, significado actual en el diccionario de la RAE

Confín. (Del lat. *confinis*). adj. **confinante.** || **2.** m. Término o raya que divide las poblaciones, provincias, territorios, etc., y señala los límites de cada uno. || **3.** Último término al que alcanza la vista.

(Diccionario de la RAE, 2001: 621)

Despreciamos de momento el primer significado por ser un adjetivo, y el tercero por tener un contexto de lejanía no correspondiente a nuestro tema.

Es el significado número 2 el que mejor define o se adapta al objeto de estudio, aunque no deja claro si el sustantivo confín, es también relativo a Estados soberanos. En cualquier caso podría ser una frontera no militarizada, quizás con un sentido más administrativo, pero ahora además se añade el término límite, para marcar el terreno y no sólo para “marcar” la moral o el carácter como lo hacía la quinta acepción de frontera.

Sumamos pues a “**frontera**”, y a “**confín**”, el término “**límite**”.

1.3. Límite, significado actual en el diccionario de la RAE

Límite. (Del lat. *limes*, *-itis*). m. Línea real o imaginaria que separa dos terrenos, dos países, dos territorios. || **2.** Fin, término. U. en apos. En casos como dimensiones límite, situación límite. || **3.** Extremo a que llega un determinado tiempo. El límite de este plazo es inamovible. || **4.** Extremo que pueden alcanzar lo físico y lo anímico. Llegó al límite de sus fuerzas. || **5.** Mat. En una secuencia infinita de magnitudes, magnitud fija a la que se aproximan cada vez más los términos de la secuencia. [...]

(Diccionario de la RAE, 2001: 1380)

Aparte de tener el término “límite”, significados distintos al de territorialidad como son entre otros: peligrosidad de una situación, terminación de un plazo, fecha final de algo o carácter anímico respecto a las fuerzas físicas de una persona. El primer significado o acepción primera, se relaciona con nuestro tema, y por lo tanto nos avisa que tenemos que tenerlo igualmente en cuenta como otro posible sinónimo a parangonar con frontera y confín.

En el sentido de separación de dos terrenos, países o territorios, tampoco se nota un matiz militar.

Las identificaciones vistas hasta ahora para la demarcación del territorio son: una de carácter militar, y otras dos para un carácter no militar, donde se emplean los sustantivos confín y límite, sin saber a ciencia cierta cuando debo emplear un término u otro y en qué circunstancias.

En una primera deducción, frontera sería sólo aplicable al carácter militar de separación entre dos países, pero su uso hoy día está generalizado para toda separación entre países.

Hemos llegado por lo tanto a tener tres términos que vienen a definir una misma idea o concepto; **Frontera – Confín - Límite.**

1.4. Los significados actuales en otros diccionarios.

Antes de retroceder en los orígenes de estas tres palabras, quiero enseñar otros ejemplos de cómo otros diccionarios definen estos tres términos, para ver si son, no sólo palabras sinónimas sino intercambiables entre sí. Para ello consulto otros diccionarios generales de la lengua española aparte del de la Real Academia.

Recurro al moderno, estos años en que escribo, y además de moda, diccionario de la editorial SM, Clave², que se define como un diccionario combinatorio de español contemporáneo. Este diccionario tiene la particularidad de dar las definiciones de las palabras con ejemplos de su uso mostrando frases de ejemplo. Podemos encontrar este diccionario tanto en la red Internet como impreso en papel.

frontera

s.f.

1 Límite entre dos Estados: *España tiene fronteras con Francia, Portugal y Marruecos.*

2 Límite o fin de algo: *¿Quién sabe dónde está la frontera entre el bien y el mal?*

ETIMOLOGÍA: Del antiguo fronte (frente).

MORFOLOGÍA: En la acepción 2, se usa más en plural.

Clave: 2005.

² Diccionario Clave, editorial SM, Madrid 2005. / <http://clave.librosvivos.net/>

límite

s.com.

1 En psicología, persona que está en la frontera entre la normalidad y la deficiencia mental: *Cuando las personas límite han sido educadas de forma adecuada, pueden llevar una vida completamente normal.*

s.m.

2 En un terreno, línea o borde que lo delimita: *el límite de un campo*. SINÓNIMO: *linde, lindero*

3 Fin, extremo o punto máximo al que puede llegar algo: *al límite de las fuerzas; el límite de velocidad; una situación límite.*

4 En matemáticas, valor fijo al que se aproximan los términos de una sucesión infinita de magnitudes: *El límite de los números naturales 1, 1/2, 1/3... es 0.*

ETIMOLOGÍA: Del latín *limes* (sendero entre dos campos, frontera).

SINTAXIS: Se usa mucho en aposición, pospuesto a un sustantivo.

USO: En la acepción 1, es innecesario el uso del anglicismo *borderline*.

confín

s.m. Término que divide dos territorios y que señala los límites de cada uno de ellos: *Este pueblo está situado en los confines de la provincia.*

ETIMOLOGÍA: Del latín *confinis* (contiguo).

Podríamos ver más ejemplos, pero veríamos que en general todos los diccionarios vienen a utilizar indistintamente *frontera* y *límite* para hablar de la separación entre países, no hacen por tanto distinción en el empleo de uno u otro sustantivo. Como curioso vemos la pérdida del valor militar, lo cual es importantísimo para poder diferenciar ambas palabras. Además ahora, por esa asimilación de ambos términos, *frontera* ha adquirido los valores atribuidos a la condición humana de *límite* y sus valores abstractos en cuanto a separación no sólo de cosas terrenales sino también de entelequias como el bien y el mal.

Se ha complicado más la relación de palabras sinónimas, pues ahora *límite* se identifica con *linde* y *sendero*, y es verdad que la RAE también admite para la definición de *linde* el *límite* entre dos reinos.

Para mi estudio es un gran problema diferenciar lo que se delimita, en todo caso hablamos de la separación de terreno, pero puede ser de carácter privado por lo tanto hablaremos de la propiedad privada, puede ser de carácter de la comunidad o de toda una nación.

Confín queda igualmente para separar territorios pero no de carácter nacional sino regional, es un término que navega entre las dos aguas de frontera y límite.

Respecto al término frontera, se deriva etimológica y lógicamente del latín *fron*te (frente), y así como límite y linde proviene de *limes*, pero llegan a ser palabras sinónimas sin diferenciar ningún matiz de significado. Se han dado valores matemáticos, mentales y anímicos además de otros. Pero surge la duda al leer estos nuevos valores, si es el límite es una simple línea de separación o una raya o línea que no se debe sobrepasar, para no dejar la normalidad o legalidad de algo.

Para llegar a saber la diferencia o la concordancia entre ellas, he de recurrir a estudiar los orígenes.

Otras ciencias han ido adquiriendo el uso de estos dos sustantivos para utilizarlos en las definiciones de sus términos o máximas, como las matemáticas y la psicología entre otras.

2. Semántica histórica de los términos.

2.1. Significados en el NTLLE.

Para desvelar los usos de los términos anteriormente vistos y las preguntas resultantes, no sólo en cuanto al término frontera, sino ahora también para confín y límite, acudo a la revisión de las fuentes históricas. Busco en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española³, nombrado NTLLE a partir de ahora. El NTLLE agrupa los diccionarios con la siguiente tipología:

Grupo 1. – Diccionarios de los siglos XV – XVIII

Grupo 1.1. – Diccionarios bilingües de los siglos XV - XVIII

Grupo 1.2. – Diccionarios monolingües de los siglos XVI-XVIII

Grupo 2. – Diccionarios generales de los siglos XIX – XX

Grupo 3. – Academia

Grupo 3.1. – Autoridades

Grupo 3.2. – Diccionario Usual

Grupo 3.3. – Diccionario Histórico 1933 – 36

Grupo 3.4. – Diccionario manual

Yo no he seguido el orden correlativo de los grupos, sino que he atendido a una fusión general de los mismos para hacer un estudio de tipo cronológico, sin distinción de si es un diccionario usual, de autoridades o un diccionario manual.

Empiezo buscando de momento únicamente el término frontera, por haber sido el primero, y ser la meta de este estudio.

³ Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española. Espasa Calpe. Madrid. 2001. / www.rae.es

2.1.1. El diccionario de Sebastián de Covarrubias, 1611.

FRENTE, Latine frons, à ferendo, vt quibusdam placet, quòd indicia animi præferat, propiamente en el rostro del hombre es aquel espacio que ay de las cejas arriba hasta el cabello, cuyos la dos cierran las sienes. En la frente trae escrito el hombre mucho de lo que tiene en el animo: la serena y rasa significa quietud, alegría, y clemencia; la que se arruga cuydado, o ira. Frète rasa sin verguença, frasis de la Escritura, Eccech.c. 3. *Omnis quippe Israel attrita fronte est.* Frente pequeño, que baxa mucho el ca-

(Covarrubias, 1616)

El primer diccionario en el que encuentro este término es en un diccionario monolingüe del grupo 1.2. del siglo XVII, es el de Covarrubias⁴ de 1611 donde encuentro el término frontera bajo la definición de frente y sus palabras derivadas.

Frontera puede ser parte opuesta, como en la casa frontera. Frontera la raya y termino que parte dos Reynos por estar el vno frontero del otro. Frontero lo mismo que de enfrente. Frontispicio la delantera de la casa, y della lo mas vistoso y espacioso, como lo es en la cara la frente, q con esta similitud llama el Italiano fachata a la delantera de la casa.

(Covarrubias, 1611)

“reynos” quedan el uno frente al otro, o fronteros, dándose la frente.

“Frontera: la raya y termino que parte dos Reynos por estar el uno frontero a otro.

Frontero lo mismo que de enfrente. Frontispicio la

delantera de la casa, y della lo más vistoso e espacioso, como lo es en la cara la frente, que con esta similitud llama el italiano fachata a la delantera de la casa”. (Covarrubias, 1611)

Básicamente nos viene a hablar de dos de las acepciones que teníamos en el diccionario de la RAE de 2001, de porqué viene la relación entre fachada y frontera, y del sentido de separación de dos reinos, ya que entonces la forma normal de gobierno era la del rey o del señor noble, pero esta separación no tiene todavía en el diccionario de Covarrubias una significación militar o de guerra.

⁴ Covarrubias, Sebastián de. Tesoro de la lengua castellana o española, Madrid, Luís Sánchez, 1611.

Respecto a mención anterior de la fachada, comprobamos también el parangón de la casa con el cuerpo humano. Pero para ampliar y desvanecer cualquier duda de error de tomar la frente de la casa con toda la fachada, como expuse antes, procedo ahora a descifrar el origen de la equivocación.

Cualquier diccionario italiano–español que tomemos, por ejemplo el Collins, tiene para el término en castellano “frente”, las traducciones de fronte y de facciata, este último como término arquitectónico, pero si buscamos en italiano la entrada facciata, hallamos que por encima de facciata está el término faccia, “cara”, rostro del humano.

“**frente** sm fronte m; (ARQUIT) facciata // sf fronte f; ¡**de** ~! (MIL) avanti!; **en** ~ di fronte; **en** ~ **de** di fronte a; ~**a**~ faccia a faccia; ~ **por** ~ **de** dirimpetto a.”

(Collins 1986: 89)

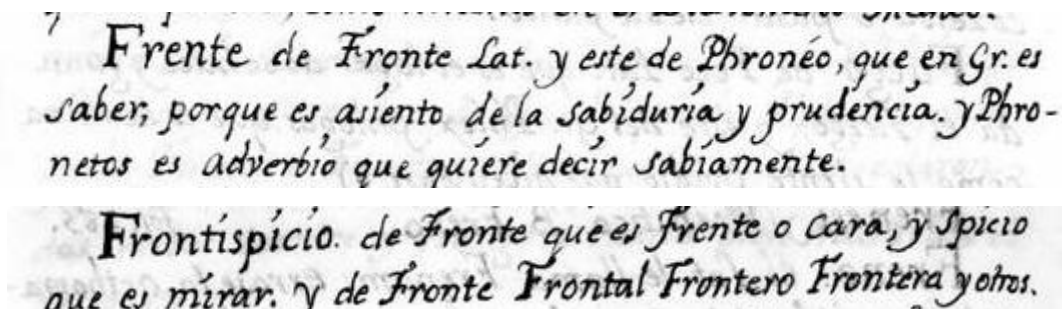
“**faccia, ce** [-ttja] sf cara; **non guardare in ~ a nessuno** (fig) no hacer excepción con nadie; **dire in** ~ decir en la cara: ~ **a** ~ cara a cara; ~ **tosta** (fig) caradura.”

(Collins 1986: 68)

Este es el argumento del que me valgo para afirmar que la acepción dada para frontera como frontis (fachada) es incorrecta. Esta interpretación es posible que venga del diccionario de Covarrubias, sólo intentaré descubrir más adelante si esta asimilación viene dada por Covarrubias, o a su vez él lo tomó de alguna otra parte.

2.1.2. El diccionario de Francisco del Rosal, 1601 – 1611.

Siguiendo el orden cronológico de más antiguo a más moderno de los diccionarios ofrecidos por el NTLLE, prosigo al siguiente diccionario donde encuentro el sustantivo frontera reflejado, que es en el diccionario de Francisco Rosal⁵ de 1611 que reproduzco a continuación.



(Francisco del Rosal, 1611)

El diccionario de Francisco Rosal y el de Covarrubias, son diccionarios de la misma época, y ambos reflejan la comparación entre frontispicio y cara, cuando cara proviene del latín *cara*. Sólo aprovecho esta nueva definición de Francisco del Rosal para reafirmarme en mi opinión de que el frontón de los templos griegos es el equivalente exacto a la frente humana en la personalización del edificio. Leemos como “frente” del latín *fronte* proviene del griego *Phoneo* que significa saber. En el hombre, la relación frente – sabiduría es lógica, ya que allí se ubica el cerebro, y según mis conocimientos, en el frontón del templo estaba representada la deidad, que era la figura todopoderosa y sabia a admirar por el pueblo.

⁵ Rosal, Francisco del. Origen y etimología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana. 1601-1611.

2.1.3. El diccionario de la RAE, Autoridades, 1732.

A continuación, vemos un diccionario del grupo 3.1, el de Autoridades de la Academia de 1732⁶, para ver si en 121 años ha cambiado en algo la definición.

FRONTERA. f. f. La raya y término que parte y divide los Reinos, por estar el uno frontero del otro. Lat. <i>Fines, limites Regni</i>. MARM. Descripc. lib. 1. cap. 23. En España se han visto muchos, que han enviado los Generales de las <i>frontéras</i> de Africa. FRONTERAS. Se llaman en algunos Lugáres los pedázos de tierra que están cerca de ellos, y en que se suelen sembrar los verdes. Lat. <i>Agri oppido finitimi</i>. FRONTERAS. Se llaman tambien las faxas ò fuerzas que se ponen en el serón por la parte de abaxo, para su mayor firmeza. Lat. <i>Fisci sparteae bractea</i>. PRAGM. DE TASS. año 1680. f. 26. Cada serón de Panadéro de nueve pléitas, con <i>frontéras</i>, y rebocado con seis asás, veinte y un reales.	FRONTERIZO, ZA. adj. Lo que está ò sirve en la frontera: como soldádo fronterizo, Ciudad fronteriza, &c. Lat. <i>Conterminus. Finitimus</i>. Ov. Hist. Chil. lib. 8. cap. 16. No se les puede à estos Indios corregir sus vicios: así por ser sin comparacion mas altrivos, como por estar de guerra, y ser <i>fronterizos</i>. SOLIS, Hist. de Nuev. Esp. lib. 5. cap. 4. Era yá necesario echar de allí al enemigo, y sujetar aquellas Ciudades <i>fronterizas</i>. FRONTERIZO. Significa tambien lo que está enfrente de otra cosa. Lat. <i>Contrapositus. Adversus</i>. COLMEN. Hist. Segob. cap. 50. §. 1. Fué puesto con muchas luces en una ventána <i>fronteriza</i> à las puertas del perdón. FRONTERO. f. m. El Gobernador ò Alcáide que tiene à su cargo una Plaza ò Castillo que <i>Tam III.</i>
(Diccionario de Autoridades D-F, 1732).	

En el de Covarrubias hemos leído: *Frontera: la raya y termino que parte dos Reynos por estar el uno frontero a otro. Frontero lo mismo que de enfrente. Frontispicio...*

Vemos que el empiece sigue siendo exactamente igual, sólo que ahora se le añade el origen del latín. *Fines, limites Regni*.

En principio me extraña un poco que se relacione el término frontera con la palabra latina "*limites*" de "*limes*", aunque entiendo que no es directamente, sólo se refiere a que lo anteriormente llamado, en latín (el fin de los límites del Reino), es ahora la frontera, éste es posiblemente el origen de la relación de límite con frontera.

El hecho a destacar es que ahora la frontera y todas sus palabras derivadas tienen una alta significación militar, de hecho en el diccionario de Covarrubias "Frontero" era sólo "*lo mismo que de enfrente*", y ahora frontero es un gobernador militar, y para fronterizo se pone el ejemplo de un soldado fronterizo.

⁶ Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española. Tomo tercero. Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, 1732.

Las connotaciones militares de frontera y las derivaciones posteriores: fronterizo y frontero, son ahora todavía más fuertes apoyándose en las citas literarias (ver reproducciones de la página anterior). Frontero como gobernador o Alcalde que tiene a su cargo una Plaza o Castillo que está en la frontera, y fronterizo: lo que está en la frontera: como soldado fronterizo...

Lo que de momento considero como curioso, es la bivalencia de una segunda acepción para frontera que dice:

“Se llaman en algunos Lugáres los pedázos de tierra que están cerca de ellos, y en que se suelen. Lat. agri oppido finitimi”.

Esta comparación con los *“agri oppido finitimi”* la considero sumamente interesante, ya que podría ser la variante no bélica de frontera o la de sentido de propiedad. No parece ser una división entre países sino que es en verdad una separación parcelaria entre vecinos civiles, pero nunca podría derivar de frente o *“frons”*, sino que lo hace de *finis*, o simplemente se ha igualado al término frontera para referirse a la también separación de tierras entre países vecinos con carácter internacional.

Por lo tanto resalto lo siguiente:

- Se ha relacionado equívocamente el origen latino de frontera con *limes*. Podría entender que el significado del concepto es el mismo, pero nunca que el origen etimológico de frontera viene de *limes*. Demuestro por tanto la confusión entre concepto, y palabra que lo nombra.

Aunque el limes romano no tenía una función exclusivamente militar sino de final del Imperio, se ha tomado esta equivalencia para equipararla al sentido militar de frontera.

- Hay un cambio en las acepciones y explicaciones de lo que es una frontera, fronterizo y frontero, sufriendo un giro a una significación militar.

- Se ha relacionado no claramente y vagamente el significado de frontera con el de: "*agri oppido finitimi*", derivado de *finis*.

Las definiciones que encontramos en los dos diccionarios posteriores de la Real Academia (1780, 1783) son las mismas que la de 1732.

El tomo de 1732 correspondiente a la letra "F" del diccionario empezado en 1726 y estas dos fechas corresponden a la obra general "*reducida a un tomo para su más fácil uso*", como exactamente dice el título del diccionario.

2.1.4. El diccionario de la RAE, Autoridades, 1791.

Ahora, en el diccionario de 1791⁷, que es una tercera edición reducida a un solo tomo, hay algunos cambios muy significativos. En esta edición se introduce un cambio en la acepción de frontero.

Antes teníamos:

“El Gobernador ò Alcáide que tiene à su cargo un aplaza ò castillo”

Por ahora la nueva:

“Caudillo, ó xefe militar que mandaba la frontera”.

Ésta es exactamente la acepción número tres que recoge el diccionario de la Real Academia de la lengua española en su vigésima segunda edición de 2001 que reproduzco al principio del capítulo primero, y edición en la que me baso como punto de partida para el estudio. He encontrado entonces el origen exacto de una de las acepciones que se mantienen hasta hoy día. Además también puedo identificar el origen de la actual acepción número siete (7) relativa a un término arquitectónico, que la encontramos ya en el de autoridades de 1732, que si bien no es tan importante, está debatida e incluida en lo relativo al término frontón.

Lo sorprendente aquí en esta tercera edición de fácil uso de 1791, es el uso del pretérito imperfecto con valor descriptivo *“...que mandaba la frontera”*, ¿es que acaso ya no manda la frontera?, o ¿ya no existe esta figura o cargo de mando?

Todo indica a que efectivamente este puesto o cargo de mando ha dejado de existir. Esto es la verdad, este puesto ha quedado reducido hoy a principios del siglo XXI, a un cargo normal dentro del cuerpo de policía, que puede cambiar de destino dentro de su profesión como funcionario al servicio del Estado y de la Ley. Ni hoy día, ni en 1791 tiene ni tenía la importancia que tuvo antes, como cuando esta posición de guardián llegó incluso a ser Gobernador o Alcaide.

⁷ Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición. Viuda de Joaquín Ibarra. Madrid, 1791.

El caso es que la definición está recogida en pretérito, un cambio que indica el transcurrir del proceso que llevo siguiendo, un proceso en que la definición de lo que es la frontera o raya entre dos países o reinos, de no tener ninguna significación militar (Covarrubias 1611), tomó en un momento dado unos valores militares, adquiridos seguramente de la sociedad del momento, para pasar después a otro período en donde las fronteras dejaron de tener esa fuerte militarización.

Lo apasionante del estudio es ver como las definiciones de las palabras a lo largo de la historia recogen o reflejan el momento en que vivieron, se podrían tomar estas palabras para investigar o para estudiar la historia en sí a partir de las palabras y sus definiciones.

No sólo tenemos y está reflejada la significación e importancia del decaimiento militar de las fronteras, sino que también encontramos la evolución de las formas de gobierno de los países que quedan enmarcados por estas fronteras o rayas de división. Hemos leído cómo se pasa de nombrarse única y exclusivamente a estos territorios como “*Reynos*” (Covarrubias 1611), para pasar después a ser llamados “estados o reinos”, que podemos leer a partir de este diccionario de 1791 de la RAE.

Este cambio de importancia militar para con las fronteras dada entre 1611 y 1791, ha debido ser seguramente un descenso paulatino de la violencia o la inseguridad creada en la sociedad, y por lo tanto un aumento de la seguridad o amistad entre los reinos fronterizos en el caso español, ya que la supresión de un alcalde y un regimiento militar a cargo de la vigilancia fronteriza no es de un día para otro, claro está.

En el siglo XVIII hubo un equilibrio político entre los principales estados europeos, además a partir de 1700⁸ Francia y España tendrían la misma casa

⁸ A la muerte del último Habsburgo reinante en España, Carlos II 1665 – 1700, por no tener descendencia y por su propia decisión, el trono español pasa a Felipe de Anjou (Felipe V), nieto de Luís XIV de Francia, emparentado con los Habsburgo al ser hijo de Ana María de Baviera. La amistad y cooperación entre Francia y España

o familia real como gobernantes: los Borbones, por lo que el la pacificación militar a lo largo del siglo XVII hasta 1791 está clara.

Anteriormente a estas fechas, la historia nos recuerda que Europa sufrió la terrible y cruenta Guerra de los Treinta años entre 1618 y 1648 (prolongada en España hasta la firma de la Paz de los Pirineos en 1659) y que sí afectó directamente a las fronteras españolas peninsulares. Esta ha sido quizás la guerra que ha causado más transformaciones y desastres en Europa por detrás o en igualdad a la Primera Guerra Mundial (1914 – 1918).

Alguien podría con razón preguntar si es que antes no había tenido España guerras, la verdad es que sí las tuvo y anteriores a 1611, fecha en la que Covarrubias escribe su diccionario, pero las guerras que tuvo Carlos V o Felipe II poco afectaban a los habitantes de la península, aquellas guerras fueron en Flandes, en el Milanesado, en Centro-Europa en general, y en los mares y océanos de todo el mundo, por ello poco podía afectar a la sensación de peligro del ciudadano peninsular, al mismo tiempo que poco podía afectar a la opinión o sensación de peligro inmediato y cercano a los límites de su país o reino, acaso sólo en el continente americano.

Piense además el lector que no analizamos la historia de España en su totalidad y complejidad, sino sólo aquella en la que se escribieron los primeros diccionarios que ahora estamos viendo. Más adelante, todavía en este capítulo volveré a tratar la historia de España en fechas más antiguas para ver anteriores transformaciones en las fronteras peninsulares y su relación con el tema.

se demuestra después de la paz de Utrecht, al firmar Felipe V dos tratados (1733 – 1743) que fueron llamados los primeros pactos de familia.

Volviendo al diccionario de 1791, que he dicho que tiene algunos cambios. Otro significativo es que existe también bajo “*frontería*” la referencia de “*hacer frente*”. Esta expresión es la primera vez que se introduce, y es seguramente la que da pie pocos años después a que en el diccionario de Núñez de Taboada⁹ de 1825, se desarrolle como punto interesante donde encontramos otra probable relación entre la frontera y lo militar.

Bajo frente (Núñez de Taboada, 1825) encontramos las acepciones y relaciones que ya conocemos y una nueva:

Frente: s.f. / Mil. La primera fila de la gente formada ò acampada. // Fot. Cada uno de los lienzos de muralla que desde los extremos de los flancos se van á juntar para cerrar el baluarte. // ant. Blanco que se deja en el principio de la carta ú otro escrito. // Frente a frente, Cara á cara. // Frente de batalla, la extensión que ocupa la tropa formada en batalla. // ... // Hacer frente, oponerse declaradamente.

Es posible que de: *frente a frente*, *cara a cara*, y las expresiones conocidas de dar la cara y la aquí recogida: *hacer frente*, o la otra: enfrentarse, enfrentamiento, haya evolucionado hasta que el término frontera fuera la zona en que los ejércitos se enfrentaban, se daban la frente o se hacían frente.

Lo mismo, es lógico que el frente de batalla sea la parte primera de los batallones enfrentados, siendo las primeras frentes que un bando ve de su oponente, o al mismo tiempo, las primeras frentes que los soldados ofrecen al contrario, en cualquier caso la acción es recíproca, como la de guerrear. Lo que viene afirmado en las acepciones militares que se dan para el término frente en el actual diccionario de la RAE y que hemos leído en la primera parte de este capítulo.

⁹ Núñez de Taboada, M. Diccionario de la lengua castellana, 2 vols. Seguin, París, 1825.

Esto mismo se repite pocos años después en el diccionario de Vicente Salvá en 1846¹⁰, que incluye la acepción “Mil.” De militar: “*la primera fila de la gente formada ó acampada; y así se dice, que en un escuadrón hay tantos hombres de frente*”.

Salvá defiende el género masculino en este caso seguramente por referirse al batallón o al ejército, ambos en cualquier caso masculinos. También recoge la expresión de “hacer frente”.

Y todavía en el diccionario de 1791, hay otra cosa que quiero reseñar a continuación, y así este diccionario se revela como un documento importantísimo para mi trabajo. No sólo por lo ya aludido, también encontramos que la primera definición de frontera ha cambiado en algo.

FRONTE. s. f. p. us. Lo mismo que **FRENTE**.
FRONTERA. s. f. El extremo ; ó confín de un estado , ó reyno. *Limes , terminus.* 2. p. Las faxas , ó fuerzas que se ponen en el seron por la parte de abaxo para su mayor firmeza. *Spartea fasciae sportis sustinendis.*
FRONTERIA. s. f. ant. Lo mismo que **FRONTERA**. **HACER FRONTERIA.** f. Lo mismo que **HACER FRENTE**.
FRONTERIZO , ZA. adj. Lo que está , ó sirve en la frontera ; como : soldado **FRONTERIZO** , ciudad **FRONTERIZA**. *Conterminus , finitimus.* 2. Lo que está en frente de otra cosa. *E regione positus.*
FRONTERO , RA. adj. Lo que está puesto y colocado en frente. *E regione positus.* 2. Caudillo , ó xefe militar que mandaba la frontera. *Limitum praefectus.* 3. s. m. V. **FRONTERO**. 4. adv. l. Lo mismo que **EN FRENTE**.
FRONTIL. s. m. Una especie de colchado de

R. A. E. Diccionario 1791 ACADEMIA USUAL.

Hasta ahora hemos tenido siempre:

“*La raya y término que parte y divide los reynos, por estar el uno frontero del otro. Fines, limites regni*”.

Y ahora leemos: “*El extremo, ó confín de un estado, ó reyno. Limes, terminus*”.

Añado ahora una reproducción de esta importante edición de

1791, para que se pueda leer lo que ya he comentado en cuanto a frontero, y al cambio de “reyno” por “estado ó reyno”.

Además de la frase latina que hemos leído y que he comentado anteriormente de “*Fines, limite regni*”, por la referencia a “*limes*”, ahora se cambia por otra: “*Limes terminus*”, donde ahora, sí se hace clara la relación entre frontera y

¹⁰ Salvá, Vicente. Nuevo diccionario de la lengua castellana. París, 1846.

“limes”, y aparece igualmente para mi sorpresa mi tercer término en discordia, “confín”, quedando esto fijado en la definición de frontera hasta hoy día sin mayor explicación, pero de una vital importancia, ya que esta definición de 1791 con el sustantivo confín incluido, va a quedar vigente repitiéndose una y otra vez en todos los diccionarios: “confín de un estado”, hasta la última versión del diccionario de la RAE, llegando a ser la acepción número cuatro (4) que ya conocemos y de la que fijo ahora su origen.

Ahora no me ocuparé del término confín, pero trataré de explicar un poco la relación entre el segundo y el primer término, frontera y “limes”.

Para frontero, se dan las citas en latín de “*Limitum præfectus*” y “*Limes terminus*”

Tenemos ya entonces tres relaciones directas del latín “*Limes*” con frontera.

“ <i>Fines, limite regni</i> ”,	Academia, autoridades, 1732.
“ <i>Limes terminus</i> ”	RAE, Usual 1791.
“ <i>Limitum præfectus</i> ”	de frontero, RAE, Usual 1791

A partir de aquí, y como foco desencadenante, vamos a tener en posteriores diccionarios que esta relación entre límite y frontera va en aumento.

2.1.5. El diccionario de Ramón Joaquín Domínguez, 1853.

Equiparación de frontera, límite y confín.

En el diccionario de 1853 de Domínguez¹¹, al definir las palabras derivadas de Fronte – frente: Fronteira, Frontera, Frontería, Fronterizo, para el adjetivo fronterizo escribe lo siguiente:

Fronterizo, za. adj. **Limítrofe**, lindante, confluente, rayano ó divisorio en frontera, etc. || Que está ó sirve en la frontera; como *poblacion fronteriza, destacamento fronterizo*. || Situado enfrente de otro objeto, de otra cosa.

“Limítrofe, lindante, confluente, rayano ó divisorio en frontera, etc.”.

Rayano, viene desde la definición de Covarrubias 1611 (raya y término que parte...) confluente y límite vienen del de 1791, y aquí se añade lindante.

Ningún otro diccionario de los ya citados o posteriores, ha introducido tal relación al definir fronterizo, y ha pasado del latín al castellano, antes sólo se ha dicho de fronterizo: que está ó sirve en la frontera. Soldado fronterizo.

Así han quedado ligados los adjetivos fronterizo, límite y confluente. Más tarde, Miguel de Toro y Gómez¹² en 1901, lo relaciona más directamente al introducir “límite” como sinónimo de frontera.

¶ **Frontera**, f. Confin de un estado ó reino. || **FACHADA**. || Cada una de las fajas ó fuerzas que lleva el serón por la parte de abajo para su mayor firmeza. || **SINÓN.** *Límite*.
¶ **Fronterizo, za**, adj. Que está ó sirve en la frontera. || Que está enfrente de algo.
¶ **Frontero, ra**, adj. Puesto y colocado enfrente. || adv. **ENFRENTE**. || m. **FRENTERO**. || Jefe militar que mandaba la frontera.

¹¹ Domínguez, Ramón Joaquín. Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española (1846-47). Establecimiento de Mellado. Madrid-París. 1853.

¹² Toro y Gómez, Miguel de. Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana. Librería Armand Colin – Hernando y Cía. París – Madrid, 1901.

Esta introducción o alteración es muy directa por tratarse de un diccionario general y no uno de sinónimos, tampoco está explicada ni referenciada con frases, tengo que recurrir a ver los significados de límite y de confín para poder esclarecer un poco mejor esa relación.

Está explícito la relación entre límite (de Limes) y frontera (de frente, de *frons*), que llegan a ser sinónimos partiendo de dos sustantivos latinos de muy diferente etimología, además si doy a leer la primera acepción de la definición de límite en el diccionario de la red que la RAE mantiene siempre actualizado, la relación quedará visiblemente más clara, pero quizás el porqué de esta relación quede más confuso.

límite.¹³

(Del lat. *limes*, -*itis*).

1. m. Línea real o imaginaria que separa dos terrenos, dos países, dos territorios.

Todos conocemos que los sustantivos límite y frontera pueden y suelen ser usados como sinónimos, si vamos a los diccionarios leeremos que ambos se definen como línea o raya entre dos países o estados, la pregunta es por qué, cuando y cómo quedaron unidos.

¹³ www.rae.es. (33-12-2009).

Los escritores de los diccionarios etimológicos tienen claro el origen de cada una de estas palabras, pero los consultados¹⁴ incluyen bajo el análisis de “límite” el término frontera con relaciones tales como: lindar, rodear de fronteras. Lindar, ser fronterizo.... Y frontera no aparece bajo frente, sólo suele aparecer una relación de palabras derivadas como: frontal, frontalete, frontera, fronterizo, frontil...

El caso es que aquí, en este campo de los diccionarios etimológicos el término confín no se mezcla con los otros dos y el término límite prevalece sobre el término frontera.

He de acudir a las fuentes historiográficas para indagar en este problema, aprovechando para añadir a la búsqueda el tercer término, el de confín.

¹⁴ Al decir los consultados, me refiero al diccionario crítico etimológico de Joan Corominas y José A. Pascual publicado por la editorial Gredos en Madrid en 1980, y al diccionario etimológico de Vicente García de Diego de Espasa Calpe, Madrid, 1985.

3. Las fuentes historiográficas en el CORDE.

Las fuentes historiográficas nos ofrecen la oportunidad de mirar al pasado e intentar comprenderlo. Acudo al CORDE¹⁵ como segunda gran base de datos de esta parte II. El CORDE es un banco de datos de la RAE que usa este acrónimo en base a: *Corpus diacrónico del español*. Este banco de datos lo podemos encontrar en la red Internet bajo la dirección: <http://www.rae.es>, o podemos comprarlo con 2 DVD.

Llego aquí para ver en los textos recogidos, desde cuando se utilizan los términos que estudio, para ver en qué tipo de textos aparecen, con qué frecuencia y con qué significado y uso.

Tomo los resultados globales sin diferenciar las entradas obtenidas provenientes de España europea o de España americana (posteriormente los países nacionales resultantes), tras comprobar que no existe una diferencia considerable en el origen de las entradas, ver que el porcentaje americano no es excesivo, y tras asegurarme que el tratar los datos de manera global y no regional diferenciada, no supone una alteración de los resultados por ser de igual o parecida tendencia.

Atender al estudio de en qué tipo de textos aparecen mis términos es de vital importancia, ya que de éstos se deducirá el empleo que se hace con uno u otro significado. Lo mismo hay que tener en consideración la posición y sucesión de las fechas en que aparecen, y analizando dichos textos, podremos saber y estudiar la evolución de los significados y usos dados.

¹⁵ He de advertir que los datos que las consultas del CORDE nos da, han de ser tomados como ejemplos, los datos se han de manejar como tendencias, por lo tanto lo tomo como un indicador estadístico más, sumo a mi estudio. El CORDE nos dice de la búsqueda realizada; el número de entradas y el número de documentos en los que se encuentran dichas entradas, pero no la relación directa de entradas por documento. Puede ser que de una búsqueda hecha, tengamos 100 entradas en 10 documentos, pero hay que tener cuidado no vaya a ser que un documento contenga 91 entradas del total, y los nueve documentos restantes contengan sólo una entrada por documento, por lo que quedaría desvirtuada la estadística. De igual manera otro peligro es que aunque las entradas se dan en diferentes textos, no quiere decir que el significado de la palabra buscada no varíe.

La búsqueda está hecha con intervalos de 50 años de fecha más antigua a más moderna, excepto en ocasiones donde en bandas de cincuenta años no había entradas o eran en un número inferior a diez, por lo que he decidido agrupar en estos casos bandas de 100 años o más, en el caso de la búsqueda para el término “límite”

Las tablas resultantes que adjunto, muestran datos por periodos de tiempo y por cada tipo de texto, en ellas se pueden ver dos evoluciones distintas a las que hay que prestar atención:

1. Progresión cuantitativa para cada tipo de texto de manera individual.
2. Relación cuantitativa en relación con los otros tipos de textos.

La evolución cronológica de los datos en cada tipo de texto, la podemos ver linealmente, así como con respecto a los otros tipos de textos, y la evolución de los valores cuantitativos de cada tipo de texto lo podemos apreciar en los valores numéricos reflejados.

Una alternativa para reflejar los datos que he desestimado, es la de hacer tantos cuadros o gráficos, como tipos de textos hay para cada uno de los tres términos, donde el eje “x” sería la progresión cronológica y el eje “y” sería la cantidad de entradas. Esta alternativa de representación la he desestimado porque el resultante serían 42 cuadros a analizar y esta tesis no tiene un carácter estadístico y matemático puro, sólo la intención de buscar tendencias y ejemplos válidos en los resultados.

Lo ideal sería disponer de tablas tridimensionales representadas en un cubo, donde el plano del eje de coordenadas “x” sería la progresión cronológica, el plano del eje de abscisas “y” sería la cantidad de entradas, con líneas de colores para tipo de texto que se representarían en el plano del eje “z” unas paralelas a las otras, teniendo un resultante de tres cubos tridimensionales, uno por término. Pero la realización de esta variante es igualmente o todavía más laboriosa que la anterior, necesitando un trabajo humano desproporcionado,

contrastado con la ventaja escasa que supondría tener este tipo de cubos. La progresión de los valores se puede apreciar de igual manera leyendo los valores expresados en las cifras de cantidad.

Incorporo dos tablas para cada término buscado en el CORDE: frontera, confín y límite. La primera muestra los resultados en limpio, la segunda es mi análisis en el que intento destacar las tendencias, así como luego los comento por separado y al final en grupo.

Los valores numéricos no hay que tomarlos como máximas, sino en comparación con los otros datos por el motivo explicado en el último pie de página.

3.1. Tabla de casos para **FRONTERA**¹⁶ y su análisis.

<i>Prosa jurídica</i>	4	22	205	270	20	31	220	38	18	23	1	23	24	4	43	35	19	1000
<i>Prosa lírica</i>																		-
<i>Prosa narrativa</i>		2	8	6		5	8	44	23	50	2		4	27	163	222	265	829
<i>Prosa dramática</i>							1											1
<i>Prosa didáctica</i>		1		10			2	9	11	28		1	1	13	26	72	80	254
<i>Prosa científica</i>			1		3	4	5	31	132		2	20	52	29	191	98	184	752
<i>Prosa de sociedad</i>					1	1	1	19	42	52	16	14	14	15	132	77	47	431
<i>Prosa religiosa</i>	1	1	5	5			4	6	17	17	5				3	14	18	96
<i>Prosa periodística</i>											14				4	41	20	79
<i>Prosa histórica</i>			78	274	447	91	273	105	743	384	38	30	51	45	381	224	98	3262
<i>Verso lírico</i>						28	18	20	19	16	4			3	1	45	31	185
<i>Verso narrativo</i>	2	11	6	3	4	4	3	5	93	26				6	29			192
<i>Verso dramático</i>										14	3		1	2				20
Otros								5	10	21						11	10	57
Años	1100 1200	1201 1250	1251 1300	1301 1350	1351 1400	1401 1450	1451 1500	1501 1550	1551 1600	1601 1650	1651 1700	1701 1750	1751 1800	1801 1850	1851 1900	1901 1950	1951 2000	TOTAL

¹⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [agosto, 2009]

Análisis de la tabla de casos para **FRONTERA**.

Prosa jurídica	4	22	205	270	20	31	220	38	18	23	1	23	24	4	43	35	19	1000
Prosa lírica																		-
Prosa narrativa	2	8	6		5	8	44	23	50	2		4	27	163	222	265		829
Prosa dramática						1												1
Prosa didáctica	1		10			2	9	11	28		1	1	13	26	72	80		254
Prosa científica		1		3	4	5	31	132		2	20	52	29	191	98	184		752
Prosa de sociedad				1	1	1	19	42	52	16	14	14	15	132	77	47		431
Prosa religiosa	1	1	5	5		4	6	17	17	5				3	14	18		96
Prosa periodística										14				4	41	20		79
Prosa histórica		78	274	447	91	273	105	743	384	38	30	51	45	381	224	98		3262
Verso lírico					28	18	20	19	16	4			3	1	45	31		185
Verso narrativo	2	11	6	3	4	4	3	5	93	26			6	29				192
Verso dramático									14	3		1	2					20
Otros								5	10	21						11	10	57
Años	1100 1200	1201 1250	1251 1300	1301 1350	1351 1400	1401 1450	1451 1500	1501 1550	1551 1600	1601 1650	1651 1700	1701 1750	1751 1800	1801 1850	1851 1900	1901 1950	1951 2000	TOTAL

En este gráfico intento destacar que la utilización del término frontera en los textos recogidos por el CORDE es de amplia distribución, tanto cronológica como por usos diferentes, ahora bien, parece que a principios del siglo XV empieza a generalizarse su uso, y a partir de 1451 se hace totalmente común, encontrando el sustantivo frontera en casi todas las categorías, aunque claro está, con valores todavía no muy altos en las nuevas categorías.

Debo destacar la gran importancia que cobra en la prosa jurídica, aunque no alcance el valor máximo en ningún periodo de tiempo, ni el máximo total final, pero tiene una utilización continuada en todos los periodos de tiempo y alcanza una cifra total elevada. Especialmente destaco que es el tipo de texto principal por valor numérico hasta principios del XVI, justo cuando empieza a ser utilizado en mayor diversidad de textos. Pero su uso es de casi carácter exclusivista en los primeros siglos del gráfico.

El uso del sustantivo frontera en textos jurídicos es primeramente importante ante el resto, no sólo por su primera utilización frente a otros valores más tardíos, también por estar después siempre presente. Destaca el empleo en textos jurídicos tales como: ordenamientos y códigos, fueros, documentos notariales, de herencias,... con el fin destinado a la división de propiedades, bien nobles bien eclesiásticas, o divisiones jurisdiccionales.

Aquí tres ejemplos de distintas épocas:

"1 202. Et los herederos delas ujnnas que las an en frontera delas
otras heredades, que pongan moiones a ** c 1196 "

"Anónimo, Fuero de Soria, ESPAÑA, 10.Ordenamientos y códigos leg Galo
Sánchez, Centro de Estudios Históricos (Madrid), 1919"

"21 dún en otro logar: la Cuesta del Candalo, toda la frontera, e
fincaron moiones; e que pascan, e que taj ** 1238 "

"Anónimo, Carta de avenencia [Documentos del Archivo Histórico Nacional
ESPAÑA, 10.Documentos notariales, Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de
Alcalá (Madrid), 1999"

"6 , que el Inga los trasladó aquí del Cuzco por ser frontera de esta provincia; están divididos en tres p ** 1606 - 1610"

"Anónimo, Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimie
ECUADOR, 16. Turismo y viajes, Luis Torres de Mendoza, Imprenta de
Frías y compañía (Madrid), 1868"

El otro valor de importancia es el uso en los textos de prosa histórica donde alcanza los valores más altos de entre todas las categorías a partir de 1501 y la suma total final más alta. Además sumo a éstos los datos de prosa narrativa y los de verso narrativo que son de los primeros en aparecer en el grupo concerniente a narraciones.

El uso con valor narrativo viene normalmente relacionado con un uso militar, y de ahí una de esas primeras preguntas más de, ¿por qué la significación militar del sustantivo frontera? Esto quizás no se aprecia a primera vista, sólo si nos detenemos en ver en detalle los títulos de los textos en que aparece, comprobaremos que primeramente es en narraciones épicas, como la recogida en el Mio Cid, y luego a partir de 1451 el uso narrativo en los romances fronterizos que se inician en el siglo XV.

Posteriormente, a partir de 1501 el número de usos en la prosa histórica desbanca por completo al uso en la prosa jurídica, esto se debe al auge y al éxito propiciado durante la segunda mitad del siglo XVI de los libros de caballerías y la novela morisca.

El uso del sustantivo frontera con un significado militar en la literatura viene dado por la reconquista de la Península Ibérica ante las manos islámicas en que cae.

Es verdad que la reconquista empezó antes de este auge de los romances fronterizos y las novelas moriscas, pero es justo decir que antes no había ni mucha literatura ni literatos, y lo que es más importante, no había una frontera

fija, sino una lucha o frente en continuo movimiento. Se tuvo que esperar al período entre 1438 y 1482 en que hubo relativa calma y paz militar para que se fijara una frontera o frente de vigilancia más o menos estable, es precisamente cuando surgen los romances fronterizos y el apelativo de “frontera” que nombra a todos esos pueblos y ciudades españolas de Andalucía que en este tiempo hicieron frontera con el Reino Nazarí de Granada.

El porqué el calificativo “frontera” no se da en España con tanta frecuencia en la mitad norte como en Andalucía, y dentro de Andalucía en un arco o zona formado por la unión de estos pueblos, es precisamente este motivo, la consolidación de un frente continuo de guerra en uno más estable, una frontera vigilada asentada.

Otra tendencia que se averigua y que debo mencionar, es la importancia y número de casos que se dan en los textos científicos, no sólo se llega al final a una cifra importante, sino que en el periodo de 1751 a 1800 es la categoría que alcanza mayor volumen de casos.

Debido al nacimiento de las ciencias y la investigación científica y su necesidad por tomar vocablos para formar sus definiciones y leyes. Hoy día el registro de frontera no sólo aparece en los diccionarios de la lengua española y en diccionarios de términos de arte, también es un registro que se encuentra en prácticamente todos los diccionarios monográficos de las distintas ciencias; diccionarios de filosofía de psicología, de matemáticas, de biología, de física...

Estos son los comentarios relativos a los resultados del CORDE para frontera.

3.2. Tabla de casos para LÍMITE¹⁷ y su análisis.

<i>Prosa jurídica</i>	52	19	6		12	11	6	3	20	17	146
<i>Prosa lírica</i>											-
<i>Prosa narrativa</i>						3	4		5	13	25
<i>Prosa dramática</i>						1				1	2
<i>Prosa didáctica</i>							9	5	9	24	47
<i>Prosa científica</i>					13	7	7	2	24	51	104
<i>Prosa de sociedad</i>					2	2	6	3	15	9	37
<i>Prosa religiosa</i>					1	3	1			1	6
<i>Prosa periodística</i>									1	2	3
<i>Prosa histórica</i>	1		1	2	2	2	19	1		4	32
<i>Verso lírico</i>					1	7	21	1	3	2	35
<i>Verso narrativo</i>						1	8		1		10
<i>Verso dramático</i>						4	5				9
Otros											-
Años	801 1000	1001 1200	1201 1300	1301 1400	1401 1500	1501 1600	1601 1700	1701 1800	1801 1900	1901 2000	TOTAL

¹⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [septiembre 2009]

Análisis de la tabla de casos para **LÍMITE**.

<i>Prosa jurídica</i>	<u>52</u>	19	6		12	11	6	3	<u>20</u>	17	146
<i>Prosa lírica</i>											-
<i>Prosa narrativa</i>						3	4		5	13	25
<i>Prosa dramática</i>						1				1	2
<i>Prosa didáctica</i>							9	5	9	24	47
<i>Prosa científica</i>					13	7	7	2	24	<u>51</u>	104
<i>Prosa de sociedad</i>					2	2	6	3	15	9	37
<i>Prosa religiosa</i>					1	3	1			1	6
<i>Prosa periodística</i>									1	2	3
<i>Prosa histórica</i>	1		1	2	2	2	19	1		4	32
<i>Verso lírico</i>					1	7	21	1	3	2	35
<i>Verso narrativo</i>						1	8		1		10
<i>Verso dramático</i>						4	5				9
Otros											-
Años	801 1000	1001 1200	1201 1300	1301 1400	1401 1500	1501 1600	1601 1700	1701 1800	1801 1900	1901 2000	TOTAL

Los valores encontrados para límite, son similares a los hallados para frontera, pero no tan numerosos en cuantía.

Existe similitud en las fechas de aparición aunque el sustantivo límite aparece antes. Existe lo mismo, paralelismo entre frontera y límite, al comenzar a darse primeramente en la prosa jurídica y en la prosa histórica. Las entradas en estos dos tipos de textos se dan de manera continuada hasta el presente para los dos sustantivos. Y también coincide que a partir de 1401 empiezan ambos a generalizarse en más tipos de textos y en mayor número de casos.

¿Qué es entonces lo que diferencia ambos sustantivos?

Reproduzco a continuación la primera entrada de cada uno de ellos.

El año 867 en un documento notarial del Cartulario de San Millán de la Cogolla, en donde se recoge la Fundación y dotación de la iglesia monasterial de Orbañanos¹⁸, para la palabra límite:

*“...in Reconco iuxta terra de S. Mames; alia terra in valle de Fridas iuxta Demeno; una vinea in valle de Fridas iuxta **limite** de Saborito; alia vinea in illo plano iuxta vinea de Beila, et alia vinea in illo Saucto in illa enzina iuxta **limite** de Severo; alia vinea in Aqua fierco, una terra ad illa Nave de Coreggo ad illas Barcenaz; et in Ovarenas terra iuxta casa et mazanare iuxta **limite** de Eximino; una ferragine cum suos pomiferos iuxta limite de Sendino; uno ortum cum pomiferos iuxta limite de Froila; alium linare in pratum, una terra ad illo roio iuxta via et molino in rivo de Ovarenas quatuor vices de ocio in ocio dies cum suo orto; et alia terra iuxta **limite** de Aventi; alia terra in illa enzina iuxta **limite** de Guisando; alia vinea in soto ad Ponte in Loperuela iuxta **limite** de Feles. Ego Guidando...”*

(Serrano Luciano, 1930, en CORDE)

¹⁸ Publicado en: Luciano Serrano, 1930. Fundación y dotación de la iglesia monasterial de Orbañanos [Cartulario de San Millán de la Cogolla]. Madrid: Centro de Estudios Históricos.

Y el año 1074, en un documento que refleja la Cesión a San Millán de la iglesia de San Lorenzo en el Cartulario de San Millán de la Cogolla, para la palabra frontera:

*“in presenti datum est illi ecclesie, id est, una vinea ante illo altare S. Laurentii, qui fuit de Ala; aliara vineam in illa cuesta in **frontera** de Villa Hoteiz; aliam vineam in illa cuesta ad **frontera** de Tricio; aliam vineam in illa cuesta ad **frontera** de Argenzana de iuso”.*

(Serrano Luciano, 1930, en CORDE)

Ambos sustantivos se refieren a la delimitación de terrenos.

Para resolver la duda de cuál es la diferencia entre ambas palabras, tengo que recurrir todavía más atrás en el tiempo, intuyendo por estos textos que la diferencia se ha de encontrar en el latín.

Como he hecho hasta ahora, antes que nada indago en un diccionario, esta vez latino-español, español-latino¹⁹.

Para “*frons -tis*” sigo encontrando las referencias a la frente humana, la fachada y la primera fila de un grupo, pero ninguna indicación de separación.

Y para “*limēs*”: sendero, senda entre dos campos (ferro limitem agit, se abre paso con la espada) // linde, lindero, mojón // surco; veta; línea (límite recto, en línea recta). Para “*limēs*” sí encuentro referencias a la separación o delimitación de propiedad o de terrenos.

Esta es la diferencia clara que notaban los romanos en su lengua, el latín. El límite lo era de una propiedad, y el frontis sólo era referente al humano y a la arquitectura personalizada. Por lo tanto el sustantivo frontera ha tomado valores para la delimitación de la propiedad, es intruso en el campo de definición de límite.

Con respecto al uso de límite y su origen, *limēs*, *limitatio*, como se hace en estos primeros textos que hablan de la fijación de propiedad de los conventos y

¹⁹ Diccionario ilustrado latino-español, español-latino. Vox. Barcelona. 1987.

parroquias, sabemos que las bases legales de nuestra sociedad vienen de las bases jurídicas romanas. Nuestra jurisprudencia deriva en muchos aspectos de las bases que asentó el Imperio Romano durante su dominación en Europa. El Derecho Romano fija las bases legales entre otras cosas del Derecho Penal, y el Derecho Civil Público y Privado. En este último, el Derecho Privado Romano trata de la posesión y de sus aspectos: derechos reales, derecho de obligaciones, derecho de familia y derecho hereditario, e intenta fijar las reglas al derecho de la propiedad.

Del derecho Romano vienen las limitaciones de la propiedad en cuanto a su adquisición, defensa y herencia, y los límites de la misma.

Limitaciones de la propiedad:

“Una antigua tradición del pensamiento jurídico medieval y moderno ha ido forjando la idea de que la propiedad en Roma tenía un carácter individualista y absolutista extremado.

Únicamente en materia de propiedad de inmueble los *fundi in solo italico* constituían un tipo de propiedad caracterizada por su independencia. El *fundus* tenía sus confines delimitados – *limitatio* – por un solemne ceremonial y se hallaba aislado mediante el *iter limitare*, un espacio de acceso que le rodeaba. El *fundus* era inmune, es decir, libre de impuestos o cargas fiscales.”

(Fuenteseca, 1978: 104)

3.3. Tabla de casos para CONFÍN²⁰ y su análisis.

<i>Prosa jurídica</i>			1					1			1	3
<i>Prosa lírica</i>										5		5
<i>Prosa narrativa</i>			2	5				4	27	58	20	116
<i>Prosa dramática</i>									2			2
<i>Prosa didáctica</i>		3		3				3		13	7	29
<i>Prosa científica</i>		4	4			2	1		10	11	4	36
<i>Prosa de sociedad</i>								1	12		8	21
<i>Prosa religiosa</i>			1							8	8	17
<i>Prosa periodística</i>				2						5		7
<i>Prosa histórica</i>	19	4	10	25	3	1	3		17	11	10	103
<i>Verso lírico</i>			9	14	6		4	37	20	27	9	126
<i>Verso narrativo</i>		2	7	5				4	7	4		126
<i>Verso dramático</i>				4	12	2	1	1				20
Otros										6		6
Años	- 1500	1501 1550	1551 1600	1601 1650	1651 1700	1701 1750	1751 1800	1801 1850	1851 1900	1901 1950	1951 2000	TOTAL

²⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [abril, 2009]

Análisis de la tabla de casos para **CONFÍN**.

<i>Prosa jurídica</i>			1					1			1	3
<i>Prosa lírica</i>									5			5
<i>Prosa narrativa</i>			2	5				4	27	<u>58</u>	20	116
<i>Prosa dramática</i>									2			2
<i>Prosa didáctica</i>		3		3				3		13	7	29
<i>Prosa científica</i>		4	4			2	1		10	11	4	36
<i>Prosa de sociedad</i>								1	12		8	21
<i>Prosa religiosa</i>			1							8	8	17
<i>Prosa periodística</i>				2						5		7
<i>Prosa histórica</i>	19	4	10	25	3	1	3		17	11	10	103
<i>Verso lírico</i>			9	14	6		4	37	20	27	9	126
<i>Verso narrativo</i>		2	7	5				4	7	4		126
<i>Verso dramático</i>				4	12	2	1	1				20
Otros										6		6
Años	- 1500	1501 1550	1551 1600	1601 1650	1651 1700	1701 1750	1751 1800	1801 1850	1851 1900	1901 1950	1951 2000	TOTAL

Los resultados obtenidos para *confín* son los menos llamativos y numerosos tanto por las cantidades totales de entradas particulares de cada tipo de texto.

Se destaca el uso de *confín* en el verso lírico y en el verso narrativo como tipos de textos donde, primero: se encuentra el número total mayor de entradas a lo largo de todos los periodos, y segundo: donde hay entradas con mayor frecuencia en los distintos periodos cronológicos.

Aunque también existen bastantes casos en la prosa histórica, este hecho parece desmarcarlo en cuanto a los usos dados en los otros dos términos: *frontera* y *límite*. Además aparece tardíamente. Estos hechos podrían ser un primer indicador de que no son palabras sinónimas.

El primer caso encontrado en 1491, en la crónica de los Reyes Católicos²¹ contada por Alonso de santa Cruz dice así:

“...A la mano izquierda estava una bandera del rey Federico, y otra, del marqués de Mantua (fol. 386v), y otra del marqués de Bitonto. Y toda la iglesia emparamentada de banderas y estandartes.

Estuvieron en las honrras personas de Sevilla, y cavalleros que se hallaron [a] aquel tiempo veinte leguas a la redonda. Y todas las religiones y clerecía de todo el **confín** de Granada. Era tanta la multitud de jente, que no cabía en las calles ni en la yglesia.

El Rey Católico, como supiese la muerte del Gran Capitán, y también como la duquesa de Terranova, su muger, le escribiese sobre ello, determinó de escribille la siguiente carta:

"El Rey:

"Duquesa prima: Ví la letra en que..."

(Mata Carriazo, 1951, en CORDE)

No tenemos rasgos militares, ni delimitaciones jurídicas, ni límites eclesiásticos. Mi interpretación para el sustantivo *confín*, es que no es un término empleado con la exactitud de referirse a una raya real o imaginada que separa, ni a un

²¹ Publicado en: Juan de Mata Carriazo, 1951. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Sevilla.

límite o lindero entre campos. Confín hace referencia a la extensión de tierra que va hasta un final de algo; de la vista, del estado o país, del campo, del mar...

No es la frontera civil, ni la militar como se parecía deducir antes, sino que no hace referencia exclusiva a la frente o enfrentamiento con el vecino, o algo enfrentado con el orador, sino a la extensión que tenemos ante nosotros, no llegamos a ver al enemigo o extraño que queda más allá.

De la definición actual que da el diccionario de la RAE (21ª ed.) que decía:

“Confín: (del lat. *confinis*)

1. adj. Confinante
2. m. Término o raya que divide las poblaciones, provincias, territorios,
[...], y señala los límites de cada uno.
3. último término al que alcanza la vista.”

La acepción segunda es la que la relaciona con frontera y límite y por la que se convierte en palabra sinónima de éstas, pero a mi entender es una definición falsa y equívoca. Confín no se refiere a la raya de separación o a la línea del horizonte, sino al terreno que llega hasta esa raya trazada o imaginaria, “último término hasta donde alcanza la vista” como dice la acepción tercera, sino al terreno que hasta allá se ve y existe.

Confín puede ser sinónimo de final, siempre que nos refiramos no sólo al final en sí, sino a la trayectoria, extensión de tierra, o tiempo que hasta allí se da.

Lo respaldo con algunas entradas del CORDE:

“...olfo, al Poniente, de la banda del Norte hasta el confín de los Chorotegas. Al opósito, en la otra costa ** 1535 - 1557”

“Fernández de Oviedo, Gonzalo, Historia general y natural de las Indias, ESPAÑA, 15. Biología, Juan Pérez de Tudela Bueso, Atlas (Madrid), 1992.”

"...dose a veces para abrir camino, y ha llegado a su [confín](#), para ver,
asomado allí, ¿qué?: un abismo inso ** 1836"

"Larra, Mariano José de, "Panorama matritense". Cuadros de costumbres
de la capital o ESPAÑA, 14.Otros, Alejandro Pérez Vidal, Crítica
(Barcelona), "2000

", a los corazones que si aman, desde uno al otro [confín](#) del mundo;
que habla dentro del uno con la voz ** 1854"

"López, Vicente Fidel, La novia del hereje o la Inquisición de Lima,
ARGENTINA, 12.Relato extenso novela y otros. Biblioteca Virtual Miguel
de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003"

Hemos visto anteriormente (cf. 2.1.5) en los diccionarios etimológicos al
comparar los términos: frontera, límite y confín, que confín, no se asociaba ni a
frontera ni a límite.

3.4. Conclusiones del CORDE.

La utilización de frontera y límite se dan en características similares y en fechas también similares, los dos sustantivos guardan relación con los textos jurídicos tomando valor para fijar delimitaciones de terreno, y están presentes en los textos narrativos.

El sustantivo frontera tiene una significación militar que no tiene el sustantivo límite, esto ha quedado claro después del análisis de los diccionarios del NTLLE, y de los textos narrativos en donde viene usado frontera.

El sustantivo confín se desmarca de los dos primeros en cuanto al uso y también en cuanto al significado, parece no referirse a la raya en sí de separación, sino al terreno que hasta ella llega.

Esto lo remarco viendo la diferencia entre confinar y delimitar. Por delimitar se entiende dibujar o fijar una raya en el terreno o fijar un límite máximo, por ejemplo, de velocidad. La acción se centra en ese límite o raya fijado. Por contra el verbo confinar hace referencia al confín en sí en donde se encierra algo o alguien. *“Estuvo confinado en su celda”*. *“Viajó hasta los confines del mar”*.

He recurrido al Derecho Romano para ver que la palabra límite, viene referida a la propiedad y su delimitación, pero...

¿Cómo llamaban entonces los romanos a la separación entre países? ¿No existía el significado militar para frente? y ¿Por qué el sustantivo frontera llega a ser utilizado para marcar límites de propiedad sin tener éstos ningún carácter de guerra?

Mi interpretación es la siguiente:

El primer texto en donde aparece el sustantivo frontera es en el año 1074, en el Cartulario de San Millán de la Cogolla, de autor anónimo, es un documento notarial (grupo 10, prosa jurídica), más concretamente fija la Cesión a San

Millán de la iglesia y los terrenos de la vecina San Lorenzo. Aparece la palabra frontera en tres ocasiones en el mismo documento:

*“in presenti datum est illi ecclesie, id est, una vinea ante illo altare S. Laurentii, qui fuit de Ala; aliara vineam in illa cuesta in **frontera** de Villa Hoteiz; aliam vineam in illa cuesta ad **frontera** de Tricio; aliam vineam in illa cuesta ad **frontera** de Argenzana de iuso”.*

(Serrano, 1930, en CORDE)

El texto, se limita a recoger, como podemos leer, datos de posición para la ubicación de los terrenos de la iglesia de San Lorenzo, cedida a la de San Millán. Es por la cesión, que las demarcaciones de los terrenos pertenecientes a la iglesia han de quedar claras entre los pueblos colindantes de *Tricio, Hoteiz y Argenzana*.

El término frontera se emplea con un valor jurídico para fijar propiedades eclesiásticas. ¿Por qué no se utiliza el sustantivo límite como podemos leer en otros documentos donde sí se utiliza incluso también para propiedades eclesiásticas? ¿Podría ser esta frontera la prolongación del frontón de la iglesia que fija además la frontera misma de la iglesia?

Mi interpretación es que sí. En la época del Imperio Romano, la Iglesia no tenía propiedades, acaso no explotaciones agrícolas en propiedad ni con la extensión a que se llega en la Edad Media. Con la fijación de la clase social eclesiástica como oradora y vigilante de las almas de los vecinos de una parroquia, en la Edad Media la Iglesia adquiere propiedades, y el límite de éstas es parangonado con el límite mismo de la iglesia como recinto, que es su frente o frontón.

El frontón del templo griego, es retomado por las iglesias y catedrales católicas primeramente, y posteriormente en los palacios de gobierno de la época neoclásica en que se repiten los cánones arquitectónicos griegos.

En las catedrales e iglesias, la fachada del templo es un lugar de importancia donde se representa al rey y/o al obispo/-s, fundadores y promotores del

templo, además de las imágenes de la tradición católica de mayor importancia: los apóstoles, los reyes de Judea del antiguo testamento, los arcángeles...

La imagen del Santo o apóstol católico a la que se dedica el templo, o la figura de la Santísima Trinidad en una de sus personas, se representa en el frontón encima de la puerta principal, como el lugar de mayor importancia. El frontón del pórtico es el lugar más importante que debe ser reservado para la figura de Dios, el lugar a donde se mira al entrar, como se mira a los ojos a una persona.

La fachada es el aspecto exterior y primera imagen retenida al mirar al edificio como la que vemos de las personas, penetrar en el templo es entrar en su mística y conocer su alma, el alma de la Iglesia como edificio y como Institución. Cuando se traspasa la fachada, o la frente de la Iglesia se entra en su recinto y propiedad, lo mismo cuando se entra en sus terrenos, se traspasa la frente de su territorio. De ahí que se utilice frontera, de frente, para fijar sus límites.

Como corroboración de esta teoría, destaco que no se utiliza el sustantivo frontera para marcar límites civiles, sólo para fijar los límites militares o los eclesiásticos, que son los dos grandes poderes a partir de la Edad Media.

Desde que en los tiempos de la media luna fértil mesopotámica, los pobladores se empezaron a organizar en pequeñas urbes y surgió la división del trabajo y la cultura urbana, surgió el poder y surgieron los Zigurats como simbolización del poder y del Dios divino, El Zigurat era el centro de control que servía además de almacén de trigo, donde los escribas anotaban los ingresos y repartos de la cosecha, vigilados de cerca por los sacerdotes, al mismo tiempo que era el palacio del gobernador o jefe reinante erigido. El Templo o Zigurat acumulaba entre sus muros: el almacén del mayor bien, la cosecha, los sacerdotes protectores, y la casa reinante.

El templo o Zigurat representaba el poder terrenal y el poder celestial al unísono, como fue por ejemplo el templo escalonado de Marduk o el Zigurat que levantó el todopoderoso Nabuconodosor en la ciudad de Babilonia durante

el Imperio neobabilónico entre los años 650–539 a.C. El templo era el poder judicial y religioso, el otro gran poder era el militar.

Dicha ciudad disponía de murallas, a la ciudad se accedía por ocho puertas, entre las que destacaba la puerta de Ishtar. La muralla con valor defensivo era el símbolo militar de la ciudad.

Si se miraba de frente al Templo o Zigurat, se miraba al poder civil–judicial y divino al mismo tiempo, y si se miraba la ciudad desde fuera, se miraba de frente al poder militar de la familia o el rey gobernante. Por ello los símbolos de mayor importancia estaban en las puertas de entrada a los respectivos poderes. Y en las puertas de entrada, encima de ellas, la frente, como si la puerta fuera la boca y el dintel de la puerta o el frontón, su frente, en semejanza al cuerpo humano. Las puertas de entrada eran el punto más mirado y temido o respetado de la ciudad, y en donde estaban los símbolos mayores, como en la puerta de los leones de Micenas construída hacia el 1250 a.C., las escasas decoraciones de la antigüedad que han llegado hasta hoy, estaban emplazadas sobre el dintel de la puerta, el frontón, o la frontera de las puertas de entrada a la ciudad.

En las distintas épocas históricas en las que el poder terrenal y el celestial estuvieron unidos, caso de Mesopotamia y Egipto, el templo fue la casa de poder.

Posteriormente en la época clásica griega, el frontón del templo griego, que era la encarnación de la frente humana, era el marcador o delimitador del recinto sagrado. El templo era la casa de la divinidad y al mismo tiempo del poder, al servir de casa de reunión de los gobernantes y sacerdotes.

El poder mostraba así tantas frentes, como caras tenía: la de la muralla y la del templo, y aún más detallada la del altar.

Esto es el porqué, según mi interpretación, de que tengamos en los diccionarios históricos una acepción de frontera para denominar una parte de la muralla, y la acepción o entrada para el frontal (frontera) del altar. Todas las

acepciones corresponden a la frente de cada uno de los poderes resultantes de gobierno, el civil, el militar y el religioso.

Las acepciones siete y ocho del diccionario de la RAE (2001) vienen derivadas de la construcción de murallas defensivas.

“7. f. Cada una de las fajas o fuerzas que se ponen en el serón por la parte de abajo para su mayor firmeza.”

“8. f. Arq. Tablero fortificado con barrotes que sirve para sostener los tapiales que forman el molde de la tapia cuando se llega con ella a las esquinas o vanos”

(Diccionario de la RAE, 2001: 1092)

Y la denominación o referencia a la frontera en un altar *“frontal de altar”* la tenemos ya en uno de los primeros diccionarios monolingües, en el de Covarrubias de 1611 que dice:

“... Frontal, el adorno que se pone en el altar en la frontera que mira hacia el pueblo.”

O anterior incluso, la entrada recogida en el diccionario bilingüe de Fray Pedro de Alcalá²², donde se preocupa por la traducción del término *“frontal de altar”*.

Posteriormente, la prolongación del poder militar más allá de las murallas, tomó lo mismo que para el frontón del templo, y la frontera de la muralla, la denominación de frontera, para la frente más adelantada de los territorios pertenecientes o de propiedad a defender, asimilando ahora no sólo el templo o la ciudad con el cuerpo humano, sino todo el territorio.

Resulta la frente del templo, de la muralla y de los territorios dominados o bajo control.

²² Juan Varela. Granada, 1505. Alcalá, Fray Pedro de. Arte para ligeramente saber la lengua aráviga.

II

¿QUÉ ES O PUEDE SER UNA FRONTERA TERRITORIAL?

TIPOS DE FRONTERAS

Según el origen de las fronteras distingo entre: fronteras naturales y humanas.

Según su tipo o la restricción que la frontera imponga diferencio entre: fronteras marcadas o nombradas también como cerradas, y fronteras no marcadas o abiertas.

1. Fronteras naturales.

En nuestro planeta tenemos: tierra, agua, aire y los seres vivos que viven en estos medios. El aire es invisible, inabarcable y no se puede delimitar. Tomo como válido pues para la búsqueda de posibles fronteras, la tierra, el agua (inanimados), y los seres vivos (animados).

Las fronteras de la naturaleza no son los ríos, los mares, las montañas o los desiertos en sí como unidades individuales separadas las unas de las otras, todas forman un conjunto armónico y normalmente no se puede delinear donde empieza y donde termina cada individualidad.

Las fronteras naturales inanimadas no son ni estables ni fijas, ni tampoco podemos marcarlas o señalarlas con precisión, tienen límites progresivos en el espacio con un factor temporal de cambio. Un elemento o unidad que se destruye, es causa de creación de otro: las montañas se erosionan, pero su material se transporta y se deposita en otro lugar favoreciendo la creación de terrazas o deltas. Un río sufre crecidas y un ensanchamiento de su cauce, o llega a desecarse y desaparecer, desapareciendo las especies que ahí vivían, pero surge un nuevo relieve con unas nuevas especies que se adaptan a ese nuevo medio.

Las fronteras naturales de seres animados marcan los límites entre especies que compiten por una zona de caza o de reproducción. Bien los cambios en la extensión de poblaciones de una flora, bien de una especie animal. Son también los cambios dinámicos en la competencia de esas especies vivas: vegetales o animales que se dan en un hábitat. Pero los límites en la naturaleza, sus agentes geográficos o las especies que en ellos viven, nunca son tajantes sino progresivos con zonas de transición. Son siempre fronteras abiertas no marcadas.

Los cambios en la naturaleza son bidimensionales en el espacio y en el tiempo, y siempre graduales, de manera que normalmente son imperceptibles. Las fronteras o delimitaciones en la naturaleza son zonas de transición expuestas permanentemente a cambios y a evoluciones tanto progresivas como regresivas, y por tanto siempre fronteras abiertas.

1.1. Fronteras físicas.

Teniendo en consideración sólo la geografía física que forma el medio y es la base donde viven las especies animadas, tomo como ejemplo la orilla de un río. La orilla no la puedo considerar como una frontera entre río (superficie húmeda) y tierra (superficie seca), porque ambas son del mismo sustrato geológico. Además, la orilla no es una línea fija, sino que está siempre en movimiento de avance retroceso. Entre agua y tierra seca quizá se pueda creer que existe un límite, pero es sólo un fenómeno visual ya que el agua empapa, o cala, los primeros centímetros o metros de tierra “seca”, según el tamaño temporal anual del cauce y el caudal que ese momento lleve, por no mencionar el nivel freático bajo la superficie que tampoco vemos y que es más ancho y profundo que el propio cauce del río.

1.1.1. De naturaleza acuosa.

De igual manera que el primer ejemplo introductorio, si quisiéramos distinguir fronteras acuosas entre agua dulce y agua salada, la unión entre ambas es la desembocadura de un río, pero el cambio aquí tampoco es visible ni se puede

señalar, depende de la fuerza que cada masa ejerza sobre la otra en un momento determinado del día o del año.

Tampoco se puede afirmar que exista una frontera o límite en la unión de un glaciar o iceberg con un lago o el mar. En ambos casos se trata de agua, el único cambio entre ambas masas acuosas es la diferencia de temperatura o la presencia de sal en una de ellas, pero estas diferencias son ajenas a la naturaleza de la materia, es sólo un problema de la temperatura y composición del agua.

En la unión de los afluentes con el río principal no existe separación, tan pronto las aguas se tocan se unen. Los ríos forman cuencas hidrográficas, éstas las podemos señalar en un mapa, pero el cambio de una cuenca a otra no la marcan los ríos en sí, sino la orografía del terreno. La fuerza erosiva de los ríos va desgastando esta orografía, y una cabecera de río puede capturar otro río y cambiar todo nuestro mapa. Todas las fronteras son móviles, sólo depende de la velocidad de cambio.

Tenemos también casos de ríos en los que el nacimiento es en una cuenca hidrográfica y la desembocadura en otra, como las aguas vertidas por el glaciar y los manantiales del Aneto al valle de Barrancs en Huesca que deberían desembocar al Ebro y al Mediterráneo, pero este torrente desaparece de la superficie por el sumidero cárstico del *Forau de Aguallut*, y transcurre de manera subterránea hasta su resurgimiento en Güells del Joeu, en el término de Viella, y de éste discurre por Francia desembocando en el Atlántico cerca de Bayona. Por lo que las montañas tampoco son fronteras fijas entre cuencas hidrográficas.

El ser humano nombra mares y océanos, a veces parece claro y obvio distinguir entre dos mares, otras veces no. ¿Por qué tenemos un mar del Norte y un mar Báltico? ¿Es el Cabo de Buena Esperanza la unión del océano Atlántico con el Índico? ¿Es sólo una cuestión de nombre al haber sido éstos bautizados por el hombre de distinta manera, o son realidades geográficas independientes?

1.1.2. De naturaleza mineral.

Las montañas son el ejemplo claro desde el punto de vista humano en una visión romántica de lo que puede ser una frontera, pero la verdad es que las montañas nunca han separado a los hombres, sino al contrario, les han unido. Una montaña no se puede diferenciar de la otra, acaso un collado es el punto más bajo entre dos montañas que el hombre utiliza como paso fácil, pero el collado también pertenece a la montaña, no es la línea o zona que las separa sino que las une. La delimitación de la línea de separación entre valle y montaña tampoco es posible, normalmente ambos son de la misma naturaleza mineral, el valle recoge la descomposición de las rocas de las cumbres y laderas, y el material que hay en ambos es el mismo y no es posible decir donde empieza el valle y donde termina la montaña, no es más que un problema de la disminución o aumento progresivo de la altura del terreno. La montaña se va erosionando y acabará por desaparecer, es sólo cuestión de tiempo, de unos millones de años, pero tiempo al fin y al cabo.

Los mapas geológicos muestran terrenos con las fronteras de la naturaleza quizás más fáciles de distinguir y marcar, son las únicas fronteras de la naturaleza que se pueden catalogar como cerradas y fijas aún existiendo intrusiones de una materia en otra y metamorfizaciones del material. Aunque otra vez es sólo cuestión de tiempo pasado la separación entre una caliza jurásica de otra triásica, y a simple vista sólo es reconocible por un experto tras una observación y acaso también un análisis en detalle.

1.1.3. Del encuentro de ambas materias.

El agua y la tierra, se podría imaginar que surgen las fronteras más características de la naturaleza, como podrían ser la línea de costa marítima o las orillas de los grandes y caudalosos ríos. De las orillas de los ríos ya he hablado y desecho la idea de frontera cerrada, sólo veo en las orillas, una frontera no marcada abierta, por no ser posible separar tierra seca de tierra húmeda, pues existe una progresión de humedad de tierra a río, donde además las características estacionales meteorológicas anuales determinan el caudal y por consiguiente el ancho del lecho del río inundado. La orilla de un río no es una frontera, sino que en sí mismo es un medio. En la costa marítima

tendríamos que estudiar cada modalidad y accidente que existe de manera individualizada para llegar a una conclusión sobre la general existencia o carencia de una frontera marcada, y seguramente no sería una conclusión unitaria: playas, acantilados, ensenadas, marismas, rías, fiordos..., son realidades muy diferentes entre sí, además de tener que considerar el influjo o fuerza de las mareas en cada caso, lo cual lo complicaría todavía más.

Las islas son un fenómeno ampliamente estudiado desde geógrafos a botánicos, zoólogos, etnógrafos..., que han centrado su estudio en su formación y en la vida que en ellas existe. Decir que la costa u orilla de una isla es una frontera marcada y cerrada que imposibilita o limita a las especies su colonización, sería algo rechazado por todos los investigadores de las ramas científicas antes nombradas. Un zoólogo y un biólogo rechazarían tal afirmación, simplemente por la máxima de que todas las islas del planeta Tierra han sido colonizadas sin importar la distancia existente al continente más cercano. Quizás la vida en las islas ha podido progresar de manera diferente al continente de donde provienen las especies colonizadoras, pero también las especies han evolucionado de manera divergente en el continente por motivos de climatología, orografía, suelo y demás factores. Un geólogo o un geomorfólogo nunca individualizarían una isla, sino que la entienden como parte de un conjunto mayor. Una isla no es un hecho aislado, sino es parte de un archipiélago común, como en el caso de la formación de las islas volcánicas, o como conjunto de formaciones coralinas, o como parte de una placa continental, como las islas Baleares son parte de la cordillera Ibérica, en el que su separación de la Península Ibérica sólo depende de la altura del mar en cada era, y en cualquier caso, geomorfológicamente pertenecen a ésta.

1.2. Fronteras de comunidades vivas.

1.2.1. Fronteras de comunidades vegetales.

Retomando el anterior ejemplo de la orilla del río, esta faja de terreno que parecía ser “fronteriza” entre agua y tierra seca, tampoco es la frontera que marca la distribución de especies vivas, ni mucho menos la línea o franja que

separa especies vegetales a uno y otro lado del río, sino que para muchas especies vegetales es su hábitat natural, es el medio que recoge las premisas requeridas para establecerse: humedad alta, temperatura templada y presencia de tierra donde arraigar. Es el caso de los bosques de ribera en el que se desarrollan árboles como los de la familia *salix* o *alnus*, que quizás unos metros más tierra adentro no tendrían las condiciones de vida adecuadas. Luego la orilla de un río no es una frontera, sino un medio para determinadas especies.

En relación con otro de los agentes geográficos físicos vistos anteriormente, las montañas, las especies vegetales se adaptan a este medio y lo colonizan distribuyéndose en pisos altitudinales según las condiciones que cada especie necesite. Unas necesitan más agua y tierra con nutrientes y no soportan el frío, por lo que habitan en el valle, otras soportan mejor el frío y la altura y crecen en las cumbres, y así cada especie se distribuye en un piso altitudinal distinto según las condiciones existentes y la adaptación de cada especie, resultando pisos vegetales diferentes con cambios progresivos no marcados. Son por tanto fronteras abiertas con zonas de transición.

Las grandes extensiones vegetales que tienen una fisonomía predominante, como por ejemplo en los bosques predominan los árboles, o en las praderas las herbáceas, y que se dan de manera natural y espontánea, quiero decir que no obedecen a repoblaciones o explotaciones humanas, la tipología predominante, árboles o herbáceas, no son de un sólo tipo de especie o de una sola familia botánica como las pináceas o los árboles de la familia *Quercus*: aun siendo por ejemplo esta familia grande y con muchas variedades: robles, majuelos, coscojas, alcornoques, encinas.... Las grandes fisionomías vegetales son una comunidad donde conviven distintas especies botánicas que se combinan y complementan y se distribuyen en una misma superficie ocupando los distintos estratos del bosque. Las extensiones de monocultivo que tenemos son resultado de reforestaciones más o menos acertadas hechas por el hombre con una intención de explotación maderera industrial como los casos de bosques de eucaliptos en Galicia o los de pino dados por toda España, o por motivos de explotación agrícola alimenticia como cualquier campo agrícola o finca con árboles frutales, o monocultivos dados como resultado de unos

motivos de comodidad y ventaja para el hombre por la rapidez de crecimiento de la especie reforestada para combatir la aridez y la erosión tras por ejemplo un incendio forestal.

La colonización de todo terreno es una eterna sucesión y evolución temporal de comunidades vegetales a partir de unas especies pioneras que van preparando el medio hasta llegar a una etapa de clímax ideal de estabilización o de equilibrio de la comunidad, en donde ya no hay variaciones. Esta etapa de clímax es en verdad inalcanzable debido a los cambios imprevistos de la naturaleza como las catástrofes naturales: incendios, inundaciones, terremotos, sequías... que destruyen o alteran la comunidad y obligan a volver a empezar.

Las comunidades vegetales que colonizan la ribera de un río, no sólo se disponen gradualmente en fajas cercanas o distantes a la orilla según las necesidades de agua de las especies (factor espacial), sino que también existe una progresión temporal de colonización, llamada sucesión ecológica, hasta la etapa clímax (factor temporal).

Existen por tanto dos fronteras no marcadas o abiertas: una espacial en el momento presente de distancia al agua, y otra temporal de colonización progresiva con la meta ideal de clímax.

1.2.2. Fronteras de comunidades animales.

Las comunidades animales se distribuyen en función de los dos factores que hemos visto: el medio físico y las comunidades vegetales. Si hablamos de herbívoros está claro que éstos se situarán en un medio donde las condiciones del suelo y del clima: temperatura, pluviometría..., permitan el desarrollo de las plantas necesarias que sean la base alimenticia para su vida, pero los carnívoros también son indirectamente dependientes de estas condiciones, ya que sin herbívoros no tendrían comida.

Hemos llegado a la explicación que la ecología daría de un ecosistema, cuya definición dice que es una comunidad de seres vivos (se entiende vegetales y animales) cuyos procesos de vida se relacionan en función de los factores

físicos de un mismo ambiente. Y dentro de este ecosistema existen especies (vegetales y animales) que se especializan en aprovechar unas determinadas condiciones y un espacio o medio concreto, donde a su vez los unos dependen de los otros. Las plantas y los insectos del medio: cada planta de un determinado suelo o sustrato, cada herbívoro de una determinada planta o flora, los pájaros de unos determinados insectos o animales, y los carnívoros a su vez de todos éstos, ocupando y defendiendo cada especie su “microambiente” de especialización, o lo que se define como nicho ecológico.

En nuestra orilla de río, otra vez tengo que decir que no es un límite entre especies vivas animales exceptuando las limitaciones de vida claro está de los peces que no pueden vivir fuera del agua, pero ni así puedo considerar la orilla como límite de distribución, ya que también tenemos especies anfibias que viven en ambos medios físicos y que ambos necesitan para la vida. La ribera es un ecosistema en el que existen toda una variedad de animales e insectos que viven precisamente gracias a la combinación de todas las especies y las condiciones de este medio.

A mayor escala hablamos no de ecosistema sino de bioma. El bioma es el conjunto de diferentes ecosistemas: de montaña, de ribera, de llanura..., que guardan relación e interdependencia los unos con los otros, y que forman un gran sistema de gran superficie, o a veces incluso de superficie continental, donde existen distintos medios geográficos: montañas, valles, mesetas...

Dentro del bioma, las fronteras entre los diferentes ecosistemas son también abiertas o no marcadas, y progresivas por estar en función del medio físico donde las fronteras son también abiertas y progresivas

Un bioma en donde haya estructuras montañas, aglutina los ecosistemas de montaña, ladera y valle sin poder separarlos, todos forman parte de esta estructura conjunta viva.

Resumiendo, distinguimos aquí finalmente macro y micro fronteras a tres escalas: nicho ecológico, ecosistema y bioma.

2.- Fronteras humanas.

2.1. El medio físico en relación con el hombre.

Los ríos, montañas, mares o continentes no son fronteras o límites para la especie humana, hemos colonizado todo el planeta y de momento empezamos con sus exteriores²³. Al igual que en el capítulo primero, vemos antes que nada la relación de los factores físicos con la comunidad viva; ahora el hombre.

2.1.1. Los ríos.

Los ríos no han representado ninguna limitación para el avance del hombre y de sus estructuras tanto culturales como de gobierno. El Río Grande o Río Bravo, marca en la actualidad una parte del límite estatal internacional entre los gobiernos de los Estados Unidos de Norte América y los Estados Unidos Mexicanos. Pero no es ningún obstáculo natural para el hombre un río en el que como máximo no cubre más allá de tres metros, se puede vadear con facilidad, fue y es sólo una marca natural utilizada para fijar la frontera.

Los pueblos fenicios del este mediterráneo se establecieron primero y únicamente en las costas levantinas de la Península Ibérica al empezar su colonización, y sólo una vez asegurados los puertos y las ciudades costeras, en una segunda etapa subieron por los valles utilizándolos primero como vías navegables y después como vías naturales de marcha hasta la meseta sur para colonizarla. Al igual que existen en el mundo vegetal especies pioneras que se encargan de ir creando y estabilizando el suelo para posteriores sucesiones de especies vegetales, los fenicios actuaron de pioneros preparando el terreno para posteriores avances suyos y de otros pueblos culturales más fuertes como griegos y romanos.

Aunque los ríos sean anchos y profundos nunca son un límite para el avance del hombre, todo lo contrario, cuanto más grande sea el río, mejor navegable

²³ La estación espacial rusa Mir (Мир) estuvo habitada desde el 19 de febrero de 1986 hasta el 23 de marzo de 2001. La estación internacional ISS, está habitada actualmente desde el 20 de noviembre de 1998, y ya se está construyendo una nueva estación espacial más grande y moderna para reemplazar a la última nombrada.

será y podrá ser utilizado como vía de transporte, de comunicación y de difusión.

2.1.2. Mares y océanos.

Los hombres han atravesado mares y océanos. El Océano Atlántico fue una frontera de índole técnica, era cuestión de tiempo el dominar la navegación oceánica para surcarlo y atravesarlo. Tampoco antes de Colón y Magallanes-El Cano fue un obstáculo insalvable colonizar la Isla de Pascua, o como demostró el noruego Thor Heyerdahl con su barca la Kon-Tiki, tampoco fue imposible el viaje en balsa a la Polinesia desde el continente para la colonización de las islas, y en cuanto a “nuestro mar” si une o separa dos mundos, Braudel (1976) consideró el Mediterráneo no como una frontera, sino un mar que une y que ha permitido los intercambios culturales de una a otra orilla a lo largo de la Historia.

2.1.3. Las montañas.

Tampoco las montañas impiden el avance del hombre como no impidieron la marcha de Aníbal y su ejército sobre Roma. La montaña no es un impedimento de paso, a no ser que el mismo hombre establezca un sentido sagrado o jurídico que impida entrar en, o violar sus laderas. La montaña como unidad o elemento geográfico no es un problema, sólo la altitud y la falta de oxígeno, o la temperatura de congelación es una limitación para la vida humana, como lo es para cualquier especie viva.

2.1.4. El desierto.

Ningún desierto es una frontera o un límite para el hombre, puede ser incluso un hábitat para los beduinos que se han especializado en vivir allí, es su nicho ecológico donde desarrollan su vida, quizás en la ciudad morirían. En otro ejemplo, como nos indica Pedro Serrano (2002: 149-150) en su artículo “la calle de al lado”, un mexicano que empieza a andar desde Tijuana en dirección norte por el desierto de Sonora y lo atraviesa y sigue andando ahora por el desierto de California, no nota cambio alguno, es el mismo desierto con nombre diferente. Tampoco cuando llega a San Diego o a Los Ángeles nota cambio alguno con respecto a la ciudad de donde ha salido, él puede hablar castellano,

comer su plato favorito, encontrarse incluso con sus familiares..., sólo en el caso de que un agente de la policía le pida la documentación y la Green Card, verá entonces la frontera delante de él vestida de uniforme.

Todos estos elementos físicos: ríos, mares, montañas, desiertos..., pueden presentar una dificultad o molestia de paso para algunas personas, pero para otras son incluso su medio. Para el hombre los agentes geográficos son fronteras abiertas no marcadas.

2.2. El hombre en relación con el hombre.

Distingo como antes entre fronteras cerradas o marcadas y fronteras abiertas o no marcadas.

Como hemos leído anteriormente, entre el hielo del glaciar o del iceberg enfrentado con el lago o con el mar, no hay diferencia de composición, sólo de temperatura o de presencia de sal. De un hombre de un país determinado, a otro hombre de otro país, bien vecino, bien lejano, no hay diferencia en la naturaleza de ambos. Entre los hombres no hay fronteras más que las que ellos se impongan sin importar su lugar de nacimiento, ni siquiera una distinta lengua, cultura o religión ha limitado alguna vez la comunicación y la unión entre personas si ellos no han querido.

Las fronteras marcadas o cerradas en geografía humana sólo se dan en la geografía política. La frontera es un término administrativo o gubernamental, pero no social o cultural. Los aspectos culturales heredados o que el individuo adopta de manera libre y voluntaria y los aspectos de personalidad, son fronteras abiertas que no podemos marcar en un mapa.

Las únicas fronteras consideradas por mí como cerradas y que afectan al paso del hombre son exclusivamente las que atienden a la relación de tipo político entre ellos, las que marcan restricciones u obligaciones que impiden o permiten el paso y el asentamiento para algunos, siendo las que el mismo humano ha inventado, éstas son: las nacionalidades, las fronteras policiales, las militares,

las jurídicas, las fiscales y las administrativas de cualquier tipo que se hayan de obedecer. Son invisibles y normalmente difíciles de entender aunque la mayoría de nosotros las acepta, acata e incluso cree ver y comprender a la perfección²⁴.

En mi opinión, la religión y los idiomas no son fronteras cerradas, siempre y cuando no estén politizados y asociados directamente con un gobierno civil.

2.2.1. Fronteras no marcadas.

Las fronteras no marcadas son todos los aspectos que existen en la relación entre personas de igual o diferente nación, que no se pueden reflejar en un mapa, que no tienen un correspondiente gobierno o institución de mando o representación, y que tienen amplias zonas de transición. Por ejemplo: las costumbres, las tradiciones, los idiomas y los dialectos, o en un plano más individual: las fronteras personales de relación de trato entre personas que establece cada cultura y que escapan al poder de regulación de los gobiernos.

Puede hacerse un mapa que indique dónde es usual y tradicional el canto y baile de la jota, de la sardana o del chotis, pero esto no impide que se practique y exista también fuera de la zona marcada, ni implica que todos los habitantes de esa zona lo practiquen o les guste. Un mapa de tradiciones y/o usos nunca podrá coincidir con unos límites de gobierno. Sólo podría confeccionarse un mapa donde quedara reflejada la permisión o prohibición de un acto en concreto (baile y canto de la jota) por las autoridades de un país o territorio independientemente del éxito o no de la permisión o prohibición, y de la realidad de esa práctica. En este caso sí tendríamos un mapa de los países, comunidades autónomas, o provincias donde estuviera prohibida o permitida una determinada práctica, repito otra vez, en un ámbito oficial.

Son fronteras abiertas no marcadas todas aquellas que representan factores culturales.

²⁴ Recuerdo que es mi opinión personal, pido respeto al mismo tiempo que perdón al lector si no la comparte respecto a esta frase.

2.2.2. Fronteras marcadas.

Las fronteras marcadas o cerradas, son los límites que tratan de acotar a una población con unas características culturales iguales o parecidas bajo un sentimiento común de grupo. Las fronteras marcadas son las que tienen una institución o gobierno representativo que señala y traza unos límites o marcas reconocibles con unas intenciones definidas. Estos límites restringen o condicionan el paso de las personas que provienen de fuera, establecen normas o leyes para las actividades comerciales interiores y que se dan con el exterior, y la vida dentro de estos límites o su traspaso de fuera a adentro conllevan el obedecer unas determinadas leyes impuestas por el grupo que se encierra en estos límites.

Como hemos visto, en un territorio tenemos dos factores: el medio físico y la especie viva que lo habita. La especie humana como he dicho ha colonizado todos los ecosistemas del planeta y en el futuro colonizará otros medios distintos al terrestre. Por lo tanto, en el caso de los humanos en el planeta Tierra, las fronteras que existen son las que ellos mismos se han impuesto, fijándolas o dibujándolas sobre una superficie, delimitando y estableciendo leyes para respetarlas con respecto a todos los tipos de relación que se dan entre ellos; tanto en el ámbito privado como en lo público, y en el nacional como en el internacional.

2.3. La fuerza de la frontera y su gobierno.

2.3.1. Fronteras interiores.

Dentro de un país existen tantas fronteras como autoridades competentes de regulación en materias definidas existan: gobierno autonómico, delimitación episcopal, jurisdicciones militares..., Éstas fronteras interiores pueden coincidir en una misma línea o no. En un país de tipo centralista, todas las instituciones quedan reguladas y obedecen a un gobierno situado en una capital donde residen los poderes desde donde el gobierno central dirige y toma la decisión de todas las competencias del país, en este caso las fronteras nacionales

dependerán directamente del único gobierno central y serán más fuertes y difíciles de romper.

Cuántas más limitaciones estén sometidas al mismo gobierno o poder central, mayor será la resistencia y fuerza de las mismas, y mayor control tendrá el gobierno de ese país sobre los territorios englobados dentro de la línea exterior, asimismo cuanto mejor conozca y controle el gobierno central el territorio comprendido, mayores serán los beneficios derivados.

El control y la división interior del territorio por el gobierno central ha sido un asunto que ha ido progresando poco a poco en la Historia. El poder central ha ido imponiéndose a los gobiernos locales y a la nobleza en materia financiera, judicial y policial, para ello, el buen conocimiento de la población y sus actividades dentro de las fronteras de un país es vital para la regulación de la población y de las actividades comerciales que se dan en el país. En España una muestra clásica de control y reconocimiento del terreno nacional para su subdivisión y mejor administración, fue el estudio hecho durante el reinado de Fernando VII a partir de 1751 por el Marqués de la Ensenada, el ministro del rey, que se hizo en los terrenos de la Corona de Castilla. Este estudio fue hecho con el motivo de poder así efectuar una imposición de impuestos. Este estudio o reforma administrativa es conocido como “el catastro del Marqués de la Ensenada”, en donde la tercera pregunta dirigida a los gobiernos municipales dice así:

“Qué territorio Ocupa el Término: cuánto de Levante a Poniente, y de Norte al Sur: y cuánto de circunferencia, por horas y leguas: qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen”.

(Catastro del Marqués de la Ensenada en: Campos Jesús y Camarero, Concepción, 1993: 87)

En un modelo de Estado federal o autonómico, las diversos sub-estados federados o las autonomías tienen libertad de crear y controlar sus propios organismos públicos como: cuerpo de policía, regulación de la educación, sanidad, regulación hidrográfica, regulación inmobiliaria..., quedando sólo

algunos ministerios comunes a todos y dependientes del gobierno central como son el ejército, la hacienda pública, la justicia del tribunal supremo y la representación hacia al exterior. En este otro modelo al haber menos materias dependientes del poder central y más competencias regionales o federales, hay un menor control de las limitaciones del gobierno central, y más subdivisiones internas, fragmentándose el territorio nacional con tantas fronteras internas como poderes asuman los gobiernos federales o autonómicos. No tenemos más que recordar alguna escena de alguna película estadounidense en donde la policía local tiene que abandonar la persecución de los criminales por haber cruzado una frontera de uno a otro estado federado contiguo, o incluso el hecho de que la existencia de la pena capital quede a la decisión del gobierno federal y no del estatal.

Si tomamos el cuerpo de policía como instrumento de control de todo gobierno, veremos en el caso de España que las autonomías con mayor identidad propia y por ello más diferentes de las demás autonomías, han asumido el derecho a formar un cuerpo de policía autonómica, dotándola poco a poco de más fuerza y presencia; como en el caso de los Mossos d'Esquadra en Cataluña refundado como cuerpo policial con competencias de policía integral en 1983, y la Ertzaintza en el caso vasco, y por resultado, la presencia del cuerpo de Policía Nacional y del cuerpo de la Guardia Civil se ha ido reduciendo e incluso se ha visto su presencia como amenaza. En la España de las primeras décadas de la Democracia, existía una única frontera policial común que coincidía con la internacional hacia el exterior, y coincidente a esa frontera policial común exterior, existían otras fronteras comunes de sanidad, de educación... que coincidían con la exterior internacional que aglutinaba al conjunto de la población española. Hoy día esas fronteras correspondientes a los poderes que representaban han caído para pasar a no depender de un gobierno central sino a otro de tipo autonómico, permitiendo que estas autonomías sean algo más independientes y soberanas del control de las actividades que se dan dentro de sus límites. El Gobierno central cede o pierde control, a favor de una división interna más local que gana control y poder.

En Europa, las Naciones han ido perdiendo control en ciertos aspectos para cederlo a un gobierno europeo central que por contra al caso anterior gana ahora poder y control sobre las Naciones miembros. De momento las barreras interiores nacionales europeas de control monetario y aduanero han caído, o las Naciones han cedido su control al gobierno europeo central, así como se intenta la fusión de otras políticas además de la monetaria: educación, sanidad, o un ejército común. Las fronteras internas entre las Naciones de la Unión Europea desaparecen, pero se crea una común a todas ellas en el límite exterior con la intención de reforzar la idea y sentimiento de unidad europea. Cuántas más fronteras administrativas dependientes del gobierno europeo central coincidan en el límite exterior, más fuerte será la unión.

Considerando las fronteras internas de los países y sus regulaciones correspondientes, éstas regulan la vida de la comunidad y la población que vive dentro de las mismas, bien sea originaria como extranjera afincada. Tanto en el caso español como en el europeo, la política interior que ejerza el gobierno común tierra adentro de sus fronteras, determinará la aceptación de un solo grupo social o de varios, según acepte o prohíba las manifestaciones culturales de diferentes grupos en materia de: lenguas o dialectos, cultos religiosos, representaciones públicas culturales, agrupaciones internas, derecho de asociación y derechos de las minorías.

2.3.2. Fronteras exteriores.

En un primer estadio de evolución de la sociedad, las tribus defendían un terreno y explotaban los recursos de la zona en donde se habían asentado, pudiendo comparar su hábitat con el nicho ecológico de las especies vegetales y animales. La agrupación de individuos se especializa en aprovechar los recursos de una montaña, de un río o de otro medio, defendiendo su hábitat y sus recursos y luchando por su nicho ecológico y su supervivencia ante otros individuos considerados extranjeros y como una amenaza.

Metzeltin y Kral (2007. 225-227) nos hacen ver a través del saber enciclopédico que la primera explicación antropológica cultural se basa en la reunión o agrupación de personas que buscan la estabilidad y la seguridad del grupo formando una tribu. El grupo se mantiene y crece mediante la sociabilización de nuevos individuos mediante ritos. Este grupo se asienta territorialmente y se asegura el control de la zona para proveerse de bienes naturales que posibiliten la subsistencia.

En esta primera fase las fronteras aunque marcadas y aseguradas por poderes locales, serían bastante permeables y no se fijarían en una línea reconocible, sino que abarcarían toda una franja de terreno de nadie, destinada a tener encuentros con un fin de trueque en caso de relaciones pacíficas, o usada como campo de batalla si las relaciones entre las tribus vecinas eran hostiles.

Hoy los pueblos establecidos en naciones, delimitan de igual manera su hábitat para defenderse y para así ser reconocidos ante las demás naciones, fijando sus fronteras y haciéndolas reconocer por un derecho internacional y por los diferentes tratados dados a lo largo de la Historia. Estas fronteras marcadas y reconocidas pueden ser permeables o pueden ser cerradas, según si el tipo de gobierno participa de una política internacional, o por el contrario el gobierno es de tipo autárquico por principios, o según los países en épocas de crisis o de bonanza económica recomienden cerrar o abrir las barreras aduaneras para proteger su economía o para exportarla.

Un gobierno dictatorial con fronteras impermeables ejercerá un poder de control de la población, pero al mismo tiempo ejerce un aislamiento hacia fuera, separándose de los estados vecinos.

Extrapolando el tamaño de la anterior y primigenia tribu a una nación y de ésta a la Unión Europea, en este caso, el conseguir la seguridad del grupo y el intercambio interior tanto económico como poblacional, son aspectos fundamentales para la continuidad. Conseguida esa unión en ciertos aspectos, el de la seguridad queda regulado por la OSCE, que advierte de los peligros que pueden acontecer sobre la seguridad de las personas dentro de la Unión. Esos peligros son los que se pueden convertir en fronteras sociales internas que impidan la sociabilización necesaria del individuo para el crecimiento del grupo, peligros tales como: racismo, antisemitismo, nacionalismo exacerbados... (Metzeltin y Kral, 2007: 228-229, 233).

Dejamos ahora el caso del peligro de disgregación interna dentro de continuidad por motivos de ruptura interior, para evaluar el peligro existente para toda comunidad de ser absorbido por otra potencia o Nación más fuerte tras una guerra con el exterior. La invasión de un país por otro, normalmente conlleva la destrucción intencionada por el conquistador de los símbolos de identidad nacional y de los emblemas y distintivos del anterior gobierno del país conquistado, para lograr así que se asimile una nueva identidad y quede este territorio totalmente integrado en una nueva esfera. Para ello el país conquistador ha de hacer desaparecer las barreras existentes que puedan impedir la inclusión del país conquistado dentro de un nuevo orden y una nueva cultura.

Tomo como ejemplo el caso de Filipinas, donde tras muchos siglos de dominación administrativa de España, y donde la cultura española estaba perfectamente integrada en la población del archipiélago, tras la derrota en 1898 ante los Estados Unidos de Norteamérica, se dio en pocos años en Filipinas el desplazamiento de la cultura hispana por otra nueva anglosajona, como explica Munteanu Colán en su artículo, "El Pacífico: la frontera oriental del español (2002: 315-337)".

Munteanu Colán explica como Estados Unidos después de la derrota española, por medio de un nuevo gobierno civil se esforzó en hacer desaparecer el idioma castellano y los lazos con España, e incluso al cesar la soberanía estadounidense en 1946, en principio se fijó en la nueva constitución la obligatoriedad de la lengua inglesa como única lengua de enseñanza (Quilis 1996: 233), intentando mantener a las Filipinas si no ya bajo el subyugo político, al menos en la esfera cultural y económica de Estados Unidos, haciendo que la frontera idiomática no existiera entre ellos.

Por otro lado, las fronteras nunca son fijas y eternas como hemos visto, son algo que está en movimiento con una mayor o menor velocidad de cambio, son permeables en mayor o menor medida. Las fronteras dependen de la competencia y la fuerza por mantenerlas del que las fija. Estas fronteras son los límites correspondientes a las distintas competencias que ellos establezcan: competencias jurídicas, militares, policiales, jurídicas, fiscales, aduaneras, monetarias...

3. La invención de las fronteras por el hombre.

En el capítulo anterior hemos visto como el fenómeno o existencia de las fronteras cerradas es un fenómeno inventado por el hombre, para el control de un asentamiento o como limitación de paso a personas externas que no pertenecen a una comunidad, ya que el hombre por sí solo como especie natural viva es capaz de habitar cualquier terreno, ningún aspecto geográfico es capaz de impedirle el paso.

En la historia de las civilizaciones y de sus gobiernos, las fronteras se han ido formando y progresando desde ser primero de tipo local o tribal, después regional, nacional y en última instancia, de tipo internacional.

Primeramente, las delimitaciones fueron someras y no marcadas, las tribus controlaban un territorio para asegurarse unos recursos mínimos de subsistencia y los contactos entre tribus se daban en zonas francas amplias. Según crecieron las estructuras de gobierno, tanto en poder como extensión, las fronteras o lindes se establecieron y desarrollaron especializándose en cada aspecto de la vida. Estos aspectos son tres.

En lo social destaco el aspecto civil individual que definía los espacios privados de la propiedad salvaguardada por el derecho civil, y en el aspecto gubernamental en una doble función para subdividir el territorio nacional para su mejor gobierno de cara al interior, y en un ámbito internacional para distinguirse de los demás de cara al exterior.

En lo militar, la necesidad de asegurar la supervivencia del grupo hizo que se fortificaran las fronteras. Éstas habían de ser físicamente estables y eficientes, por ello que las fronteras más contundentes que tenemos sean las de tipo militar, bien continuas mediante el amurallamiento del espacio urbano o incluso de una amplia región, o mediante pequeñas fortificaciones o torres distanciadas unas de otras que garantizan el vigilar una amplia zona.

En el ámbito religioso de la vida, también existen fronteras para indicar el paso de un espacio público común a otro religioso.

En la formación y asentamiento de grupos tribales y el nacimiento de una primigenia sociedad o en el caso de adhesión de nuevos territorios, los hombres intentan marcar el territorio que controlan, para ello a veces toman accidentes de la geografía física para establecer las líneas o límites de gobierno para que puedan ser reconocidas más fácilmente por los otros y para desplegar un control de vigilancia más fácilmente que se apoya en marcas geográficas naturales. Pero no necesariamente ocurre así, dependiendo del ámbito que se pretenda delimitar, las marcas han de ser más o menos claras y estables.

3.1. Tipos de marcas.

3.1.1. Las marcas naturales como separación internacional.

El profesor Metzeltin (2005: 168-188) en su artículo “Grenzvorstellungen” resalta el papel jugado por las fronteras naturales en la Historia, y como hoy también están presentes en el Derecho Internacional.

El medio físico no ha sido una limitación de paso o colonización para el hombre como hemos visto, pero en la formación de los límites actuales, muchas veces se han tomado referencias geográficas físicas para fijar las fronteras estatales o locales tras por ejemplo una guerra, asimismo muchas otras veces es necesario un acuerdo internacional para fijar la divisoria entre dos países cuando ambos se enfrentan por un río, un lago, o para delimitar las millas marítimas nacionales a partir de la línea de costa y el espacio aéreo que pertenece a cada uno. Sólo tenemos que pensar en los sempiternos problemas fronterizos en las aguas marítimas entre Chile y Perú al converger los dos países a un mismo golfo, o en el desierto de Atacama donde no existen accidentes geográficos para delinear trazos reconocibles, o por el contrario las diferencias entre Chile y Argentina en algunas partes de los Andes por la falta de acuerdo en los picos que deben separar ambos países.

Unas leyes internacionales son necesarias para mantener el mutuo respeto entre países para evitar un caso de posible enfrentamiento armado.

Cuando dos países se enfrentan en un accidente geográfico reconocible, el Derecho Internacional se refiere a él como frontera natural, diferenciándola de la frontera convencional del que uno de los mejores ejemplos es el paralelo 38 que separa a Corea en dos soberanías: Corea del Norte y Corea del Sur. El diccionario enciclopédico Plaza (1992) define así la frontera natural: “Aquella que discurre por una línea geográfica natural, como los ríos y las crestas de las montañas. En el caso de los ríos, la frontera se encuentra en la línea media, e igual ocurre en los lagos”.

Se pueden adivinar los problemas derivados de la definición, ya que las orillas de un río no siempre son simétricas, ni menos todavía de un lago, pero en cualquier caso son convencionalismos necesarios a respetar. Ya la definición de “crestas de las montañas” es muy ambigua. Entre España y Francia los picos más altos están de lado español, y el eje axial geológico cambia de Francia a España, son en este caso las crestas de la divisoria de aguas que caen hacia el norte o sur de los Pirineos las que marcan la frontera, aunque también tenemos excepciones como el término de Viella que está del lado norte, lo mismo que Navarra también tiene parcelas del lado francés, sin enumerar los problemas geológicos que antes referí (cf. I. 1.1.1).

Muchas veces los límites geográficos sí se han tomado como excusa para una guerra o como referencia para excusar una ganancia de tierra como en el caso que presento a continuación, en el que la pérdida del Rosellón para España quedó desde entonces sellada:

“Por lo que mira a los países y plazas que las armas de Francia han ocupado en esta guerra por la parte de España: por cuanto se convino en la negociación comenzada en Madrid el año 1656 en que se funda el presente Tratado, que los Montes Pirineos, que habían dividido antiguamente las Galias de las Españas, harían también en adelante -; por tanto, se ha convenido y acordado que dicho Señor Rey Cristianísimo quedará en posesión y gozará

efectivamente de todo el condado y beguería del Rosellón y del condado y beguería de Conflans, países, ciudades, plazas y castillos [...] y quedarán al Señor Rey Católico el condado y beguería de Cerdaña y el Principado de Cataluña [...]"

(Paz de los Pirineos, 1659 en: Abreu de, J. A. y Bertodano, 1750: 114 ss.)

Otro caso es la marginalidad y/o separación de las penínsulas e islas con respecto al continente. Con respecto a la separación de la Península Ibérica de Francia por los Pirineos, este hecho ya fue percibido por Isidoro de Sevilla en sus Etimologías para destacar la peculiaridad geográfica de Hispania que le confería una identidad propia.

"[Hispania] Sita est autem inter Africam et Galliam, a septentrione Pyrenaeis montibus clausa, a reliquis partibus undique mare conclusa..." (Etim., XIV, IV, 28)

La significación de las fronteras naturales en Europa la expresó en el siglo XVIII entre los años 1756-1761 Jean-Jacques Rousseau en su *Extrait du Projet de paix perpétuelle de M. L'Abbé de Saint-Pierre*.

"Commençons par jeter un coup d'œil général sur l'état présent de l'Europe. La situation des montagnes, des mers et des fleuves qui servent de bornes aux nations qui l'habitent, semble avoir décidé du nombre et de la grandeur de ces nations ; et l'on peut dire que l'ordre politique de cette partie du monde est, à certains égards, l'ouvrage de la nature. [...] Ce n'est pas à dire que les Alpes, le Rhin, la mer, les Pyrénées, soient des obstacles insurmontables à l'ambition ; mais ces obstacles sont soutenus par d'autres qui les fortifient, ou ramènent les États aux mêmes limites, quand les efforts passagers les en ont écartés".

(Rousseau, 1796: 20, 24)

De las fronteras naturales entre países, pasamos a referenciar las fronteras naturales entre continentes. Tradicionalmente existe un sentimiento de unidad entre los países de un mismo continente ante los de otro, aún cuando entre ellos estén enfrentados, pero de esta manera intentan protegerse los unos con los otros ante el avance político-económico de otras potencias continentales.

En la actualidad este sentimiento está más acentuado debido al fuerte peso geopolítico de la Unión Europea y de EE.UU., peso que alimenta la eterna intención de crear tratados e intentos de cooperación en los países del sur de América²⁵. Este sentimiento está sin duda tanto más reforzado por la unidad etnográfica y la delimitación natural clara de los continentes como es el caso de América, África, Oceanía, pero menos clara la delimitación entre Asia y Europa por la falta de mares u océanos de separación.

Pero no sólo en el ámbito internacional las fronteras naturales han jugado y juegan un papel importante a la hora de excusar una conquista o de fijar un límite acordado entre las partes contendientes. También en las disputas locales ha sido necesario el fijar marcas geográficas reconocibles por todos para un común acuerdo.

En España, existen en las fuentes escritas abundantes casos. Entre muchos, encontramos un buen ejemplo en el Cartulario de San Juan de la Peña, donde se recoge la famosa causa acontecida en el año 931 del término del monasterio de Lavasal, en el condado de Aragón, acerca de una disputa entre los ayuntamientos de los términos de Binies, Tolosano, Orrios y Lavasal, este último que pretende extender sus tierras hasta Aragón, al final el arbitraje del conde Galindo Aznar y el rey Fortín Garcés resuelve acudir a límites naturales:

²⁵ Entre otras: Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA, www.ftaa-alca.org), Asociación de Estados del Caribe (AEC, www.acs-aec.org) Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, www.alide.org.pe, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI, www.aladi.org), Entre otras: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE, www.bcie.hn), Comunidad Andina de Naciones (CAN, www.comunidadandina.org), (CARICOM, www.caricom.org).

“...dividieron aquel término de manera que se hiciera propiedad de Lavasal desde la cima de Iserni, tal como descende hacia la cueva de Luecia y sale directamente hacia la cima de Iati, de manera que el agua que vierte hacia dentro y desagua en aquel riachuelo que corre por el Arbatí y desemboca en el Beral. Después de esta sierra, por la cima de Arbatín, por Cornilgares y por aquel cabezo de Barracar y por toda la sierra, de manera que uno camina y sale al pueyo de Suenga [...] Así dividieron los términos de Lavasal y todos los montes, valles, solanas, umbrías, lugares húmedos, pastizales de la cima rasa de Iserno, de manera que las aguas que fluyen hacia dentro y vierten en el Beral hasta Sesue, todo fuese de Lavasal.”

(Tomado de: Abilio Rabanal, Manuel y Lara Peinado, Federico, 1997: 106-107. Texto traducido primeramente por: A. Ubieto Arteta, Cartulario de San Juan de la Peña, Valencia, 1962, I, núm. 7, 31-34.)

3.1.2. Las marcas artificiales como separación.

Cuando no era posible una solución apoyada en las características geográficas del terreno, era necesario acudir a marcas artificiales para las delimitaciones. Éste es el caso de la propiedad privada mayormente, ya que por su pequeña o mediana extensión no se puede delimitar con accidentes geográficos por abarcar éstos extensiones de terreno más amplias. Se han de fijar entonces marcas artificiales. Las marcas de la propiedad privada fueron seguramente las primeras fronteras diferenciadas.

La propiedad inmueble privada estaba ampliamente regulada y defendida por las leyes romanas. Las delimitaciones de la misma habían de estar claras. De la propiedad inmueble los *fundi in solo italico* constituían un tipo de propiedad caracterizada por su independencia:

“El *fundus* tenía sus confines delimitados – *limitatio* – por un solemne ceremonial y se hallaba aislado mediante el *iter limitare*, un espacio de acceso que le rodeaba.” (Fuenseca, 1978: 104)

Todas las relaciones entre propiedades privadas y el encuentro de la propiedad común con la privada estaban reguladas, por lo que las propiedades tenían que estar bien marcadas y ser reconocibles. Estas marcas podían ser varias en función del tipo de terreno a delimitar. No estaba regulado en principio con qué se debía marcar la propiedad, sólo que fuera reconocible. A continuación traigo dos ejemplos al respecto:

“De la frontera çerrar. Otrossí, qui oviere huerto, o vinna, o mies, en frontera de alguna defesa o de exido, si non la cerrare de seto, o de paret, o de valladar, non coga por ella pecho nin callonna ninguna, tan alta sea la cerradura que ningún ganado non pueda y entrar. Et si alguno non çerrare su frontera, assí como sobredicho es, siquier sea la frontera labrada, siquier non, peche l moravedí el danno doblado. Et si danno viniere por ella a los otros, por mengua de las cerraduras, el sennor del ganado non peche ninguna cosa.”

Ordenamientos y códigos legales del Fuero de Sepúlveda, título 153, Anónimo, c. 1295.

(en, Emilio Sáez, 1953, en CORDE).

“Et los herederos delas ujnna que las an en frontera delas otras heredades, que pongan moiones a .x. passadas delas ujnna. Et si el ujnadero o los montaneros o el sennor de la ujnna fallare ganado de los mojones adentro faza las ujnna, si fuere ganado mayor peche por cada cabeça .i. dinero; por el ganado menor .i.^a meaia. Et en esta razon, por sospecha non responda njnguno. Et los ganados, yendo acogidos, que passen seguros por las carreras.”

Ordenamientos y códigos legales del Fuero de Soria, artículo 202, Anónimo, atribuido a Alfonso VIII, entre 1195 y 1214.

(Galo Sánchez, 1919)

(Para la datación del texto ver: Payno Galvarriato, Luisa María, 2008. Títulos uniformes de leyes antiguas y medievales Biblioteca de la Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid)

Aparte de las marcas para diferenciar la propiedad privada, que como acabo de decir, son las primeras marcas para delimitar un terreno, en caso de necesidad de la construcción de barreras de contención y/o vigilancia ante un agresor, las marcas artificiales más destacables e impresionantes son las de tipo militar. El ejemplo más claro y contundente es la muralla China construida a partir del siglo V a.C. para retener los ataques provenientes de Mongolia y Manchuria en la frontera norte del Imperio Chino. La muralla llegó a tener 8.851,8 kilómetros de largo, desde Corea hasta el desierto de Gobi, y estuvo en uso militar hasta el siglo XVI.

Estas marcas militares podían ser físicas y compactas como el caso de cualquier muralla, o ser discontinuas en el caso de fortificaciones, torres o trincheras fortificadas que entrelazadas ente sí visualmente las unas con las otras constituían un arco de control del territorio.

La contienda entre ejércitos beligerantes que se enfrentan en una zona durante un periodo de tiempo más o menos largo da lugar a una frontera militar estable que puede dar lugar a las ya referidas marcas militares: alambradas, murallas, torres..., estas marcas físicas pueden desaparecer con el tiempo, pero existen casos en que esa marca fronteriza puede fosilizarse al establecerse en un topónimo. El mejor ejemplo son las poblaciones en el oeste de Andalucía que llevan el topónimo “*de la frontera*”. Éste vino dado por el enfrentamiento durante la reconquista cristiana contra el reino nazarí, en esta zona podríamos reconstruir la zona fronteriza antigua simplemente enlazando los nombres de las poblaciones con este apelativo, haciendo un recorrido desde el vértice situado más al sur, dirigiéndonos hacia el noroeste y luego hacia el este: Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Arcos de la frontera, Morón de la Frontera.

Así lo refiere Don Fermín Caballero en 1834 en su Nomenclatura geográfica de España, que es un análisis gramatical de los nombres de pueblos y lugares de la Península, con aplicación a la topografía y a la Historia:

“Las provincias fronterizas tuvieron en la edad media el nombre de marca ó machia, de donde proceden la de Ancona, Brandemburgo y otras extranjeras, y la *Marca hispánica*, que era la parte septentrional de Cataluña, limítrofe de Fráncia, en tiempo de Ludovico Pío y algunos de sus sucesores; denominacion que aun se conserva en el sobrenombre de algunos pueblos de aquella parte del principado, como en *Castellví de la Marca*, *Membrío de la Marca*, &c. Todavía subsisten vestigios de la frontera entre el país reconquistado por las armas cristianas, y el que continuaron poseyendo los moros de Granada y otros puntos de Andalucía; pues á ella aluden los renombres de *Aguilár de la Frontera*, *Jeréz de la Frontera*, y *Aldeaseca de la Frontera*. Y de los límites de Castilla con la Corona de Aragón nos dan algún indicio *Solanillos del Estremo*, *Olmeda del Estremo*, y otros pueblos vecinos á la frontera de estos antiguos reinos.” (Caballero 1834: 140-141)

También el profesor Metzeltin (2005: 174-175) hace valer este importante fenómeno de la denominación toponímica de las poblaciones por su relación de lugar con una frontera armada, como fenómeno dado a partir de la creación por los francos de las primeras Marcas fronterizas, y la situación vivida en la Península Ibérica debido a la reconquista contra los musulmanes. En este estudio Metzeltin aporta ejemplos literarios suficientes.

Las fronteras internacionales entre países, hoy día sólo están señaladas mediante construcciones continuas más o menos estables: muros, vallados, alambrados u otras maneras más un camino de ronda periférico en caso de necesidad de vigilancia militar o policial continua, o caso de existir problemas de seguridad o incluso amenaza militar o de invasión la marca o muro será más grande o perfeccionado. En caso de falta de peligro, las marcas se han simplificado y restringido a los lugares de paso y vías de comunicación como en los puertos o pasos de montaña caso de que las fronteras naturales sigan las cumbres de las montañas, en los puentes que unan dos orillas de distinta administración o gobierno, o simplemente a un lado del camino si las vías o carreteras cruzan una frontera administrativa.

En caso de falta de peligro que amenace la seguridad de uno de los lados o inexistencia de riesgo de conflicto entre ambos lados, las marcas nunca son barreras, el paso está siempre abierto y libre. Las marcas se limitan a ser de tipo informativo y simbólico como puede ser un cartel con un escudo, una bandera o incluso un cartel de bienvenida.

Aunque las marcas internacionales son las más llamativas y atractivas de ver y estudiar, siempre que haya un cambio de autoridad existirá una marca, no sólo en el caso de cambio de un país a otro, sino también en el caso interno nacional como puede ser el paso del viajero de una provincia a otra.

Estas marcas están siempre al borde del camino, suelen ser hoy día una mera placa o un cartel informativo, anteriormente cuando no existían carteles metálicos como los que hoy acostumbramos, se utilizaba cualquier otro tipo de marca que se pudiera reconocer fácilmente y que no fuera fácil de romper o mover.

A continuación refiero una cita del relato de Wilhelm von Humboldt a su paso por España como ejemplo:

“Cerca de Miranda se llega al Ebro, aunque aquí, si bien ya está muy lejos de su origen, sólo parece un significativo arroyo. Poco después de Miranda, una columna con una inscripción señala los límites entre Álava y Castilla”.

(W. Humboldt 1998: 59)

.

4. Historia de un concepto.

Quizás hoy la idea primera y más normal a la hora de hacerse una imagen de una frontera sea la de paso fronterizo entre dos países soberanos. Pero esta imagen va cambiando a lo largo del tiempo según cada persona: su edad, lugar de nacimiento y las experiencias tenidas a lo largo de su vida.

Para muchos esta idea de paso fronterizo seguramente estará asociada a la vigilancia de personas armadas: militares en un caso más extremo, o policías de aduanas que controlan el paso y registran las mercancías en otro.

Para los jóvenes europeos de hoy en día que hayan nacido y vivan bajo la creación y actuación del tratado Schengen, esta imagen probablemente carezca de las figuras uniformadas que controlan el paso fronterizo, y es posible que en su imagen sólo aparezca una indicación en un idioma extraño al suyo, o la asocien a un aeropuerto.

A lo largo del tiempo esta imagen asociada ha ido cambiando. No sólo la imagen ha cambiado, también quizás la palabra que se ha utilizado para nombrar esta línea imaginaria entre dos países, y más allá todavía, también ha cambiado el concepto que los hombres tienen de una frontera. Cuando ni siquiera existían países tal y como los conocemos hoy, no podía existir tampoco esa sensación de saber estar entrando en otro país. Quizás la sensación era de paso entre la civilización y la barbarie, o incluso si desterramos totalmente la idea de paso entre distintos pueblos, la primera frontera, o sensación de paso entre dos zonas acotadas fue el traspaso desde la zona pública al interior de un templo o espacio religioso que se regía con unas normas especiales y diferentes a la vida pública.

Si hacemos a diferentes personas la pregunta: ¿cuál es la primera frontera que te encuentras si empiezas a caminar desde tu casa hacia fuera?, verán que las respuestas son muy dispares y algunas insospechadas²⁶. Algunos dirán que la del siguiente país o estado soberano, pero otros que tengan más arraigado el sentido de propiedad privada, quizás personas que viven en el campo, dirán que es la valla que señala su propiedad o terreno. Un preso encarcelado casi seguro que dice que es el muro que circunvala la prisión o la reja de su ventana, en cambio si la persona preguntada es minusválida o tiene restringidos sus movimientos, puede que señale como la primera frontera un obstáculo urbano que no puede superar, tal como una escalera.

La concepción, la imagen que nos hacemos, y la palabra que utilizamos para designarla es diferente según la persona y el lugar donde se encuentre, y éstas han ido cambiando a lo largo de los siglos de la Historia de las sociedades.

4.1. Las primeras fronteras.

4.1.1. Las fronteras civiles y las militares.

Las primeras fronteras cerradas o marcadas en la Historia nacen con la creación de espacios urbanos y la muralla defensiva que acota el espacio civil de la ciudad. A la antigua Babilonia durante el reinado de Nabuconodossor segundo entre los años 650-539 a. C. se le atribuyen unas dobles murallas que delimitaban el espacio de la ciudad a la que se accedía a través de 8 puertas, siendo la más famosa la de *Ishtar*. Dichas murallas tenían un doble sentido, uno social de delimitación de la ciudad y otro militar de protección de la población que vivía en la ciudad.

²⁶ Al empezar este doctorado hice en verdad esta y otras preguntas a una población de 50 personas. No fue una encuesta científica ni con resultados concretos, fue sólo una manera de recoger distintas impresiones e ideas. Guardo los formularios.

La muralla defensiva con sentido militar servía de defensa de la población para la contención de los asaltos enemigos, pero a la vez tenía una significación civil y comercial sirviendo de delimitación de las actividades reguladas en la sociedad según debieran realizarse intra o extramuros, como son los cementerios de las ciudades de la Antigua Grecia que debían fijarse extramuros al lado de los caminos. En los cementerios variaba la tipología según las tradiciones de cada sitio. La necrópolis urbana más conocida de la ciudad de Atenas durante la Grecia Antigua es el cementerio cerámico situado cerca del barrio de los alfareros saliendo por la puerta de Dipylon en camino hacia Eleusis (Navarro 2004: 477-478).

En épocas más recientes en que la construcción de una circunvalación amurallada de la ciudad se abandonó por ser las ciudades de un tamaño tal que no era posible su construcción y control, y llegar a épocas en que además ya no eran necesarias, pues la seguridad de la ciudad se garantizaba de otros modos, las puertas de la ciudad no obstante se mantuvieron como reminiscencia de esa muralla y han tenido hasta hace bien poco una función aduanera que marcaba el espacio comercial de la ciudad, como era el impuesto de portazgo que debían de pagar los mercaderes que entraban a la ciudad para comerciar sus productos.

De la definición de las fronteras del espacio urbano, se pasó a la definición de unas fronteras territoriales a mayor escala. Fue en el antiguo Egipto y posteriormente en la Grecia antigua donde se tuvo la unificación cultural de un amplio territorio bajo una fuerza real capaz de unirlo y dominarlo para crear amplias naciones con unas fronteras controladas.

Durante la época arcaica griega y el nacimiento de las polis, se da el proceso conocido como sinecismo o unificación del Ática. Se discutió mucho a final de la década de 1970 (Coldstream 1977, Snodgrass 1980, Andrewes 1982) si este proceso fue durante la época oscura o el arcaísmo, o fijado más recientemente incluso durante la época micénica (Gelder 1991). Lo importante para mi estudio es saber que durante el sinecismo se dio una definición de fronteras y su delimitación como consecuencia de la apropiación y reunión progresiva del

territorio del Ática, llevado a cabo por la unión de familias nobles y la consiguiente progresiva reunión de aldeas, bajo el mando común de un noble y la constitución de una polis común. Éste es un hecho estudiado por Snodgrass (1993: 30-40).

4.1.2. Las fronteras religiosas.

La religión siempre ha tenido un papel importante en la creación de las primeras sociedades, y en la creación de las ciudades siempre han existido los edificios dedicados al culto, estos espacios llegarían a evolucionar tanto como los espacios civiles y la ciudad misma. Es el caso de las acrópolis de las ciudades griegas que estaban perfectamente delimitadas y diferenciadas del recinto de la ciudad civil incluso con una muralla. Los espacios religiosos estaban claramente marcados y el traspasar su umbral suponía aceptar y cumplir las normas que su autoridad imponía.

Las fronteras de tipo religioso restringían el paso u obligaban a cumplir unas normas impuestas por el poder religioso dentro del espacio sacro.

Tenemos pues demarcaciones o fronteras correspondientes a los tres ámbitos de la vida de la sociedad: las militares, las civiles y las religiosas. El concepto de frontera con el sentido de cumplimiento de unas normas concretas por estar pasando de un tipo de espacio civil o a otro, o por entrar del espacio civil al sacro, o por el sentido de peligro que se siente al abandonar la seguridad de la tribu o de la sociedad a la que se pertenece ha podido existir, convivir o incluso fundirse a lo largo de la Historia. Esto es lo que vamos a ver a continuación, la evolución del concepto de frontera.

4.2. Fronteras en el antiguo Egipto.

Es obligado acudir al primer gran imperio o nación consolidada como lo fue el imperio egipcio desde el 2850 a.C. hasta el 525 a.C. en que Egipto pasa a ser una provincia Persa, para intentar saber algo sobre el establecimiento de fronteras y su significado en esta época.

El poder militar, civil y religioso se reunían en la persona del faraón ya que el faraón era el rey civil y jefe militar al mismo tiempo que el Dios a adorar, por lo que cualquier edificio real representaba a los tres poderes, y el entrar en ellos suponía respeto y acatamiento a cada uno de ellos.

Territorialmente al extenderse el reino egipcio a lo largo del río Nilo, no habiendo muchas veces nada más que desierto a sus lados, puede ser difícil el pensar en unas líneas que marcaran el límite territorial tal como lo entendemos hoy, los egipcios distinguían mayormente sólo entre la tierra fértil y cultivable del valle y la tierra roja improductiva del desierto.

El Mar Mediterráneo marcaría en cualquier caso el límite norte, pero no la línea de costa sino todo el mar en sí. Por el oeste no habría fronteras por no existir tampoco ninguna otra potencia o reino digno de mención ya que los pueblos libios nunca fueron un serio rival, lo mismo pasaría por el sur. Hasta el establecimiento de las primeras dinastías Nubias en Etiopía, tampoco habría fronteras jurisdiccionales destacables.

Los contactos culturales, comerciales y militares de Egipto con otros pueblos fueron fundamentalmente por el este. El comercio y la influencia egipcia fuera del Nilo se extendieron a lo largo de los siglos por las ciudades fenicias, sirias e incluso asirias, las rutas de difusión fueron siempre por la línea de costa en dirección norte (actuales territorios de Israel, Palestina, Jordania) hasta saltar a la cabecera del valle del Eufrates (antigua Asiria y Persia).

Para un conocimiento de la existencia y del entendimiento de las fronteras por los egipcios se ha de recurrir a la epigrafía y al análisis lexicográfico de los vocablos de las estelas y de las inscripciones jeroglíficas. En este ámbito de la arqueología no existen muchos estudios con respecto al tema “fronteras”, pero resalto la tesis doctoral de Andrés Diego Espinel, que ha estudiado las fronteras políticas y jurisdiccionales del Reino Antiguo (2600-2200 a.C.).

Diego Espinel (1998: 9-30) destaca unos términos utilizados para designar el concepto de separación del Estado Egipcio y que se pueden interpretar como fronteras o límites. Este estudio se basa en el estudio e interpretación lexicográfica de las estelas egipcias. Por no tener yo conocimientos de jeroglífica ni posibilidad de llegar al tema a no ser por las referencias bibliográficas, me remito exclusivamente a las conclusiones de Diego Espinel que pueden ser de interés para mi estudio.

El vocablo – t3š – aparece en cuatro citas de los Textos de las Pirámides (pyr. 797a, 1142c, 1351a, 1770c y 2265b) y se refiere a los límites fluctuantes del estado. Aparece como sustantivo (frontera, límite) y como verbo (delimitar). Los conceptos son poco explícitos y parece que se pudiera referir a marcas de delimitación de la autoridad, incluso pudiendo ser mojones.

El término – ḥnw – aparece en tres tipos de fuentes y es interpretado por varios autores también como límite y frontera para referirse al contacto entre el valle del Nilo y el desierto, pudiendo ser representado también con un ideograma especial. También con sentido de naturaleza existe el término – ḥmt – que se referiría a la orilla del río, aunque sin ningún sentido geopolítico.

El término – r-ʿ3 – aparece identificado como persona con un cargo administrativo fronterizo, pero principalmente se traduce como puerta de separación entre Egipto y los extranjeros. Identificando los textos aparecen tres puertas. La de Elefantina y la de los dos lados de la casa, donde la casa es Egipto. Siempre según Diego Espinel, en los textos aparece una gran preocupación por vigilar y controlar estas puertas.

Las conclusiones a las que llego son; que en el Reino Antiguo, los egipcios sí tenían una concepción geográfica y geopolítica compleja del territorio.

Tanto en el sentido geográfico natural como en el geopolítico diferenciaban zonas de contacto con otro medio natural o con otra realidad cultural, y además sabían y asumían la importancia y el valor de las fronteras naturales como

regulador de acceso a su territorio. La puerta del sur es la primera catarata que separa el alto del bajo Egipto, que es un paso estrecho natural que funciona como vía de acceso a su Reino, las puertas laterales de Egipto harían relación al contacto con otros pueblos situados a ambos lados de Egipto, debiendo ser la península del Sinaí la puerta este.

Parece incluso también que había una existencia de marcas o vigilancia militar del valle, bien para la vigilar posibles invasiones o para controlar a la población y reforzar la idea de propiedad absoluta del faraón. En cualquier caso, la figura del faraón es el elemento que une las tres concepciones: civil, militar y religiosa, que no se tomarían como líneas o poderes separados.

4.3. Fronteras en la Antigua Roma.

En los siglos en que Roma estableció su poder y cultura por Europa y por el Mundo seguimos distinguiendo los tres tipos de fronteras: religiosas, militares y civiles. No coinciden en una misma línea, sino que son tres fronteras distintas y separadas.

4.3.1. Fronteras religiosas en Roma.

Además, claro está, de toda puerta de acceso a un recinto sacro que obligaba y pedía un comportamiento determinado, transmitiendo un sentimiento religioso de obediencia y que podía limitar el paso a ciertas personas, en Roma se destaca el *Pomerium*.

El Pomerio o *Pomerium*, según el diccionario de Fernández Uriel y Vázquez Hoys (1994: 463) era el: “Espacio libre a ambos lados de las murallas ciudadanas etruscas en el que no se podía vivir, labrar o fabricar. Los romanos conservaron la institución solamente al exterior de la muralla.

Según la tradición el primer Pomerio fue trazado por Rómulo. A consecuencia de la expansión de Roma, fue alejado varias veces a lo largo de su historia. El ejército no podía entrar en el Pomerio, salvo durante la celebración de un triunfo”.

Vemos que esta línea no tenía muro físico, pero sí era un espacio marcado curiosamente por el vacío de construcción, aunque parece que también se han encontrado mojones pétreos pintados de blanco, llamados *cippi*, de la época de Claudio que marcaban dicho espacio. Pero éste no tenía un sentido militar, pues tampoco había amenaza para Roma, era una limitación de tipo religioso y judicial, que separaba los poderes existentes: el urbano y religioso mandado por el Senado, del militar.

El *Pomerium* no se puede comparar ni en marca ni en concepto con el muro Serviano de la “*Roma cuadrata*”, ni con el muro de Aureliano del siglo III d. C., que rodeaba las catorce regiones instituidas por Augusto en el siglo I d. C.

Ambos tenían distintas misiones y distintos significados, el concepto y la imagen o sentido que transmitía a la población era distinto.

4.3.2. Los límites militares de Roma.

Los romanos además del espacio religioso marcado y las murallas en torno a las ciudades, tenían otra línea de separación o delimitación también marcada. El *limes*, aunque empezó siendo sólo un camino de ronda vigilada, acabó siendo en algunos casos una muralla doble con torres. Pero no sólo tenía un sentido militar, era la línea que separaba el mundo bárbaro de Roma.

El "*limes*" comenzó a fijarse desde los *Flavios*, se cierra en época de los *Antoninos* y cristaliza con los *Severos* en forma rígida de muros. Los "*limes*" más conocidos son el *vâllum Antonini* limitando con Germania con un recorrido no siempre fortificado, y el *vâllum Hadriani* en *Britania*, construido entre el 122 y el 128 d.C. que llegó a tener 118 kilómetros de longitud.

Pero no debemos entender o equiparar el *limes* romano como las fronteras nacionales de nuestro tiempo, el *limes* no separaba países, naciones o pueblos. Cancik y Schneider (1999: 192) lo definen así:

"Limes, bezeichnete in der rel.-administrativen Lehre der Landvermesser den Grenzweg zw. zwei Grundstücken, im mil. Und polit. Sprachgebrauch (Tac. Ann. 1,50; Frontin. Strat. I,3,10) die Grenze zw. röm. und nicht-röm. Gebiet".

La idea romana imperial entendía que el Mundo le pertenecía, sólo era cuestión de tropas que lo controlaran y colonias por establecer. El *limes* aunque a veces estaba fortificado y tenía una función militar de control, era el límite civil del mundo romano civilizado. No tenía el sentido nacional que hoy damos a la frontera. Según el mapa de Cancik y Schneider, (1999: 206) el *limes* con Germania separaba la Germania Magna no colonizada, de la Germania Inferior y Superior, Norte y Sur respectivamente, estas últimas sí colonizadas y de lado romano. Todo lo que estaba más allá del *limes* recibía el prefijo trans- referente a "el otro lado": *translimitanus*, *transmarinus*...

4.3.3. Los límites civiles romanos.

La fortificación del *limes* era sólo por cuestiones de necesidad ante pueblos agresivos, el *limes romanus* no tenía un sentido militar, sino civil, era el límite del mundo civilizado y colonizado por el pueblo romano. Los romanos tenían muy desarrollado el Derecho Civil, y con él, el Derecho sobre los bienes y la propiedad. La propiedad privada estaba muy separada de la pública, se respetaba y defendía, y las leyes contemplaban perfectamente su delimitación, su compra, venta, herencia.... La falta de suelo privado fue uno de los motivos mayores para establecer colonias fuera del suelo itálico como cuando Julio César fomentó la colonización de Hispania para agricultores romanos sin tierra y como regalo a sus soldados veteranos. Nuestra sociedad ha heredado del Derecho Civil Romano la regulación de usos y derechos de la propiedad privada gracias a la cual por ejemplo, podemos cortar las ramas de los árboles del vecino que entren de forma aérea en nuestro jardín:

“Suele señalarse como primera manifestación de la noción de propiedad en Roma el llamado *dominium ex iure Quiritium* que algunos autores modernos han denominado la propiedad quiritaria”. (Fuenseca, 1978: 101).

No sólo estaba regulada la manera de delimitarlo y su compra venta; además, incluso la manera de orientar el terreno debía estar de acuerdo a los cuatro puntos cardinales como se descubre en un documento de propiedad del rey Berenguer I entre 850-924 (Metzeltin 1970: 255).

Los pueblos godos al ocupar el Imperio Romano, heredaron su administración y el Derecho entre otras tantas cosas, así los visigodos a su llegada a Hispania adoptaron en cuanto a la propiedad el régimen de conquista romana de la *hospitalitas* de acuerdo con la ley del año 398 decretada por los emperadores Arcadio y Honorio. Igualmente conservaron las estructuras y las divisiones territoriales dejadas por los romanos.

La herencia de las bases culturales romana y bizantina, y el practicar la misma religión unió a los dominios de los distintos nobles visigodos establecidos en Hispania en asuntos tales como la reconquista contra los musulmanes en la

Península Ibérica. El Derecho Romano, como otras tantas cosas de la civilización romana, fue adoptado por los visigodos y está vigente hasta hoy día.

4.4. La frontera en época visigoda.

En tiempos visigodos en la Península Ibérica el concepto de frontera reúne los tres aspectos mencionados, teniendo la frontera un sentido múltiple con valor civil, militar y religioso al mismo tiempo. Esto queda reflejado en las fuentes jurídicas civiles (*Liber Iudicum*) y en las eclesiásticas (Concilios) al quedar estipulado que el cruzar la frontera para escapar de las culpas de un tribunal, para realizar perjuicio o calumnia al lugar de origen de la persona escapada, para pasar a las tropas enemigas, o incluso el traspasar la frontera sin permiso convierte al evadido, aún sin haber cometido delito aparente, en sospechoso de las anteriores posibilidades, y se podía entender esa acción como delito imputable.

Este delito que podemos entender como deserción del criminal, estaba penado con la excomunión y la penitencia a perpetuidad, pero no con castigo físico o servil.

Este delito de cruzar la frontera sin permiso del señor o del rey, aparece por primera vez en el VI Concilio de Toledo (año 638) en el canon 12 titulado “*De confugientibus ad hostes*”:

“Prauarum audacia mentium saepe aut malitia cogitationum aut causa culparum refugium appetit hostium: unde quisquis patrator causarum extiterit talium, uirtutes enitens defendere aduersariorum, et patriae uel genti suae detrimenta intulerit rerum, in potestate principis ac gentis reductos, excommunicatus et retrusus longinquioris poenitentiae legibus subdatur”.

Concilio VI de Toledo., c.12. (en Celine Martin, 1998: 274.)

Donde “*confugientibus*” es el delincuente, “*hostes*” el enemigo extranjero y “*refugium*” el acto de cruzar la frontera.

Esta ley se repite varias veces en leyes y cánones conciliares:

En el Concilio VII de Toledo “*De refugis atque perfidis clericis sive laicis*”, en el Concilio VIII de Toledo (653) y en la Ley del Liber Iudicum II, I, 8, en época de Chindasvinto, agravándose la pena pudiendo elevarse a la ejecución del reo.

El abandonar el país suponía una afrenta al Estado y a su religión, no pudiéndose dissociar una de otra. Además, el abandonar el país era también faltar al juramento de lealtad y fidelidad al rey, y la falta a un juramento era un acto religioso imputable como falta hacia Dios.

Pero esta frontera en tiempos visigodos no la debemos entender como una línea, sino como toda una zona o franja territorial de transición con la vecina entidad política. Este hecho está bien estudiado por Martín Celine (1998: 267-273), basándose en la ley militar de Wamba, promulgada el 1 de noviembre de 673, titulada “*Quid debeat obseruari, si scandalum infra fines Spanie exsurrexerit*”.

4.5. La formación de Estados: Edad Media y Moderna.

La unificación de los distintos reinos de la Península Ibérica a lo largo de la Edad Media fue un camino lento hasta llegar a formar una única nación, desde la primera unión de Castilla con León bajo el reinado de Fernando primero que reinó desde el año 1037 al 1065, hasta el matrimonio de Fernando de Aragón con Isabel de Castilla que une las coronas de Castilla y Aragón, sumando las conquistas de Navarra y de Granada por estos reyes, se llegará así a la formación de España.

En la Edad moderna se llega a la Europa de las monarquías donde el sentimiento nacional todavía distaba mucho del de hoy. De la lectura de las declaraciones de guerra y de los tratados de paz se extrae la conclusión de que las guerras no eran entre pueblos con distinta nacionalidad, sino entre familias reales que poseyendo el trono por derecho de herencia, luchaban por extender su poder e intentaban tomar la mayor cantidad de tierras, de bienes y de súbditos a los que gravar, utilizando como excusa la religión o la grandeza del linaje de su familia. El concepto de frontera existía mayormente sólo para los nobles y las familias reales, y el único elemento de cohesión que mantenía los distintos territorios y pueblos unidos era la pertenencia del territorio donde vivían a una misma familia noble:

“Primeramente se ha convenido y acordado que de aquí en adelante habrá una buena, firme y durable paz, confederación y perpetua alianza y amistad entre los Reyes Cristianísimo y Católico, sus hijos nacidos o por nacer, herederos, descendientes y sucesores [...] 33. Y para que esta paz y unión, confederación y buena correspondencia sea tanto más firme, durable e indisoluble, los dichos dos principales ministros, Cardenal Duque y Marqués Conde Duque, en virtud del poder especial que han tenido para este efecto de los dos señores Reyes, han acordado y asentado en su nombre el matrimonio del Rey Cristianísimo con la Serenísima Infanta Doña María Teresa, hija primogénita del Rey Católico...”

(Paz de los Pirineos, 1659, en Abreu de, J. A. y Bertodano, 1750: 114 ss.)

Los territorios eran exclusiva propiedad del rey, y los habitantes eran súbditos del monarca sin importar dónde hubieran nacido o el idioma que hablaran. El empleo del término “naciones” en la Edad Media y a principios de la Edad Moderna tenía otro significado, lo justo es utilizar los términos: reino, condado, ducado, principado... según el título del tenedor de la propiedad territorial.

Estas guerras nada tenían que ver con los odios entre nacionalidades o con los habitantes de los países que podían seguir su vida indiferentemente pertenecieran a uno u otro país, sin que el vencedor restringiera su libre voluntad de paso y lo confinara en un determinado país, y sin que existieran odios entre pueblos. Tomo como muestra otra vez la Paz de los Pirineos:...

“Mediante esta paz y estrecha amistad, los vasallos de ambas partes, cualesquiera que sean, podrán, guardando las leyes y costumbres del país, ir y venir, estar, traficar y volver de un país a otro, por razón de comercio y como les pareciere, tanto por tierra como por mar y otras aguas dulces, tratar y comerciar entre sí.

[...] 45. En virtud del presente Tratado, todos los catalanes y demás habitantes de la dicha provincia, tanto prelados, eclesiásticos, religiosos, señores, caballeros, vecinos, como otros habitantes, así de las ciudades como del país llano, sin exceptuar ninguno, podrán volver a entrar, volverán a entrar y serán efectivamente dejados o restablecidos en la posesión y pacífico goce de sus bienes, honores, dignidades, privilegios, franquicias, derechos, exenciones...”

(Paz de los Pirineos, 1659 en Abreu de, J. A. y Bertodano, 1750: 114 ss.)

Este sentimiento de falta de odio entre nacionalidades lo vemos incluso también en la tregua de los doce años en Flandes:

“En cuanto entré en los territorios del archiduque, que comienzan después de Lilloo, contemplé enseguida una... una provincia afligida por la guerra. Las gentes apocadas y más descontentas con sus gobernantes que deseosas de venganza contra sus enemigos.” (Observations upon the State of the Archduke’s Country, 1609”, en Stuart Traces, 1603 – 1609, traducido al castellano en Parker, Geoffrey, 1989: 249)

4.6. La importancia de las fronteras religiosas a lo largo de la Historia Moderna.

Con la adopción de Constantino de la religión cristiana como religión oficial del Imperio (Edicto de Milán en 313 d. C. y el primer Concilio en Nicea en 325), a las fronteras civiles administrativas se superpusieron las eclesiásticas. A partir de este punto todos los reyes o emperadores posteriores se afanaron en esta idea de conseguir el control religioso y civil de los territorios. No se podía disociar la idea de Estado de la de Iglesia. En la Edad Moderna ésta fue una de las mayores preocupaciones de Carlos V, no con la separación de los luteranos, sino ya antes con el problema en los Países Bajos tal como lo hace notar Martyn Rady en su obra sobre el emperador:

“La organización de las diócesis de los Países Bajos impedía al Emperador el control de la jerarquía eclesiástica. Porque el «Estado» de los Países Bajos era de creciente creación y la demarcación de las diócesis no necesariamente coincidía con los límites políticos. De los quince o más obispados que vertían su autoridad espiritual sobre los Países Bajos, sólo tres – Arras, Utrecht y Tournai – tenían sus sedes dentro de los límites de los territorios de los Habsburgo”. (Martyn Rady, 1991: 58)

Esto era algo que era de suma importancia y que había que dejar bien claro en los tratados de paz, como demuestra el primer punto del Tratado de Münster (octubre de 1648) entre el emperador Fernando III y Luís XIII de Francia:

“[...] Primeramente, que el supremo dominio, los derechos de soberanía y todos los demás sobre los obispados de Metz, Toul y Verdún, y sobre las ciudades del mismo nombre y los distritos de estos obispados, especialmente sobre Myenvic, pertenecerán en lo venidero a la Corona de Francia, del mismo modo que antes tocaban al Imperio; y se le deberán incorporar para siempre irrevocablemente, reservando el derecho metropolitano que compete al arzobispo de Tréveris.”

(Abreu de, J. A. y Bertodano, 1750: 444 – 447)

La religión fue la que provocó la unión de los distintos reinos hispanos en la Edad Media para luchar contra los sucesivos regímenes musulmanes. Era una guerra de religión y el frente de guerra tenía el mismo sentimiento de lucha religiosa que tuvieron las cruzadas en Tierra Santa. La reconquista avanzó de manera rápida después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212) hasta 1266, pero después entre 1291 y 1438, en 147 años, los únicos territorios que se reconquistaron y en donde hubo batallas fueron en el cono sur en: Tarifa, Algeciras y Gibraltar. Esto produjo una cristalización del frente de guerra y la adopción del sobrenombre “de la frontera” por las últimas ciudades reconquistadas que quedaron formando un arco fronterizo: Jerez de la Frontera (9-X-1264), Arcos de la Frontera (13-X-1264), Morón de la Frontera...

La delimitación de una frontera sobre el terreno, si no es por un proceso pacífico, o mediante los tratados de paz y capitulación después de una guerra, se dio como en este caso por estancamiento del frente de guerra entre los rivales.

A lo largo de la Historia la mayoría de los enfrentamientos han sido por motivos dinásticos o por motivos de religión. La guerra santa y la cruzada fue lo que movió a la población y a sus dirigentes a la lucha. También el motivo religioso fue en no pocas ocasiones la excusa detonante utilizada para la invasión, aunque existieran además otros motivos como los económicos.

No sólo las guerras de religión fueron entre grandes bloques culturales distintos, sino también como consecuencia de cismas, reformas o escisiones dentro de un bloque: como ocurrió entre los omeyas y abasíes, o entre distintos califas, o del lado de la Iglesia católica los distintos cismas acaecidos, las reformas protestantes, o el reparto del Mundo para su cristianización con la frontera trazada sobre el mar en el tratado de Tordesillas (7.06.1494).

4.7. El sentimiento nacional: la Edad Contemporánea.

El concepto de unas fronteras nacionales relacionado con el sentimiento de nación como grupo social y el abandono del concepto de reinos, no llegó hasta la revolución francesa y la declaración de los derechos del hombre:

“Artículo 1º. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 3º. El origen de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún órgano ni ningún individuo pueden ejercer autoridad que no emane expresamente de ella”.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 26 de agosto de 1789, París. (en, Peces Barba, 1973: 87-89).

Tras esta declaración y la impregnación de una nueva idea y un nuevo sentimiento nacional que evoca del pueblo y se diferencia de la monarquía como idea de Estado, se produjo una ola imparable a escala mundial, como también lo sufrió la corona española en la desmembración de los territorios americanos:

“En el nombre de Dios Todopoderoso. Nosotros los representantes de las provincias [...] que forman la Confederación Americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en Congreso y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos que recobramos justa y legítimamente desde el diez y nueve de abril de 1808, en consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del trono español, por la conquista y sucesión de otra nueva dinastía constituida sin nuestro consentimiento; queremos antes de usar de los derechos de que se nos tuvo privados la fuerza por más de tres siglos y nos ha restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al universo las razones que han emanado de estos mismos acontecimientos y autorizan el libre uso que vamos a hacer de nuestra soberanía”.

Declaración de independencia del Congreso de Venezuela, (en, O’Leary, Daniel F., 1915: 107-109)

Posteriormente el sentimiento de nacionalidad se vio impulsado en distintas fases; primero en la necesaria, a veces casi desesperada lucha por la independencia que cada estado y cada reino tuvo que librar contra el imperio napoleónico invasor que asoló Europa entre 1800 y 1815, donde el sentimiento nacional de los pueblos por autogobernarse tuvo un gran impulso gracias a la creación de las primeras constituciones nacionales y el surgimiento de figuras heroicas nacionales que llenaron de simbolismos las revoluciones del momento (Bru Peral, 2010: 67-68).

Los levantamientos revolucionarios impulsados por la burguesía en los años 1830 y 1848 fueron un proceso de ideología liberal que impulsó la formación de los nacionalismos en aquellos países donde el pueblo nativo era dominado por otro.

La ideología liberal defendida y proclamada por la burguesía estimuló el ansia de independencia de los pueblos que con la revolución consiguió su independencia, como en el caso de Grecia, reconocida en 1829 tras estar dominada por Turquía, como el primer exponente de una larga cadena hasta llegar a las fronteras que hoy tenemos en Europa.

5. El concepto de frontera en nuestros días.

La frontera ha pasado de ser una zona o franja de terreno vigilada más o menos amplia, a ser una línea más o menos marcada. En caso de amenaza vecina y peligro de invasión, la línea se levanta en muro o muralla y se vigila, en caso de amistad y falta de necesidad de vigilancia, la línea queda relegada a simples marcas o símbolos arbitrarios.

En Europa, hoy día, el concepto y la imagen que tenemos o representamos de lo que son las fronteras entre los diferentes Estados europeos miembros, o de lo que es en general una frontera territorial entre Estados vecinos de países desarrollados o del primer mundo, como hemos visto al principio del capítulo cuarto, es bastante lejana de lo que fue y representó en las diferentes etapas de la Historia. Si hoy día se tiene un pasaporte, ya no es un peligro el traspasar una frontera internacional, tampoco es una violación de las leyes, ni mucho menos una ofensa de traición, como leímos que era una falta de honor y promesa en el vasallaje medieval el abandonar al rey. Aunque incluso todavía durante la segunda mitad del siglo XX, el tener sellado en el pasaporte la marca de ciertos países, era motivo político para no poder entrar en otros, pero hoy, exceptuando particularidades muy especiales, las fronteras nacionales ya no tienen un significado político negativo, ni conllevan un significado de sumisión religiosa y sometimiento al cruzar a otro país, ya que hoy día los países, al menos mayormente, son laicos y respetan la libre elección de religión y su práctica.

Aunque todavía hoy existen problemas fronterizos cercanos a Europa. Con la disgregación de la URSS se creó un problema geopolítico de orden mundial que todavía hoy tiene consecuencias, donde la fijación de fronteras y su reivindicación son un problema, como por ejemplo los casos de Kirguizistán y la batalla por Asia central (conflictos en marzo de 2005), o en el Cáucaso los problemas de Georgia enfrentado contra las regiones de Osetia del sur y Abjasia de parte rusa (conflictos en otoño de 2003 y verano de 2008), o las regiones Moldova y el Transdnieéster moldavo (enfrentamientos en mayo 2007), y los conflictos entre Ucrania y Rusia; empezando aquí por tener en cuenta que

la península de Crimea pasó en 1954 a formar parte de Ucrania por decisión personal de Kruschov pese a que el 70% de su población era de origen ruso, o menciono como último ejemplo los también conflictos de Ucrania con de Transnistria en otoño de 2004.

Existen asimismo casos de conflictos de zonas fronterizas que afectan más directamente a Europa, como la región de Abreña perteneciente desde 1945 a Rusia, pero originariamente letona, o el hecho de que ciento ochenta mil polacos vivan en Ucrania en la región de Lvov anexionada por Stalin, o la ocupación rusa durante la Segunda Guerra Mundial que dura hasta hoy de la península finlandesa de Kola y la República de Karelia, o la región de Kaliningrado, isla política territorial rusa entre Polonia y Lituania.

Verdad también que dentro del territorio de la Federación Rusa, como también dentro de China, existen de igual manera problemas sociales y fronterizos internos de disgregación, así como el paralelo 38 que separa a las dos Coreas es y será un problema político durante las próximas décadas hasta que no exista un tratado de paz para el conflicto de Corea.

Ya muchos llaman a esta frontera, “la frontera de las lágrimas” (www.elmundo.es/, 25.06.2010), al haber fracturado al pueblo coreano en dos mitades.

Las fronteras como asunto de lucha política con consecuencias poblacionales es algo que existirá siempre, pero actualmente la palabra frontera ha adquirido mayormente una nueva significación en nuestro mundo del bloque llamado “occidental”, esta vez tiene una consideración de tipo social, tanto para algunos que traspasan una frontera internacional, como para muchos que están dentro de los confines de un país.

A lo largo de la Historia hasta la revolución francesa hemos visto como las fronteras internacionales han tenido mayormente un significado religioso, derivando en enfrentamientos políticos y/o militares. Tras las dos Guerras Mundiales, durante la Guerra fría, la frontera fue más ideológica que territorial, el enfrentamiento se extendía a nivel mundial y las sospechas de ser enemigo podían darse incluso sobre personas y grupos dentro de los mismos estados, aunque esta guerra fría también tuvo marcas levantadas que duraron hasta la caída del Muro de Berlín el 09 de noviembre de 1989.

Pero ya a finales del siglo XX y en los años transcurridos del XXI, el significado de esta palabra ha adquirido y se usa mayormente con un valor social, entendiendo por social diversos aspectos. El acceso o las limitaciones de las personas de los diferentes estratos de la sociedad a un ambiente, espacio o posibilidad de derechos, el acceso a trabajo y por tanto a la capacidad adquisitiva que limita los aspectos de la vida, el acceso a educación, o dentro de un mismo país el trato entre personas y la discriminación entre sexos y razas.

Las significaciones metafóricas de eliminar “las fronteras” entre las personas y “construir la unidad”, tiene su propia historia y un foco distinto al que pretendo en este trabajo que está más centrado sobre las fronteras territoriales que delimitan a estados y a sus poblaciones. Pero no obstante, me valgo de estas expresiones para hacer ver cómo el uso del término “frontera” está abandonando ya desde hace tiempo su trascendencia meramente territorial y política, para volverse un término con significación humana. En el sentido de “fronteras entre las personas” y “construir la unidad”, éstas son expresiones que se refieren a las diferencias, o fronteras, como he mencionado en el párrafo anterior, entre sexos, entre razas, entre religiones, entre clases sociales, entre posturas políticas..., donde las personas más famosas y los hechos más importantes que se han encargado de ir derribando estos muros han sido entre otros: la abolición de la esclavitud en EE.UU. por Abraham Lincoln, el Papa Juan XXIII al impulsar los diálogos entre católicos, protestantes y anglicanos, Luther King y su lucha por la igualdad de derechos,

y otras tantas personas que han luchado y muerto por la igualdad de los derechos de las minorías.

En política exterior, la vigilancia de las fronteras territoriales se está relevando como el principal problema social, no por amenaza militar, sino concerniente al control de la inmigración. La frontera territorial juega aquí un rol de tipo social que controla el acceso al trabajo y a la sociedad de bienestar del país meta que los inmigrantes quieren alcanzar.

Y en política interior, la existencia de fronteras, no lineales sino sociales, limitan a ciertos grupos a alcanzar y a recibir los bienes de la sociedad. Son los grupos sociales marginados no cualificados: indígenas, minorías raciales que tienen limitados los derechos y no encuentran igualdad comparándose con otras clases sociales o etnias de su mismo país, o inmigrantes de países pobres que ya dentro del país buscan el acceso a un estatus social más alto, convirtiéndose en un problema de tipo discriminatorio hacia estos grupos.

El factor “frontera social” no sólo se estudia como fenómeno de limitación para las personas que no pueden entrar a otro país en busca de trabajo o residencia, o como problema de las minorías nacionales que no pueden acceder a una clase social más alta, sino también, como anomalía de igualdad entre hombres y mujeres, o entre personas discapacitadas y personas sanas con plena capacidad de movimiento motor.

La frontera social hoy día está presente no solamente en la línea de separación internacional, sino dentro de los países entre los habitantes nacionales.

Si el “fenómeno frontera”, ha sido temática de estudio de geógrafos, historiadores, arqueólogos, lingüistas y de otras ciencias, ahora lo es principalmente de sociólogos y de política social.

Uno de los principales programas de la Unión Europea en política exterior es potenciar el desarrollo de las economías de los países limítrofes del este europeo. El TACIS es el principal programa de ayuda económica a los vecinos

del este, con la meta de “Construir nuestro futuro común²⁷” como fue el título de la propuesta de la Comisión europea el 11 de febrero de 2004. Los objetivos son fomentar el desarrollo de las regiones situadas a ambos lados de las fronteras comunes, y garantizar el desarrollo de la sociedad y la seguridad de las fronteras con acciones conjuntas.

Podría también decir en vez de frontera social, frontera cultural. ¿Es éste quizás el problema? Ya aceptadas las diferentes religiones, razas e ideologías, el mundo se divide todavía en culturas claramente diferentes, que por contra y paradójicamente son la riqueza de nuestro Mundo. Jorge Mañach ya lo notó así en su libro “teoría de la frontera”, publicado a título póstumo en 1970, en la que llamaba la atención sobre la peculiaridad de Puerto Rico, un Estado asociado a los Estados Unidos de América en donde los portorriqueños tenían teóricamente igualdad de derechos, pero cuyos habitantes de cultura distinta, sufrían una terrible discriminación. Algo que también reflejó el musical (1957) y la película cinematográfica “West Side History” (1961). Personajes que sufrían esas fronteras internas invisibles, que marcan las diferencias entre las clases sociales. Mañach también anotaba que paradójicamente su Puerto Rico era la unión entre las dos Américas, la del norte y la del sur. Dice refiriéndose a Puerto Rico: “No es una frontera política, pero sí es “una frontera cultural sui géneris”, (Mañach, 1970: 13).

Las fronteras políticas o militares son inestables y susceptibles de un cambio rápido, pero las fronteras sociales son más duraderas y más difíciles de romper, por eso tras una estabilización política y tras haber logrado una seguridad interior, el siguiente paso es intentar ir cambiando o limando las diferencias que separan a los grupos sociales internos.

Una frontera política no es sino el resultado de un frente militar que se ha estabilizado, o el acuerdo llegado entre dirigentes políticos, pero las características de la población y los límites o las fronteras sociales entre estratos o grupos, son más estables y fuertes. Vimos en el capítulo 2.3.2., el

²⁷ Construir nuestro futuro común: retos políticos y medios presupuestarios de la Unión Europea ampliada (2007-2013). Bruselas, 11 de febrero de 2004. COM (2004).

esfuerzo político en Filipinas primero de España y posteriormente de EE.UU. por lograr una implantación de los rasgos culturales de sus naciones, o los problemas todavía existentes de poblaciones no integradas en un nuevo marco político después de la Segunda Guerra Mundial.

Por eso, el esfuerzo actual y el reflejo de los estudios sobre las fronteras existentes son el campo social.

Para demostrar que el significado de frontera en nuestra sociedad actual ha virado en este siglo hacia un valor social, presento a continuación una serie de informaciones y estudios que avalan la tesis propuesta. He tomado un conjunto de registros y citas de distintas procedencias que son muestras representativas de nuestra sociedad a distintas escalas y niveles.

La revista alemana “Das Argument: Zeitschrift für Philosophie und Sozialwissenschaften”, ya ha dedicado dos números bajo este título: el 224 (1998) con el contundente título de “Grenzen” y los apartados: „Grenzen des Antirassismus, Grenzen des Multikulturalismus, Grenzen der Pädagogik, Grenzen der Disziplinen y Grenzen der Nationalstaaten“, y el número 266 (2006) con el título: “Migrantinnen, Grenzen überschreitend”, que muestra una portada muy expresiva de unas mujer musulmana vestidas de manera tradicional jugando al balompié.

Otro ejemplo claro de lo que por hoy se entiende por Frontera, lo tomo de las conferencias presentadas en el ciclo “*Fronteras, debate de Barcelona VII*”, que tuvo lugar en el “*Centre de Cultura Contemporània de Barcelona*” (CCCB) entre el 12 de enero y el 29 de marzo del 2004, posteriormente al ciclo y de manera complementaria, se realizó una exposición fotográfica con el título “*Mundos sin fronteras*” (mayo a septiembre de 2008). La exposición se valió de fotografías, mapas, sonidos, testimonios y pensamientos de ilustres personas del mundo cultural actual.

Reproduzco a continuación la explicación escrita por el propio CCCB acerca del catálogo de la exposición:

“La exposición *Fronteras*, centrada en las cuestiones geopolíticas, pretende hacer comprender la ambigüedad del concepto “frontera” (que separa o pone en contacto, que a la vez favorece la ruptura y el paso...), reflejando la realidad del terreno. Los ocho “mundos” de fronteras son:

- Las fronteras de Europa y la cuestión de sus límites.
- Los retos de las migraciones en el mundo (el caso europeo).
- Las fronteras que permanecen cerradas: Corea del Norte y su “Paraíso”.
- Los contenciosos territoriales: Cachemira, región desgarrada.
- Una frontera en formación: Israel y Palestina.
- Los retos económicos de las fronteras resultantes de la globalización: entre México y los Estados Unidos.
- El mundo de los pueblos sin territorios compactos: los gitanos dispersos por Europa.
- Las fronteras permeables y endurecidas: el exilio de los refugiados”.

En el prólogo del catálogo, el director del CCCB, Josep Ramoneda²⁸, escribe lo siguiente acerca de Fronteras:

“En el laberinto

La frontera, como decía Claudio Magris, es un ídolo en cuyo altar se han sacrificado muchas vidas. Las fronteras marcan un «adentro» y un «afuera», un «nosotros» y un «los otros». Las fronteras son de muchos tipos: físicas, políticas, culturales, incluso psicológicas. Una frontera crea un espacio interior que pretende ser homogéneo y deliberadamente diferenciado del exterior. Pero las fronteras son también barreras invisibles que se interponen entre los hombres, incluso en las relaciones personales.

²⁸ Filòsof i periodista. Actualment dirigeix el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona i col·labora amb El País i la Cadena SER. Ha estat director de l'Institut d'Humanitats (1986-1989), col·laborador de La Vanguardia (1980-1996) i professor de Filosofia Contemporània a la Universitat Autònoma de Barcelona (1975-1990). Ha publicat nombrosos llibres, d'entre els quals destaquen *Del tiempo condensado* (Nuevas Ediciones de Bolsillo, Barcelona 2003) i *Después de la pasión política* (Taurus, Madrid 1999). (*Tomado del catálogo de la exposición citada*)

[...] La caída de una frontera física no significa automáticamente la superación de las barreras psicológicas y culturales. Al mismo tiempo, constantemente se construyen fronteras difíciles de acotar físicamente pero de una eficacia social indudable (¿o no es éste el sentido del discurso del choque de civilizaciones?).” (Josep Ramoneda, 2008)

Más elocuente fueron las fotografías y comentarios de la exposición. Esta exposición pretendía hacer reflexionar al observador no solamente sobre las fronteras territoriales, sino sobre las otras “barreras psicológicas y culturales” que existen y que impiden a los individuos progresar, son las barreras que cada uno y que la sociedad debe superar.

Otro ejemplo de cómo desde medios de difusión y de poder se transmiten otros significados para el término frontera, lo tomo del artículo publicado en el diario “el mundo”²⁹ en su resumen del año 2000 con el siguiente título: “Las ocho fronteras del siglo XXI”.

El artículo trabaja los siguientes subtítulos:

1. Las administrativas: la globalización topa con el nacionalismo.
2. Las físicas: el universo y la infinita ignorancia humana.
3. Las vitales: el envejecimiento invierte la pirámide.
4. Las comunicativas: la revolución de las redes invisibles.
5. Las éticas: un progreso con muchos límites morales.
6. Las económicas: la abolición de la miseria, una necesidad mundial.
7. Las energéticas: en favor de un hábitat limpio y amigable.
8. Las estéticas.

²⁹ <http://www.elmundo.es/2000resumen/administrativas.html>

Resumen.

Hemos leído anteriormente una reseña (cf. II, capítulo 4) apuntando lo que a cada persona le puede evocar el término frontera, y lo diferente que puede llegar a ser éste si cada uno de nosotros indicara cual es la primera frontera que encuentra si empezara a caminar en línea recta con un rumbo fijo. Además, este sustantivo se usa mucho con fines publicitarios o como nombre propio para denominar organizaciones que actúan por todo el mundo, tal es el caso de “Médicos sin Fronteras”. También hemos visto las distintas imágenes y asociaciones que cada individuo puede tener o hacerse de lo que es una frontera internacional entre Estados soberanos, pero el análisis a nivel personal y sus percepciones, es algo que escapa a los objetivos de este estudio. Mi estudio se centra en el entendimiento de las fronteras fijadas, marcadas y vigiladas por instituciones de gobierno que separan Naciones independientes.

He destacado a lo largo de la primera parte, como una frontera marca zonas que obligan a las personas a seguir las normas impuestas por la autoridad que fija y mantiene dicha frontera, y cómo también se regula o incluso restringe el paso y las actividades que se puedan dar en la zona delimitada en determinadas ocasiones o de manera permanente. Antes de que existieran los países y naciones tal como hoy existen y los conocemos, las fronteras o delimitaciones existentes eran las que marcaban los distintos ámbitos de la vida dentro de una ciudad o dentro de una comunidad: eran los límites militares, los religiosos y los civiles, y por consiguiente se empleaban distintos términos para nombrar a esas líneas de separación según fuera su ámbito de actuación.

En cuanto a las fronteras internacionales que separan Estados Soberanos o Naciones distintas, hemos visto cómo han ido cambiando las implicaciones respecto a lo que suponía cruzar de un país, reino o nación a otro sin autorización. El concepto de cruzar esa línea ha ido cambiando también a lo largo de los siglos, como ha ido cambiando el término que se ha utilizado para

nombrar la franja o línea de separación, ya que no siempre se ha utilizado el término frontera para nombrar a la línea de separación entre naciones.

El término frontera tampoco se ha utilizado siempre para designar el significado de paso fronterizo entre países, de cómo ha llegado a usarse con este sentido, es algo que vamos a ver en esta segunda parte, así como los primeros significados que tuvo el sustantivo frontera, para qué se utilizaba o por qué ha tomado la significación actual, y de dónde proviene.

III

FRONTERAS DE CANTABRIA: PRESENTE Y PASADO.

CONTEXTO Y LOCALIZACIÓN ACTUAL

1. La creación de las autonomías en España.

1.1. La Constitución española de 1978.

Con el fin del régimen dictatorial militar instaurado en España entre 1939 y 1975 y la llegada de la Democracia a España, se busca la descentralización del poder estatal que se había establecido, y reconocer la demanda de los crecientes nacionalismos. Una de las medidas para tal fin entre las muchas tomadas, sino la más importante, queda recogida principalmente en los artículos 2 y 143 de la nueva y todavía vigente Constitución Española de 1978.

“Artículo 2.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”

“Artículo 143.

1. En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos.”

Constitución española. BOE número 311 de 29/12/1978, páginas 29313 a 29424.

El acceso al derecho de una región histórica o de un grupo de provincias a formar una Comunidad Autónoma vino dado gracias a dichos artículos y a las posteriores redacciones de los estatutos de autonomía.

En estos artículos se ve la importancia de la base histórica para la formación de una autonomía:

“...el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones...”

“...provincias limítrofes con características históricas, culturales y...”

“...provincias con entidad regional histórica...”

La interpretación de qué afinidades o condiciones históricas han de darse para saber qué regiones o comarcas tienen la venia de acogerse a estos artículos, parece que queda a una libre o no conocida interpretación o a la discusión y aprobación por parte de las Cortes.

Por otra parte, tampoco es conocido a qué momento histórico han de remontarse las características regionales y la identidad histórica de las provincias que quieran formar una autonomía. No sabemos si es necesario demostrar la intención autonómica únicamente a lo largo del siglo XX, o por el contrario la entidad histórica ha de remontarse más en el tiempo, y en este caso ¿a partir de cuándo? Igualmente surge la duda de cómo demostrar unas características históricas o culturales diferentes dentro del ámbito nacional o qué aspectos se han de tomar para manifestar la identidad de un pueblo o de comunidad, más complicado todavía ya que en muchos aspectos la Historia de las comunidades autonómicas es compartida entre todas, caso en mayor o menor medida de la Reconquista y las monarquías que han gobernado en todo el territorio español.

2. Introducción a la actual división territorial y cultural de España.

El caso es que mediante dichos artículos nacieron las Comunidades Autónomas españolas que restaron poder al gobierno central a costa de cederlo a cada una de éstas. Las autonomías surgieron en parte como respuesta a las reivindicaciones de los distintos nacionalismos existentes en el panorama español del momento, que reivindicaban su nacionalidad regional además de la española (artículo 2 de la Constitución). Algunas de estas comunidades surgidas, sí tenían un claro reconocimiento por su larga y fundada tradición histórica en cuanto a sus fronteras y características regionales, poseyendo rasgos propios identificatorios diferentes del resto de España como: un idioma propio, tradiciones o incluso bases legales históricas recogidas en leyes forales como tiene Navarra.

Pero algunas de las comunidades autónomas nacidas no tenían la base nacionalista reivindicatoria, ni los rasgos definitorios marcados como tuvieron por ejemplo Cataluña y País Vasco. ¿Por qué surgieron entonces? ¿En qué se ampararon para desmarcarse de sus provincias vecinas?

¿A qué punto hemos de retroceder en la Historia , o a partir de qué época hemos de empezar a tener en cuenta para poder tener una identidad nacional demostrada o tener esas características históricas de afinidad cultural y económica comunes que se mencionan y que dan derecho a formar una autonomía? ¿Qué se entiende por nacionalidad?

El resultado del nacimiento de las autonomías es una redistribución y rediseño del mapa político español. En este nuevo mapa hubo algunos cambios: la separación de Albacete y Murcia que antes formaban una única región, pasando Albacete a formar parte de Castilla la Mancha y quedando la provincia de Murcia como única integrante de la nueva Comunidad Autónoma murciana, la creación de la Comunidad Autónoma de Madrid, el nacimiento de la Rioja como Comunidad Autónoma uniprovincial, y la pérdida de la salida al mar de Castilla León al convertirse la provincia de Santander en una Comunidad

Autónoma independiente, y el establecimiento de las ciudades de Ceuta y Melilla como ciudades autonómicas independientes de Andalucía.

Estos cambios geopolíticos de fronteras internas, no sólo afectaron a la redistribución de poder y lo que ello conllevaba, como una nueva organización ante la necesidad de tener nuevas instituciones tales como: parlamentos internos, nombramiento de una capital autonómica, convocar elecciones autonómicas y el asumir competencias de autogobierno en materia de política interna de educación, urbanismo, montes, obras públicas... y demás asuntos internos o competencias cedidas (ver artículos 147 y 148 de la Constitución), sino que también afectó a muchos ámbitos de la vida del ciudadano de a pie.

Como ejemplo pondré el mío propio. Yo nací en 1972 en la ciudad de Madrid siendo ésta capital de España y provincia de la región de Castilla la Nueva. Hoy por hoy y desde la instauración del sistema de Autonomías en España, por Madrid se entiende: la ciudad y la comunidad autónoma, pero yo nací entonces como castellano manchego y como tal viví no menos de 6, 7 años, aunque después me convertí o convirtieron, en madrileño de ¿nacionalidad?, viéndome obligado a renunciar a mi naturaleza propia de castellano y la de parte de mi familia paterna, que tenía una larga tradición en Toledo. Esto no quiere decir que no me sienta madrileño, ya que allí nací y viví casi 30 años de mi vida y soy un enamorado de Madrid, pero tampoco quiere decir que yo crea que tengo algo que ver con los pobladores mozárabes de Magerit, o con los pobladores de los enclaves arqueológicos de los alrededores. Si a nacionalidad o identidad regional nos referimos, me siento más castellano que madrileño.

Pensemos en otra persona, ahora de la ciudad de Logroño, que naciera como castellano-leonés, pero que tras la creación de las Autonomías se convirtiera en Riojano. ¿Acaso no era ya antes riojano? La respuesta es que sí, ya que La Rioja es una comarca natural que se conoce mundialmente entre otras cosas por la denominación de origen vitivinícola que lleva su propio nombre, pero el caso es que la comarca o región histórica natural de la Rioja también abarca parte de la provincia de Álava, que a su vez es integrante del País Vasco. Luego los territorios históricos de denominación agrícola y/o comarca natural

de La Rioja, no coinciden con los de la comunidad autónoma, aunque los habitantes del sur de la provincia de Álava siendo habitantes de Euskadi pueden considerarse tan riojanos como los nacidos en Haro, que a su vez han sido histórica y tradicionalmente castellano leoneses además de riojanos, aunque ambas personas, la de Haro y la del sur de Álava son de dos comunidades autónomas muy diferentes entre sí, y estas personas que incluso pueden ser familiares, están, por lo tanto, sujetas a regímenes políticos administrativos muy diferentes. Para más información sobre este tema en particular, remito al estudio de Bibiane Waldherr (2004).

El resultado no sólo es una nueva división territorial administrativa de España, sino también una división cultural que se ve potenciada al ser posible ahora la difusión y exaltación cultural histórica por parte de cada una de las Comunidades Autónomas, gracias a la posibilidad por derecho autonómico de la definición de los programas escolares propios, publicaciones autonómicas, elección de fiestas autonómicas...

Como se puede ver, la relación en España entre entidades administrativas, identidades personales y límites históricos es compleja.

Lo mismo podríamos ver con otras comunidades autónomas. Los artículos anteriormente leídos de la Constitución española se basan en la existencia de unas raíces históricas o particularidades comunes de identidad para crear una comunidad autónoma, pero no siempre estas raíces o características están claras en su base, son acertadas y transparentes. No siempre en España una entidad administrativa es, ni tiene que significarse con una identidad propia diferente a la de la entidad vecina.

2.1. La división autonómica de Cantabria: planteamiento de estudio.

Está claro que para la creación de una autonomía y poder reivindicar el derecho a una nacionalidad, no basta haber tenido unas fronteras provinciales o regionales estables y definidas a lo largo de la historia de España, ya que si

así fuera, casi cada provincia podría tener el derecho a formar una autonomía uniprovincial. Son las características históricas culturales y económicas, así como la entidad regional propia nombrada en el artículo 143 de la Constitución española, las que marcan la premisa de personalidad e identidad de la población, y por ello el derecho de la región para optar a una nacionalidad. La nacionalidad viene marcada por factores muy diferentes, pero en cualquier caso debe tener raíces históricas, sin embargo hay que manejar con cuidado la evolución de las poblaciones, ya que por ejemplo sería absurdo crear una nacionalidad y la correspondiente autonomía de Tartessos, por ser éste un pueblo sin continuidad histórica en España que nada tiene que ver con ninguno de los habitantes de las actuales provincias de Andalucía.

La intención del trabajo que sigue es analizar la verdad o falsedad de los motivos históricos en la creación de Cantabria en base a sus fronteras y a su identidad.

La Comunidad Autónoma de Cantabria es una de las de nueva creación que reclamó su independencia y consiguió separarse de Castilla León para establecer su autonomía y nacionalidad con la llegada de la Democracia y la sanción del artículo 143 de la Constitución española, pero ¿está realmente fundada esta separación?, o ¿está bien hecha la delimitación de los límites de Cantabria de acuerdo a sus características tanto geográficas como poblacionales históricas?

Tras estos dos primeros capítulos de introducción, los siguientes se centrarán en dos pilares de estudio: primero, los límites administrativos o fronteras territoriales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Segundo, la identidad de la población y de los símbolos institucionales de esta comunidad autónoma.

Ambos pilares de estudio se analizarán de acuerdo al siguiente método:

Primeramente es necesario una presentación de la actualidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria: sus fronteras administrativas y el medio geográfico donde se sitúa. Tras conocer la realidad actual y presente, se ha de investigar la evolución de las fronteras de las instituciones que se han dado a lo largo de

la Historia en esta región, para saber si concuerdan con los límites actuales. El análisis histórico es necesario para poder entender la realidad a la que se ha llegado hoy día y saber si la autonomía está respaldada desde el punto de vista territorial.

El análisis del segundo pilar tendrá la misma estructura y metodología de análisis, primero localizaré los rasgos actuales de identidad y personalidad de Cantabria y los analizaré individualmente rastreando su pasado histórico, caso que lo hubiera, para ver la evolución de estos rasgos desde su creación hasta el presente, para poder así justificar o rechazar su mantenimiento y uso. El motivo o razón de hacer un análisis histórico es el de respaldar o rechazar la independencia y particularidad de Cantabria. Es necesario este estudio para tratar de advertir la relación y evolución entre región–nacionalidad, dentro de la complejidad del desarrollo histórico de España.

Los apartados en donde sea necesario recurrir al estudio de la Historia de España, se plantearán cronológicamente de fecha más antigua a más reciente. En estas etapas se buscará la existencia, creación, falsedad, carencia y/o pérdida de los puntos de análisis planteados con anterioridad.

He considerado que el hacer un análisis de identidad de la Comunidad Cántabra es tan importante como el de sus límites administrativos, ya que así lo requiere la Constitución española. Para llegar a conocer los rasgos de la identidad cántabra, he recurrido antes que nada a los símbolos o distintivos que están establecidos en el Estatuto de Autonomía como definitorios de la Comunidad Autónoma, o que posteriores al mismo, el Gobierno de Cantabria haya establecido por ley. Estos símbolos son los que ellos mismos dan a conocer y de los que se valen para identificarse ante el resto del Estado español. También he tomado como herramientas de estudio la publicidad que la Consejería de Turismo de Cantabria hace al exterior presentando la Comunidad Autónoma. Esta fase de estudio, repito, es tan importante o más que el análisis de fronteras para ver si existen las premisas culturales pedidas en la Constitución para poder acceder a la formación de una Comunidad Autónoma.

3. Cantabria en la actualidad.

La provincia de Santander consigue mediante la firma de su estatuto el 30 de diciembre de 1981 en Baqueira Beret (Huesca), el derecho a ser una Comunidad Autónoma independiente, a continuación vemos sus datos.

Nombre oficial: Cantabria.

Capital: Santander.

Superficie: 5.321 Km².

Posición geográfica: Latitud extrema Septentrional 43° 31' 50''

Latitud extrema meridional 42° 46' 23''

Longitud extrema oriental 3° 39' 7'' W

Longitud extrema occidental 4° 51' 60 '' W

Número de municipios: 102.

Número de Partidos Judiciales, 12: Santander este, Santander oeste, Laredo, Santoña, Castro Urdiales, Ramales, Villacarriedo, Reinosa, Torrelavega, Cabuérniga, Potes, y San Vicente de la Barquera.

Número de comarcas: 10.

Población: 592.250 habitantes (01.01.2010)

Densidad de población: 111,30 hab. / Km².

Municipios con más de 20.000 habitantes: Santander, Torrelavega, Castro-Urdiales, Camargo, Piélagos.

Provincias: Santander.

Lengua oficial: castellano.

Comarcas administrativas de Cantabria

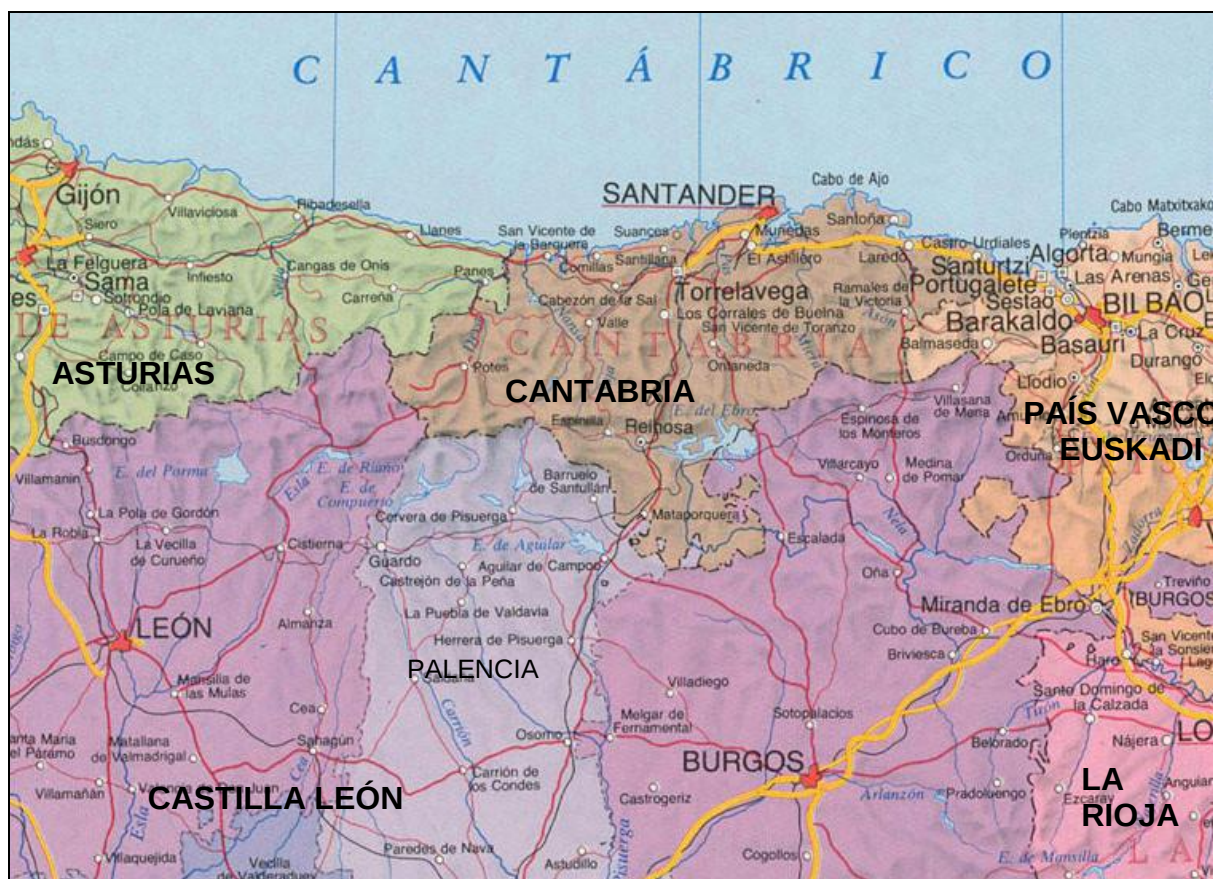


Mapa tomado del Diario El Montañés, versión digital.

http://www.google.es/imgres?imgurl=http://www.cantabria102municipios.com/imagenes/mapa_cantabria.gif&imgrefurl=http://www.cantabria102municipios.com/&h=337&w=580&sz=25&tbnid=cFc3CePpf6zaGM:&tbnh=78&tbnw=134&prev=/search%3Fq%3Dmapa%2Bde%2Bcantabria%26tbn%3Disch%26tbo%3Du&zoom=1&q=mapa+de+cantabria&hl=de&usq=_A2c9bP8LrncAqZXBUQGujJpLOA=&sa=X&ei=13iLTfPKIsrZsgalln4Aw&ved=0CB8Q9QEwBA (julio 2011)

3.1. Localización de Cantabria en el marco geográfico nacional.

Por el oeste Cantabria limita al suroeste con Asturias (Comunidad de Asturias) y al noroeste con la Provincia de León (comunidad autónoma de Castilla León), al este con Vizcaya (País Vasco) y al sur con Castilla León; de suroeste a sureste con las provincias de: León, Palencia y Burgos, todas pertenecientes a la comunidad de Castilla León.



Mapa modificado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N 2000.

Con estas indicaciones el lector puede rápidamente al momento ubicar Cantabria respecto al conjunto nacional, pero analizar estos límites más en detalle es algo más complicado de ver y de entender. Paso ahora a la descripción geográfica de las fronteras administrativas de la comunidad de Cantabria más en detalle.

3.2. El marco geográfico del norte español.

Las comunidades autónomas del noroeste-norte de España son de la más occidental a la más oriental: Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.

Hidrográficamente estas Comunidades Autónomas son casi exclusivamente de vertiente cantábrica, quiere decir que mayormente sus fronteras autonómicas meridionales coinciden con el límite de separación de las cuencas hidrográficas cantábrica, al norte de la divisoria de aguas, y las cuencas atlántica y mediterránea de vertiente sur. Los ríos que desembocan al mar Cantábrico tienen su nacimiento en estas autonomías norteñas y los ríos que desembocan al Mediterráneo o Atlántico mayormente nacen en las Autonomías al sur de éstas: Castilla León.

Sólo se destacan de esta particularidad el curso alto del río Cares conocido como comarca de Valdeón que se sitúa en la provincia de León, aunque luego el río Cares discurre mayormente por Asturias y desemboca al Cantábrico, el nacimiento del río Ebro que aunque es de vertiente meridional, ya que no desemboca en el cantábrico sino en el mediterráneo, pertenece a Cantabria y no a Castilla León y por último todo el territorio de la provincia de Álava en el País Vasco situada a caballo en las montañas. Estos últimos hechos mencionados se pueden tomar como anomalías a la utilización de la línea divisoria de aguas o la línea que une los picos más altos y que se utilizan como divisoria administrativa, tal como vimos en este trabajo al respecto que trataba de las marcas naturales como separación política en el Derecho internacional (II, 3.1.1.)

En la cordillera cantábrica, que como digo forma esta divisoria de aguas, resaltan y sobresalen los Picos de Europa que son un conjunto de tres macizos calizos que destacan del resto de sierras por su altura. Los Picos de Europa gozan del estatus de parque nacional, en ellos se distinguen claramente tres macizos diferenciados debido a profundas gargantas que los ríos Sella, Cares, Duje y Deva han labrado en el conjunto. El macizo más oriental reparte su extensión entre las autonomías de Asturias y Cantabria. En este ámbito geográfico de parque nacional, existe una forma de regulación del terreno

distinta a los gobiernos autonómicos, es la dirección del parque nacional de los Picos de Europa la que se encarga de proteger, mantener el orden y la vigilancia en la totalidad del territorio delimitado indistintamente de la Autonomía a la que pertenezca, debiendo éstas y sus habitantes respetar las condiciones y leyes de aprovechamiento y uso. Los espacios naturales protegidos por el Estado español no son instituciones de gobierno, pero existen leyes que regulan su administración y protegen su existencia, estas leyes deben de ser respetadas por todas las Comunidades Autónomas, en caso de que, como el parque de los Picos de Europa, sus límites comprendan parte de varias autonomías.

Los Picos de Europa son un ámbito geográfico natural, donde como en cualquier otro ámbito natural, tanto sus comunidades vegetales como animales se distribuyen en base a condicionantes como la altitud, la pluviometría, la exposición solar, el sustrato del suelo, la vegetación..., sin entender de límites administrativos humanos, las entidades naturales y las especies que en ellas viven tienen fronteras abiertas con zonas de transición, por ello los límites del parque nacional han de ser independientes de los límites autonómicos y englobar el total de la unidad geográfica natural.

Marítimamente los puertos de Cantabria dan todos al mar Cantábrico, mar que baña toda la costa norte de España. Las competencias de pesca son reguladas por cada comunidad autónoma, siempre que el Ministerio de Pesca y Alimentación español no imponga casos de excepción o prohibiciones a determinados tipos de especies o maneras de pesca.

La población en la autonomía cántabra se encuentra muy desigualmente repartida, ya que 86 municipios agrupan menos de un 28% de la población y dos, concretamente Torrelavega y Santander, cerca del cuarenta por ciento de los habitantes de Cantabria. Estas dos ciudades son además las ciudades que constituyen el centro de las comunicaciones, las actividades económicas, básicamente terciarias, las enseñanzas de rango superior, y los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

<http://www.parlamento-cantabria.es/Inicio.aspx>

El territorio de Asturias se extiende únicamente por la vertiente norte de los Picos de Europa, lo mismo que las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa en las que su frontera provincial meridional coincide con la divisoria de aguas, de seguir Cantabria esta norma geográfica como lo hacen sus vecinos, tendría que abandonar los terrenos de la cabecera del valle del Ebro, y desde el Pico Tres Mares abandonar como frontera el cordal de Sierra labra, para tomar como frontera la Sierra del Cordel en dirección a la Sierra del Escudo trazando la frontera, no en dirección sur sino este, hacia el Puerto del Escudo, que es al fin y al cabo a donde llega como cierre, el apéndice cántabro sur.

La existencia y explicación a este apéndice sur autónomo cántabro que se desmarca de la lógica que sí reina en Asturias de hacer coincidir el límite hidrográfico con el autonómico, es un punto crucial en el estudio de esta tesis, los argumentos para su pertenencia a Cantabria son fáciles de encontrar, ya mismo están en la página Web del Gobierno Cántabro:

“La aparición del pueblo cántabro en las fuentes escritas se corresponde con una fecha concreta, el año 195 a. de C., cuando Catón "el Viejo" emplaza el nacimiento del río Ebro "en el país de los cántabros" (Orígenes VII).

(<http://www.parlamento-cantabria.es/>)

En los capítulos que siguen veremos en profundidad la defensa autonómica que ahora he adelantado en cuanto a estos terrenos, y trataré de juzgar si los argumentos del Gobierno de Cantabria están justificados y en base a qué están hechos.

4. Límites autonómicos actuales de Cantabria.

4.1. Límites occidentales.

De noroeste a suroeste Cantabria limita con la comunidad autónoma de Asturias, más al norte, y la provincia de León (autonomía de Castilla León) más al sur.

La parte más occidental de Cantabria se corresponde de norte a sur con las comarcas de: Costa Occidental, Saja-Nansa y la Liébana.

El trazado de los límites administrativos entre Cantabria y Asturias tiene algunos kilómetros de río-frontera: en la desembocadura del río Deva y más al sur, en algunos kilómetros del desfiladero de la Hermida, pero no en todo el desfiladero. Entre estos dos puntos, la frontera no responde al referente de frontera-río ni coincide con montes ni con carreteras tenemos una alternancia de referentes extraña de definir. En este tramo entre el desfiladero de la Hermida y la desembocadura del Deva, los kilómetros del transcurso de este río están en pleno suelo astur. Quizás lo lógico sería tomar como marca geográfica el cauce del río Deva a partir de que se une con el Cares, ya que el Cares es mayormente astur y el río Deva discurre principalmente por suelo cántabro.

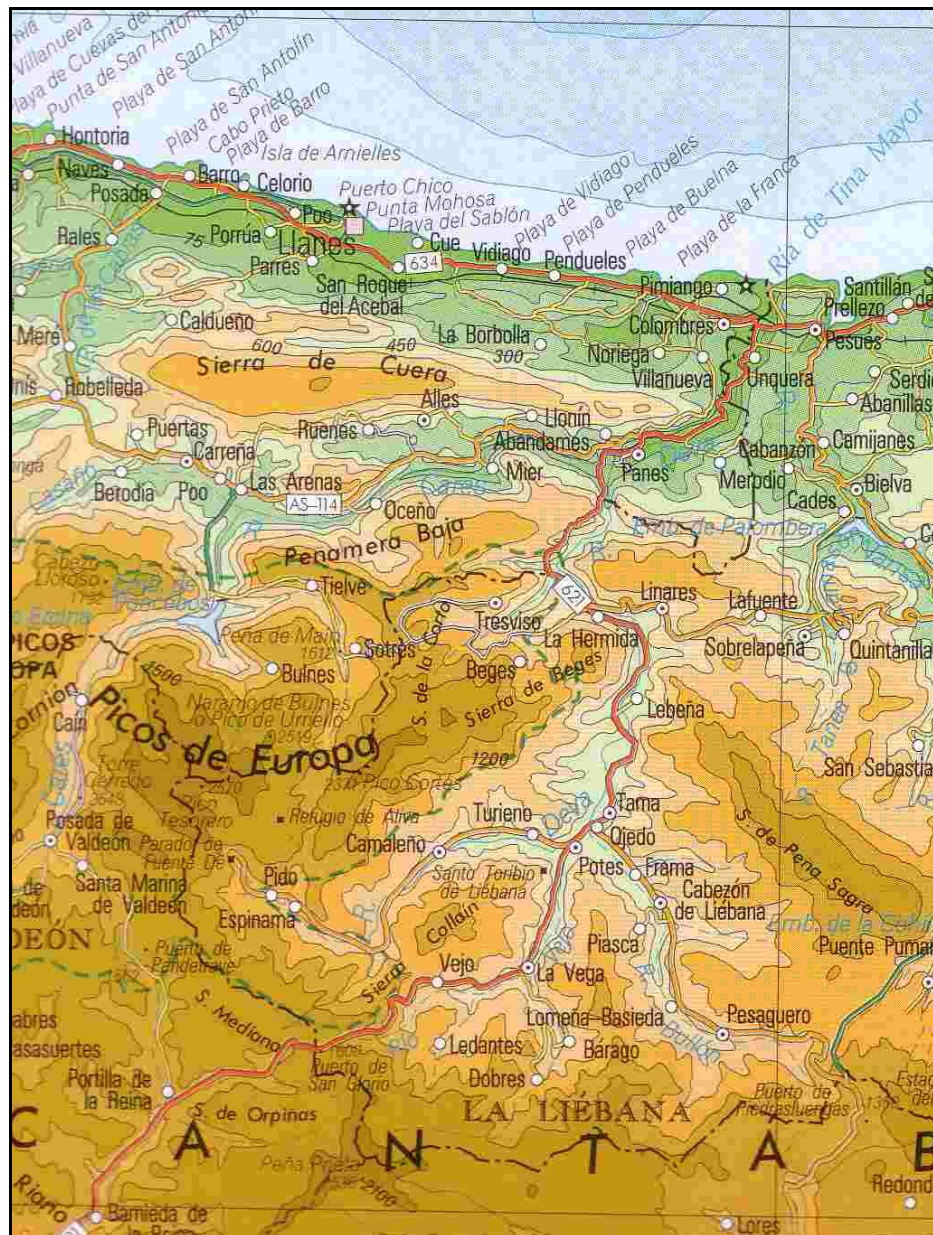
Quiere decir, que no toda la cuenca fluvial del río Deva, ni siquiera en su vertiente por la derecha se encuentra en los límites de Cantabria y apenas el curso del río tras la unión con el Cares forma frontera entre Asturias y Cantabria.



Mapa modificado del mapa provincial 1:200.000 Cantabria. I.G.N. 2004.

Mapa en el que podemos apreciar los límites occidentales administrativos de Cantabria que lindan con Asturias.

Más al sur del desfiladero de la Hermida, la frontera no sigue el curso del río sino que ahora toma el cordal de la Sierra de la Corta como marca para fijar el límite administrativo, pero esta marca geográfica quizás no es la más lógica, la vecina Sierra de Beges sería una marca geográfica mucho más conveniente si de utilizar referentes geográficos se trata, porque su altura es mucho mayor y separa mejor la cuenca del Deva de la del Cares.



Mapa modificado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N., 2000: 21.

Mapa en el que podemos apreciar los límites occidentales administrativos de Cantabria que lindan con Asturias, León y Palencia.

Con León la frontera queda delimitada desde el Pico Tesorero (2563 m.) más al norte, hasta el Mojón de las Tres Provincias (2499 m.) más al sur, no por la unión de las cumbres más altas, ya que la cordillera tiene una orientación oeste-este y la frontera entre Cantabria y León discurre de norte a sur, sino por la divisoria de aguas que separa hidrográficamente los ríos de vertiente atlántica (de parte de León), de los ríos de vertiente cantábrica (de parte de Cantabria), separando León y la comarca de la Liébana.

Como ejemplo de complejidad apunto que en el vértice del Pico Tesorero se encuentran tres comunidades autónomas distintas: Asturias, Cantabria y Castilla León, y que la frontera que sigue hacia el oeste entre Asturias y León no sigue ni el cordal de cumbres más altas ni la divisoria de aguas, ya que el Cares que transcurre por Asturias nace en León.

La comarca montañosa de la Liébana de las tres cántabras que se encuentran al oeste es la más meridional y se ubica en la cabecera de los ríos Deva y Quiviesa a pie de los Picos de Europa.

4.2. Límites meridionales.

Por el sur Cantabria limita de oeste a este con las provincias de Palencia y Burgos, pertenecientes las dos a Castilla León.

De oeste a este la frontera separa Palencia de Cantabria y discurre siguiendo aquí sí el cordal de las cumbres más altas de las Sierras Albas desde el pico de Peña Prieta (2539 metros) hasta el puerto de Piedrasluengas, a partir del cual se desvía ligeramente hacia el sur uniendo las cumbres de Sierra Labra, Peña Labra (2029 m.), Tres Mares (2171 m.), Cotamañinos (2144 m.) hasta la siguiente sierra de Hajar.

...coincidiendo que Cantabria aquí se expande hacia el sur tomando el valle del río Ebro, desmarcándose de los cordales de los picos más altos que separan la divisoria de aguas de la vertiente hidrográfica norte o cantábrica de la mediterránea.

En esta frontera meridional con Palencia quiero destacar dos valores como ejemplo de complejidad geográfica tanto física como política. Éstos son: el Mojón de las tres provincias y el Pico de Tres Mares. En el citado Mojón coinciden tres provincias: León, Palencia y Santander y en el Tres Mares nacen tres ríos que van a parar a tres mares distintos: Pisuerga, Deva y Ebro, a Atlántico, Cantábrico y Mediterráneo respectivamente, pero ambos puntos geográficos descritos no son el mismo como primeramente pudiera parecer lógico, sino dos distintos,

A partir del puerto de Piedrasluengas empieza el apéndice sur de la comunidad de Cantabria que rebasa la divisoria de aguas. Este apéndice sur de Cantabria en tierras de Palencia y Burgos sigue hasta Peña Corbea (1.154 metros) y Casito Alto (1.091 metros) como puntos más meridionales y lindando ahora no con Palencia sino con Burgos. Los límites geográficos de este apéndice meridional cántabro son más difíciles tanto de definir como de comprender que los demás límites territoriales, al no ser éstos, ni coincidentes con un río frontera, ni con un cordal de cumbres montañosas ni con la divisoria de aguas.

Valga de ejemplo de complejidad el embalse de Reinosa que se ubica entre Burgos y Santander, pero la frontera provincial-autonómica no es longitudinal sino casi transversal al embalse cortando el límite provincial el valle natural en ángulo recto, y no sólo ocurre esto en el valle, sino que en el transcurso del río Ebro, aguas abajo del embalse, se dan otros cortes provinciales perpendiculares al valle, estando todo el cauce del río a veces en Burgos, a veces en Cantabria. Luego tampoco son límites geográficos lógicos ni constantes.

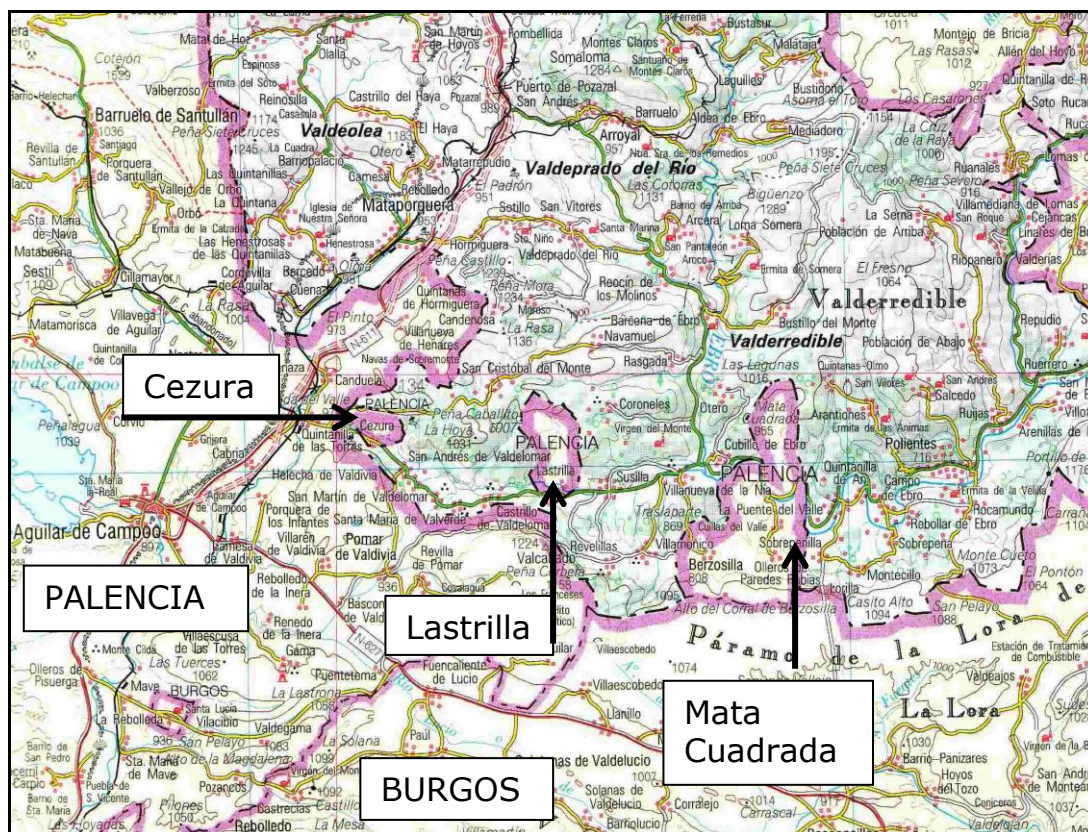
Estos límites con Burgos son de contornos tortuosos a pesar de estar en terreno llano, e incluso dentro de esta prolongación sur de Santander hay tres pequeñas islas jurisdiccionales; Matacuadra la más grande que pertenece a Palencia. Todas estas anomalías no siguen razones geográficas sino históricas.

Estas tres islas jurisdiccionales se denominan con el extranjerismo “exclave”, que es un término propio de la geografía política para definir un territorio de una administración concreta, pero que no está conectado a ella, sino que se extiende dentro de otra administración, es como una isla administrativa o terreno delimitado dentro de un territorio A, que pertenece a un territorio B.

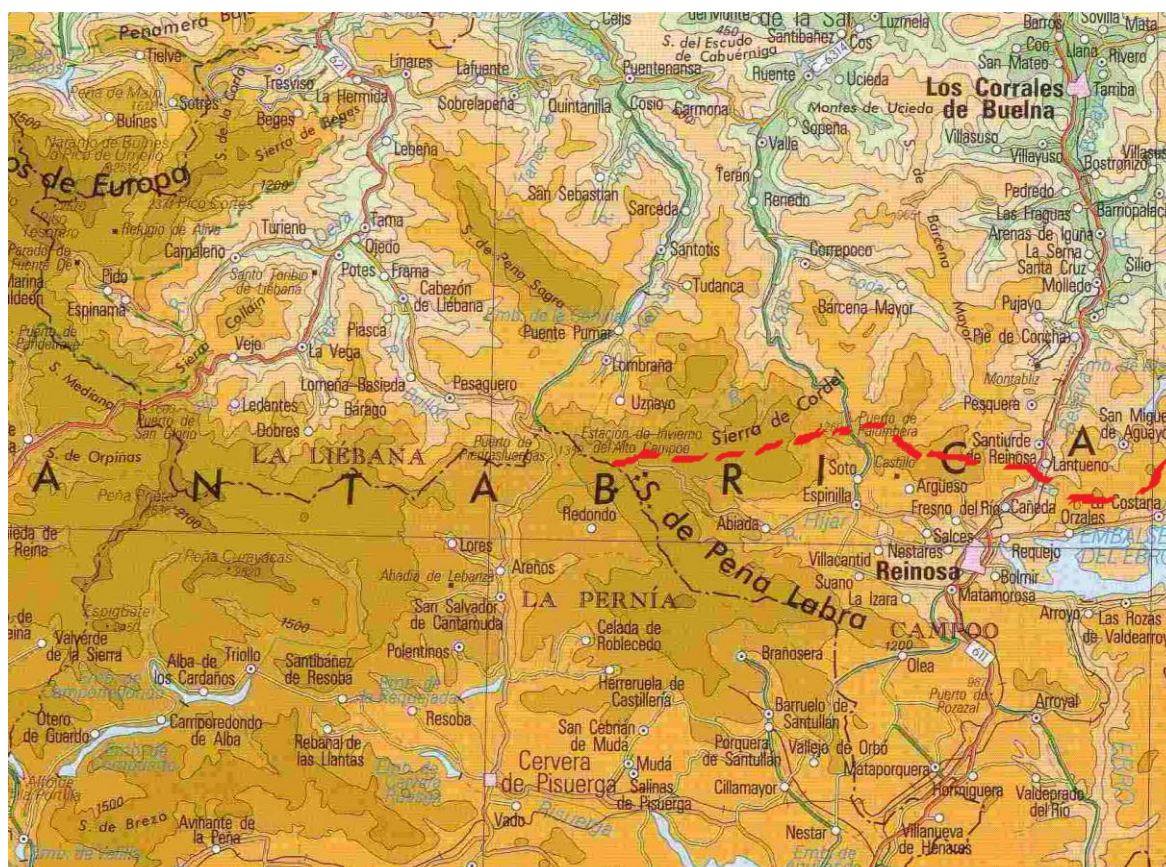
La localidad de Cezura aun estando dentro de Cantabria, pertenece al ayuntamiento palentino de Pomar de Valdivia al constituirse en municipio constitucional durante la división provincial de Javier de Burgos.

La localidad de Lastrilla, también perteneciente a Palencia, es una anomalía o exclave administrativo que surgió en el siglo XVI al pasar estos terrenos a depender del marquesado de Aguilar de Campoo. Al igual de Cezura, también pertenece a Pomar de Valdivia.

El término de Berzosilla contiene además de Berzosilla los pueblos de: Báscones de Ebro, Cuillas del valle y Olleros de paredes Rubias. Es el exclave palentino más grande en tierras de cantabria. También se conoce como Mata Cuadrada.



Modificado del mapa provincial 1:200.000 Cantabria. I.G.N. 2004.



Mapa modificado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N., 2000: 21.

— · — · — Límite provincial. - - - - - Divisoria de aguas norte-sur.

4.3. Límites orientales.

Cantabria limita al sureste con Burgos y al este con Vizcaya en una frontera también difícil de describir.

Entre el Puerto del Escudo en el embalse de Reinosa, y el Puerto de los Tornos, más al este, el límite provincial con Burgos respeta el cordal de las cumbres más altas de las montañas que a la vez son divisoria de aguas, pero al llegar a la frontera con la provincia de Vizcaya (País Vasco), la frontera es irregular y no se adapta a ningún fenómeno geográfico natural, ni humano artificial. Como ejemplo pongo la carretera nacional 629 que cruza dos veces el límite provincial y autonómico entre Santander y Vizcaya. Tampoco el límite entre ambas provincias en el punto marítimo queda fijado por una desembocadura fluvial. Esto es debido a que aquí las fronteras están basadas en una de las estructuras administrativas más antiguas de España, El señorío de Vizcaya, posterior provincia de Vizcaya, que ha mantenido sus fronteras prácticamente inalteradas y que las sucesivas administraciones de España han respetado.

Es obligatorio mencionar el término municipal cántabro de Villaverde de Trucíos, que es una exclave jurisdiccional dentro de la provincia vecina de Vizcaya. Este término fue adquirido en el año 1440 por el Condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, determinando que a partir de entonces dejara de vincularse al señorío de Vizcaya y quedara adscrito a Castilla, en aquel entonces la parte oriental de la hoy comunidad autónoma de Cantabria era parte de la Merindad de Castilla la Vieja, de ahí más que su vinculación a Cantabria, he de decir, su desvinculación al señorío de Vizcaya.



Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N., 2000: 22.

Mapa donde podemos apreciar los límites administrativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el sur y el este, que lindan con las provincias de Burgos y Vizcaya.

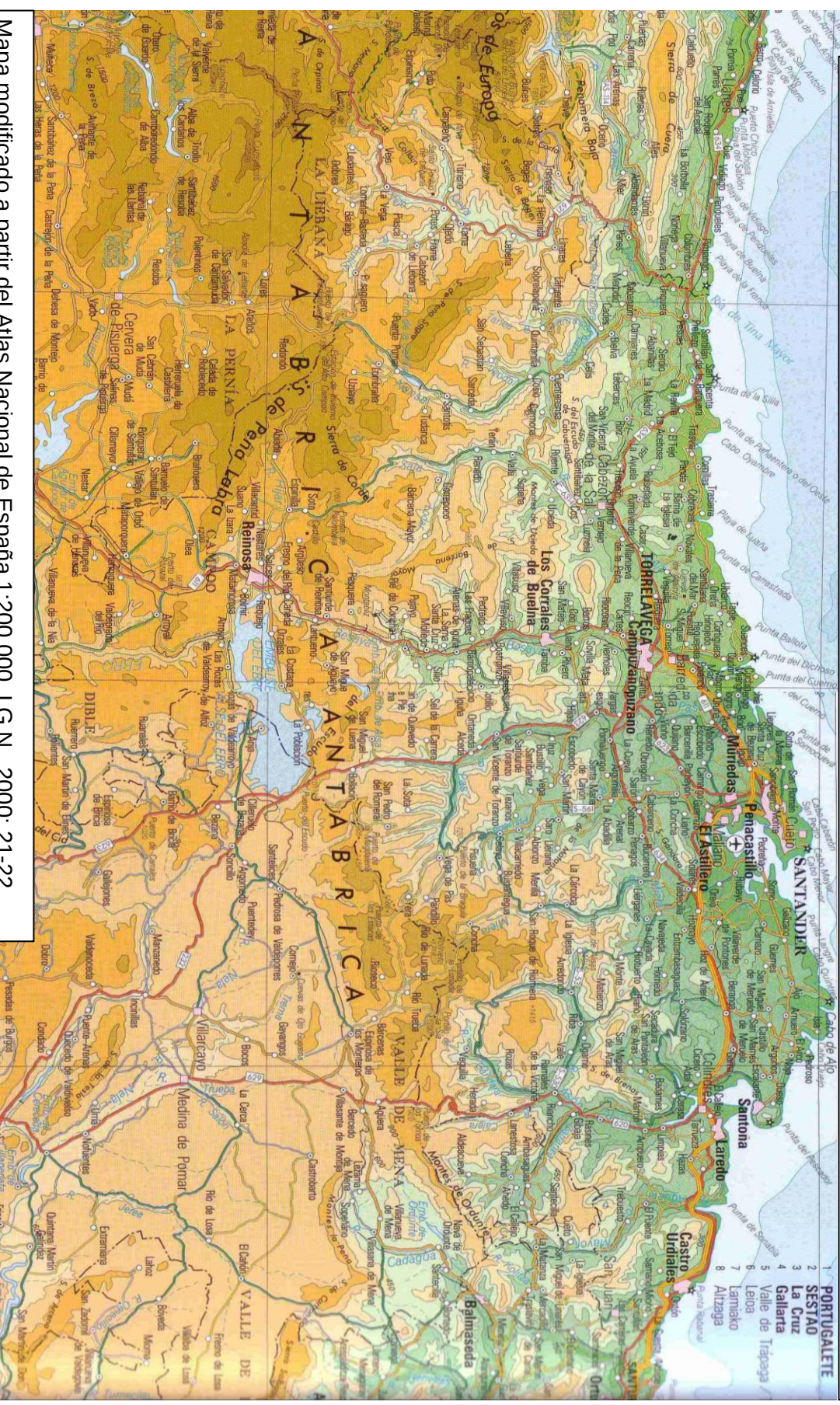


Modificado del mapa provincial 1:200.000 Cantabria. I.G.N. 2004.

Mapa donde podemos apreciar en detalle el exclave administrativo de Villaverde de Trucíos que pertenece a Cantabria y se encuentra dentro de la provincia de Vizcaya.

Ley Orgánica 8/1981, Estatuto de Autonomía para Cantabria. Baquereira Beret, a 30 de diciembre de 1.981

Artículo 2: 1.- El territorio de la Comunidad Autónoma es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la anteriormente denominada provincia de Santander.



Mapa modificado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N., 2000: 21-22.

FORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS FRONTERAS TERRITORIALES DE CANTABRIA.

5. La progresión histórica de los límites territoriales de Cantabria y de su población.

5.1. La justificación de unas fronteras.

Para la existencia de unas fronteras estatales, o autonómicas en nuestro caso, tal como hoy las entendemos, son necesarias ante todo dos cosas: una población más o menos afín, y una estructura de poder que establezca una forma de gobierno. Este gobierno ha de disponer de la fuerza necesaria para marcar y defender los confines territoriales que esta frontera comprende, y a su población, además de tener que establecer una burocracia interna de administración que a su vez puede establecer subdivisiones territoriales para su mejor gobierno y administración. A este fenómeno lo podríamos llamar como el profesor Metzeltin (2010: 135) dice: “territorialización” (Territorialisierung) de un grupo, o el establecimiento de territorialidad de un grupo en una zona con fronteras históricas.

Si no existe un gobierno con un mínimo poder que centralice y organice, las fronteras serán de tipo local y por tanto no marcadas, limitándose éstas a una zona de control de caza o de recursos, existiendo una amplia banda de terreno que suele ser una zona de intercambio o tierra de nadie hasta la siguiente estructura local. También podemos considerar las fronteras culturales que engloban una población con características similares en cuanto al idioma, la religión, las tradiciones, el tipo de vivienda..., que se distribuyen en una zona más o menos amplia de terreno en la que los detalles culturales van modificándose progresivamente desde el centro cultural hacia las zonas de contacto con otras culturas vecinas. En este caso también son fronteras abiertas no marcadas.

5.2. Las primeras fuentes de estudio.

Las primeras fuentes escritas que tenemos de los narradores clásicos tradicionales no se fijan en el estudio antropológico de los pueblos encontrados, sólo los catalogan y principalmente describen su comportamiento o capacidad ante la guerra, pero escasamente describen su carácter cultural.

“Los íberos eran, por decirlo así, todos peltastas (sic) y provistos de armamento ligero a causa de la práctica del bandidaje.”

(Estrabón, Geografía de Iberia III, 4:15, en Gómez Espelosín 2009: 257)

“[...] el litoral del mar exterior, su parte septentrional que bordea el Océano, carece de estos productos a causa del frío, y el resto en su mayor parte a causa de la indolencia de sus habitantes y por el hecho de que no llevan una vida sana y ordenada sino más bien impulsada por la necesidad y el instinto animal con costumbres viles –a no ser que se considere una vida ordenada el hecho de lavarse con orina que se ha dejado envejecer en cisternas y de limpiarse los dientes (tanto los hombres como las mujeres), como se dice que hacen los cántabros y sus vecinos (esto y también el hecho de dormir en el suelo es algo común a íberos y celtas).”

(Estrabón, Geografía de Iberia III, 4:16, en Gómez Espelosín 2009: 259)

Normalmente son los geógrafos descriptivos del territorio como *Plinio*, los que enumeran y describen lo que ven para poder elaborar mapas del entorno europeo que eran demandados para la búsqueda de zonas favorables para establecer colonias, y conseguir recursos para la metrópoli.

Para el estudio de Cantabria o del pueblo cántabro en la España, las referencias están repartidas entre bastantes autores latinos además de que éstas a su vez están diseminadas entre las narraciones que tratan de descripciones geográficas y de pueblos y las que se centran en las campañas militares. En el ámbito de las descripciones geográficas podemos contar primeramente con las de *Plinio* (libro IV) y las de *Tolomeo* (libro II, cap. VI), aunque la más completa es el Libro tercero de la Geografía de *Estrabón*, que

es la fuente de época romana más importante para el conocimiento de Hispania al tratar toda la Península y por ello poder comparar la situación cultural en todas sus partes en un mismo momento de tiempo, además es la obra más completa y que aporta más datos, aunque el norte peninsular en esos momentos todavía estaba sin explorar ni controlar totalmente, por lo que los datos en cuanto a la región de los cántabros no son tan buenos como por ejemplo los datos ofrecidos para el Levante español. Aparte de la obra de Estrabón, se puede destacar igualmente al geógrafo latino nacido en Hispania en el siglo I de nuestra era, Pomponio Mela.

También tenemos la bibliografía sobre las guerras de *Augusto* en Hispania; aunque sean narraciones que se basan fundamentalmente en el carácter estratégico de la guerra sin ofrecernos datos culturales sobre la población indígena, lo mismo nos ocurre con las informaciones que tenemos de la conquista gracias a las “*acta triumphalia*”, son fundamentalmente informaciones militares, en este estilo también, *Casiodoro* (Cron. II 135, 569).

Se puede acudir también para saber más o para poder comparar la situación peninsular romana a través de otros autores, los textos de los epitomistas *Floro* (libro II, 3, 46; II, 33-46; y último capítulo del libro IV) y *Osorio* VI, 21, 1-4; VI, 21, 11-21; VI, 22, 2; VIII, 1, 2; y los de los historiadores *Dión Cassio* (LI, 20, 5; LIII, 22, 5; LIII, 25, 2-5; LIII, 29; LIV, 4, 1; LIV, 11, 3), y *Livio* (Epítome 145, Per., 48), aunque son a veces textos redactados muy posteriormente a los hechos y siempre tenemos que tener en cuenta el problema de la armonización de la toponimia utilizada y de su identificación con lugares geográficos concretos, y por supuesto, aunque de carácter más general, *Plinio* (nat. 3, 27) que hace alusión en cuanto a los cántabros a nueve *populi*, pero no revela sus nombres, aunque en 4, 110, sí nombre a nueve *civitates* de la *regio Cantabrorum*.

En cualquier caso, para una referencia más precisa de los autores y sus obras en los que se puede encontrar información acerca de las guerras cántabras y el pueblo cántabro remito al lector por favor dirigirse al diccionario de la antigüedad hispana de Roldán Hervás, (2006: 201).

Del libro tercero de la Geografía de Estrabón, existen muchas traducciones e interpretaciones; una de las primeras traducciones del latín es la hecha por el geógrafo Don Juan López en 1787 que incluye un mapa detallado de Hispania elaborado por él y que actualmente se puede comprar facsímile o leer en Internet, y la última en este momento es la de Javier Gómez Espelosín (2009). De la misma época que la traducción de Don Juan López, son las obras del Padre Maestro Florez³⁰ (1702 – 1773) célebre historiador, traductor y geógrafo de la orden Agustina, que se dedicó al estudio de la España Antigua, quien entre otras cosas fijó la equivalencia de las ruinas de Retortillo con la ciudad romana de Iuliobriga, en el nacimiento del Ebro junto a Reinosa.

5.3. Hacia la formación del pueblo cántabro y sus fronteras culturales.

Todos los historiadores coinciden en que los datos que podemos conseguir a través de la lectura de las fuentes clásicas romanas sobre la Península Ibérica son insuficientes tanto para saber algo sobre el pueblo cántabro como para su localización, tienen esta opinión entre otros: Roldán Hervás y Wuff Alonso (2001: 263), Solana Sáinz (1998: 217) y García Quintela (2007: 341).

Ni Cantabria ni su población muestran unos límites precisos, Estrabón tampoco termina de aclarar la situación del norte Hispano, primero por la falta de una descripción detallada, ya que mayormente los autores se basaban en relatos de otras personas, segundo por la peligrosidad del viaje que limitó el traslado de los geógrafos a la región. Las descripciones se centran sobre todo en las informaciones referentes a los usos de guerra de los cántabros. Hay que acudir a los datos arqueológicos para tratar de diferenciar las culturas en el norte peninsular.

³⁰ Entre sus obras destaco las que atañen a mi tema de estudio: Mapa de todos los sitios de batallas que tuvieron los romanos en España. (3 ediciones: la primera en 1745, la segunda y la tercera en 1774). *Geographi Veteres Graeci et Latini qui res Hispaniae Memoriae tradidere*. Recoge la geografía antigua de España. Enrique Flórez: *La Cantabria. Disertación sobre el sitio y extensión que tuvo en tiempos de los romanos la región de los cántabros, con noticia de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas*. Madrid. 1768.

Los datos arqueológicos más antiguos con los que se puede estudiar una diferenciación cultural son: las herramientas de trabajo de los pobladores, las características de enterramiento, la decoración funeraria y la decoración de los objetos cotidianos y de las casas. Las teorías difusionistas estudian estos factores o elementos para estudiar si existe una diferenciación cultural entre pueblos vecinos si es que no existen similitudes en estos principios, costumbres u objetos cotidianos, o por el contrario afirmar contactos comerciales y unión cultural entre pueblos vecinos o lejanos si es que existen coincidencias o similitudes en los hallazgos arqueológicos.

Hay autores que sí se atreven no sólo con una distinción entre diversas etnias cántabras, sino incluso con su localización. José María Solana Sáinz es quien más se ha dedicado a este estudio arqueológico dividiendo entre cantabri occidentales con 13 comunidades étnicas diferentes, y los orientales con otras tantas comunidades a lo largo de la primera y segunda edad del Hierro (Solana Sáinz, 1998: 218-269). Podemos tomar los estudios arqueológicos más modernos para tratar de ver una diferenciación entre etnias cántabras, o tomar como válida la simple cita de Estrabón:

“[...] Ésta es la forma de vida de los habitantes de las montañas, como ya he expuesto; me refiero a los que bordean el lado norte de Iberia: galaicos, astures y cántabros hasta los vascones y el Pirineo; pues la forma de vida de todos ellos es muy similar.”

(Estrabón III, 3.7, Geografía de Iberia, en Gómez Espelosín 2009: 223)

Por los estudios epigráficos de las estelas y los documentos como la *Tabula Contrebiensis*, o la *Tabla de los Zoelas*, se sabe que la estructura social de los pueblos del norte español era en unidades suprafamiliares de parentesco que cuando crecían mucho se subdividían y permanecían en contacto, pero independientes la una de la otra. Desde las tesis de Morgan Lewis (1970) afirmando que éstas poblaciones eran sociedades gentilicias tribales independientes, a la organización en clanes (Salinas, 1988) o en tribus (Caro Baroja, 1946), o a la teoría de pertenencia de las personas a castros

independientes expresado en sus nombres formulada por J. Santos y G. Pereira, (1979, 1980), todos coinciden en que la estructura hacia la época Flavia y anterior a ésta en el norte hispánico, era en sociedades independientes, aunque hermanadas o unidas por religión, relaciones de parentesco y/o usos comunales de la tierra, con inexistencia o precariedad de formas estatales (Santos Yanguas, J. 2006: 130-131)

Está demostrada la existencia de pueblos con unas características propias en el norte de Hispania a los que los romanos llamaron cántabros, pero lo difícil es tratar de ver la extensión de ese pueblo cántabro, su diferenciación interna y distinción con respecto a otros pueblos, así como saber de la existencia o no de un centro de poder o estructura de Estado para intentar demostrar que los cántabros se diferenciaban de los astures en algo más que el nombre dado por los romanos.

Se puede llegar por datos arqueológicos a una incluso detallada zonificación de unas tribus afines que se identifican con una cultura cántabra, la pregunta es si podemos considerar a todas estas tribus denominadas cántabras por los romanos como una única nación. No está demostrada una cohesión necesaria para considerar a los pueblos del norte de España como un Estado. Falta una estructura de poder central, unos símbolos comunes o un idioma común aglutinador, así como otras premisas necesarias. Por esto, todo nos lleva a considerar la existencia de fronteras territoriales y culturales no marcadas con amplias zonas de transición.

Hay que plantearse si la división que hacemos hoy no está plenamente condicionada a la macro toponimia que hicieron los romanos al corresponder etnias a un nombre topográfico genérico como Cantabria o Asturias, y tenemos que pensar si realmente la similitud entre los cántabros orientales y cántabros occidentales es mayor que la aproximación entre cántabros occidentales y astures orientales, con mayor razón cuando incluso algunos autores dividen a cántabros entre occidentales y orientales y a su vez en subgrupos, lo mismo que hacen con los astures. Y si tomamos como criterio las fuentes clásicas para justificar la existencia de la actual autonomía de Cantabria, ¿no

deberíamos incluir en ésta por lo menos todos los territorios descritos por los romanos como tierras de etnias cántabras?

5.4. ¿Cómo y por qué razones empezó una diferenciación entre los pueblos en España?

5.4.1. La igualdad neolítica.

Antes del neolítico, los útiles encontrados correspondientes a los periodos de la industria aziliense y asturiense muestran la identidad o igual evolución de todos los habitantes del entorno cantábrico: vertiente norte peninsular y fachada atlántica francesa.

En el neolítico la climatología se vuelve más benigna y posibilita una evolución de las culturas y dominio del medio, pasando de recolectar a cultivar y de cazar a domesticar y criar. Se crean asentamientos estables donde se dan los primeros intercambios comerciales entre el valle y la montaña que intercambian sus productos y conocimientos. Se da una especialización de las personas en tareas productivas y como consecuencia, el nacimiento de las primeras sociedades y ciudades.

Como resultante de la mejora de la alimentación se dio un aumento demográfico constatado en los campos necrológicos de los yacimientos y por consiguiente una lucha por el control de las zonas agrícolas entre pueblos llevando esto a un fortalecimiento de los poblados. La fortificación se da tanto en los poblados del sur peninsular de la cultura de el Algar en Almería, como en los castros del norte de la península, asimismo las viviendas tanto en el norte como en el sur de la Península eran igualmente de planta circular, por lo que todavía no se pueden separar las culturas montañas típicas de castros del norte con las de los poblados del sur, comparto así con el profesor Varela Iglesias (2005: 14-15) la opinión de unidad cultural en esta edad neolítica y del bronce antiguo.

5.4.2. El progreso de diferenciación cultural en la Península Ibérica.

Existe constancia de la llegada de exploraciones fenicias al sur de la Península Ibérica a partir del S. VIII a.C., por lo que a partir de esta fecha podríamos considerar que empieza una diferenciación cultural en la Península Ibérica, pero no antes. Como consecuencia de la llegada de los fenicios, la sociedad se vuelve más compleja, jerarquizándose y especializándose cada vez más. Se tienen contactos comerciales cada vez a mayor distancia, estos contactos posibilitan un desarrollo mayor de unas zonas frente a otras. Las regiones según el origen de sus contactos comerciales van poco a poco metamorfizándose y homogeneizándose entre ellas, esto es lo que lleva a la diferenciación entre culturas según las teorías difusionistas dentro de la Península Ibérica.

La denominación de un ámbito denominado como celta o de influencia celta, o de origen indoeuropeo en el norte de España se basa primero en una progresión similar en todo el atlántico norte del uso de los materiales durante el Bronce final aproximadamente desde el 1250 a.C. hasta el 800 a. C.: hachas, anillas, calderos de tradición irlandesa, recipientes con motivos típicamente escandinavos; y segundo, en una similitud durante la Edad del Hierro desde el 800 a.C. con la cultura de Hallstadt hasta la romanización: entre otras cosas esta similitud se ve en el parecido en la construcción y disposición de los poblados, la existencia de una aristocracia guerrera constatada en las tumbas de todos los pueblos celtas, y más en particular por la constatación del uso de lenguas celtas de un mismo origen y la comparación de las manifestaciones escultóricas encontradas en Centroeuropa con los guerreros lusitanos de las portadas labradas de las llamadas «*Pedras formosas*» (Cardozo, Mário, 1986).

En la mitad norte durante el primer milenio a. C. existirían seguramente distintos dialectos provenientes de un mismo tronco indoeuropeo, que cuando alcanzaron unión y homogeneidad se convirtieron en lenguas, gracias a uniones o estímulos políticos y culturales fuertes, como debió ocurrir con los celtíberos y los lusitanos (De Hoz, 1983: 351-396).

Se llega a un momento al final de la edad de los metales en la Península Ibérica, bien sea por un devenir difusionista o por métodos evolucionistas, o bien gracias a ambos, en el que podemos hablar de dos culturas, o zonas culturales distintas en España; la zona íbera mediterránea y de la submeseta sur, y la zona atlántica con la submeseta norte dominada por los pueblos de origen o de tipo celta.

Esta división está hecha en base a las estructuras sociales de parentesco y al origen de las lenguas que usaban. En cuanto a la organización de las estructuras sociales y de parentesco, en el área céltica, el individuo hace referencia en su nombre al grupo familiar al que pertenece, como se ha podido saber debido a los documentos con rasgos propiamente celtas conservados, como el bronce de Luzaga y el de Botorrita. El estudio de las estelas y documentos celtíberos es complejo por el difícil entendimiento de su alfabeto, algo que no ocurre con los documentos de la otra área peninsular, la íbera, gracias a la posible traducción de su alfabeto.

La confirmación al hecho de que la relación social parental celtíbera sea distinta a la íbera del sur, está en el documento celtíbero guardado de quizás mayor valor, la denominada Tabula Contrebiensis (también encontrada en Botorrita), escrito ya en latín y fechado en 87 a.C., donde se aprecian catorce nombres grabados de la siguiente manera: primero el nombre de la persona seguido del nombre de la unidad suprafamiliar, más el genitivo del nombre del padre, más una palabra que es ciertamente el lugar donde vivía (Hoz de, J. y Michelena, J., 1974), confirmando la tesis de organización suprafamiliar diferente del mundo íbero mediterráneo.

De los pueblos celtas se conoce su pretendido matriarcado, la jerarquización, o el *hospitium* céltico y las *tesseras* de hospitalidad, que son tradiciones y atribuciones típicas de todos los celtíberos y conocidas ya en parte por los textos clásicos, como por ejemplo la descripción del *hospitium* hecha por *Diodoro*. Pero hablar de una mayor y detallada separación cultural de los pueblos de tradición celta es harto difícil sino imposible.

5.4.3. Diferenciación en el norte peninsular prerromano.

Una primera muestra diferenciadora de las formas de organización social entre los hablantes celtíberos astures y cántabros, de los galaicos, la tenemos gracias al estudio y comprensión del grafo “ $\supset$ ”, para la inscripción de los nombres de persona provenientes del mundo galaico, que se identificaba con los términos “*gentes, gentilitates*” y genitivos en plural en *-um / -orum* con sus variantes en el caso de los astures, cántabros, vetones entre otros, que antes se leía como centuria para la lengua galaica, pero tras los estudios de González, M. C., 1986 y de Pereira, G & Santos, J, 1980, y de Albertos, M. L., se tradujo por *castellum*, o castro, sabiendo que no hacía referencia directa a la organización suprafamiliar sino al sitio de origen y de residencia de la personas.

También gracias a este documento se pudo limitar la zona de extensión sur de la lengua celtíbera, ya que en la zona de pueblos íberos del sur peninsular, o mejor dicho no indoeuropeos, en el nombre del individuo predomina la importancia del nombre y la filiación del padre. Se destacan también en estos pueblos del sur la existencia de dos lenguas similares y en cualquier caso distintas a las indoeuropeas: la lengua del suroeste y la lengua ibérica. (Santos Yaguas, 2006, basándose en la obra clásica de Tovar, *The Ancient Languages of Spain and Portugal*, 1961).

Se reconocen desde la ya clásica obra de A. Tovar (1961), dos lenguas indoeuropeas en el norte: el celtíbero y el lusitano. En cuanto a la delimitación de un espacio lingüístico norte en el cual se usaba el celtíbero, quizás el más detallado estudio es el artículo de Albertos, M. L. (1975) sobre la onomástica de la Celtiberia.

Este espacio iría desde el nacimiento del Ebro siguiendo su curso hasta Botorrita, después siguiendo el cauce del río Huerva pasando por la provincia de Teruel, hasta Segóbriga (Guadalajara) en su punto más al sur. La zona celtíbera seguiría hasta Alcalá de Henares continuando hacia el norte tras cruzar la sierra de Guadarrama por la provincia de Segovia buscando el cierre otra vez con el Ebro. Está claro que los límites no son ni precisos ni seguros, y

están hechos en función de los hallazgos arqueológicos actuales y las descripciones de ubicación de los distintos pueblos en la submeseta norte de tiempos romanos.

Es verdad que se sabe poco de la distinción del ámbito lingüístico celtíbero norte entre los astures y cántabros del otro grupo, el galaico, no se sabe la real extensión de ambos grupos, ni se puede saber si ya entonces existía una organización similar a un estado organizado bajo un poder central, o sólo existía un amplio terreno con características culturales similares. No existe una ciudad que sobresaliera y pudiera ser una capital, ni tenemos documentos administrativos, ni símbolos especiales de poder o edificios de gobierno destacados, sólo se supone por las tumbas la existencia de una nobleza guerrera que sobresalía del resto de la población.

Si no existía un Estado, ¿no es paradójico tomar el topónimo y las delimitaciones que asignaron los romanos a esta zona sin querer aceptar la total romanización de la región? ¿No está todo basado en la toponimia y la cultura unificadora romana implantada? Además, la extensión de los cántabros y astures antes de la romanización no está tampoco clara, sólo se sabe seguro que no era como quedó tras la conquista.

6. Cantabria y Roma.

6.1. Localización del pueblo cántabro según los textos romanos clásicos.

La primera referencia existente es la de las campañas de Catón “el Viejo” en el 195 antes de Cristo al decir que el río *Hiberus* (Ebro) nace en el país de los cántabros:

“[...] fluvium Hiberum: is oritur ex Cantabris, magnus atque pulcher, pisculentus.”

Marco Porcio Catón, “el Viejo”. (Orígenes VII), 195 a.C.

Son varios los autores romanos que confirman la relación entre los cántabros y el nacimiento del río Ebro:

“César Augusto ha puesto fin a las actividades de los cántabros y sus vecinos, que todavía en la actualidad persistían en sus costumbres de bandidaje, y en lugar de saquear a los aliados de los romanos, los coniacos y los que habitan junto a las fuentes del Íber hacen ahora campaña bajo su mando.”

(Estrabón, Geografía de Iberia III, 3:8, en Gómez Espelosín 2009: 224)

“El Íber fluye desde sus fuentes entre los cántabros hacia el mediodía a través de una vasta llanura en paralelo a los montes Pirineos”.

(Estrabón, en Geografía de Iberia III, 4:6, en Gómez Espelosín 2009: 239)

Otros datos como los de Ptolomeo (Ptolomeo II, 6.6, 73) sólo sirven para ubicar a los cántabros con respecto a los pueblos vecinos: astures al oeste, turmogos al sur y Autrigones al este.

Pero aparte de esta correspondencia sobre la distribución general de los cántabros, generalmente es aceptada la tesis mostrada por Sánchez Albornoz a partir de la cual se toma que los romanos nombraron por Cantabria a una amplia extensión de territorio en la que se incluían varias tribus y etnias diferentes. El área cantábrica fue etiquetada como Cantabria, otorgando al término un espacio mucho más extenso que el que propiamente le correspondía (Roldán Hervás y Wulff Alonso 2001:322).

Según los textos clásicos de los autores antes referidos (capítulo 7.2) por el oeste el límite de los cántabros llegaría hasta la desembocadura del río Melso (identificado hoy con el río Sella) donde se encontrarían con los astures, hecho referido en la lectura de Estrabón (Estrabón, III. 4, 20). Por el este el límite sería el río Ansón con los *autrigones*. Por el sur ocupaban todo el hoy norte de Burgos, Palencia y parte noreste de León, lindando con los *vacceos* y *turmódigos*. A todo esto hemos de buscar un sitio a otros pueblos célticos como los *várdulos*, los *caristos*, los *cerrecanos*, los *berones*, los *alotrigas*, los *bardyetas* o *barduitas*, los *coniacos* o *concanos* y los *pletauros*, que aparecen en los textos, además claro está de los *vascones* que parece que entraron en la actual posición que hoy ocupan como regalo de estos terrenos al servir a Roma como mercenarios, o quedar deshabitados estos terrenos tras la guerras cántabras desplazando a todos ellos. Y a su vez los cántabros estaban divididos según el estudio de González (1986) en: *orgenomescos*, *salaenos*, *plentaruos*, *coniscos*, *avariginos*..., etcétera o hasta en más de diez comunidades étnicas como leímos en Solana Sáinz (1998).

No sólo es complicada la ubicación de las diferentes tribus celtíberas en tiempo prerromano, sino también en tiempos posteriores, como demuestra el debate todavía existente de situar en el mapa durante la época visigoda al pueblo de los *roccones*. Este pueblo aparece en los textos de la campaña del rey suevo Miro en el 572 y en los textos que detallan la campaña de Sisebuto a principios del siglo VII. Existen diferentes tesis al situar a los *roccones* en el mapa, algunos autores los sitúan entre los *vascones* y los Pirineos, Torres Rodríguez (1977: 240-242) y González Echegaray (1966: 231-232) entre otros, pero Torres López los identifica con los *vascones* (1980: 114) y algunos

historiadores los sitúan incluso en Extremadura como Orlandis (1975: 97) y Fernández Guerra (1890: 311-314). Pero a pesar de la ya anotada anteriormente gran variedad y densidad de pueblos en Cantabria, también tenemos autores que sitúan a estos roccones en mi parcela de estudio, ver (Dahn: 1870: 557) y Schmidt (1938: 241), estas dos últimas citas también en Torres Rodríguez (1977: 240-243).

La situación de los pueblos prerromanos no es tan fácil ni tan clara como a veces se pretende.

Según los estudios de toponimia y antroponimia, la extensión de los cántabros es bastante más amplia que los actuales límites de la autonomía de Cantabria. Antiguamente llegarían hasta Álava por el este y hasta la actual Rioja occidental por el sureste, como muestra el topónimo Sierra de Cantabria en Álava, e indica la presencia del antropónimo *Cantaber* en la provincia de Álava en las estelas de Herramelluri, Contrasta y Gastiain (Albertos, M. L., 1970). También Estrabón (Estrabón III, 10) ubica el extremo oeste del sistema montañoso Ibérico (Sierra de la Demanda, hoy La Rioja) en el territorio de los cántabros.

Como punto máximo sur llegarían en la actual provincia de Burgos hasta la localidad de Poza de la Sal por la existencia aquí del topónimo *Cantabrana*, además de existir un epígrafe de la localidad que recoge las gentilitas *Cantabrequm* (Albertos 1975), también podría estar atestiguada su expansión hacia el sur por otros hallazgos epigráficos que se recogen en gentilitates que señalarían la existencia de cántabros en las localidades de las hoy provincias de Palencia y Burgos Herrera de Pisuerga (Pisoraca), Sasamón (Segisamo), Poza de la Sal (Cántabros), Belorado (pelendones) y en Lara de los Infantes (turmogos) (Solana Sáinz, 1998: 218-219).

Por el oeste en la localidad de Mansilla (León) se sabe que existía una ermita denominada Santa Catalina de Cantabria (Sota 1861: 16, en Rodríguez 1968: 109-131), por lo que hasta aquí pudieron haberse extendido.

Aunque antes de empezar es obligatorio advertir de las imprecisiones o variaciones con las que nos enfrentamos. Ya incluso Estrabón discute con Posidonio (Estrabón III, 4) en la ubicación del nacimiento del río Miño, que el segundo hace manar en territorio cántabro. Existen dos confusiones respecto a este dato, la primera es que no es el Miño sino su afluente el río Sil el que nace en la cordillera cantábrica, en Peña Ubiña. Y que no es territorio cántabro sino astur. La primera confusión viene que durante mucho tiempo se ha tomado el río Sil como el río principal por ser más caudaloso, pero hoy el Sil es sólo un afluente del Miño que nace más al norte. Luego la identificación entre los topónimos de entonces y de hoy no siempre es acertada. Por lo mismo es dudable asegurar que la referencia de Catón con el nacimiento del Ebro hoy día es totalmente cierta.

También existieron a lo largo de la romanización cambios de denominaciones que falsean las posibles identificaciones como la siguiente de Estrabón (Estrabón, III, 4, 20 en Gómez Espelosín 2009: 272) : “Uno de éstos, con dos legiones, mantiene la vigilancia sobre todo el territorio situado más allá del Duero hacia el norte, que unos llamaban anteriormente lusitanos y otros en la actualidad llaman galaicos; pues se hallan contiguas a éstos las regiones septentrionales con los atures y los cántabros.”

Lo mismo, en la lectura de Estrabón hay que evitar la comparación inconsciente de la Lusitania y los lusitanos con Portugal y los portugueses de hoy día, pero si bien y todo se quiere intentar hacer un mapa de la distribución de estas tribus, refiero el mapa hecho por Sánchez Albornoz (1972: 101), el mapa de Solana Sáinz (1998: 257) sobre la distribución de las entidades étnicas de los cántabros, y en todo caso las hojas cartográficas hechas por el comité español de la Unión Académica Internacional para elaborar las *Tabula Imperii Romani* (Fatás Cabeza, 1993: Hojas K-29, K-30).

Además de las imprecisiones, dudas y asimilaciones de topografía romana con la actual, la pregunta es si: ¿estaban éstas tribus cántabras en verdad emparentadas o eran afines? o ¿estaban diferenciadas por rasgos culturales?

Y repito la pregunta: ¿Eran más afines los cántabros entre sí que los cántabros occidentales con los astures orientales?

Vemos en el estudio de Santos Yanguas (2006: 153-157) como él hace un análisis del sector económico de los pueblos del norte de Hispania, destacando la especialización laboral de cada uno de ellos y como se complementaban los pueblos montanos de ganadería y minería con los demás pueblos cerealistas y artesanos.

Los cántabros eran agropecuarios y maestros metalúrgicos acorde con los recursos de su hábitat: ríos y minas. Quizás eran los mejores guerreros no por su carácter destacado de belicosidad diferente de los demás pueblos, sino porque tenían el mejor material y las mejores armas. Podríamos aquí traer aquello del nicho ecológico de las especies que se especializan en aprovechar los recursos del entorno que ocupan.

Incluso quizás culturalmente no eran tan distintos entre sí los pueblos del valle de los de la montaña ya que entre ellos se complementaban, solo que los montanos tenían no sólo mejor emplazamiento para su defensa, sino que se habían especializado en la caza por lo que su técnica guerrera era mejor, además de ser los expertos en el metal y por ello en la fabricación de armas.

Quizás los romanos se fijaron en esta diferenciación industrial entre pueblos, y en este carácter se basaron para nombrar a unos y a otros. Entonces, los pueblos prerromanos del valle serían distintos de los de las montañas, y por esto si queremos representar en un mapa la distribución de los pueblos montanos, tenemos zonas aisladas entre sí que no representan un territorio conjunto ni compacto.

Si tomamos este criterio como válido, podemos explicar el que el topónimo cántabro, aparezca en lugares tan distantes los unos de los otros.

6.2. La romanización y la supervivencia de los cántabros.

Hoy ya se acepta por todos que la romanización de Hispania no empieza después de la conquista total, sino que el proceso de integración de las comunidades indígenas en el Estado romano corre de manera paralela a la conquista (Roldán Hervás y Wulff Alonso 2001: 11). Esta afirmación cobra más fuerza si pensamos que la conquista duró dos siglos desde el 218 a.C. con el desembarco de Cornelio Escipión hasta el 19 a. C. con el fin de las guerras contra cántabros y astures.

Las guerras no tenían un planteamiento o unas metas fijas de conquista, como tomar los núcleos más importantes o capturar a los jefes rebeldes, sino que eran simples guerras de ocupación, destrucción y esclavización. En el norte, el único objetivo predefinido fue tomar cuanto antes la vía natural de más fácil paso entre la meseta del Duero y el mar cantábrico, que es a través de la cuenca del río Besaya, para con ello comunicar la meseta con los puertos romanos de la costa cantábrica. Quizás por eso las guerras cántabras han sido tan destacadas, no sólo por su importancia o fiereza, sino por estar estas tribus en el objetivo principal de Roma.

La estrategia de las legiones era la aniquilación de los guerreros y su esclavización para que fueran útiles a los colonos. Tras las guerras cántabro-astures hubo posteriores levantamientos de esclavos escapados y de unos últimos reductos montañosos a los que se aplicaron auténticas campañas de aniquilación referidas en las fuentes, como las comandadas por *Elio Lamia* en 24 a.C., *Furnio* en 22 a.C. o la última por Agripa en 19 a.C. que se convirtió en una guerra de caza y exterminio hasta el *mons Vindius* (Peña Ubiña), donde los últimos cántabros fueron aislados y exterminados en *Aracillum* (Aradillos), último punto de resistencia cántabra. O como se sabe de la rebelión en el 22 a.C. donde los cántabros prefirieron incendiar sus castros y suicidarse en masa, antes que caer en manos del enemigo.

Algunos autores afirman que verdaderamente la raza cántabra tuvo que desaparecer tras la ocupación romana debido a la implacabilidad de Augusto y Agripa, como lo muestra por ejemplo el cronista Osorio al afirmar de los cántabros que asediados por el hambre, perecieron hasta casi el último (Roldán Hervás, Wulff Alonso: 2001: 330). El caso es que si no desaparecieron se vieron primero fuertemente disminuidos, desplazados y esclavizados por otros pueblos aliados que ocuparon sus tierras además de por los colonos, y por último y con seguridad mestizados.

Los romanos construyeron campamentos militares en la cercanía a los dos principales centros cántabros: *Aracillum* y *Lancia*. Estos centros quedaron totalmente destruidos, pero los campamentos militares romanos perduraron para controlar la región y vigilar posibles futuras revueltas de esclavos huidos a las montañas. Estos campamentos militares se convirtieron después en las ciudades romanas de *Segisama Iulia* y *Iuliobriga*, cuyas ruinas hoy están cerca de Reinosa en la cabecera del Ebro.

6.3. Colonización romana. Primeras subdivisiones del territorio.

Roma fija en el 197 a. C. la división de Hispania en dos grandes provincias: la Hispania Citerior y la Ulterior. Esta primera división se conoce desde el año 206 a. C. ya que fueron enviados a Hispania dos procónsules, uno para el gobierno de cada provincia, y las provincias se establecían fundamentalmente bajo decisiones militares, en que cada división territorial estaba en función del mando de una u otra legión.

El arbitraje de partición perpendicular de la cordillera cantábrica en dos provincias diferentes y el no dejar todo el norte de Hispania en una misma provincia, fue debido al encuentro de dos legiones diferentes provenientes una del este (Hispania Citerior) y otra del oeste (Ulterior) y el consiguiente reparto geográfico entre ambas. La Gallaecia y Asturia fueron incluidas en Lusitania bajo el gobierno de la nueva capital regional, *Asturica Augusta*; y Amaia, actual Cantabria y el valle del Ebro se incorporaron en la provincia Citerior, más tarde

Tarraconensis con capital en *Tarraco*. Aunque posteriormente durante el Bajo Imperio (siglo IV) se terminaron incluyeron *Callaecia* y *Asturia* también en la Citerior. Los límites internos entre *Asturica Augusta* y Amaia se mantuvieron, sólo cambió su incorporación a una u otra provincia.

El hecho de que existiera un mando en cada provincia lleva implícito que fueran provincias con límites marcados. No siempre necesariamente entonces habría marcas físicas, aunque la mayoría de las veces se colocaban mojones para delimitar los terrenos, pero seguro y en cualquier caso que sí existía un reconocimiento del medio geográfico por los gobiernos.

Con la pacificación y control de la totalidad de Hispania se hicieron nuevas divisiones provinciales. Por ejemplo, bajo el gobierno de Augusto se conoce la creación al norte del Duero de la nueva provincia de la *Transduriana*. Hecho conocido gracias al bronce de Bembibre.

Tras la victoria de Julio César sobre los pompeyanos y la pacificación, César decidió dar nuevas tierras cultivables fuera de la península itálica a sus soldados veteranos como recompensa por sus servicios en la guerra y a los civiles romanos sin propiedad que empezaban a ser un problema en la Toscana. Esta política colonial produjo una nueva oleada de colonos romanos en Hispania. El aumento de la llegada a Hispania de colonos agrícolas y negociantes de procedencia romano-itálica dio lugar con el paso de los años y de los siglos a una mayor complejidad interna que estructura administrativamente el territorio. Con la fundación de nuevos municipios se dio una necesaria división jurídica en *conventus*³¹ *civium Romanorum*. Estos conventus se pueden considerar como la primera subdivisión civil interna del territorio. Los conventus estaban estructurados con un tribunal bajo un rector y unos asesores o *iuridici* que se reunían en asamblea en la ciudad más importante de la provincia para acordar decisiones de actuación o administrar justicia. Esta ciudad acordada es equiparable con la primera capital provincial que podía terminar siendo designada como *municipium civium Romanorum*,

³¹ De las reuniones de los colonos para tratar la defensa de sus intereses surge el término Conventus, del latín *convenire* "reunirse".

distinguiéndose así por su categoría jurídica privilegiada. La asamblea del *conventus* sólo podía reunirse en colonias de nueva fundación, pero más tarde se concedió también este título a núcleos urbanos indígenas.

Esta capital del *conventus* actuó como polo de atracción de nueva población y es donde se fijó la centralización jurídica y fiscal, además de ser el lugar donde se realizaban las asambleas. Este proceso es el que va a determinar el crecimiento de algunos núcleos sobre otros. El hecho de querer y necesitar establecer una división administrativa y jurídica más compleja debido al aumento de población y establecimiento de los *Conventus*, hace que el mapa de Hispania se empiece a definir y a parcelar interiormente.

A esta primera división administrativa y civil hemos de sumar la eclesiástica al ser legalizado el cristianismo en el Edicto de Milán (año 313) y ser tomado como religión oficial del Imperio al ser bautizados regularmente sus dirigentes la religión cristiana. La división eclesiástica se organizaba en diócesis y a partir de entonces, la sede arzobispal tenía que coincidir con la capital civil administrativa. Posteriormente se abandonaría el nombre de *conventus* para tomar únicamente el de diócesis para referirse a las unidades menores delimitadas del territorio.

Otro motivo fundacional y origen de algunas ciudades fueron los campamentos militares romanos que tras el fin de la guerra se podían convertir en asentamientos estables, como lo fue *Iulobriga*, que se ubicó frente a uno de los núcleos cántabros, *Aracillum*, para el control de la población todavía no sometida. Hoy de *Iulobriga* no quedan más que ruinas, pero en su cercanía se encuentra Reinosa, posible heredera de la concentración de población en torno a *Iulobriga* o *Julióbriga*.

Hemos visto como las primeras divisiones que hacen los romanos son militares, y después de una pacificación y el control militar del territorio se hicieron divisiones jurídico-fiscales, para completarse con superposición de la división eclesiástica.

De Constantino se sabe que dividió Hispania en 6 provincias: *Gallia* (capital Narbonne), *Gallaecia* (capital Braga), Celtiberia (capital Tarraco), *Cartaginensis* (capital *Toletum*), *Lusitania* (capital Emerita), *Ispalis* (con sede arzobispal en Itálica). En el norte tenemos dos grandes provincias subdivididas a su vez en diócesis con también sus capitales: *Gallaecia* capital Braga, y Celtiberia capital *Tarraco*.

En época romana el antiguo territorio astur, es llamado *Asturica*, tuvo su capital en Astorga y fue una diócesis de la provincia *Gallaecia*, y el antiguo territorio cántabro fue llamado entonces Amaya o Amaia, con capital en Amaya ciudad, y fue una de las diócesis de la provincia de la Celtiberia.

Todas las diócesis que lindaban con el mar cantábrico, tanto las de la provincia *Gallaecia* como las de *Celtiberia*, se extendían al norte y al sur de las montañas, en ningún caso el cordal de las cumbres forma frontera entre diócesis, igual disposición que los pueblos prerromanos tenían extendiéndose a norte y sur de las montañas. Esta disposición de estructura territorial respetaba las unidades geográficas montañosas considerándolas como una unidad indivisible.

Las capitales romanas de las diócesis estaban en la vertiente sur de las montañas, Astorga de *Asturica*, antiguo *conventus asturicensis*, y Amaia ciudad de la diócesis Amaia, también las poblaciones más importantes en tiempos de las tribus celtíberas, estaban al sur de las montañas por ser lugares mejor situados para el comercio y la vida con la meseta, además de ser la vertiente sur de climatología más benigna y de una topografía menos abrupta como el castro de Aracillum de los cántabros.

Tenemos en este momento y por primera vez en la Península Ibérica una estructura territorial marcada que fue fijada por las autoridades romanas, formada o inspirada quizás en base a la distribución de los pobladores antiguos del territorio, no por su respeto y querer crear una demarcación cultural, sino por supeditar las fronteras a un control militar de la zona que tenían que controlar y dominar. Tenemos igualmente por primera vez una capital de

región, pero nos falta una identidad regional propia, un sentimiento de nación y una estructura regional de poder, ya que en estos momentos los pobladores, colonos-esclavos-nativos, serían una mezcla sin identidad regional o nacional propia, ésta identidad se empezará a formar en la Reconquista y a lo largo de la Edad Media cuando los pobladores se asimilen al territorio que ocupan y creen sus propias tradiciones, costumbres y leyes.

Los romanos trajeron a la Península elementos que servirán a largo plazo como unificadores, como por ejemplo, una estructura viaria, el asentamiento de ciudades organizadas, el comercio, el Derecho o la lengua, las raíces de la cultura medieval en España parten de la tradición y cultura dejada por Roma y posteriormente retomada por la cultura visigoda y no de los pueblos celtas nativos asentados.

7. Las huellas territoriales de los visigodos y de los árabes.

7.1. La situación de Cantabria en la baja Edad Media.

Los pueblos godos a su llegada a Hispania adoptaron el régimen de conquista romana de *hospitalitas* de acuerdo con la ley del año 398 de nuestra era decretada por los emperadores Arcadio y Honorio. Igualmente conservaron las estructuras y las divisiones territoriales dejadas por los romanos. En la España visigoda existían las siguientes figuras de gobierno: el *comes civitatis*, representante del poder civil y encargado de la recolección de impuestos en la ciudad y su territorio, el *dux provinciae* con idéntica función pero con extensión provincial y el *judex territorii* o *judex loci* como autoridad fiscal y también con jurisdicción provincial (Thompson 1971: 313).

Las estructuras territoriales visigodas del norte de España basadas en los *conventus* romanos, respetaron las unidades geográficas montañosas, no dividieron las sierras por su divisoria de aguas diferenciando entre norte y sur tal como ocurre hoy, incluso en los Pirineos orientales la frontera provincial aglutinaba ambas vertientes, la norte y la sur, sabemos que la división provincial en la Hispania visigótica provenía de la última división romana hecha por Constantino.

En el trabajo de Vallvé (1986: 210-223) podemos encontrar en detalle la división en época visigoda de Hispania en un total de seis provincias: *Gallia* con arzobispo en Narbona y 10 obispos, *Gallecia* con sede en Braga (correspondiente a la zona prerromana astur) con 9 obispos, *Celtiberia* con sede en Tarragona y 14 obispos (dentro de la cual estaba Cantabria referenciada ahora con el nombre de su obispado y capital, Amaia o Amaya), *Cartaginensis* con sede en Toledo y 18 obispos, la *Lusitania* con sede en *Emérita* y con 12 diócesis y finalmente la Bética con sede en *Ispalis* (Sevilla) y 18 diócesis u obispos.

Existen diversos textos a través de los cuales se conoce esta división, no todos coinciden en el número de obispados de todas las provincias, pero sí en el número y nombre de las provincias.

Interesante para nuestro tema es averiguar que en todos los textos está presente Amaya, lo que nos asegura su estabilidad y continuidad. Los textos más importantes son el código ovetense de El Escorial escrito en el año 780, el código mozárabe del siglo IX, el código conciliar de la Biblioteca de Madrid y la Crónica Pseudoisidoriana. Por estos códigos conocemos los nombres que los romanos dieron a las ciudades y a las divisiones. La diócesis de Amaya toma su nombre de la capital, y aparece con los nombres de: Amena, Amaia y Amaya.

Código mozárabe del siglo IX (tomado de Vallvé 1986: 217): “Tertia provincia est Terracona, et habet istas civitates: Caesaraugusta, Barcenona, Agro, Barbara, Anpurias, Assorpa, Azriel, Lerida, Tortosa, Osca, Binena, Auca, Calaforra, Amena et alibi invenitur.”

Crónica Pseudoisidoriana (tomado de Vallvé 1986: 217): “*Tertia metropolis terra Scamperie Terracona. Submetropoles eius, Barchinona, Exala, Ierunda, Abornis, Urgellus, Ylorda, Tortosa, Cesaraugusta, Oscha, Pampilona, Auca, Calahorra, Tirassona, Assauch, Amaya (destruye sunt)*”.

El *conventus* de Amaya que pasó a ser diócesis, y más tarde obispado, fue llamado Ducado de Cantabria, no por su sede religiosa sino por tomar el nombre del *dux provinciae*”. En fechas del primer concilio de Toledo del que se tiene constancia escrita (397-400) no figura ningún representante de Amaya, puede ser como dice Sánchez Albornoz (1929: 29-83) que se perdiera o desapareciera por destrucción o abandono en algún momento previo, o quizás como yo creo, puede que la sede Amaya quedara englobada como una pequeña diócesis dentro de una sede episcopal mayor, después la ciudad al dejar de ser sede episcopal iría perdiendo importancia regional y población a lo largo de los siglos hasta su desaparición.

Con respecto al conventus romano con sede en Amaya y de su capitulación primero ante los primeros godos y su posterior incorporación al orden visigodo debemos saber que la conquista de Hispania por los suevos, vándalos y alanos a principios del siglo V parece que se llevó a cabo sin mucha resistencia, seguramente faltaba la fiereza de los pueblos nortños casi o totalmente extintos que tanto habían molestado a Roma. La posterior conquista del norte por Leovigildo entre el 573 – 578, (ocupación de Amaya en el 574) parece que también fue rápida y sin muchas complicaciones. La noticia de la conquista de Cantabria por Leovigildo ha quedado reflejada en *la Chronica de Juan de Biclaro, Anno IIX JUSTINI, qui est Leovigildi VI an., 2: “His diebus Leovigildus Rex Cantabriam ingressus, Provinciae pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit, et Provinciam in suam revocat ditionem”,* (en Flórez, 1751: 377).

También tenemos la noticia en dos fuentes bibliográficas más, en la *Historia de regibus Gothorum, Wandalorum et Suevorum*, de San Isidoro de Sevilla, capítulo 49: “*cantabrum nanmque iste obtinuit*” (en Rodríguez Alonso, 1975: 253).

Y en el capítulo XXVI, 33 de la *Vida S. Aemiliani de Braulio*:

“Eodem igitur anno, Quadragesimae diebus revelatur ei excidium Cantabriae. Unde nuntio misso, iubet ad diem festum Paschae senatum eius praesto esse. Ad praestitum conveniunt tempus. Narrat ille quod viderat... Abundantius quidam nomine, prae senectute eum dixit desipere. At ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri. Quod post probavit eventus: nam gladio vindive Leovigildi est interemptus. Caeteros quoque cum non resipiscerent ab antiquis operibus, ira pendente divinitus, pari modo periurio doloque adgrediens, sanguine est ipsorum grassatus”. (En Grosse, 1947: 156.)

Respecto al debate de si en verdad Leovigildo conquistó la totalidad de Cantabria o sólo la capital Amaya y la zona sur, existen numerosos hallazgos arqueológicos de origen visigodo de esa época en toda la provincia de Santander que corroboran la conquista total, además de refrendar la tesis de la

conquista total reputados historiadores como los conocidos Thompson (1990: 78) y Sánchez Albornoz (1972: 42), sumo los de González Echegaray (1966: 230-233) y Torres López (1980: 101).

Sólo parece cierto que antes de la llegada de Leovigildo, en el norte de España, desde Asturias a los Pirineos las comarcas heredadas de los conventus vivían de manera más o menos independiente debido a la crisis del reino Visigodo de Toledo, y por estar fuera del control de los suevos al quedar en la periferia de éstos.

A pesar de las evidencias de los hallazgos arqueológicos de origen visigodo, los que defienden la pervivencia de los cántabros celtas toman como argumento la famosa nota destinada a San Isidoro que menciona a los “*cantaber horrens*” (Peralta Labrador, 2003: 100), y que está escrita por el rey Sisebuto con motivo de sus campañas de conquista. Pero la nota está fechada a comienzos del siglo VII, cuando Amaya ya había sido tomada por Leovigildo y hacía tiempo que los visigodos se habían establecido en toda la región. La nota debe tener un carácter épico legendario, ya que en verdad para los romanos sí fueron “*cantaber horrens*” y han pasado a la Historia por su fiereza, por lo que es de suponer que su leyenda asustaba o hacía precaver a los siguientes que pasaran por la zona, igualmente su fiereza sirve para denotar glorificación de los antepasados que dominaron a este pueblo.

En la toma de Amaya por Leovigildo, no hemos de tomar la conquista como una lucha contra el pueblo cántabro, donde aparentemente no hubo mucha lucha, sino en verdad solamente se referencia la toma de Amaia y del territorio de su provincia, conventus o ducado, a sabiendas que la ciudad de Amaia era de fundación romana y no cántabra. El pueblo cántabro deja de estar en los textos donde se narran revueltas o problemas con pueblos belicosos, pasando en los siglos siguientes los vascos a tomar el protagonismo o la atención de los cronistas.

En cuanto a las fronteras del norte peninsular, aunque hubiera fronteras definidas, tras la caída de Roma dejaron de ser fronteras cerradas por la falta un poder central fuerte y estable que las asegurara y controlara. Las fronteras delimitadas seguían englobando una unidad eclesiástica y comunal regida por un gobernador, pero eran fronteras permeables debido a continuos asaltos, batidas guerreras o invasiones. Una frontera se asegura bien por medio de un poder que las respalde o bien mediante tratados internacionales de paz o de mutuo acuerdo. Esto pone de manifiesto que las fronteras cerradas son un hecho consecuente de un poder político de gobierno central.

Las fronteras se hacen más resistentes cuantas más líneas divisorias de distintos poderes o factores coincidan en una misma línea. En tiempos visigodos en una línea divisoria coincidían la división de la diócesis o del obispado y una división civil menor. La época de los visigodos está caracterizada por su forma de gobierno, donde a pesar de existir una nobleza que protegía a sus allegados, no existía un rey central fuerte y estable, ya que éste se decidía en asamblea y el cargo de rey no era heredable. La falta de un rey central y fuerte derivó en continuas revueltas, intrigas y traiciones entre los nobles, lo que de hecho motivó al parecer la invasión de los musulmanes y su rápida y fácil extensión por la península. Faltaba una frontera exterior común a todos los nobles que fuera fuerte y estuviera vigilada y respaldada.

La división del territorio primero por los romanos y su aceptación por los visigodos, también fue retomada por los árabes. Esto se sabe porque conocemos mayormente las divisiones romanas en parte a través de las traducciones de los textos latinos al árabe y de éste de nuevo al latín durante el Medioevo.

Los musulmanes asentados en Hispania tomaron al igual que los visigodos las estructuras bizantinas y romanas y su método fiscal de administración, de hecho no sólo fue así en Hispania, sino que la adopción de las estructuras romanas se dio a partir de la expansión califal árabe fuera de la Península Arábiga, como muestran entre otros los textos recogidos por Al-Balādhurī, y la comprobada supervivencia del sistema fiscal bizantino y romano en las

provincias árabes por los libros de impuesto territorial, (Vallvé 1986: 185–186). Los árabes adoptaron la división territorial de Constantino y así lo hicieron saber en sus documentos oficiales.

7.2. Renacer visigodo.

La reconquista fue empezada desde los reductos cristianos del norte de la cornisa cantábrica por nobles visigodos, llamados reyes astures o de Asturias, o de León, pero godos al fin y al cabo, ya que tenían la tradición cultural y las estructuras administrativas y legales de Roma. La crónica Albeldense de fines del siglo IX nos hace saber el deseo de Alfonso II (791 – 842) y el sentimiento general neogótico de restablecer el antiguo orden godo de *Toletum*, con el Oficio Palatino y la organización eclesiástica de la España visigoda instituida por Constantino.

Dice la Crónica Albeldense redactada hacia el año 883:

“XV. ITEM ORDO GOTORUM OBETENSIUM REGUM”

“Primum in Asturias Pelagius reg. in Canicas an. XVIII. Iste, ut supra diximus, a Wittizanc rege de Toletum expulsus Asturias ingressus.

[...] omnemque gotorum ordinem sicuti Toledo fuerat, tam in ecclesia quam Palatio in Obeto cuncta statuit.”

(En Pérez Urbel: 1976: 323-337).

El hecho de que los nobles fueran de origen visigodo se puede comprobar también por estar reflejado en su estructura política de gobierno el deseo de fijar las antiguas estructuras estatales monárquicas visigodas como se deduce del nombramiento y título que tomaron. Los reyes de León tomaron el título de *imperator*, la idea de emperador es una idea heredada de Bizancio como sabemos entre otras cosas por la heráldica.

El imperio de Bizancio fue el que introdujo el águila bicéfala en su escudo con el significado que un cuerpo tenía dos cabezas correspondientes a rey y emperador. Una misma persona con dos títulos y poderes.

A la Península Ibérica llegó la herencia cultural de Bizancio a través de los descendientes visigodos que en su periplo por Europa llegaron a Hispania. Esto lo sabemos o por la costumbre de los hijos de Alfonso III (866 – 911) que nombraban a su padre como *magnus imperator* o *imperator nostro*, o como Ordoño II de León (914 – 924) que se tituló *imperator legionensis*, y así otros tantos reyes de León. (Valdeavellano 1986: 230).

Fueran éstos reyes nacidos en Oviedo, en Astorga o en Santillana del Mar, queda claro su herencia cultural y su identidad. No entro en la discusión existente sobre si el primer rey cristiano español tras la entrada de los musulmanes y la casi total ocupación de la Península, era de Asturias o de Cantabria, e igualmente si la reconquista empezó en Asturias o en Cantabria, ya que esta discusión está basada en la atribución de que los cántabros en su origen prerromano según los textos clásicos (Estrabón, III. 4, 20) llegaban hasta el río Sella (cf. capítulo 7.5.1.), y por tanto la montaña de Covadonga estaba en zona cántabra. No entro en esta discusión por no partir de esta base, porque como he explicado anteriormente, si los cántabros sobrevivieron fue en un número ínfimo y estaban relegados a la esclavitud fuera de los enclaves donde estaban sus castros originales y no participaban de la vida común de la Península Ibérica, además hemos visto los problemas de su localización a través de las fuentes clásicas e incluso el problema de definición de su identidad, de si tenían una unidad cultural grupal, o si solamente eran llamados así referenciando el topónimo derivado de vivir entre las peñas o cumbres altas y rocosas de los montes del norte peninsular.

El primer rey cristiano y la nobleza que existía en tiempos de la invasión árabe y durante la reconquista eran de origen godo y no prerromano.

En la zona donde anteriormente se extendía el pueblo prerromano cántabro, se habían ubicado nobles visigodos estableciendo una zona territorial marcada

con unos límites definidos y una estructura de poder con una capital. La capital era Amaya y la zona era llamada Ducado de Cantabria.

Por lo mismo, hay que ser cuidadoso al leer frases como la del historiador Manuel Riu (1986: 243): “Y la temprana muerte del hijo de Pelayo y la boda de su hija Ermesinda con el hijo del duque de los cántabros, Pedro, canalizaron (sic), a través del yerno de Pelayo, Alfonso I el Mayor o el Católico (737-757), en la familia ducal de Cantabria y en el pueblo cántabro.”

Las personas a las que se refiere la frase de Manuel Riu y la existencia de un llamado Ducado de Cantabria no tiene que confundir al lector y por ello creer que los cántabros de origen celta tenían un territorio independiente que había sobrevivido a las invasiones romanas, ni que los cántabros celtas eran nobles. La frase ha de entenderse como la existencia en esta época de un Duque y de una población que vivía en un Ducado de Cantabria que era heredero de las estructuras territoriales romanas. El Ducado de Cantabria era una estructura basada en el *conventus* romano que respetó en la nueva creación administrativa de los territorios tras la invasión árabe, la distribución civil y eclesiástica romana, y por considerarse éstos herederos directos de la cultura romana y visigoda se autoproclamaron como Ducado. Ya que los antiguos conventus de las montañas pirenaicas y los de las montañas asturianas y cántabras fueron los únicos que resistieron el ataque musulmán, es donde quedó intacta la tradición y descendencia romana, y por esto parece lógico y justo que se consideraran herederos directos de roma y de los nobles visigodos como Leovigildo.

De hecho en Europa el título de duque es el título de honor para designar a la nobleza más alta. A partir de estos territorios se empezó a organizar la resistencia cristiana. El término “ducado” podría venir claramente de la figura “*dux provinciae*” que era la máxima autoridad del poder civil provincial en la época romana y visigoda.

El territorio del Ducado de Cantabria tomó el nombre del topónimo romano basado en el nombre de diferentes pueblos de origen celta a los que los

romanos mismos bautizaron con el nombre común de “cántabros”. Lo único de los cántabros que sobrevivió fue el nombre tomado como topónimo geográfico de una demarcación que se correspondía con la estructura territorial romana del *conventus civium Romanorum*. Y ahora cuando el profesor Riu menciona a los cántabros, se refiere a los nuevos pobladores y a la nueva estructura creada, no al pueblo prerromano. El topónimo Cantabria es un nombre dado en cualquier caso por los romanos mismos, y solamente por la identificación topónimo romano de una zona determinada con las tribus que vivían en este territorio se basa la unidad del pretendido pueblo cántabro.

El Ducado de Cantabria comprendía tanto las montañas como las zonas de valle y repito que el pueblo prerromano solamente se hallaba en las cumbres, ya que su economía y subsistencia se basaban en la especialización de los recursos de montaña.

No en cuanto a la nobleza sino ahora en cuanto a la población civil, sabemos que la antigua capital del Ducado de Cantabria, Amaya, se repobló en el 860 a cargo del monasterio de los santos Emeterio y Celedonio de Santander con un fuero.

Hemos ahora de decir que la población cristiana que en el siglo VIII ya antes de la conquista musulmana se encontraba en el norte peninsular era de por sí una mezcla de pobladores antiguos, colonos romanos, esclavos traídos de otras partes y colonizadores de origen godo más quizás algún vándalo y algún suevo, a los que hemos de sumar ahora con la invasión los traslados de población que Alfonso I (739-757) hizo hacia el norte ante el ataque musulmán, más la población del sur peninsular llamada mozárabe que huyendo de los musulmanes se refugió en la cornisa norte de la península a lo largo de los años de ataque y conquista musulmana. En siglos posteriores hemos de sumar también las repoblaciones efectuadas desde el norte peninsular, como las personas venidas de Europa que llegaron con motivos de las repoblaciones como a través del camino de Santiago y se pudieron quedar establecidos en el norte español, como las que posiblemente llegaron por motivos militares para ayudar a la lucha contra los musulmanes e igualmente podrían haberse

quedado en España. Todo difumina las raíces étnicas de las personas de todos los pasados pueblos prerromanos que aún pervivieran.

En este tiempo empezamos a tener una identidad común y unas fronteras más definidas. No definidas o delineadas en sí, sino definidas en cuanto englobaban a una población con unos rasgos comunes. Precisamente la conquista musulmana hace que los pueblos del norte tomen identidad propia al diferenciarse del agresor y autodefinirse como puros y oriundos no conquistados, y es que en verdad tanto el individuo como la colectividad encuentran en parte su identidad propia al definirse y proclamarse diferentes a sus vecinos y tomar conciencia de seguridad al estar en grupo (Metzeltin & Wallmann, 2010: 40-42).

8. Hacia el nacimiento de Castilla y la compartimentación del territorio.

8.1. Sobre las delimitaciones.

Avanzada ya la reconquista, los nobles se encargan de la defensa de las diferentes parcelas de territorio recuperadas, bajo el título hereditario de conde se empiezan a asentar las bases para el gobierno y la creación de un nuevo reino promoviéndose la delimitación tanto interna como externa del territorio.

Castilla se formó primeramente como un condado perteneciente al reino de León, seguramente el primer señor noble en usar el título de conde es Munio Núñez a final del siglo IX, este condado poco a poco se encargará de la reconquista y repoblación de las nuevas zonas conquistadas hacia el sur, e irá creciendo en tamaño y en población hasta su independencia y la creación del reino de Castilla.

Primeramente ocuparía las provincias de Santander (C.A. de Cantabria), oeste de Álava y Vizcaya, norte de Burgos y norte de Palencia, poco a poco se iría extendiendo hacia el sur por la Rioja, Soria, sur de Palencia y de Burgos, aunque es necesario decir que ya una vez establecido como reino independiente, no siempre se mantuvo como tal independiente y separado de León, unas veces fueron un único reino, otras dos, igualmente los las disputas con Navarra por la Rioja fueron constantes. La unión definitiva de Castilla y León tras dos uniones bajo un único rey es en el reinado de Fernando III (1230 – 1252). Las anteriores uniones fueron con Fernando I (1037 – 1065) la primera, y con Alfonso VI (1065 – 1072) la segunda.

Las delimitaciones internas de Castilla surgen por la necesidad de fijar por escrito la propiedad y los derechos o prohibiciones que sobre las parcelas de terreno existían.

De este modo los condes de Castilla están en la necesidad y obligación de otorgar fueros escritos donde estuvieran claros los límites de las parcelas y las leyes o prohibiciones que para los no propietarios existían bajo pena de multa.

Existen multitud de documentos que así lo prueban en donde se fijan las lindes y los usos de tierras cedidas o ya pertenecientes a monasterios o a nobles. Como ejemplo vemos a continuación el acotamiento hecho bajo la autoridad del conde Sancho García y su mujer Urraca en el año 1011, Se trata de una cesión en beneficio del monasterio de Oña (hoy provincia de Burgos) de la villa de Solas de Bureba (Alfoz de Poza) con sus tierras, más otras tierras sin poblar, además de la concesión de ganadería. Para la delimitación se usan tanto accidentes geográficos: ríos, fuentes y dehesas, como mojones dispuestos a tal fin:

“Et do ad opus sanctimonialium in illa mea cabana D oues et XXX^a et V bacas et decem porcas et cum omnibus suis terminis atque defesis cum calumpniis, homicidiis, decimis et cum omnibus directuris ad dominium meum pertinentibus. Isti sunt termini istius uille de Solas, quos ego terminaui cum infançonibus atque cum aliis hominibus de adiacentibus uillis sicuti uadit, de las conegeras de Cantalos et uadit a la media Gomell et uadit ad fontem de Messegal et deinde uadit ad couam et deinde uadit ad sanctam Eulaliam de Pedragas. Et de parte de Muuilla quomodo audait ad fontem sancti Petri et quomodo uadit ad Quintanilla, ed me/am cabannam que dicitur Herma et exinde ad defesam de Arconada, que est mea de alfoz de Poza et exinde ad sanctam Iulianam ubi est fixum moion de subtus”.

Archivo Histórico Nacional de Oña, carpeta 269, número 8, en Zabalza Duque (1998: 512).

Las delimitaciones externas nacen de los acuerdos entre los nobles de los condados o reinos vecinos existentes, como encontramos en el arreglo desfavorable en este caso para Castilla al perder tierras riojanas. El acuerdo o tratado fechado en el año 1016 aparece firmado por los representantes del conde Sancho García de Castilla y el rey Sancho III de Pamplona, el Mayor, y trata sobre los límites de los respectivos territorios en su linde sur común:

“De divisione regno inter Pampilona et Castella sicut ordinaverunt Sancio comite et Sancio regis Pampilonensem sicut illis visum fuit una concordia et convenientia.

Id est de summa cuculla ad rivo Valle Venarie ad Gramneto ibi est molione sito et acollato Monnio et a Biciercas et a Penna Nigra, deinde ad Flumen Razon ubi nascit, deinde per médium monte de Calcanio per summo lumbo et media Galaza et ibi molione est sito et usque ad flumen Tera, ibi est Garrahe, antiqua civitate deserta, et ad flumen Duero.

Duenno Nunno Alvaro de Castella et señor Fortun Oggoiz de Pampilona testes et confirmantes.

Era M^a L^a IIII^a.”

Becerro Gótico de San Millán, f.89r, en Zabalza Duque (1998: 540).

Otro acuerdo referente a las fronteras externas de Castilla con los reinos vecinos que se podría mencionar es el tratado de Sahagún el 23 de mayo de 1158 entre

Sancho III de Castilla y Fernando II de León, aunque aquí no se fijaban lindes sino acuerdos de mutua ayuda.

Hay que decir que las fronteras externas de Castilla todavía no eran estables aunque sí fijadas por cada conde en cada época.

Las fronteras sufrieron muchos avances y retrocesos ante los musulmanes y entre los cristianos, además de sufrir por ejemplo Castilla y León varias reunificaciones y posteriores separaciones. Los reinos españoles aún estaban en formación.

8.2. Sobre la población.

Respecto a la población, en la alta Edad Media, gobierno, territorio y pueblo no tenían necesariamente que identificarse los unos con los otros, el sentimiento de nación y nacionalidad no era del mismo modo que hoy, la población se iba identificando no tanto con un territorio, sino más con el señor o rey a quien debían respeto y su protección o seguridad privada, ya que rara vez el pueblo llano, el ciudadano, era propietario de terreno. El rey concedía cartas Pueblas a ciudades nacientes para desligarlas de la nobleza o de los monasterios para intentar ir restando poder a la nobleza y ligando las nacientes villas a la corona primero condal, después real, pero la concesión de fueros y cartas pueblas no se concedía por valores humanos, reconocimiento cultural o respeto social hacia el pueblo. De ejemplo importante fue la liberación de los puertos de los señoríos circundantes por su alto valor estratégico y para que pudieran servir a la corona castellana comercial y militarmente.

Para que la población pueda identificarse con el territorio y pueda tener un sentimiento de nación, los individuos han de tener una identidad propia común, voluntad o rasgos que les definan, y han de reivindicar y destacar éstos rasgos ante sus vecinos. Un territorio que quiere destacarse del resto y proclamar su independencia necesita definir unas fronteras que son defendidas por un ejército al mando de un gobierno. Este gobierno necesita igualmente unas leyes para gobernar al pueblo que vive dentro de los límites definidos, o el mismo pueblo rige su gobierno y sus leyes en forma de Constitución, aunque esto no llegará hasta la revolución francesa. La definición o reconocimiento de las fronteras que marcaban el nuevo condado de Castilla, dentro del cual estaban las tierras de la actual comunidad autónoma de Cantabria, fueron conseguidas por Fernán González (c.910-970) que logró un equilibrio político entre León y Navarra y el respeto y reconocimiento por parte de éstos reinos vecinos. Después, Fernando I (1035-1037 / 1037-1065) no sólo afianzó la posición de Castilla recobrando territorios perdidos ante Navarra en el año 1054, sino que bajo su reinado incorporó incluso el reino de León a su corona (1037-1065) al recibir León de manos de su cuñado Bermudo III que no dejó sucesión al trono en su reino.

Desde que tenemos un conde de Castilla, posterior rey, será su misión asegurar y definir las fronteras externas.

El siguiente paso a conseguir era la identificación del pueblo con el territorio y su definición como colectividad o grupo diferente al resto de la población de otros reinos o condados para poder formar una nación. Durante los años de reconquista en el proceso de recuperación de la cultura y las estructuras visigodas hay un hecho crucial que atañe a nuestra zona de estudio y que marca la diferenciación entre los territorios reconquistados y su población. Para referenciarlo traigo aquí las siguientes palabras de Manuel Riu (1986: 254) que encuentro muy importantes y son de buen ejemplo al caso: “Los jueces o magistrados de Castilla, fuente viva de derecho innovador, instaurarían una de las peculiaridades del territorio en su historia condal, y esa peculiaridad judicial iba a dar lugar, en el siglo XII, a la creación de la leyenda que les convertiría en gobernantes autónomos.”

Esas palabras de Manuel Riu se refieren al hecho que Menéndez Pidal marca (1955: 18-20) como la quema de todas las copias del código toledano del Fuero Juzgo de origen visigodo que regía y marcaba las leyes en el reino de León. Mediante este hecho Castilla consigue la independencia jurídica de su rey y de sus súbditos que pasan a regirse ahora por las costumbres locales sin fijarlas por escrito hasta la redacción del Fuero Real en el siglo XIII bajo Alfonso X. Es posible que Manuel Riu se equivocara en cuanto a la fecha de la quema, él marca el siglo XII, hoy se fija la quema del Fuero Juzgo o *Liber Iudiciorum*, en Burgos y en tiempos anteriores a la que él menciona, no en el siglo XII sino en la época de Fernán González.

La proclamación de una identidad propia por parte de una población que quería desmarcarse del resto vino expresada en Castilla por la quema de las leyes con las que no quería dejarse gobernar. La población de Castilla sí tuvo un sentimiento de independencia que faltó en los condados y reinos vecinos. En Castilla, la población sí se identificó con la naciente estructura administrativa de gobierno castellano. Aunque Castilla no permaneció independiente, ya que la definitiva unión con León fue bajo el reinado de Fernando III (1230-1252), es

cuando se puede decir que nació la nueva cultura que acabaría siendo conjunta de ambos reinos, reforzada poco después de la unión con Alfonso X (1252-1284), hijo de Fernando III.

La repoblación de la hoy autonomía de Cantabria fue encargada fundamentalmente a los distintos monasterios existentes que nacieron de las donaciones de parcelas recibidas de manos de los nobles y el rey para su fundación. Se destacan además del monasterio de los Santos Emeterio y Celedonio en Santander ciudad, los de Santa Juliana de las Asturias o Santillana del Mar, Santa María del Puerto en la actual Santoña, Santa Cruz de Castañeda en Castañeda, Santo Toribio y Santa María de Piasca en la Liébana y San Pedro Cervatos en la zona de Campoo. Estos monasterios fueron ensanchando poco a poco sus propiedades durante toda la Baja Edad Media.

Respecto a la relación entre población y noble feudal en el norte peninsular se da un fenómeno que dio identidad al pueblo llano, es el de la behetría. La behetría es una característica legal propia del nacimiento de Castilla. Es una norma o ley por la cual el pueblo o los vecinos de una mancomunidad tenían el derecho legal de escoger y negociar la protección del señor que más les gustara y además podían cambiar de señor cuando quisieran, se ve bien reflejado en las Siete Partidas.

“Et behetria tanto quiere decir como heredamiento que es suyo quito de aquel que vive en él, et puede rescebir en él por señor á quien quisiere que mejor le faga.”

Alfonso X el sabio, las Siete Partidas.

PARTIDA IV, TITULO XXV DE LOS VASALLOS, LEY III Qué quiere decir devasa, et solariegos, et behetría, en qué departamento ha entre ellos.

Seguramente este fenómeno de las behetrías se dio al darse repoblaciones en terrenos donde todavía no existirían las estructuras señoriales. Carlos Estepa Díez (2003: 39) refuerza esta idea al referirse a la existencia de un diploma de 1089 donde se ven las formas de heredad, y entre ellas el derecho de “benefactoría” establecido, palabra de la cual derivaría el término behetría.

García de Cortázar (2005: 327) en su Atlas de Historia de España muestra un mapa del norte español donde nos habla de las behetrías en Castilla la Vieja hacia 1352.

No debemos tomar nunca las behetrías como una unidad de división territorial sino como un fenómeno legislativo.

García de Cortázar en verdad utiliza la división de Merindades regionales para mostrar dónde y en qué número se daba este fenómeno, la behetría se daba en más zonas que la Merindad de Asturias de Santillana, es un fenómeno que se extendió hasta el río Duero llegando a Tierra de Campos (abarcando las actuales provincias de Burgos, Palencia, norte de Valladolid y este de La Rioja y Soria).

A partir de la segunda mitad del siglo XI, los territorios por donde los pueblos cántabros según las fuentes clásicas se extendían y algunos más al sur logran poco a poco gracias a su organización en una serie de espacios comarcales una creciente identidad y personalidad administrativa y política. Estas características legales han sido las que han dado identidad a un pueblo y le dan la posibilidad de reclamar su derecho a la reivindicación de una personalidad histórica.

Según Estepa (2003: 81) en el siglo XII el derecho de behetría en Castilla estaba ampliamente divulgado y era normal, tanto el de tipo privado como el comunal, hasta que en el transcurrir del siglo XIV los nobles empezaron a abusar del derecho del pueblo convirtiendo la behetría en hereditaria para el señor, lo que anulaba la posibilidad de cambiar de señor protector, más tarde después desaparecería la posibilidad de negocio de las condiciones del

contrato entre aldeano y señor, como resultó del Ordenamiento de Alcalá en el año 1348. Pedro I confeccionó para la parte norte de Castilla el libro de Becerro de las Behetrías para conocer su situación ante el requerimiento de los hidalgos que pretendían las tierras en régimen de tierras de solariego.

8.3. Sobre las estructuras territoriales.

A partir de la configuración del condado de Castilla, desaparece el topónimo “Cantabria” asignado a un territorio. A partir del siglo IX empiezan a aparecer otros nombres correspondientes a los nuevos territorios comarcales como: Campoo, Liébana, Asturias de Santillana, Corregimiento de las Cuatro Villas...

Las divisiones del territorio estaban fuertemente marcadas por el tipo de propiedad de la tierra, la tierra en propiedad podía estar en régimen de:

Señorío; pertenecientes a la alta nobleza.

Tierras de solariego; pertenecientes a nobles feudales menores.

Tierras de abadengo vinculadas a los monasterios, tierras de realengo supeditadas al rey.

Tierras de mayorazgo que eran de propiedad privada y podían ser heredables.

Tierras de abolengo que eran tierras o bienes de aprovechamiento común.

Los reinos y las fronteras durante la Edad Media no han de entenderse como lo conocemos y entendemos hoy. Las fronteras no respondían a las razones de establecer un reparto proporcional del territorio para su mejor gobierno, ni tampoco tenían que agrupar a una población con características culturales comunes. Entonces las divisiones territoriales se creaban mayormente bien bajo el gobierno de una familia noble que recibía un área o comarca en reconocimiento a los servicios prestados al rey, bien por donaciones o por enlaces matrimoniales, o se vinculaban territorios a la administración de un monasterio que se encargaba de repoblar una zona conquistada. Los territorios de una familia nobiliaria o de un monasterio o de una orden no tenían que ser contiguos, de hecho en el caso de los monasterios y de las órdenes, los

territorios que estaban a su cargo, tanto terreno agrícola y ganadero, como bosques o como villas y sus terrenos adyacentes, podían estar repartidos por el mapa sin continuidad.

En el norte peninsular cuando todavía no existía la provincia de Santander, se destacaban varias formas territoriales que convivían, principalmente eran: las merindades, los señoríos y los terrenos eclesiásticos, además claro está de los terrenos de realengo y las ciudades con Cartas Puebla. Estas estructuras podían estar superpuestas las unas a las otras y repartidas a la vez en muchas parcelas distantes. La diferencia entre unas estructuras y otras se basaba en los derechos o privilegios fiscales y administrativos que unos estamentos y otros tenían. Poblacional o étnicamente, lógicamente existirían diferencias entre los habitantes de los distintos reinos hispanos, e incluso quizás dentro de cada reino, quizás había diferencias lingüísticas o tradicionales, pero estas razones nunca fueron motivo para trazar límites administrativos. Las fronteras marcadas que existían y que persistieron en el paso de los años hasta quedar más o menos estables, obedecían únicamente a razones de propiedad, por lo que aludir hoy día a razones históricas basadas en los límites administrativos del pasado para justificar diferencias culturales entre provincias vecinas no es lógico ni aceptable.

Las fronteras lingüísticas y etnográficas no son marcadas ni fijas, sino móviles y con amplias zonas de transición y normalmente no coinciden con las fronteras administrativas, quizás se han ido adaptando a éstas por promulgación de leyes regionales, pero se puede decir que generalmente las fronteras administrativas no son origen en general de diferencias culturales.

8.3.1. Las Merindades.

La estructura político-administrativa o forma de organización política mayor en el norte era la de merindad, organización muy diferente al sistema típico de Villa y Tierra del resto de la reconquista dado en las actuales Soria, sur de Valladolid, Segovia, Ávila, Guadalajara y Extremadura, en que las villas se vinculaban en grupos o “comunidades” en torno a una villa principal. Recuerdo

al lector que cuando se menciona Castilla, ésta no se asimila con las provincias actuales de Castilla León.

Las merindades funcionaron como forma administrativa desde finales del siglo XIII en Castilla, incluyendo el territorio de la actual Cantabria, Navarra y la provincia de Vizcaya. Su nombre viene de la figura representativa del rey nombrado aquí “merino” que era el responsable del poder judicial y administrativo y encargado entre otras cosas de organizar la defensa militar. La figura del merino fue llamada después corregidor, que era el representante del rey en las ciudades. Cada merindad tenía una junta con poderes judiciales para dirimir conflictos entre los diferentes concejos o entre particulares dentro de cada concejo e incluso podía contar con su propia milicia. A veces las juntas de las diferentes merindades se reunían formando una Junta general para representar a los concejos ante el merino que es lo mismo que ante el rey. La Junta General en la historia de las merindades más representativa y que más poder e influencia alcanzó fueron las Juntas Generales de Guipúzcoa que tuvieron vigencia hasta 1876.

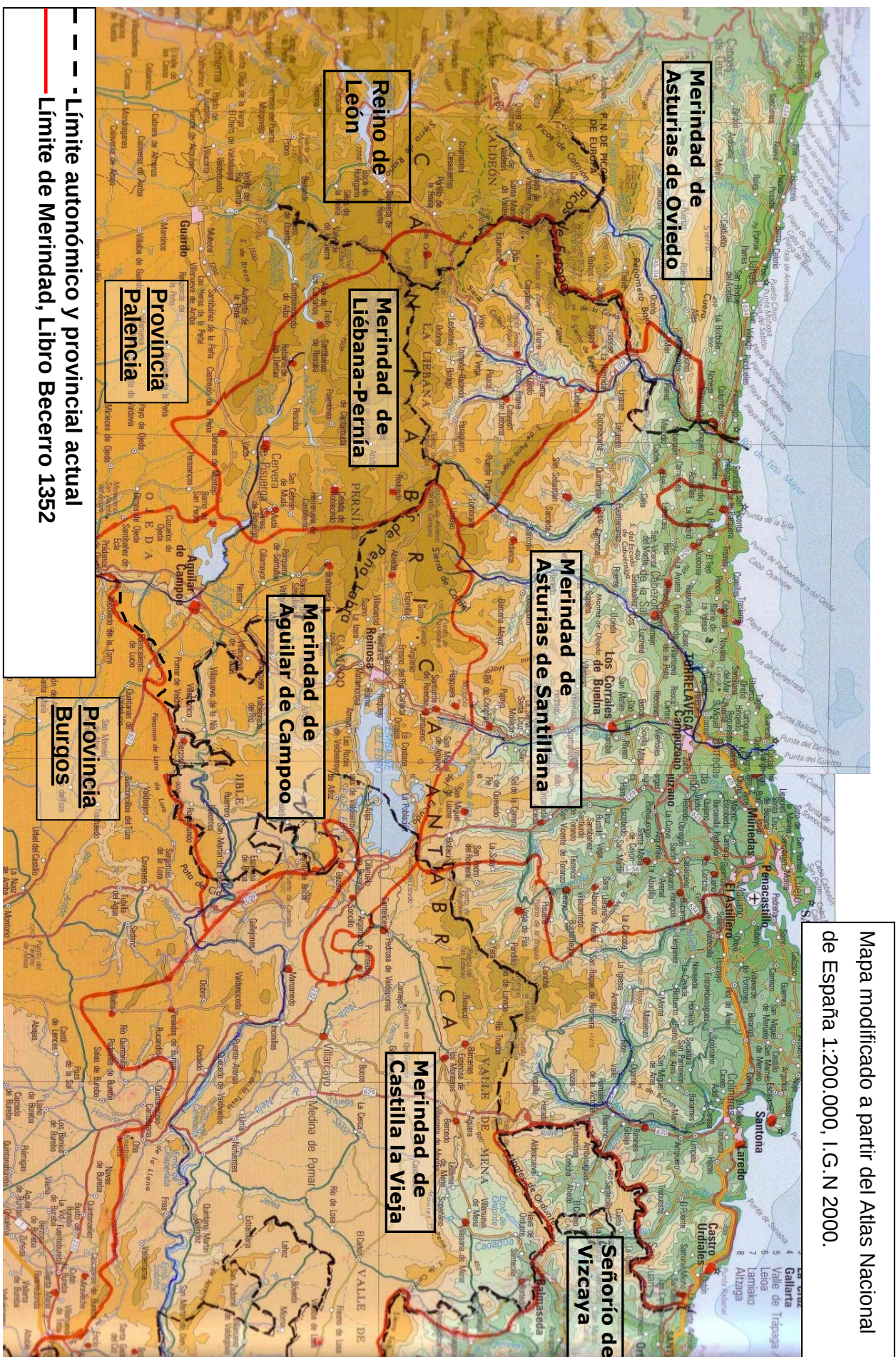
Hoy día todavía existe en Navarra la delimitación histórica de las merindades, aunque ahora la unidad territorial administrativa se llama Partido Judicial.

En Vizcaya queda sólo como relicto histórico, la mancomunidad del Duranguesado y en Burgos todavía se encuentra el topónimo “merindad de” en 25 municipios que forman en el norte de Burgos la comarca con raíces históricas histórica de las Merindades, cuya capital comarcal es Medina de Pomar. Esta comarca burgalesa es mayormente de vertiente mediterránea dando sus valles al río Ebro, aunque también engloba la cabecera del valle de Mena que es de vertiente cantábrica, lo que una vez más indica que las cuencas hidrográficas no coinciden con límites administrativos en este tiempo.

El condado de Castilla dio después lugar administrativamente a la conocida y primera “Castilla la Vieja” de la que podemos ver este mapa tomado de Sánchez Domingo (1994: 85) que está basado en el existente del libro Becerro de las Behetrías:

Mapa de la Merindad de CASTILLA VIEJA
según el libro Becerro de las Behetrías





En el mapa de la página anterior está confeccionado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000 (I.G.N. 2000: 21-22), he remarcado el límite autonómico actual en negro y he superpuesto en rojo los límites de las merindades y señoríos del norte español que interesan a mi estudio.

El trazado de los límites de las merindades es posible gracias al libro becerro de las behetrías en que se señalan los municipios que pertenecen a cada merindad. No hay más que buscar en el mapa los municipios colindantes vecinos de una y otra merindad y marcar la divisoria entre estos municipios como el límite entre merindades.

Históricamente no siempre existieron las mismas merindades, algunas fueron surgiendo con el paso de los siglos. Históricamente las merindades más importantes en la hoy Cantabria fueron: la Merindad de Campoo que hoy tiene repartidos sus terrenos entre Palencia y Cantabria; el topónimo “Campoo” todavía se mantiene en ambas provincias como muestra de un pasado común; la merindad de Asturias de Santillana y la merindad de Liébana-Pernía. La merindad de Trasmiera que surgió de la merindad de Castilla la Vieja, y al sur de la cordillera cantábrica de posición más norte a más sur: la merindad de Carrión, la merindad de Aguilar de Campoo, la de Santo Domingo de Silos, de Candemuño, de Castrojeriz, de Burgos-Ubierna, de Villadiego, de Cerrato, merindad de Monzón, merindad de Saldaña y la merindad del Infantazgo de Valladolid. Todas ellas pertenecientes al reino de Castilla.

8.3.2. Los señoríos.

Los señoríos más importantes en el norte de España que empezaban ahora a formarse llegaron a la época de los Reyes Católicos en plenitud de grandeza y esplendor al ir ganando derechos a los aldeanos y recibir concesiones reales.

Los dos más grandes en el norte fueron el señorío de Asturias de Santillana y el señorío de Vizcaya.

8.3.3. Los territorios eclesiásticos.

Los territorios eclesiásticos son muestra de la gran complejidad que podían llegar a tener los límites administrativos y de propiedad hasta el siglo XVIII. Un monasterio podía ser propietario y administrador de parcelas distantes entre sí, además la relación entre los monasterios y el obispado no siempre era directa, clara y dependiente. Las abadías podían ser de patronato real, cuando el rey era el que nombraba al abad, con la dependencia a la corona que esto suponía, o de patronato arzobispal, pero además las abadías y monasterios podían tener distinto rango en cuanto a los privilegios o atribuciones con respecto al obispado, llegando a poder tener la exención completa o total independencia y poder de decisión conocido como "*vere nullius*" alcanzado mediante bulas.

Los límites de las distintas parcelas ligadas a las abadías o monasterios se desmarcaban de razones geográficas o políticas pudiendo encontrarse sus territorios dispersos incluso en provincias administrativas distintas.

En cuanto al territorio de la actual Comunidad de Cantabria se destacan en aquella época: la abadía benedictina de San Millán de la Cogolla (originaria del año 574), y que funcionó como monasterio-abadía a partir del siglo VIII, que fue extendiendo sus propiedades primero por las tierras de la actual Comunidad Autónoma de la Rioja y después por las actuales provincias de Álava, Burgos y Cantabria.

La Orden de San Juan de Jerusalén, gracias al conde Fernán González, también disfrutó la concesión de varios terrenos, distantes los unos de los otros. Hay que decir que las propiedades de las órdenes estaban libres de la autoridad de los obispos de las diócesis u obispados donde tuvieran terrenos. A cada terreno se le denominaba encomienda, y de entre los muchos territorios que poseía en España, la Orden tuvo dos encomiendas que tenían parte de su terreno dentro de la diócesis de Santander: la bailía de Población, conocida también bajo el nombre "Nueve Villas de Campos" y la encomienda de Vallejo. La bailía de Población empezó a formarse en el año 1140 hasta el siglo XIII en que alcanzó su máxima extensión. (Zubieta, 2008: 31-38).

9. De los Trastámara al fin de los Habsburgo.

9.1. La transición hacia los Habsburgo en Cantabria.

Desde la subida del primer Trastámara en Castilla, Enrique II (1369-1379), hasta los Reyes Católicos, últimos Trastámara reinantes en España, es difícil trazar fronteras administrativas nacionales interiores dentro de la Península Ibérica, sólo se pueden destacar como fronteras marcadas las que existían entre los cinco reinos que coexistían en la península ibérica: Portugal, Castilla y León, Aragón, Navarra y Granada, siendo éstas más estables cuanto más cerca cronológicamente del reinado de los Reyes Católicos están. Las fronteras a marcar en un mapa dependen del factor que se quiera acotar o estudiar. En un mapa podemos grabar las fronteras eclesiásticas donde se zonifica y marca la jurisdicción eclesiástica de cada obispo, aunque hemos visto que ni siquiera este poder era aplicable a todas las zonas religiosas al escapar del control del obispo las zonas de las órdenes monacales de caballería y algunas abadías que tenían plena independencia de decisión e incluso estaban libres de cargas monetarias hacia el obispado.

Otras fronteras que podríamos marcar serían las de los territorios de diferentes señores nobles: señoríos en forma de marquesados, vizcondados... que además englobaban otras demarcaciones menores como: alfores o villas.

Otra medida que se puede tomar para estudiar las fronteras interiores es la medida fiscal de los diferentes pagos de impuestos reales en forma de: tercias, alcabalas y alfolíes, aunque este parámetro es seguramente el más complicado ya que la responsabilidad de las recaudaciones y por lo tanto la adscripción de los términos a una u otra villa cambiaban frecuentemente, además el mapa resultante sería un mosaico difícil de descifrar.

Sin atender a las fronteras eclesiásticas, las zonas que se irán afianzando en el norte cantábrico como comarcas o entidades administrativas y que se pueden destacar son las siguientes (Mapa de la página 189):

Por el oeste tenemos la merindad de Asturias de Santillana donde institucionalmente la casa nobiliaria la Vega-Mendoza se consolidó suprimiendo paulatinamente los derechos de behetría a las poblaciones. La comarca histórica de “las Asturias de Santillana” llegaba por el oeste hasta el concejo de Llanes (hoy autonomía de Asturias) y por el este hasta la ciudad de Santander, exceptuando la ciudad de San Vicente de la Barquera y sus términos, que era corregimiento. Comprendía las actuales comarcas administrativas de Saja-Nansa y Besaya. A pesar de ser una merindad, la mayoría de su extensión pertenecía al marquesado de Santillana, pero esto no influía en que también residiera en Santillana un merino, más tarde corregidor, para tratar los asuntos concernientes a la corona, además de que en el territorio por supuesto hubiera distintas abadías y monasterios con sus propios terrenos.

Por el este se encontraba el señorío de Vizcaya formado desde el siglo XI y ligado a la corona castellana desde 1379, aunque no por ello podemos equipararlo al corregimiento vecino de las Cuatro Villas, también de realengo. En Vizcaya se mantuvieron tantos derechos y leyes especiales a favor de la población, como para poderse diferenciar de cualquier otro terreno de realengo, por lo que es un caso que se debe tratar aparte. Por ejemplo, los señores de Vizcaya tenían total jurisdicción sobre su tierra, incluidos los casos reservados a la justicia real.

A lo largo de la costa y de manera discontinua funcionaba como un único distrito de realengo el llamado corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa del Mar, que eran de oeste a este: San Vicente de la Barquera, Santander, Castro Urdiales y Laredo con sus villas y los términos dependientes a ellas. Este corregimiento era discontinuo pero fiscalmente tenía las mismas características, y no sólo estas cuatro ciudades formaron un mismo espacio fiscal dependientes de un mismo corregidor, también formaron la agrupación mercantil de la Hermandad de las Cuatro Villas de la Costa del Mar.

En el centro tanto al norte como al sur de las montañas fue donde nació y se formó el condado de Castilla, llamado después merindad de Castilla la Vieja, que al ser tierras de realengo estuvo adscrita a la corona castellana, pero aún

podemos destacar interiormente distintas unidades: la merindad de Trasmiera, que apareció totalmente configurada como una merindad independiente a comienzos del XV (San Miguel Pérez, 1999: 21), que se destacó de los valles de Guriezo, Liendo, Gibaja, Ruesga, Soba y Trucíos todos al este de Laredo y hacia el interior lindando con Vizcaya y con la Junta de Sámano perteneciente al corregimiento de las Cuatro Villas, con los cuales formaba al principio una única unidad.

Hoy todos estos nombres se corresponderían con las comarcas cántabras de: Trasmiera, Pas-Miera Pisueña y Asón-Agüera.



Por el sur destacan: la merindad de Liébana-Pernía consolidada desde el siglo XIV como una única unidad, y la merindad de Campoo: ambas merindades extienden sus límites administrativos también por el norte y sur de la cadena montañosa.

Todos estos territorios, exceptuando el señorío de Vizcaya eran unidades administrativas del Reino de Castilla.

La unidad llevada a cabo por los Reyes Católicos en 1492, bien por enlace matrimonial, bien por la fuerza: caso de Navarra y Granada, necesitaba todavía consolidarse ya que apenas tenía estructuras que unieran y organizaran el recién nacido reino de España, ni siquiera se tenía todavía una capital común para todos los territorios. El Reino de España no significaba todavía en verdad todavía una unidad total, lógicamente ni étnicamente o religiosamente había unidad debido a la incorporación del reino de Granada, pero tampoco judicialmente como el caso de Navarra.

Incluso vemos como a la muerte de Isabel la Católica el 25 de noviembre de 1504, dejaba como heredera a su hija Juana quedando el gobierno de España diferenciado entre Aragón y Castilla, donde siguió reinando Fernando.

Los sucesivos monarcas de la dinastía Habsburgo se irán esforzando poco a poco en conseguir esta unidad peninsular a título institucional, aunque habrá que esperar hasta los Borbones y la Ilustración para notar medidas efectivas.

La existencia de la behetría dio lugar a problemas de jurisdicción territorial en cuestión de derechos y deberes entre nobles y súbditos, pero no tuvo consecuencias territoriales.

Si acaso un derecho se modificaba y por ello el supuesto mapa fiscal modificaba las lindes de distinción de fiscal entre municipios, era sólo cuestión de lindes jurídicas y fiscales, pero no territoriales. Este el problema de la no coincidencia de todos los poderes o factores administrativos en las mismas lindes como hoy tenemos y entendemos resultado de un gobierno central.

Dentro de los territorios de un noble feudal de Castilla, el resultado del enfrentamiento entre nobles y aldeanos cuando el pueblo apelaba al derecho tradicional de la behetría que supuestamente le permitía escoger la defensa de un noble u otro, podía tener consecuencias a la hora de que un señor noble

anulara los derechos del pueblo llano, resultando que él tuviera más poder y su linaje quedara ligado a un territorio, o por el contrario perdiera el noble derechos, pero no quiere decir que el resultado a favor o en contra del noble le diera más o menos territorios o que aumentara o perdiera parcelas con respecto a la linde de sus dominios, solamente ganaba o perdía derechos fiscales.

9.2. Las fronteras de Cantabria durante los Habsburgo.

En la España del primer Habsburgo en España, Carlos V (1500 – 1558), existía la institución permanente de las Cortes de Castilla donde estaban representadas las 18 ciudades más importantes. A partir de estas 18 ciudades se dividía administrativamente el territorio en provincias y a su vez éstas en partidos. Estas unidades administrativas formaban la macroestructura interna de España, aunque no tenían unas atribuciones muy distintas a las provincias actuales, carecían de una diputación provincial que se preocupara de la infraestructura o del desarrollo de los municipios de la provincia.

Estas provincias eran de extensión desigual entre ellas y más todavía si se comparaban con las provincias de los reinos de Aragón. La extensión de la actual comunidad autónoma de Cantabria se repartía entre las provincias de Toro y Burgos. La provincia de Toro era discontinua estando los municipios y concejos adscritos a su ciudad en distintas zonas geográficas separadas las unas de las otras. Esta discontinuidad será la causa de la separación del Partido de Palencia para formar una provincia independiente a partir de 1656. La microestructura de los partidos quedó en el norte como estaba, dividida en merindades o corregimientos y estos a su vez en concejos y villas, y como medida territorial más pequeña podían llamarse: municipios, alfores, pagos o arrabales.

Las Cortes no sólo tenían valor consultivo, sino que además podían discutir con el monarca las legislaciones y los impuestos que se fijaban. Las Cortes de Castilla no fueron creadas con los Habsburgo, de hecho ya existían mucho

antes, el Consejo de Castilla, se cree que surgió cuando Fernando III reunió doce juristas para las tareas de administración de justicia en su reinado, y la primera vez que aparecen documentadas es en 1385 con Juan I cuando Salustiano de Dios transcribe las ordenanzas del Consejo. Con los Reyes Católicos llegaron a tener 60 miembros.

Al llegar Carlos V a España y asistir a las Cortes en Valladolid en 1518, se encontró con una situación general en España donde la nobleza abusaba de su poder, en los municipios habían suprimido las behetrías, habían forzado el ingreso en los concejos para influir en el control de las decisiones de las comarcas e incluso ocupaban cargos de corregidores.

Una de las primeras medidas fue reducir la nobleza y el número de los escaños en las Cortes de Castilla quedando reducidos a 18 representantes de las 18 ciudades más importantes, y a partir de estas se creó la primera estructura provincial.

Además de esta división provincial puramente administrativa en España coexistían muchas otras divisiones del territorio al igual que en siglos anteriores según se tratara de la jurisdicción de un organismo u otro: diócesis, obispados, distritos bajo el control de un inquisidor, jurisdicciones de tribunales, corregimientos, señoríos...

Esta pluralidad de poderes hace que la confección de un mapa de España sea difícil, ya que según se trate o se quiera representar en particular cada uno de los organismos de poder, obispados, condados, corregimientos, fiscalidad..., las delimitaciones internas del mapa serán distintas.

10. De la llegada de los Borbones a nuestros días.

Los Borbones a su llegada al trono español intentan instaurar un estilo de gobierno o manera de administrar el territorio más parecido al modelo centralista francés, intentando poco a poco ir restando poder a la nobleza y a la Iglesia con el fin de que el gobierno del rey fuera más fuerte tendiendo a una organización centralista del Estado. Esto se irá consiguiendo primeramente con los decretos de Nueva Planta decretados por Felipe V que abolían los fueros de Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca, y posterior y progresivamente por medio de las desamortizaciones de los bienes religiosos que también empezó Felipe V (1738) y continuó Carlos III (supresión de la Orden de Jesús, 1770) y prosiguieron los posteriores reyes además de las Cortes de Cádiz y las épocas constitucionales siguientes. Igualmente que las propiedades eclesiásticas, las civiles también sufrieron desamortizaciones como las empezadas por Carlos IV (1798). Según se irá liberando territorio, el Estado por medio de sus ministros y la Hacienda pública, se encargará de realizar estudios a nivel municipal para conocer la situación económica y poblacional del país.

Durante el reinado de Felipe V, el primer rey borbón en España, se publican en 1718 las Ordenanzas de intendencias para la nueva división del territorio en veinte zonas o intendencias que entraron en vigor en 1748. Aunque supuestamente estaban diseñadas a partir de las provincias existentes en la época de los Habsburgo, éstas no eran coincidentes en número y totalmente en sus divisorias. León, Valladolid y Burgos serán las intendencias que contengan los territorios de la actual comunidad de Cantabria. La intendencia de Valladolid contenía Palencia y la de León las dos Asturias (de Oviedo y de Santillana). A pesar de estos cambios de gobierno o dependencia de una comarca a una u otra provincia o intendencia con diferente capital, no hemos de entender que en la zona norte hubo un cambio de identidad. La manera de división por intendencias responde más a una nueva distribución de jurisdicción militar y representación del Estado en las provincias que a caracteres poblacionales o culturales, señalando que además tampoco estuvieron en vigor mucho tiempo por lo que su repercusión fue mínima.

Con el fin de instaurar una Hacienda pública común a todos los ciudadanos de España, paralelamente a las acciones desamortizadoras del territorio se encargan estudios en todo el Estado español a nivel municipal sobre el censo, las actividades de los vecinos y los límites de los municipios que iban estando liberados de otras cargas fiscales como el diezmo aparte de las estatales. Gracias a estos estudios se conocen los límites interiores de los municipios.

Tenemos varias muestras de como la Hacienda pública realizó estos estudios, primeramente el conocido Catastro del Marqués de la Ensenada que es un estudio realizado con el fin de establecer una reforma para instaurar una renta única en Castilla, y que fue decretado el 10 de octubre de 1749 por Fernando VI, pero que no llegó a realizarse.

Después del Catastro del Marqués de la Ensenada, tenemos el cuestionario, que no pasó de ensayo, de Francisco Mariano Nipho de 1770, poco más tarde el cuestionario de Tomás López escrito entre 1786 y 1788 que es una buena relación topográfica y geográfica de España y que ofrece información de interés fiscal, pero también sobre la extensión y los límites de los municipios.

Finalmente el estudio que más influencia ha tenido en el mapa resultante actual, es la actuación de Francisco Antonio Moñino (1728-1808), Conde de Floridablanca, que por orden de Carlos IV hizo en 1789. Se mandó hacer un *nomenciótor* de las ciudades y pueblos de España con la misma finalidad fiscal que antes de atender a razones administrativas para el mejor reparto y control de la hacienda pública y la economía de las provincias diseñadas. En este *nomenciótor* se delinearon mapas que tenían como misión facilitar el control territorial.

Estos estudios son el primer paso para poder establecer una nueva división de las fronteras interiores y la distribución moderna en provincias. Claro que no debemos comparar e igualar las provincias históricas anteriores del Antiguo Régimen con las actuales borbónicas.

10.1. La idea territorial de las provincias.

No debemos entender la división en provincias como una adaptación o creación de límites administrativos que se adaptan a razones culturales, idiomáticas o etnográficas.

En la era borbónica se respetaron algunos límites administrativos del Antiguo Régimen, pero en general se diseñó un nuevo mapa administrativo donde el número de provincias fue aumentando. La razón de una nueva división del Reino correspondía según las corrientes de la Ilustración a ideas de racionalidad, crear espacios homogéneos y más regulares para el más fácil y mejor gobierno del Reino atendiendo a criterios de eficacia administrativa. Así lo muestra por ejemplo claramente un proyecto de Carabús de dividir España en provincias de tamaño equivalente de 30 leguas cuadradas cada una. De haberse realizado este proyecto, las delimitaciones internas del mapa de España, actualmente se parecerían a las llevadas a cabo en los estados federales del centro y centro-oeste de los Estados Unidos de América; recordemos las fronteras entre Arizona, Nevada, California, Utah...

La división administrativa provincial es a fin de cuentas un nuevo trazado donde se demandan nuevas marcas que fueran fáciles de reconocer y de trazar, estas líneas no obedecen, como he dicho, a razones culturales sino a otras de tipo administrativo. Es a partir de ahora cuando en España se empieza a hacer coincidir las líneas de separación provincial con las líneas geográficas que las montañas forman al unir sus cumbres. Este fraccionamiento es artificioso y de creación legislativa más que natural, ya que separa las comunidades vivas que habitan en las vertientes de una montaña o a ambas orillas de los ríos.

El caso de atender a una naturaleza geográfica utilizando ríos y cordales de montañas para la delimitación, rompe la idea natural y étnica de distribución, porque como he dicho un río o una montaña raras veces supone un límite al sentido de la marcha y distribución de las especies y de las etnias, una montaña o un río más bien actúa como elemento aglutinador y definitorio del tipo de población que lo ocupa.

De hecho el diccionario de la RAE hace ver el carácter meramente funcional administrativo que se implanta en la primera entrada que para el término provincia da:

“Provincia. (Del lat. Provincia). F. Cada una de las grandes divisiones de un territorio o Estado, sujeta por lo común a una autoridad administrativa.”

(Diccionario de la RAE, 2001: 1851).

10.2. Divisiones modernas del territorio español.

10.2.1. Las primeras divisiones provinciales.

De las 20 intendencias de Felipe V se pasó a una primera división de España en 32 provincias que funcionó hasta 1789. Las provincias todavía se ajustaban bastante a los límites de los antiguos reinos y coexistían provincias de tamaño medio en Castilla con otras de gran superficie como Aragón y Cataluña que conservaban su antigua superficie y no habían sufrido compartimentaciones.

Bajo el reinado de Carlos IV, atendiendo a las ideas de uniformidad de la Ilustración se encargó al secretario de la Hacienda Real, Miguel Cayetano Soler, un arreglo provincial. Este arreglo provincial se basaba en el estudio realizado por el marqués de Floridablanca. Uno de los resultados fue el establecimiento de seis nuevas provincias costeras establecidas por el Real Decreto de 25-IX-1799, estas fueron: Asturias, Santander, Alicante, Cartagena, Málaga y Cádiz. Estas provincias se crearon a costa de segregar territorios de provincias más grandes. Estas provincias costeras tenían una morfología alargada paralela a la costa que rompía las estructuras perpendiculares al mar que tenían León, Burgos, Murcia o Sevilla, lo que supuso la pérdida de la salida al mar de éstas provincias tradicionales.

Otra de las medidas llevadas a cabo fue la supresión de la tradicional provincia de Toro, ahora Palencia quedaba ya no como subdivisión de Toro y dependiente de esta ciudad, sino como provincia independiente. La supresión de Toro hizo que sus tres partidos tradicionales: Toro, Carrión y Reinosa, se

repartieran entre las provincias de Zamora, Santander y Palencia. Las unidades históricas de los partidos de Carrión y Reinosa no quedaron enteras, sino que sus Concejos y Hermandades tuvieron que separarse según las principales poblaciones de unos y otras quedaran a uno u otro lado de la divisoria de aguas, marcándose ahora la división provincial entre Santander y Palencia por la línea de cumbres de Sierra Alba y los picos de Peña Labra y adyacentes, separando por ejemplo las Merindades de Campoo y de Liébana-Pernía, que llevaban establecidas desde mediados del XIV.

El establecimiento de Santander como provincia venía impulsado desde hacía unos años por la creación de su obispado en 1754 que le daba independencia eclesiástica del obispo de Burgos y la concesión del título de Ciudad a la villa de Santander en 1755. Hemos visto (cf. III 7.5.3.) como a partir de que Roma aceptara la religión cristiana como religión oficial del Imperio (edicto de Milán año 313), se fijaron sedes arzobispales regionales que tenían que coincidir con la capital civil administrativa de los conventus romanos. Por eso era necesario crear un obispado en Santander y hacer la segregación eclesiástica del obispado de Burgos, como medida paralela a la creación civil administrativa de una nueva provincia.

10.2.2. La era napoleónica y su división.

Con la incursión de las tropas de Napoleón en España, se plantea a imagen de Francia una subdivisión racional del terreno en departamentos, y éstos a su vez en distritos de proporcionada extensión para su mejor administración. La reestructuración territorial peninsular y su semejanza con la disposición francesa están bien estudiadas por Gay Armenteros (1993) entre otros autores. Ahí podemos ver como las medidas francesas en España tenían como principal interés la mejor administración de la Hacienda Pública mediante la división en provincias proporcionadas, donde las figuras del Prefecto y del Subprefecto estaban encargados de las rentas públicas y del fomento de la actividad económica provincial, entre otras cosas mediante la supresión de cargos públicos burocráticos en las municipalidades. Las primeras medidas entraron en disposición por el decreto de 17 de abril de 1810, resultando 38 Prefecturas peninsulares.

La prefectura que agrupaba los terrenos de la provincia de Santander era la prefectura de Cabo Mayor y tenía su capital en Santander y subprefecturas en Villarcayo (hoy provincia de Burgos) y Laredo. Cabe destacar que en la prefectura de Cabo Mayor se incorporaban las Merindades de Aguilar de Campoo, de Liébana-Pernía, y de Castilla la Vieja, siendo la primera y única vez en que se ha vinculado la montaña burgalesa y palentina a Santander, y la única vez que esta región ha tenido su capital al norte de las montañas, ya que antes fueron Amaia y Burgos, ambas situadas al sur de las montañas. Aunque la división de la época napoleónica apenas tuvo incidencia en el futuro ha sido la única que ha aglutinado las dos vertientes de la cordillera cantábrica en una provincia con capital al norte de las cumbres.

Quien sí tuvo importancia en el futuro fue Javier de Burgos que estuvo activo en este proyecto y se sabe que era tomado entonces como afrancesado y allegado al régimen napoleónico y que aplaudía las medidas francesas, ya que en 1810 al estar de subprefecto de Almería alabó la abolición de la Inquisición española y celebró la victoria francesa en Andalucía como deja ver su manifiesto publicado en la Gazeta del Gobierno de Granada el 27 de febrero de 1810 (Gallego y Burín, 1918: 479-489)

Con el fin del gobierno francés de España y la reinstauración del absolutismo quedaron algunas ideas y proyectos napoleónicos como el de retomar el Ministerio del Interior creado por los franceses y la reestructuración territorial. Javier de Burgos estuvo siempre presente en el gobierno de Fernando VII tras la expulsión de los franceses, y llegó a ser ministro de Fomento, nombrado el 22 de octubre de 1833 durante la regencia de María Cristina. Sabemos que le fue encargada la misión de realizar las reformas administrativas y fijar la nueva división territorial de España, para el mejor funcionamiento de la administración central.

10.2.3. Las Cortes de Cádiz y el trienio liberal de 1820 – 1823.

Antes de llegar a la última y definitiva división provincial de Javier de Burgos, en España se instauró un gobierno civil en Cádiz durante la guerra de independencia contra Francia. Las ideas que nacieron de las Cortes de Cádiz aunque aceptaban que España siguiera siendo una monarquía, pretendían la desvinculación del pasado para una nueva concepción de Estado y de Comunidad. Se redactó en Cádiz una Constitución que entre otras cosas preveía un nuevo mapa provincial de España.

El título segundo de la Constitución trata sobre: “el territorio de las Españas, su religión y gobierno, y de los ciudadanos españoles”.

Más concretamente, el capítulo primero de este Título segundo dice:

“CAPITULO I. Del territorio de las Españas.”

“Art. 10. El territorio español comprende en la península con sus posesiones é islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaen, Leon, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla, y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de Africa.”

“Art. 11. Se hará una división mas conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nacion lo permitan.”

“Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.”

Castilla la Vieja se subdividía en 8 provincias: Burgos, Valladolid, Palencia, Ávila, Segovia, Soria, Logroño y Santander. La provincia de Santander ya existía mediante el proyecto de Cayetano Soler, pero es ahora cuando fue creada la Diputación provincial de Santander, algo que podemos leer en el título seis de la Constitución de 1812 que habla sobre el gobierno interior de las

provincias y de los pueblos y fija en su capítulo segundo la creación de diputaciones provinciales para el gobierno político de las provincias:

“Art. 325. En cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior.”

“Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.”

La creación de las diputaciones provinciales residentes en cada capital de provincia, ha sido la medida más importante a la hora de crear una unidad territorial con entidad común, ya que la diputación agrupa las decisiones y el gobierno de toda la provincia dejando sin efecto las decisiones de los corregidores y de las juntas de las merindades, aparte claro está de las juntas de los concejos que siguieron existiendo, pero solamente para decisiones de tipo local.

El gobierno civil de Cádiz y la constitución de 1812 fueron suprimidas al tomar Fernando VII otra vez el trono de España, sólo poco después durante el posterior Trienio Liberal (1820-1823) se vuelve a la idea de la división provincial de 1812, entonces fue Felipe Bouzá el encargado de retomar el proyecto que fue aprobado el 27 de enero de 1822.

10.2.4. La división definitiva de Javier de Burgos de 1833.

A la muerte de Fernando VII durante la regencia de María Cristina y el gobierno de Cea Bermúdez se quiere volver a un gobierno de corte liberal y una de las primeras medidas es la vuelta a la división provincial acordada durante el Trienio Liberal. El 30 de noviembre de 1833 se publicó el Decreto para dividir España en provincias con la intención de que la administración del territorio fuera más eficaz y rápida.

El encargo se encomendó a Javier de Burgos, ministro de Fomento, que el encargado de supervisar y terminar el proyecto. Solamente habría algunos pequeños cambios con respecto a la división de 1822: se cambiaron dos

capitales de provincia y se suprimieron tres provincias, pero en lo que respecta a Santander no hubo cambios.

Aparte de los límites entre provincias, hubo otro trabajo más detallado que fue el de lograr municipios proporcionales en tamaño y población. Supuso un reparto de las pequeñas aldeas rurales a uno u otro ayuntamiento con el fin de distribuirlos equivalentemente. En las zonas rurales sí se sufrió una reestructuración de la población dispersa que parece no agradó a los habitantes, teniendo que suprimir antiguos concejos para integrarlos en municipios más grandes. Esta situación se dio en las provincias del norte español donde la población se disemina por las montañas debido a la naturaleza de la región. (Más información en Castro 1979: 61-72)

La provincia de Santander quedó englobada en Castilla la Vieja que se componía de las mismas provincias fijadas en la Constitución de Cádiz.

Tras la creación administrativa de las provincias, se pasó al levantamiento de mapas cartográficos de cada una de ellas en un trabajo llevado a cabo por Francisco Coello, con comentarios estadísticos de la población e históricos atinentes a cada provincia realizados por Pascual Madoz.

Del mapa de Santander recopiló información y datos importantes que nos sirven para ver que en el nomenclátor de Floridablanca, Santander todavía no era una provincia como algunos creen. Una prueba válida la tenemos en el texto redactado por Pascual Madoz (1861) que acompaña a la publicación del mapa provincial de Santander realizado por Francisco Coello para el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico:

“Esta provincia es de nueva creación, de tercera clase en lo civil y administrativo, y de tercio naval compuesto de las provincias marítimas de su nombre, y las de Gijón y Vivero, dependiente del departamento del Ferrol: en lo judicial y militar corresponde á la audiencia territorial y capitanía general de Búrgos”.

“diremos que los pueblos que hoy forman la provincia de Santander contaban en el año de 1594, 116.536 habitantes; en el año de 1787, según el Sr. Conde de Floridablanca 172.418; en el de 1797 – 175.077; en la división territorial de 1822 no eran los mismos los límites de esta provincia y la población señalada á la misma en la ley de dicho año fue de 180.216 habitantes”.

D. Pascual Madoz 1861.

“Compuesta la provincia de Santander de dos antiguas divisiones administrativas, Burgos y Toro nos ha sido preciso averiguar la proporción de segregación de una y otra, debiendo decir que después de un estudio detenido, la provincia que nos ocupa es formada del 33,31 % de la antigua Burgos y del 18,82 % de Toro.”

Notas estadísticas e históricas por D. Pascual Madoz, Madrid 1861.

Los límites administrativos de la provincia de Santander entonces creados siguen siendo los mismos hasta hoy.

IV ESTUDIO DE LOS SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

En esta parte del trabajo voy a investigar la identidad de la población que vive en la comunidad autónoma de Cantabria para ver si existe una base humana en la que respaldar la existencia de unas fronteras autonómicas. La intención es saber si es una Cantabria es una comunidad autónoma con una identidad propia y diferenciada de las otras comunidades autónomas vecinas o no.

Para ello voy primeramente a rastrear los valores que ellos mismos destaquen o proclamen, además de otros dos elementos de análisis: el idioma de la población y los folletos turísticos con los que Cantabria se presenta al exterior.

RASGOS DE IDENTIDAD Y PERSONALIDAD DEFINIDOS POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA.

1. El Estatuto de Cantabria.

Del Estatuto de Cantabria muestro a continuación los artículos que para mi estudio son interesantes por contener muestras de identidad que el Gobierno mismo de Cantabria define y marca.

Ya en el preámbulo vemos que el Estatuto reconoce sin lugar a dudas a Cantabria como comunidad histórica al utilizar en la redacción las palabras “*perfectamente definida*”. Aunque a mi entender no está claro si se refiere a las fronteras o a las características de identidad:

“Preámbulo:

Cantabria, como comunidad histórica perfectamente definida dentro de España y haciendo uso del derecho a la autonomía que la Constitución reconoce en su Título VIII y en base a las decisiones de la Diputación Provincial y de sus Ayuntamientos libre y democráticamente expresadas, manifiesta su voluntad de constituirse en Comunidad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución.

El presente Estatuto es la expresión jurídica de la identidad de Cantabria y define sus instituciones, competencias y recursos, dentro de la indisoluble unidad de España y en el marco de la más estrecha solidaridad con las demás nacionalidades y regiones.

Título preliminar.

Artículo 1.

- 1. Cantabria, como comunidad histórica, para ejercer su derecho al autogobierno reconocido constitucionalmente, se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.*
- 2. Los poderes de la Comunidad Autónoma emanan de la Constitución, del presente Estatuto y del pueblo.*
- 3. La denominación de la Comunidad Autónoma será la de Cantabria.*

Artículo 2.

- 1. El territorio de la Comunidad Autónoma es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la anteriormente denominada provincia de Santander.*
- 2. La capital de la Comunidad Autónoma es la ciudad de Santander, donde tendrán la sede sus instituciones de autogobierno.*
- 3. Cantabria estructura su organización territorial en municipios.*

Artículo 3.

La bandera propia de Cantabria es la formada por dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior y roja la inferior.

Cantabria podrá establecer su escudo e himno por Ley del Parlamento.

El escudo de Cantabria, una vez aprobado por el Parlamento, podrá incorporarse a la bandera.

Artículo 4.

1. A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de cántabros los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las Leyes generales del Estado, tengan la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria.

2. Como cántabros gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Cantabria y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la Ley del Estado.

[...]

TÍTULO I.

DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Artículo 7.

1. Los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ejercerán a través de sus instituciones de autogobierno, que son el Parlamento, el Gobierno y el Presidente.

2. Las leyes de Cantabria ordenarán el funcionamiento de estas instituciones de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto.

[...]

CAPÍTULO I.

DEL PARLAMENTO

Artículo 8.

1. El Parlamento de Cantabria representa al pueblo cántabro y es a esta institución a la que corresponde expresar la voluntad política de aquél, ejercer la potestad legislativa, aprobar sus presupuestos, impulsar y controlar la acción del Gobierno y ejercer las demás competencias que le confiere la Constitución, el presente Estatuto y las demás normas del ordenamiento jurídico.

2. El Parlamento de Cantabria es inviolable.

[...]

Artículo 30.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la obligación general del Estado, la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

[...]

DISPOSICIÓN FINAL.

Recogiendo el sentir mayoritariamente ya expresado por la Diputación y Ayuntamientos de la actual provincia de Santander, la promulgación de este Estatuto conllevará automáticamente el cambio de denominación de la provincia de Santander por provincia de Cantabria”.

Ley Orgánica 8/1981, Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Baqueira Beret, 30 de diciembre de 1.981.

1.1. Rasgos definidos en el Estatuto de Autonomía y derivados de éste.

Tras la lectura de estos artículos vemos y quedan claras las premisas imprescindibles para formar una Autonomía o cualquier entidad territorial independiente.

Lo primero y más necesario es la existencia un territorio (art. 2.1) donde vive un pueblo (art. 4) o comunidad con identidad, que bajo un nombre (art. 1.3) y un territorio (preámbulo) para lograr su independencia, elabora unas leyes (art. 1.1., Título I a VI) y una Constitución o Estatuto en este caso (art. 1.2), que emana de la voluntad del pueblo (preámbulo) con el deseo de establecerse como independiente, y que se vale de un parlamento y de unas instituciones con competencias para su autogobierno.

Los primeros puntos: un territorio, un nombre, la voluntad del pueblo y unas leyes, más que símbolos de identidad, son necesidades primarias para crear un ámbito autonómico, un estado federal o nación soberana, que se destaque del resto del País, del Estado Federal o de otros países respectivamente, ya que para la reafirmación de la identidad, es necesario diferenciarse del resto o del vecino.

También son necesarios unos recursos para la subsistencia del pueblo, además de una capital (art.2) para la residencia del presidente y del gobierno, y unos símbolos de representación hacia el exterior como: una bandera, un escudo y un himno, estos tres último símbolos, presentes en el artículo 3 del Estatuto.

Todas estas premisas: un territorio defendido y unos símbolos, se convierten en instrumentos que proclaman la particularidad de los miembros un pueblo que viven en un territorio determinado que reivindican y con el cual están íntimamente relacionados formando una colectividad. Esta colectividad tiende a agruparse y a reforzar su identidad mediante la autoafirmación de sus símbolos para conseguir una seguridad y así diferenciarse de los demás. Es lo que se

expresa como “*Kollektive Identität*”, identidad colectiva. (Metzeltin, Wallmann, 2010: 42)

Tanto la delimitación del territorio pretendido como los símbolos de identidad son importantes de presentar y analizar, para ver si muestran una continuidad desde un pasado remoto, y por ello el hecho de autonomía está fundamentado.

A continuación vamos a analizar en primer lugar las fronteras territoriales desde el pueblo prerromano del que la comunidad autónoma ha tomado el nombre, y después estudiaremos los símbolos proclamados en el Estatuto como identidad del territorio y la población actual. Las fronteras que a lo largo de los siglos se han sucedido dividiendo o agrupando el territorio actual las analizaremos de fecha más antigua a más reciente, y los símbolos de identidad los analizaremos por orden de aparición en el Estatuto de autonomía.

2. El nombre actual; “Cantabria”.

“Artículo 1.

3. La denominación de la Comunidad Autónoma será la de Cantabria”.

“DISPOSICIÓN FINAL.

Recogiendo el sentir mayoritariamente ya expresado por la Diputación y Ayuntamientos de la actual provincia de Santander, la promulgación de este Estatuto conllevará automáticamente el cambio de denominación de la provincia de Santander por provincia de Cantabria”.

(Estatuto de Cantabria, 1981. Ley Orgánica 8/1981)

Sin embargo, hay que decir, que el nombre popular preferido por los habitantes de esta comunidad autónoma para referirse a su tierra o “tierruca”, como ellos dicen al igual que Pereda en una de sus obras (José María Pereda, El sabor de la tierruca), es el de –La Montaña –.

2.1. Análisis del nombre Cantabria.

Para la designación de la nueva Comunidad Autónoma se escogió el nombre de Cantabria, así que los naturales nacidos aquí son los/las cántabros/-as. El nombre escogido proviene de un pueblo prerromano de origen celta que vivía en el norte de la Península Ibérica y que es nombrado por los romanos como pueblo cántabro.

Su distribución y los terrenos que este pueblo ocupaba es un asunto más problemático de discutir, pero gracias a las fuentes clásicas romanas es un hecho reconocido por todos y tomado como veraz, que el río Ebro nace en el país de los cántabros:

“La aparición del pueblo cántabro en las fuentes escritas se corresponde con una fecha concreta, el año 195 a. de C., cuando Catón "el Viejo" emplaza el nacimiento del río Ebro "en el país de los cántabros".

(Gobierno de Cantabria, 2011: <http://www.parlamento-cantabria.es/Inicio.aspx>)

Hemos visto ya en este trabajo (cf. III. 6.1.) las citas correspondientes a las fuentes clásicas romanas que así lo atestiguan. Por estas fuentes bibliográficas identificamos que los terrenos donde se encuentran las fuentes del río Ebro (Reinosa) pertenecían en época prerromana al pueblo cántabro, y como en la España moderna Reinosa pertenece a la antigua provincia de Santander, sus habitantes parece que toman por derecho propio que toda la provincia sea denominada Cantabria.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma, al escoger este nombre en el Estatuto de autonomía, hizo una identificación directa entre el pueblo prerromano cántabro y la provincia de Santander. Esta identificación no solamente existe en el nombre tomado, sino también en otros símbolos del pueblo cántabro celta, que actualmente se usan como emblemas autonómicos institucionales y que veremos a continuación en apartados siguientes de este capítulo.

Las preguntas que rápidamente se deducen son dos: Si la distribución del pueblo prerromano cántabro coincide con los límites de la actual Comunidad Autónoma, y si existe también una continuidad o relación racial directa entre los individuos de origen celta y las personas que en nuestra época moderna, siglo XX principios del XXI, han nacido en esta región española. A la segunda pregunta ya he respondido a lo largo de la tercera parte de este trabajo.

Sobre el análisis y comparación de los límites del pueblo prerromano cántabro y sobre su extensión hemos leído las referencias aceptadas y recompiladas poco a poco por los historiadores y arqueólogos (cf. III. 6.1.)

Del nombre del pueblo de raíces celtas es de donde surge el topónimo Cantábrico-Cantabria. Éste ha dado nombre al mar de la costa norte de España – Mar Cantábrico –, al conjunto de sierras ubicadas en el norte de España – Cordillera Cantábrica y a otros lugares del norte español (cf. III. 6.1.).

Como podemos advertir, existe una amplia distribución zonal del término, que sobrepasa los límites de la Autonomía de Cantabria.

Vemos que tanto el Mar, la Cordillera, como las Sierras, son entidades naturales de amplia distribución con límites no marcados, asimismo los elementos geográficos rebasan o ni se encuentran dentro de la delimitación territorial de la Comunidad Autónoma de estudio. Luego tenemos términos que chocan geográficamente entre sí. Un topónimo genérico común “cantábrico - Cantabria” de amplia distribución en el norte de España, y un nombre propio con límites definidos.

Por el hecho de vivir a orillas del Mar Cantábrico, otras poblaciones podrían usar este nombre como de hecho ocurre, encuentro dos entradas en la gran enciclopedia asturiana editada en Gijón en 1982:

“CANTABRIA. 1. Revista decenal aparecida en Gijón en 1923, defensora de los intereses generales de la provincia, especialmente los marítimos”.

“2. Semanario de los intereses de los pescadores, aparecido en Gijón en 1935. La redacción y la administración se encontraban en el Pósito de Pescadores de Gijón.”

(Cañada, 1982: 30)

Está claro que lo primero de todo fue el pueblo de origen celta, y en honor a éste por su importancia en la Historia prerromana y romana de Hispania, se retomó en algún momento su nombre para denominar distintas entidades geográficas como la Cordillera, el Mar Cantábrico y la Sierra de Cantabria del sur de Álava, cuya extensión ha coincidido al menos parcialmente o se ha relacionado con la distribución de este pueblo celta prerromano. Pero no tenemos que asociar ni la actual superficie del Mar Cantábrico ni de la Cordillera Cantábrica, con la distribución del pueblo prerromano cántabro que fue de distribución inferior, ya que sabemos que en el norte de España vivieron otros grandes pueblos como por ejemplo los astures que también vivieron en las montañas que forman parte de la cordillera conocida hoy como cordillera cantábrica. De igual manera se acepta que la distribución del pueblo prerromano coincidió somera o parcialmente con los límites de la provincia de Santander, pero una plena y justificada identificación de la distribución e identidad del pueblo prerromano con la Comunidad Autónoma de Cantabria, es una actitud arriesgada y una de las cuestiones que este trabajo de doctorado pretende desvelar.

Los que han estudiado la distribución del pueblo cántabro coinciden en que por las fuentes bibliográficas y los datos arqueológicos que tenemos, es prácticamente imposible conocer la distribución de este pueblo de una manera certera.

González Rodríguez en su estudio toponímico de Cantabria reconoce este problema:

“Lo que sí parece claro es que Cantabria es un derivado abstracto aplicado al territorio a partir de sus habitantes, los *Cantabri*. Es decir, los romanos conocieron primeramente al pueblo, y posteriormente dieron una denominación abstracta al territorio que ocupaban: *Cantabri* > *Cantabria*, *Astures* > *Asturia*, *Vascones* > *Vasconia*, *Celtiberi* > *Celtiberia*, etc.”

González Rodríguez (1999: 113-114).

La existencia al sur de Álava de una “Sierra Cantabria” podría explicarse por la siguiente cita referente al Sistema Ibérico montañoso que encontramos en Estrabón:

“Todo el litoral desde las Columnas hasta el límite común de los iberos y los celtas es así. Las tierras del interior, me refiero a las situadas entre los montes Pirineos y el lado septentrional hasta los astures, se encuentran delimitadas sobre todo por dos cadenas montañosas. De éstas, una es paralela al Pirineo; tiene su inicio en el territorio de los cántabros y termina en nuestro mar; la llaman Idúbeda”.

(Estrabón III, 4.10, Geografía de Iberia, en Gómez Espelosín 2009: 245)

Si tomamos las citas de Estrabón como veraces y ciertas sobre la localización de los cantabri, como que el Ebro nace en el país de los cántabros y que este lugar se corresponde con Reinosa, éste es un argumento para denominar a la provincia de Santander como “Cantabria” e identificarse por ello con el pueblo prerromano cantabri, pero entonces podríamos tomar también como cierto que como también dice Estrabón, el Sistema Ibérico nace en territorio de los cántabros o cantabri, y esto se corresponde exactamente hoy con el sur de Álava, lo cual además está documentado con la existencia del topónimo Sierra de Cantabria en Álava, lo cual daría también derecho al Gobierno de la Diputación de Álava de denominarse Cantabria.

Los regionalistas actuales que defienden la identificación de antiguos y modernos cántabros y su territorio con la Autonomía de Cantabria, buscan argumentos de toponimia, fuentes escritas, tradiciones culturales y excavaciones arqueológicas, dentro de los límites de la antigua provincia de Santander, y naturalmente encuentran refrendados sus argumentos. El problema es que si buscamos estos mismos argumentos dentro de los límites de otras comunidades autónomas, también los encontramos. El pueblo prerromano cantabri seguro que vivía en parte dentro de los límites de la provincia de Santander, pero no sólo, todo indica que la extensión de este pueblo era mayor.

El estudio de Toponimia Mayor de Cantabria de Alberto González Rodríguez arroja otra conclusión respecto al nombre Cantabria muy interesante que reproduzco a continuación:

“En cuanto a Cantabria, el nombre de la Comunidad Autónoma parece ajustarse bien a la toponimia peninsular del tipo prerromano kanta con el significado de ‘piedra’ ‘roca’ (vgr. Cantalapiedra, La Canda, Candamo, Gallocanta, Cantavieja, Cantabrana, Cantalucía). Respecto al segundo elemento, si lo ponemos en relación con otros gentilicios célticos, como los Artabri de Galicia o los Velabri de Irlanda, los Cantabri serían ‘los habitantes de las peñas’, gentilicio semejante en su significado al más moderno de montañeses. A partir del gentilicio surge el corónimo, Cantabria según los romanos, de forma paralela a La Montaña.”

(González Rodríguez, Alberto. Toponimia Mayor de Cantabria, 1999: 112)

Podríamos aceptar que una población que vive en la montaña adquiere rasgos de identidad y culturales propios por el hecho de vivir en una montaña, ya que la especialización de un pueblo en la explotación de los recursos de una zona le confiere rasgos definitorios y distintos de por ejemplo de los pobladores de los valles, pero esos rasgos culturales no los debemos confundir con rasgos étnicos culturales de una raza determinada, además las montañas de la provincia Santander no difieren mucho de las de sus vecinos.

Este argumento explicaría también la existencia de la ermita en una montaña de León. En verdad, hasta ahora todos los nombres en relación a Cantabria o cántabros, se relacionan con lugares de altura. Seguramente los cántabros prerromanos eran tribus exclusivamente montañas que vivían en castros celtas que podían bien tener su origen en la cultura de los castros del norte Ibérico. Estas tribus además eran todas belicosas lógicamente y precisamente por vivir en lugares estratégicos bien defendibles, que es al fin y al cabo lo que llamó la atención de los geógrafos y cronistas romanos, y no sus particularidades culturales, ya que en todas las fuentes clásicas cuando aparecen los cántabros es bajo referencias geográficas o por campañas militares y no, como digo, por

razones culturales que les dieran identidad diferente a las de otras tribus o pueblos. Por ser tribus que habitaban en las sierras, es por lo que ofrecieron tanta resistencia. Además, podríamos pensar, que posteriormente a la campaña de César Augusto (29 a.C. – 19 a.C.) contra Astures y Cántabros, donde supuestamente fueron exterminados, los siguientes reagrupamientos y rebotes de lucha de los cántabros fueron causados no por una sempiterna existencia de este pueblo o por tribus emparentadas, sino que a todo aquel que huía y se refugiaba en las montañas, terminó recibiendo por los romanos este nombre, ya que eran al fin al cabo habitantes de las montañas.

El hecho de tomar a los cántabros como habitantes exclusivamente de las montañas y que no habitaron la llanura o la costa norte, está reforzado por el argumento de que los romanos pudieron fácilmente establecer puertos y prósperas colonias en la costa norte peninsular sin problemas ni resistencia alguna, aun cuando estos puertos estaban relativamente cerca de los principales poblados cántabros. Cuando no existían ni países ni fronteras tal como hoy las conocemos, las tribus se adaptaban al medio especializándose en aprovechar unos recursos. Estas tribus sí controlaban su zona de dominio protegiendo una zona de caza, de recolección o de hábitat, pero no definían o marcaban con exactitud unas fronteras con el vecino. Hemos visto en la primera parte teórica de este estudio, como las fronteras marcadas que delimitan unos terrenos de manera cerrada, es una invención del hombre relativamente moderna (capítulo 3), y cómo éste ha tomado los fenómenos de la naturaleza como marcas de separación entre países o entre administraciones políticas distintas (capítulo 3.1.1).

En el mundo natural ninguna entidad geográfica sea río, montaña o desierto tiene fronteras marcadas y cerradas como tampoco los seres vivos que viven en los ecosistemas tienen fronteras marcadas o cerradas. Los seres vivos vegetales se distribuyen según gradientes de altitud por las condiciones de humedad o por el tipo de suelo, los seres animales y los hombres es sociedades todavía no avanzadas según distribuían según la existencia o presencia de frutos, caza o recursos.

Por lo mismo, es lógico pensar que las tribus de humanos que vivían en las montañas y que se valían de los recursos naturales que las montañas ofrecen para su subsistencia, explotaban los bosques, las canteras, la caza y los frutos de todas las vertientes de la montaña, y no únicamente se limitaban a los recursos de una vertiente o ladera. Igualmente los pueblos que se asentaban en el valle explotaban las dos orillas de los ríos. Antiguamente las tribus se especializaban en explotar y aprovechar unos recursos determinados, y por eso se convertían en culturas o pueblos de valle o de montaña, nómadas o sedentarios, agrícolas o cazadores, según los recursos del asentamiento donde se especializaban.

La delimitación sur de la Comunidad Autónoma de Cantabria está marcada por la línea de cumbres de Sierra Labra, donde en su vertiente norte se encuentra precisamente el nacimiento del Ebro. Pero es ingenuo creer que los cantabri se distribuían únicamente en la ladera norte de Sierra Labra, cuando ésta es una sierra con abundantes y cómodos collados naturales que sirven de paso entre norte y sur.

La división de las montañas por la línea de cumbres en dos territorios de administraciones diferentes es una razón de actuación exclusivamente política y administrativa, siempre y cuando claro está, las montañas no sean de tal magnitud y dureza que el paso de una vertiente a otra sea imposible para un humano sin la ayuda de técnica moderna. Por ejemplo el Himalaya.

Sobre la distribución del pueblo cántabro y los límites de Cantabria hablaremos otra vez más en detalle en la cuarta parte de la investigación.

2.2. Análisis del nombre “La Montaña”.

Este sobrenombre ha quedado asociado no sólo al territorio geográfico, sino a todo aquello que tenga relación con esta tierra como si su verdadero nombre fuera: recetas de platos gastronómicos regionales denominados “a la montañesa”, el nombre del himno autonómico, el nombre de un periódico de Cantabria (el Diario Montañés fundado en 1902), agrupaciones deportivas y culturales como el Circuito Montañés, y de manera sistemática a cualquier aspecto sin distinción que se da en los estudios tanto etnográficos como de geografía regional hechos antes y después del Estatuto Cántabro referentes a esta región española.

Los cántabros mismos diferencian en su territorio dos amplias zonas geográficas: la Marina y la Montaña. La Montaña es la parte más querida y exaltada por los regionalistas, a pesar de ser la menos habitada. De hecho, de las diez poblaciones con mayor número de habitantes, diez se encuentran en la Marina, sólo la undécima, Reinosa, se encuentra en la Montaña.

	Municipio	Comarca	Habitantes (01.01.2010)
1	Santander	Santander	181.589
2	Torrelavega	Besaya	55.888
3	Castro-Urdiales	Costa-Oriental	32.258
4	Camargo	Santander	31.552
5	Piélagos	Santander	21.268
6	Astillero (El)	Santander	17.545
7	Laredo	Costa-Oriental	12.378
8	Corrales de Buelna (Los)	Besaya	11.622
9	Santa Cruz de Bezana	Santander	11.607
10	Santoña	Trasmiera	11.584
11	Reinosa	Campoo-Los Valles	10.277

Instituto Nacional de Estadística, INI 2011. www.ini.es

Respecto al nombre “La Montaña” y su ubicación o entendimiento, volvemos a la pregunta que teníamos respecto al nombre Cantabria. ¿Acaso solamente hemos de entender bajo el nombre “La Montaña” la vertiente norte de las montañas cántabras o cantábricas?

La pregunta viene dada porque al igual que en la autonomía de Cantabria donde existen dos zonas geográficamente muy diferenciadas, costa y montaña, en las provincias de Burgos y de Palencia, vecinas de Cantabria por el sur, también existen dos zonas muy diferenciadas geográficamente. El sur de estas dos provincias es llano y zona de cereales, comparado con el norte que es muy montañoso. Además coloquialmente también se usa el calificativo la montaña entre los habitantes de Burgos y de Palencia para referirse al norte de sus provincias, lo mismo que se usa entre los aficionados al montañismo diciendo: la montaña de Burgos y la montaña Palentina.

Todas estas zonas montañosas que pueden parecen ser diferentes al extranjero: la montaña santanderina, la montaña de Burgos y la montaña palentina, no son en verdad más que las vertientes de la misma unidad geográfica.

Como vemos, existe aquí un debate histórico que se prolonga en el presente. Es el de la separación de las sierras y territorios que conforman la Cordillera de Cantabria en comunidades autónomas diferentes aun cuando son un único ente geográfico, con el problema consiguiente de la separación de una población al norte y al sur de las montañas que bien podría tener las mismas raíces culturales históricas, y por lo tanto el derecho común de unos y otros a usar una serie de nombres como el de Cantabria o la Montaña.

2.2.1. La montaña cántabra.

No es un secreto que a Cantabria se la conoce por todos también con el sobrenombre de La Montaña. Recorro a cualquier atlas de geografía para comprobarlo:

“Para definir a la región con pocas palabras nada mejor que caracterizarla como un territorio montañoso asomado al borde del mar. Un mar del que lo separan por lo general abruptos acantilados pero en el que aparecen también grandes playas de arena. Para designar brevemente el brusco contraste que se da en la región entre tierras litorales llanas e interior montañoso, los cántabros hablan de «La Marina» y «La Montaña»”.

(Burnell i Florià, 1997: 275)

El quizás primer gran regionalista cántabro fue Pedro Cosío de Celis (1640 – 1740) del que destacan su obra en tres volúmenes sobre la historia de Cantabria con el título “*Historial para todos*”, publicada en torno a 1676. Cosío reclama en exclusividad todas las montañas Bajas de Burgos, Palencia, Álava y La Rioja. Cosío destaca la bravura de los cántabros y su carácter invencible:

“En efecto los cántabros nunca fueron vencidos y siempre fueron independientes. Esta independencia no se debe a la escabrosidad del territorio sino que “el clima cantábrico inclina a sus hijos los montañeses a ser generosos, fuertes, constantes y de altos pensamientos”. (Cosío de Celis, en: Montesinos González, 1995: 137)

Los cántabros no se juntaron con godos y menos con romanos y guardaron siempre la ley de Dios no admitiendo idolatría ni gentil.

(Cosío de Celis, en: Montesinos González, 1995: 138)

Antonio Montesinos González estudia la obra regionalista de Cosío advirtiéndole de su falta de rigor científico e incluso a veces fantasía. Ya podemos comprobar en su última cita, cómo es que guardaron siempre la ley de Dios si al no juntarse con Godos ni romanos no podían conocerlo. Pedro de Cosío y Celis profesó como monje benedictino en el monasterio de San Pedro de Eslonza.

Cosío al reclamar las montañas de Burgos y Palencia como cántabras, apoya la tesis de que los cántabros eran un pueblo meramente montano y no costero.

Refuerza un carácter y una identidad cántabra, pero por lo mismo podría deducirse que La Marina cántabra no es históricamente territorio cántabro, y si tomamos los argumentos de este regionalismo cántabro y otros similares como excusa para la creación de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, deberíamos admitir que los límites administrativos actuales deberían ser otros completamente diferentes.

Antes que Cosío de Celis, el primer defensor de Cantabria es seguramente Gerónimo Zurita, nacido en 1512, aunque su obra “Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites”, su obra se basa en la defensa de la territorialidad y origen “montaña-cantabrista”, asimilación del pueblo cántabro a las montañas palentina-burgalesa y cántabra, en contra del tópico del siglo XVI “vasco-cantabrista”, y es que parece que los jesuitas en el siglo XVI se empeñaron en equivaler y emparentar a los pobladores de Cantabria con los del País Vasco. A los jesuitas se enfrentaron también en el siglo XVII los benedictinos también “montaña-cantabristas” y los agustinos padre Feijoo y el padre Martín.

Sigue como regionalista cántabro Francisco Sota fundamentalmente con su “Chronica de los príncipes de Asturias y Cantabria (1681)” y tras estos dos y un poco posterior cronológicamente José Martínez Mazas (1731-1805) con su obra “Memorias de la Iglesia y Obispado de Santander”.

Uno de los mayores regionalistas cántabros modernos, Manuel Pereda de la Reguera (1953: 15) en una de sus obras dice: “La provincia de Santander, conocida por antonomasia con el nombre de la Montaña,...”

Y parece que no sólo el nombre de “La Montaña” se ha quedado inmortalizado, sino también toda la frase “la montaña por antonomasia” que unos y otros repiten por doquier.

José María de Pereda ha sido uno de los mayores impulsores a través de su literatura de que hoy todos usen este sobrenombre y por La Montaña se entienda únicamente Santander. Laureano Bonet en el prólogo de una reedición por Alianza Editorial de “La Leva y otros Cuentos” (1970) así lo reconoce:

“José María de Pereda (1833-1906), novelista montañés, cultivador de un sano realismo español [...], que canta con noble estilo clásico el paisaje de la Montaña y las pequeñas cutas de sus pobladores... Peñas Arriba... El sabor de la tierra..., pero no rechaza el estudio de la realidad más agria... Escenas montañesas..., aunque siempre anida en su retina el limpio afán moralizador...”

(Laureano Bonet, Montreal, febrero 1970 en: Pereda, La Leva y otros cuentos: 1970: 9-10)

Es así que La Montaña santanderina es un tema literario ampliamente explotado por la literatura naturalista romántica que pretende exaltar la unión entre la naturaleza de “la Montaña” y sus habitantes. Como muestra se puede leer el ejemplo perfecto en la novela “Peñas Arriba” de José María de Pereda, cuando en el capítulo XI, entre las páginas 206 a 209 (edición de Plaza & Janes, 1984) el protagonista de la obra que ha llegado a un pueblo de Santander y don Sabas, únicamente describen y ensalzan el paisaje montañoso y el telón de fondo del mar que a ambos les maravilla y les sobrecoge:

“Hasta entonces solo había observado yo la Naturaleza a la sombra de sus moles, en las angosturas de sus desfiladeros, entre el vaho de sus cañadas y en la penumbra de sus bosques; todo lo cual pesaba, hasta el extremo de anonadarle, sobre mi espíritu formado entre la refinada molición de las grandes capitales, en cuyas maravillas se ve más el ingenio y la mano de los hombres que la omnipotencia de Dios.”

(Pereda, Peñas Arriba, edición de Plaza & Janes, 1984: 208)

En José María de Pereda encontramos no sólo la exaltación de La Montaña santanderina en Peñas Arriba, como acabamos de leer en la cita inmediatamente arriba, sino también en otras de sus obras como en, escenas montañesas. Ya sólo el título lo expresa con claridad.

Parece que el sobrenombre de *La Montaña* para referirse únicamente a la Cantabria montana, se hizo común a finales del siglo XIX al ser popularizado por la prensa y los literatos cántabros. Entre ellos a parte de Pereda, destaco a José María de Cossío como otro de los impulsores del nacionalismo cántabro. De José María Cossío se pueden destacar entre sus muchas obras, por ejemplo: *Rutas literarias de la Montaña*. Santander, 1960, o la colección que hace junto con Tomás Maza bajo el título: *Romancero popular de La Montaña* (1933-34).

También Buenaventura Rodríguez-Parets utiliza este sobrenombre en algunas de sus obras, por ejemplo: *Mitos y supersticiones de La Montaña*, *Estudio sobre los refranes y el refranero montañés*, *cuentos de La Montaña*, etcétera.

Como otro ejemplo, esta vez no literario” traigo también las indicaciones del índice de la obra de Dionisio Ridruejo (1973: 679), sobre Castilla la Vieja, donde solamente se usa el calificativo de “La Montaña” al referirse a la provincia de Santander.

“Santander o la Montaña.”

[...]

“Evolución de la Montaña.”

“El arte montañés.”

Dionisio Ridruejo (1973: 679).

Ramón Menéndez Pidal en su libro: “Castilla, la tradición, el idioma” (1955: 15-27) toma como parámetros para destacar la personalidad histórica de Castilla y su fundación: su pueblo, su propio derecho, su literatura y su lenguaje.

Según Menéndez Pidal, Garcí Fernandez, hijo de Fernán González, con la duplicación del número de caballeros de Castilla libres estableció una base poblacional propia de Castilla al otorgar privilegios de hijosdalgo e infanzonía. Castilla se desmarcó del resto de los territorios cristianos al quemar el código toledano de raíces visigodas del Fuero Juzgo, que regía en León, Aragón y en Cataluña. También gracias a su lenguaje y a la literatura creada, se forma un carácter y una identidad propia castellana. La literatura de un pueblo es sin duda necesaria para cimentar las raíces de identidad y personalidad en las cuales los ciudadanos se ven reflejados ellos y su Historia.

Se podría admitir que el pueblo cántabro, el actual, sí tiene una bases literarias mínimas reflejadas en los exponentes de José María de Cossío, José María de Pereda y Buenaventura Rodríguez-Parets como cabezas más destacables, pero faltan las bases en cuanto al lenguaje y a las leyes necesarias para destacar su identidad si tomamos como válidos los parámetros de Menéndez Pidal.

Sobre las leyes reflejadas en un Derecho propio vamos a leer en IV. 4., y en cuanto al lenguaje en IV. 8.

2.2.2. La Montaña común a todos.

Los opositores del uso exclusivista que han hecho los santanderinos y la Comunidad de Cantabria del nombre la Montaña no reconociendo a la vertiente sur como parte de ésta, afirman que ya desde el siglo XVI se utilizaba el nombre La Montaña en Castilla La Vieja para referirse a la parte central de Santander y del extremo norte de Palencia y Burgos, sin que tuviera unos límites fijos, y que Cantabria o Santander no era más que la costa conocida hoy como la Marina.

Incluso se defiende la tesis de que el nombre vino dado por los habitantes castellanos de la meseta para denominar a las gentes que vivían en las montañas del norte de Burgos, Palencia, norte de la hoy inexistente provincia de Toro y Santander, y que a éstos no les gustaba el nombre por parecerles ser menos civilizados que los que vivían en las ciudades del sur.

Entre los autores y sus trabajos que defienden esta tesis destaco a:

Julián Fresnedo de la Calzada, 1922. ¿Qué es la Montaña?

José María Codón, 1983. Cantabria es Castilla.

Ana María Rivas Rivas, 1991. Antropología social de Cantabria.

Antonio Bar Cendón, 1995. De La Montaña a Cantabria.

Alfonso Moure Romanillo, 2002. Cantabria: historia e instituciones.

Incluyo algunas citas de dos de los autores arriba nombrados:

“El nombre con el que se conoce a Cantabria fuera de la región, La Montaña, es utilizado por los habitantes de los valles del interior para referirse a la parte más baja de la región, la más cercana al mar, también conocida como la marina o la marisma.”

Ana María Rivas Rivas; Antropología social de Cantabria (1991: 245).

“No es históricamente adecuado fundamentar la Cantabria autónoma en la Montaña tradicional [...] La Montaña tradicional constituye un referente equívoco.”

(Moure Romanillo, 2002: 105)

La montaña de norte de España no sólo está resaltada por Pereda. Miguel Delibes, nacido en Valladolid, ubica su novela “El Camino (1950)” en un sitio remoto de montaña donde resalta la naturaleza y la bondad de las personas, este sitio entre montañas está inspirado en la aldea de Molledo (Cantabria), que es donde nacieron sus padres y donde Delibes pasó largos veranos.

También tenemos la novela “Adiós cordera” de Leopoldo Alas, que está situada en un lugar de montaña de Asturias. Clarín nació en Zamora pero pasó su infancia y juventud en León y en Asturias para después de estudiar en Madrid volver a trabajar a Oviedo hasta su muerte como catedrático de Derecho.

En todas estas novelas, bien las de Pereda o de Cossío, comparadas con El Camino o Adiós cordera, destacan la vida en la naturaleza y la importancia de la vida en las aldeas de montaña y el carácter de las gentes comparado con la gran ciudad, sin importar si son aldeas de Santander, Burgos o Asturias. La vida y los valores representados son los mismos, ya que los autores no pretenden destacar la nacionalidad o territorialidad de las montañas, sino el carácter natural y sano del lugar y de los aldeanos.

Sin lugar a dudas es difícil llegar a saber el grado de cohesión de las poblaciones que viven en torno a una sierra o grupo de ellas. Para saber si la Cordillera cantábrica a separado o unido a las gentes que en su entorno y en todas sus vertientes viven, sería necesario un amplio estudio etnográfico histórico en diversos ámbitos de estudio: costumbres, lengua, arte, instituciones, tradiciones...

Para reforzar la posición de unión entre las gentes y las poblaciones de ambas laderas, podemos leer otra vez los argumentos que testificaban la presencia de cántabros hasta Poza de la Sal en Burgos (capítulo 7.5.1.) y de manera más moderna si recurrimos a la toponimia de la cartografía actual, hemos visto como en el mapa de Cantabria (capítulo 3.1) la comarca más meridional se llama Campoo, como existe el Alto de Campoo, que es una estacional invernal de deportes de invierno en las montañas de vertiente norte y por tanto del lado de Cantabria. Pero igualmente el topónimo Campoo existe abundantemente en la vertiente sur en torno a la localidad palentina de Aguilar de Campoo, como vemos con el mismo topónimo, derivados ambos de la Merindad de Campoo.

3. El Pueblo cántabro moderno.

Retomo la presentación y lectura del artículo cuarto del Estatuto:

“Artículo 4.

1. A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de cántabros los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las Leyes generales del Estado, tengan la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria.

2. Como cántabros gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Cantabria y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la Ley del Estado.”

(Estatuto de Cantabria, 1981. *Ley Orgánica 8/1981*)

Para tener la condición de ser “cántabro”, no se pide una acreditación de natalidad, en un momento dado, solamente estar empadronado en uno de los municipios de Cantabria. Acaso solamente ser ciudadano español residente en Cantabria, pero tampoco se pide haber nacido en España, por lo que cualquier persona no nacida en España que se haya nacionalizado podrá obtener igualmente esta calificación de nacionalidad.

En el momento de redacción de este Estatuto, España no era miembro de la Comunidad Europea, pero actualmente con el mantenimiento y vigencia del Estatuto cántabro, toda persona que tenga un pasaporte de un Estado miembro de la Comunidad Europea, podrá gozar de la condición política de cántabro al residente en alguno de los municipios de esta autonomía.

3.1. La voluntad del pueblo cántabro.

Hoy día es difícil medir el grado de convencimiento o aprobación de la población respecto a que Santander (antigua provincia) sea una Comunidad Autónoma independiente, entre otras cosas porque una vez dada la independencia es difícil después quitarla para una reintegración en Castilla León. Además, para hacer un estudio completo y justo se tendría que estudiar también la repercusión y la conformidad del resultado de la independencia y creación de Cantabria en las provincias de Burgos y Palencia, provincias adyacentes a Cantabria por el sur que anteriormente estaban todas englobadas bajo el mismo gobierno regional y como antes explicaba en el capítulo 2, es posible que familias y propiedades de personas hayan quedado ahora separadas bajo dos administraciones territoriales regionales distintas. Es muy posible por ejemplo que un vecino de la población palentina de Quintanilla de las Torres tuviera familiares o parcelas en propiedad en los términos municipales vecinos de Cuenca, Bercedo o Mataporquera, o viceversa, cuando son todos municipios entre los cuales no existen cumbres de separación, pero ahora no son sólo de provincias distintas sino de comunidades autónómicas distintas con la posibilidad de que el propietario con parcelas en ambas comunidades tenga que estar pendiente de leyes distintas en cuanto a sus parcelas se refiere. Ahora se ha acentuado la diferencia regional de una manera a mi parecer artificial, pudiendo unos llamarse cántabros y otros no.

El mayor indicador del grado de asentimiento y opinión de los ciudadanos al respecto son los programas electorales de los partidos políticos que existen en la Autonomía y los resultados electorales de las elecciones autonómicas de Cantabria.

De hecho, en el título I del Estatuto cántabro, en el artículo 8 se recoge la siguiente afirmación:

“Artículo 8.

1. El Parlamento de Cantabria representa al pueblo cántabro y es a esta institución a la que corresponde expresar la voluntad política de aquél, ejercer la potestad legislativa, aprobar sus presupuestos, impulsar y controlar la acción del Gobierno y ejercer las demás competencias que le confiere la Constitución, el presente Estatuto y las demás normas del ordenamiento jurídico.”

(Estatuto de Cantabria, 1981. Ley Orgánica 8/1981)

Luego está claro que los programas, proclamas e intenciones del partido o partidos políticos más votados en las elecciones autonómicas de Cantabria corresponden o deben corresponder a la voluntad mayoritaria del pueblo cántabro moderno.

Presento los partidos políticos existentes en Cantabria que se presentan a las elecciones autonómicas en Cantabria y los de ámbito regional, ordenados alfabéticamente:

- Bloque Regeneración (BR)
- Centro Democrático y Social (CDS)
- Conceju Nacionaliegu Cántabru (CNC)
- Confederación de Organizaciones Feministas (COFEM-FEMEK)
- Democracia Nacional (DN)
- Falange Española Independiente-Falange 2000 (FEI-FE 2000)
- Izquierda Unida (IU)
- La Unión (LU)
- Movimiento Falangista de España (MFE)

- Partido Humanista (PH)
- Partido Popular de Cantabria (PP)
- Partido Regionalista de Cantabria (PRC)
- Partido Socialista de Cantabria (PSC)
- Unidad Cántabra (UCn)
- Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA)

Resultados de las elecciones autonómicas de Cantabria hasta el momento de redacción de este trabajo e incluyendo las recientes de 2011.

		1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
PP¹	votos	122.748	122.882	42.499	103.632	134.924	146.012	141.926	156.199
	escaños	18	18	6	13	19	18	17	20
PRC	votos	18.842	37.950	19.064	46.527	42.896	67.003	98.702	98.731
	escaños	2	5	2	6	6	8	12	12
PSC-PSOE	votos	107.523	87.230	102.553	80.379	105.004	102.918	83.163	55.220
	escaños	15	13	16	10	14	13	10	7
IU	votos	-	10.843	13.023	23.563	11.707	12.770	6.437	11.224
	escaños	-	0	0	3	0	0	0	0
UPCA	votos	-	-	99.194	53.191	9.743	-	-	5.813
	escaños	-	-	15	7	0	-	-	0
CDS	votos	7.164	19.579	7.926	1.267	1.479	660	-	
	escaños	0	3	0	0	0	0	-	
TOTAL	votos	283.197	301.306	298.348	322.654	319.947	348.377	345.096	331.345
	escaños	35	39	39	39	39	39	39	39
¹ En 1983 y 1987 se presentó como <u>Coalición Popular</u> (AP-PDP-UL).									

(Tomado de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Cantabria).

(Datos 2011 tomados de:

<http://resultados.elpais.com/elecciones/2011/autonomicas/06/>)

Los únicos partidos que han conseguido alguna vez representación en el Parlamento Cántabro son:

- Centro Democrático y Social (CDS)
- Izquierda Unida (IU)
- Partido Popular de Cantabria (PP)
- Partido Regionalista de Cantabria (PRC)
- Partido Socialista de Cantabria (PSC)
- Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA)

Elecciones autonómicas de **2011** en Cantabria, celebradas el 22 de mayo de 2007.

Partido	Votos	%	Escaños
Partido Popular (PP)	156.199	46,12	20
Partido Regionalista de Cantabria (PRC)	98.731	29,15	12
Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE)	55.220	16,31	7

Elecciones autonómicas de **2007** en Cantabria, celebradas el 27 de mayo de 2007.

Partido	Votos	%	Escaños
Partido Popular (PP)	143.610	41,62	17
Partido Regionalista de Cantabria (PRC)	99.159	28,87	12
Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE)	84.982	24,33	10

(Tomado de: Delegación del Gobierno en Cantabria, Instituto Cántabro de estadística.

http://www.icane.es/HTML/CA_EL/CA_EL_002.pdf

El partido político más votado en todas las elecciones autonómicas (1983, 1987, 1991, 1995, 1999, 2003 y 2011) es y ha sido siempre el Partido Popular, hasta las últimas elecciones de 2011 nunca había conseguido la mayoría absoluta para formar un Gobierno sin contar con la colaboración de otro partido, pero ahora han aumentado sus votantes y como consecuencia ha ganado 3 escaños y puede formar gobierno si quiere con sus escaños en el parlamento cántabro al tener la mayoría absoluta.

Después de las elecciones de 2007, a pesar de la mayoría simple del Partido Popular, la coalición PRC y PSC_PSOE formó gobierno en coalición al sumar sus escaños y obtener por ello mayoría absoluta, siendo Miguel Ángel Revilla (PRC) el actual presidente de Cantabria.

A continuación recurrimos a ver los programas políticos de cada partido para saber sus posturas respecto a la cuestión autonómica y como consecuencia a través de los resultados de cada partido en las elecciones autonómicas, con el número de escaños y porcentaje de voto de cada partido político, podemos saber la voluntad del pueblo cántabro.

Tras leer los Estatutos de fundación y las intenciones políticas de los Partidos, se ve que ni el Partido Popular (<http://www.ppcantabria.org/ESP/m/1/Inicio/Inicio>), ni el Partido Socialista (<http://www.psc-psoe.es>), hacen manifestaciones sobre la cuestión de independencia autonómica de Cantabria y no se consideran nacionalistas cántabros, sino partidos de ámbito nacional. Tampoco el Centro Democrático y Social (CDS), Izquierda Unida (IU) y la Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA) que en elecciones pasadas obtuvieron escaños, pero que hoy han desaparecido prácticamente, nunca se han considerado como partidos nacionalistas cántabros.

Sólo el Partido Regionalista de Cantabria, www.prc.es, fundado el 10 de noviembre de 1978, sí expresa claramente su intención de impulsar la vocación autonomista cántabra, motivo por el cual fue fundado. El PRC accede ya en 1983 al Parlamento de Cantabria con dos diputados y 63 concejales.

El PRC nace de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC) fundada el 14 de mayo de 1976.

Ateniéndose únicamente a los resultados de las elecciones autonómicas, es difícil saber la voluntad del pueblo respecto a la autonomía cántabra, ya que sólo existe un partido con presencia en el parlamento que exprese claramente el deseo de independencia o se considere como nacionalista –regionalista cántabro, el PRC. Los otros dos partidos políticos con representación, PP y PSC, han pactado ambos en el pasado con el PRC para formar gobierno autonómico en coalición, el PP en 1995 y 1999, y el PSC en 2003 y 2007, lo que hace todavía más difícil entender la política del PRC, y el uso que los partidos políticos hacen de la confianza y de la voluntad del pueblo depositada en ellos.

Aparte de estos partidos políticos, sí existen otros que definen claramente su postura en cuanto al hecho autonómico y los límites territoriales de Cantabria.

- Bloque Regeneración (BR)
- Conceju Nacionaliegu Cántabru (CNC)
- La Unión (LU)
- Unidad Cántabra (UCn)

Estos cuatro partidos tienen dos direcciones políticas distintas y enfrentadas que recogen las dos posturas extremas, una es la castellanista que está en contra de la existencia de la Autonomía Cántabra como Autonomía uni-provincial, que pretende la unión de Cantabria con el norte de Castilla León, o la unión del norte de Castilla con Cantabria, ya que ellos argumentan que

“Cantabria es Castilla”. La otra postura nacional-regionalista defiende unas raíces cántabras prerromanas y se considera culturalmente independiente.

El debate castellanista está presente no sólo en Cantabria sino también en las Comunidades Autónomas adyacentes. Dentro mismo de la actual autonomía de Castilla León existen movimientos que reivindican su ruptura para formar autonomías independientes, una en torno a León que agruparía las provincias de León, Zamora y Salamanca, y otra postura castellanista que reivindica la pervivencia de Castilla La Vieja separada de León, pero también de las provincias del sur castellanoleonés actual, que tiene como ideal, la unión e independencia de las provincias de Burgos, Palencia, Santander, Logroño, parte de Asturias, Soria y parte de Álava.

3.1.1. Partidos castellanistas.

Los partidos políticos, asociaciones culturales o simples particulares que están del lado castellanista se manifiestan en contra de una Comunidad Cántabra uniprovincial y están a favor de unas raíces comunes para los territorios que pertenecían a la fundación de Castilla en la Edad Media. Asimismo defienden el uso del nombre La Montaña (capítulo 5.1.2.2.) también para la vertiente palentina y burgalesa.

La Unión (LU), (www.launioneslafuerza.com), es un partido de ideología castellanista que nació el 29 de julio de 2006 e de la Asociación para la Integración de Cantabria en Castilla y León (AICC), ya en el artículo 2: Ámbito y fines de sus Estatutos proclama:

“Una vuelta a la cordura en la consideración de la realidad histórica de España: recuperando el sentido de España, que la inmensa mayoría de los ciudadanos entendemos como natural; vertebrando de nuevo el territorio y sus ciudadanos y huyendo de los nacionalismos de los cainismos y del caciquismo en el que se ha convertido el Estado de las Autonomías”

“Art. 2: Ámbito y Fines.

La promoción de espacios de colaboración económica e institucional con las autonomías colindantes”.

(www.launioneslafuerza.com, consultado el 10 de marzo de 2011)

Aunque actualmente (junio 2011) no se puede encontrar el manifiesto fundacional en la web del partido, la enciclopedia virtual Wikipedia presenta la siguiente cita que dice ser sacada del manifiesto fundacional de la Unión:

“La Unión considera que Castilla es la región histórica natural de Cantabria y critican (sic) que la constitución de ésta como comunidad autónoma se hiciera sin un referéndum: [...] en la conformación del Estado de las Autonomías y por la incomprensible decisión de unos pocos políticos, Cantabria fue segregada de su región histórica natural, Castilla, sin un referéndum que hubiera legitimado esta cuestión.” [http://es.wikipedia.org/wiki/La_Uni%C3%B3n_\(partido\)](http://es.wikipedia.org/wiki/La_Uni%C3%B3n_(partido))

La AICC (Asociación para la Integración de Cantabria en Castilla y León, y origen de La Unión) se ocupa de encargar encuestas para saber la voluntad de los ciudadanos cántabros respecto a una posible unión con Castilla León. El 23 de diciembre de 2005 en una encuesta encargada a la empresa Celeste-Tel con una población de estudio de 800 personas, se revelaba que el 46,6% de esta población estaban a favor de la unión con Castilla y León (en Santander el 51%).

Claro está que también es verdad que el Diario Montañés y Cantabria Confidencial publicaron los resultados de esta encuesta descalificándola y aportando asimismo datos en contra de AICC. La noticia se puede leer bajo el siguiente Link, (última comprobación 15 de marzo de 2011)

<http://www.cantabriaconfidencial.com/actualidad/2005/diciembre05/24/01.htm>

Y el 30 de enero de 2006 en el Diario de León se publicaron los resultados de otra encuesta también encargada por AICC.

“El 46,6% de los cántabros está a favor de unir esa comunidad con Castilla y León según una encuesta que la Asociación para la Integración de Cantabria en Castilla y León (AICC) encargó a la empresa Iberconsulta, que presentó en Valladolid su presidente, Rafael Sembrano, quien agregó que el estudio también señala que «el 14,3% de los cántabros estaría dispuesto a cambiar su voto para apoyar a un partido que defienda la unión entre Castilla y León y Cantabria»”

(<http://www.diariodeleon.es/noticias/noticia.asp?pkid=246131> consultado en marzo de 2011)

Existe también otra asociación llamada "Asociación Cantabria en Castilla" (ACECA), que igualmente postula la postura castellanista. En los fines de su manifiesto fundacional de 1978 se puede leer:

“1 [...] Promover la defensa de los valores e intereses comunes al ámbito geográfico y cultural de Castilla, que resultarían gravemente afectados, de un modo especial para la Montaña, en caso de llegarse a cabo la segregación, a todas luces artificial, de nuestra provincia, del resto de la comunidad castellano leonesa.

3 Esta asociación pretende servir de lugar de encuentro de todas aquellas personas que, aunque pertenecientes a diversas ideologías, coincidan en la convicción de que la unión de Cantabria con el resto de Castilla y de León, es condición indispensable para el sostenimiento de su eje socio-económico integral de la provincia de Santander.”

(Publicado en, José María Codón 1983: 157)

También publicado en: (Antonio Bar Cendón, 1995: 286)

Antes de la creación de la Autonomía Cántabra, la ACECA con estos principios se refería especialmente a lo estipulado en el artículo 143 de la Constitución española, manifestando que se violarían dos de los requisitos del artículo 143 para formar Comunidad Autónoma: la separación de un territorio con entidad histórica y la separación de provincias con características económicas comunes:

“Art. 143.

1. E el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos.”

Constitución española, 27 de diciembre de 1978

3.1.2. Partidos regionalistas.

Los partidos que se presentan a continuación son partidos regionalistas ya que no están presentes en otras comunidades autónomas españolas, pero además por “regionalistas” se entiende que tienen una idea nacionalista cántabra independentista que cree en unas raíces cántabras prerromanas y su continuación hasta hoy día. Por lo tanto alaban la separación de Castilla León.

Bloque Regeneración (BR) (www.bloqueregeneracion.es) es un partido regionalista nacido de la unión de diputados del PSC y de IU. Actualmente prácticamente ha desaparecido de la actualidad política. No se ha considerado como partido pro Cantabria o contra la posibilidad de reincorporación a Castilla León.

Conceju Nacionaliegu Cántabru (CNC), (www.conceju.com) es un partido político de ideología nacionalista cántabro, ecologista y de ideología de izquierdas que aboga por la defensa y expansión de lo que ellos llaman la lengua cántabra.

Este partido reclama la anexión de cinco territorios históricos que corresponderían al "País Cántabro". Tres territorios por el este actualmente del País vasco, uno por la costa noroeste perteneciente a Asturias, y uno por el sur agrupando toda “La Montaña palentina y santanderina.

Promueve el lábaru cántabro de los cántabros prerromanos como enseña oficial de Cantabria.

Unidad Cántabra (UCn) se define como un partido regionalista cántabro, y defiende también el lábaro cántabro como bandera cántabra y la defensa del idioma cántabro. Como mayor éxito político tiene el haber conseguido la concejalía de Reinosa dos veces.

También cabe destacar la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC) fundada el 14 de mayo de 1976, de la cual se ha formado el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) hoy en el gobierno de coalición con el

PSC. La ADIC nace con la intención de defender la conciencia de las peculiaridades culturales ancestrales de Cantabria. El 25 de marzo de 1976 en el periódico Alerta aparece el siguiente titular:

“Escrito de un centenar de montañeses que proyectan asociarse para la defensa de los intereses de Santander.” (Tomado de la página de la asociación, <http://www.adic-cantabria.org/>, consulta de marzo de 2011)

La ADIC tiene un amplio programa cultural para llevar a cabo sus fines (ver <http://www.adic-cantabria.org/>, consulta de marzo de 2011), entre otros se destaca una escuela de trajes populares, publicaciones varias, conmemoración anual del izado oficial de la bandera de Cantabria (25 de abril), promover lo que ellos llaman el idioma castellano-cántabro, conmemoración del día infantil de Cantabria (6 de junio) y la creación y mantenimiento del día de la fiesta de la cultura tradicional cántabra.

La ADIC tiene como bandera el lábaro y el famoso bisonte pintado en la cueva de Altamira. El lábaro o lábaru cántabru (en dialecto cántabro), es la versión moderna de un estandarte del pueblo celta prerromano cántabro que posteriormente usaron como símbolo las tropas romanas, llamado labarum por los cántabros y cantabrum por los romanos.

El lábaro es adoptado también por todos los partidos políticos nacionalistas-regionalistas. Ondeó por primera vez en un edificio público el 21 de julio de 2006 en Comillas con ocasión de las fiestas de la villa. Se adopta por asociaciones estudiantiles y algunos ayuntamientos para significar acontecimientos culturales.

Tiene de todas maneras detractores como González Echegaray que dedica un artículo entero en su contra, o Casado Soto que lo califica como un invento del regionalismo moderno (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=42>) "Se trata de una creación nueva, que solo puede decirse que se halla vagamente sugerida por algunos de los elementos históricos que de aquí hemos hablado".

(González Echegaray, 2008: 191-222)

La ADIC también critica la coexistencia de una bandera con el lábaro y la autonómica propia, lo mismo que el Partido La Unión, que según un artículo publicado el domingo 29 de julio de 2007 en el Diario Montañés, pidió al Gobierno autonómico la retirada de la financiación pública a ADIC por la utilización del lábaro como emblema cultural y tema central de una exposición pública.

3.2. Historia de la voluntad del pueblo cántabro.

En cuanto a la voluntad del pueblo de establecerse como Autonomía, no hubo ningún referéndum o consulta pública, la iniciativa surge en el ayuntamiento de Cabezón de la Sal (mayoría UCD) al aprobarse la primera moción municipal dada en Santander a favor de la autonomía para la provincia. Dicho ayuntamiento municipal aprobó la moción el 30 de abril de 1979.

El texto se puede consultar en la página del Parlamento de Cantabria:

<http://www.parlamento-cantabria.es/Inicio/informacion-institucional/la-comunidad-autonoma/proceso-autonomico.aspx> (consultado en marzo de 2011)

O en el artículo, “Moción de Alcaldía solicitando la autonomía para Cantabria”. (<http://www.cabezondelasal.net/pag/autonomia.shtml>) Consultado el 18-09-2007.

José María Codón (castellanista), no obstante, revela algo que puede parecer contradictorio:

“Antes de las elecciones, en 1977, en la primera asamblea provincial, que UCD de Cantabria, celebró, se presentó como agrupación castellanista”. (Codón 1983:9).

Si bien es verdad que existió una manifestación pro-autonomía celebrada en septiembre de 1977 y la creación de asociaciones culturales como la llamada Cantabria Unida que promulgaban la separación de Castilla la Vieja, también hay que decir que igualmente existieron manifestaciones y movimientos en contra de la separación de la provincia de Santander, como la creación de ACECA, fundada en Burgos en 1978, o el Centro Cántabro–Castellano fundado por el padre Benedicto Revilla en Villabellaco de Santullán (Palencia), e incluso también asociaciones o movimientos en contra de la segregación dados en suelo santanderino y todavía hoy activos, como la Asociación para la Integración de Cantabria en Castilla y León (AICC) ya nombrada en este trabajo.

También hubo debates que se dieron en forma de conferencias y artículos en periódicos locales como “el Diario Montañés”, “Nueva Rioja”, “Norte de Castilla” o el diario “Alerta”. Éstos artículos y conferencias trataban diferentes temas: desde la postura a favor de la existencia de un pueblo cántabro heredero del pueblo prerromano y la defensa de las fronteras señaladas por los geógrafos romanos para este pueblo, como por el contrario la desaparición en el pasado de este pueblo prerromano, hasta el debate de la falta de razón o acierto en el tema de separación de Santander provincia de Castilla y León o Castilla la Vieja.

4. Leyes autonómicas. Cantabria hoy día cuenta con un parlamento autonómico, un presidente y elecciones autonómicas como todas las otras comunidades autónomas españolas. En el territorio cántabro la subdivisión es en municipios. Los límites de éstos coinciden sin variación con los municipios anteriores a la creación de la Autonomía.

En la anterior provincia de Santander cuando era parte de Castilla la Vieja existía una Diputación provincial representativa propia, como igualmente tenían las otras provincias. Esta estructura de gobierno provincial es la que se corresponde con el actual parlamento cántabro, pero no quiere decir que la anterior diputación tuviera aspiraciones independentistas o autonómicas.

4.1. Historia de las leyes cántabras.

Como leyes antiguas propias de Cantabria o de sus ciudades se podrían mencionar como más antiguas los asientos de leyes antiguas como los fueros o las Cartas Pueblas dados a lo largo de la Edad Media. Por ejemplo el Fuero de Santander otorgado en 1187 por Alfonso VIII al Concejo de la Villa de Sancti Emetheri, que era como entonces se llamaba la ciudad de Santander, o el otorgado a San Vicente de la Barquera en 1210. Pero estos fueros no han construido entidades administrativas con fronteras marcadas y leyes propias diferentes a las ciudades o comarcas vecinas, solamente fueron concedidos por la Corona a algunas villas para contrarrestar poder a la nobleza local y quizás eximir de cargas fiscales locales a estas villas, pero la dependencia y sumisión de las villas a la corona centralista seguía existiendo. Éstos no han sido fenómenos exclusivos que hayan particularizado o dado mayor independencia a Santander, sino que se pueden comparar a cualquier otro fuero de cualquier otra ciudad peninsular. De hecho la concesión de estos fueros vinculó más a las villas con la corona real central, ya que la intención era librar a las poblaciones de la nobleza local o de los monasterios para hacerlas depender más del gobierno central de Castilla-León.

Acaso sí se deben mencionar dos estructuras de Gobierno que se dieron en la región sin parangón nacional. La primera es La Hermandad de las Cuatro Villas

de la Costa del Mar que nació de la concesión de Alfonso VIII de Castilla de fueros a las ciudades costeras de San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales y potestad de comerciar libremente con otros puertos. Estas villas durante el siglo XIII fueron ciudades fortificadas que disfrutaron de jurisdicción marítima propia. Estas villas produjeron barcos no sólo para el comercio, sino que fueron la base de la marina castellana aportando barcos de guerra a disposición del rey.

Con los Reyes Católicos, la Hermandad ve reducida su libertad al quedar englobada dentro del Corregimiento real de las Cuatro Villas, con excepción de San Vicente de la Barquera entre 1514 y 1522 que tuvo un corregimiento propio, por lo que las otras villas que formaban antes un grupo, tuvieron en este tiempo que llamarse: las Tres Villas de la Costa de la Mar de Cantabria.

También destaco la existencia de la Hermandad de las Marismas formada por los anteriores puertos nombrados, más los puertos vascos de: Bermeo, Guetaria, San Sebastián, Fuenterrabía y Vitoria. La sede central se estableció en Castro Urdiales. La Hermandad de las Marismas fue fundada el 4 de mayo de 1296 con el derecho de pactar sus relaciones comerciales y militares libre e independientemente del poder real. Su final vino marcado por las reformas hechas por los Reyes Católicos que privaron a la Hermandad de sus libertades y derechos.

El hecho de saber si existen unas bases legales o un Derecho propio del pueblo cántabro elaborado por ellos, reflejaría su intención de independencia y autogobierno, algo valiosísimo para poder afirmar que en algún momento de la Historia española el pueblo cántabro ha tenido voluntad propia y que ha querido desmarcarse de sus vecinos proclamando su personalidad, Menéndez Pidal (1955: 18-21) cuenta como en la Edad Media la monarquía asturleonense quiso conservar las instituciones y leyes godas, imponiendo el Fuero Juzgo ubicado en León como corte suprema legal a los demás reinos cristianos. Según una tradición, aludida por Menéndez Pidal, los castellanos en el siglo X reunieron todas las copias de este Fuero y las quemaron en Arlanzón para regirse a partir de ese momento por las leyes locales. Este sería un signo claro

de muestra de independencia e identidad propia por parte de unos territorios, y el caso es que los territorios que hoy son la comunidad de Cantabria, entonces eran claramente parte de Castilla.

En este punto del trabajo me veo obligado a recordar y advertir que la meta de estudio no es escribir una historia de Cantabria. Aquí se trata el tema de las fronteras territoriales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su reconocimiento. Entiendo que unas fronteras no sólo marcan únicamente un territorio, sino que adquieren sentido por englobar a una población que reivindica tener una identidad propia y dispar a la de sus vecinos. Ambos hechos: fronteras marcadas e identidad propia, son los que posibilitan una autonomía. De hecho, leímos en el artículo 134 de la Constitución española que el hecho autonómico está justificado bajo la premisa de amparar y dar mayor independencia a comunidades con entidad histórica en cuanto a sus fronteras y su identidad.

La redacción del Estatuto de Autonomía de Cantabria fija unos símbolos de identidad que representan a un pueblo. Estos símbolos son tomados por el pueblo como suyos propios. Pero esto es suficiente, sino que también deben ser reconocidos por las autonomías vecinas y por la comunidad española nacional. El hecho de autonomía está basado en la defensa de unas fronteras históricas que concretan y definen a una población que vive dentro de estas fronteras. Es por esto por lo que al igual que un estudio de las fronteras territoriales, también lo es igualmente de los símbolos de identidad.

Por ello, he de abandonar aquí el estudio de las leyes locales y la historia general de Cantabria. Está claro que en esta región se han sucedido a lo largo de la Historia peninsular diferentes entidades administrativas con mayor o menor poder e independencia como: el Ducado de Cantabria, Asturias de Santillana, el Corregimiento de San Vicente de la barquera entre 1514 y 1522, pero el análisis y estudio de estas entidades tiene lugar con motivo a su extensión y sus fronteras, lo que hago en la cuarta y última parte de mi doctorado.

5. La capital es donde el Presidente y el Parlamento tienen su sede. Quedó fijada en Santander mediante el Estatuto autonómico. Santander-ciudad era ya antes la capital de Santander-provincia.

5.1. La capital cántabra en el pasado.

La actual capital autonómica es Santander, pero no es la ciudad más antigua ni siempre ha sido la ciudad más importante en la Historia provincial de la región.

Antes que Santander, tanto Laredo como Castro Urdiales fueron más grandes e importantes que la actual capital.

En la época romana el centro urbano más importante fue Julióbriga, situado en la montaña, en la actual localidad de Retortillo, cerca de Reinosa. Julióbriga fue primeramente un campamento militar establecido en las montañas cerca del principal núcleo cántabro, Aracillum, para controlar mejor la zona y tener un emplazamiento en el centro de la contienda contra los cántabros, y así poder controlarlos mejor durante la guerra y servir posteriormente como vigilancia permanente ante posibles futuros agrupamientos rebeldes en las montañas. De campamento evolucionó a asentamiento estable y fue la primera ciudad construida en la región, ya que ningún castro celta alcanzó un tamaño destacable, por lo que la población más grande situada en La Montaña santanderina es de origen romana y no cántabra-prerromana.

En la costa, aparte de las pinturas rupestres en cuevas, no existen hallazgos arqueológicos del pueblo cántabro, todos los restos arqueológicos corresponden a los puertos fundados por los romanos, de estos puertos se pueden destacar el Portus Blendium a donde llegaban las tropas desde las Galias (Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001: 330), y el Portus Amanum, construido entonces para dar salida al hierro explotado en las cercanías. Del florecimiento del comercio en el Portus Amanum nació la colonia romana de Flavióbriga que siguió progresando y perduró hasta la Edad Media, época en la cual se conocería con el nombre de Castro Urdiales, que fue la primera ciudad

de la región en obtener en 1163 un fuero por gracia del rey Alfonso VIII. Quizás por eso fue Castro Urdiales la escogida para ser la capital de la federación de los puertos más importantes del cantábrico oriental, “la Hermandad de las Marismas”.

Laredo fue también en una época más importante que Santander, ya que en esta ciudad tenía su residencia el Corregidor real. Además Laredo disponía de un gran puerto debido a su posición estratégica y su buena protección al estar abrigado en una bahía natural. Laredo decayó a raíz de la destrucción de la ciudad en 1639 tras el ataque de la armada comandada por el arzobispo de Burdeos.

Ni siquiera se está seguro de que Santander fuera el puerto romano de Portus Victoriae Iuliobrigensium, ya que algunos historiadores lo relacionan con Santoña.

La ciudad de Santander primeramente consistía de una abadía consagrada a san Emeterio y un pueblo que fue creciendo a su alrededor. El 11 de julio del año 1187 el abad de la abadía recibe el fuero de villa concedido al pueblo de manos de Alfonso VIII, y el abad pasó a ser nombrado como señor del pueblo.

Hoy el escudo de la ciudad lleva la imagen del santo Emeterio en su recuerdo. Del nombre en latín de san Emeterio, Sant Endere, pasaría a llamarse en un latín vulgar San Andero o San Andrés. En los mapas antiguos medievales la ciudad aparece nombrada como Sanct Ander, los habitantes fueron conocidos bajo el gentilicio santanderino, de donde proviene el nombre final Santander.

Santander se convirtió en la ciudad regional más importante no sólo por poseer un puerto bien defendible, y por la decadencia de Castro Urdiales sino por la construcción de la carretera que a través del puerto del Escudo (Nacional 623, a 1011 metros sobre el nivel del mar) unía la ciudad con Burgos. Antes de la creación de este paso entre las montañas, el paso con la meseta era a través del puerto de los Tornos (Nacional 629, a 920 metros s.n.m.), lo que hacía que

los puertos marítimos de Laredo y Castro Urdiales fueran los preferidos para unir la costa norte con las ciudades de la Submeseta Norte.

“La apertura de la ruta de Reinosa puso fin al aislamiento secular de Cantabria, convirtiéndola en la salida marítima más corta de Castilla la Vieja y en centro de aprovisionamiento de Madrid. La carretera, ideada por Patiño en 1730, comenzada en 1740, y terminada doce más tarde, sorteaba la línea aduanera vasca.”

(Bosch, 1989: 171)

Una vez la ciudad tuvo un aumento demográfico y fue impulsada económicamente por la mayor actividad comercial de su puerto, los pasos previos para que Santander se convirtiera en capital fueron dos. La creación de un nuevo Obispado en Santander-ciudad en 1754 que suponía la segregación eclesiástica del Obispado de Burgos al que pertenecía la provincia de Santander, y la concesión del rey Fernando VI en 1755 a la villa el título de ciudad, concesión hecha justo después de la terminación de la carretera de unión con Castilla.

6. La bandera y el escudo autonómico de Cantabria.



La bandera oficial se establece en el artículo 3 del Estatuto, y queda definida por dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior y roja la inferior, mientras que el escudo oficial de Cantabria se aprobó en la Asamblea Regional el 22 de diciembre de 1984. Fue creado y diseñado por una comisión designada por el Gobierno cántabro con el criterio básico de recuperar la tradición heráldica de la región.



Antes nunca había existido un escudo común, solamente los propios de cada ciudad.

Para hacer el escudo autonómico, la comisión fundamentó su trabajo sobre los dos elementos que mejor representan la historia de los ámbitos más característicos regionales: el mar y la montaña. (web del Parlamento de Cantabria:

<http://www.parlamento-cantabria.es/Inicio/informacion-institucional/la-comunidad-autonoma/simbolos.aspx>) (29.06.2011)

Los símbolos representados en el escudo oficial son:

- Los santos mártires Emeterio y Celedonio, que representan según la tradición la unidad del territorio bajo su patronato.
- Los emblemas de la conquista de Sevilla: el barco, la torre y las cadenas, como símbolos de la actividad marítima de Cantabria relevante en la reconquista y en la Historia de España.
- La Estela gigante de Barros, perteneciente al pueblo prerromano de los cántabros, expuesta hoy en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Santander.
- El escudo está completado con la corona real en posición superior.

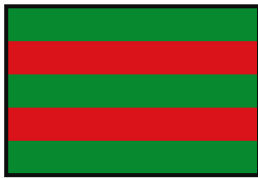
6.1. Otras banderas y escudos de Cantabria.

Además de las banderas y escudos propios de cada municipio, sólo cabe destacar el ya mencionado Lábaro.



Lábaro

Algunas Banderas de Cantabria.



Torrelavega



Santillana del Mar



Castro Urdiales



Santander

Algunos escudos

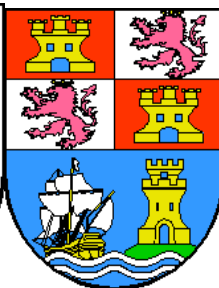
A continuación presento escudos de localidades cántabras. Los siguientes escudo están agrupados en dos grandes subgrupos, el primero son las poblaciones que están directamente al mar y tienen puerto o localidades que están muy cerca de la costa. El segundo grupo son localidades que están en el interior, bien en el corazón de La Montaña, bien entre la costa y la Montaña como por ejemplo Torrelavega.

La intención de este análisis es ver si a través de la heráldica

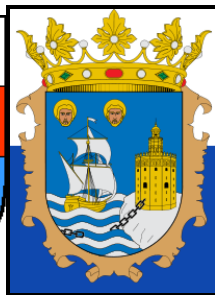
6.1.1. Escudos de localidades situadas en, o cerca de la costa.



San Vicente



Santoña



Santander



Laredo



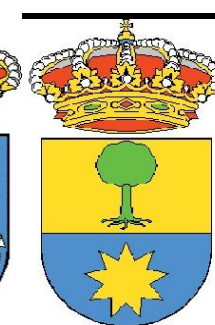
Bárcena de Cicero



Castro Urdiales



Comillas



Alfoz de Lloredo



El Astillero



Arnauero



Liérganes



Ampuero



Escudo autonómico.

6.1.2. Localidades en el interior.



Torrelavega



Cartes



Castañeda



Reinosa



Campoo de Yuso



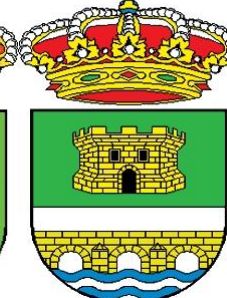
Anievas



Molledo



Camaleño



Mazcuerras



Cabezón de la Sal



Braña vieja



Escudo autonómico de Cantabria

6.1.3. Escudos Castellanos de comunidades vecinas.



Ciudad de Toro



Brañosera



Aguilar de
Campoo



Palencia

6.2. Análisis de las banderas y escudos de Cantabria.

Se puede fácilmente ver que el escudo autonómico de Cantabria está claramente influenciado por el de la ciudad de Santander que representa un barco rompiendo una cadena junto a la Torre del Oro de Sevilla y a los santos mártires Emeterio y Celedonio. Ambos temas se repiten en el escudo de autonómico oficial de Cantabria que además incorpora la estela prerromana de Barros.

El motivo del barco y la cadena viene de la importancia que tuvieron los barcos contruidos en los puertos cantábricos para conquistar Sevilla al romper las cadenas que estaban tendidas en el Guadalquivir desde la Torre del Oro a la otra orilla y que servían para cerrar y proteger el puerto de la ciudad ante los ataques de los combatientes cristianos. Fue Fernando III quien reconquistó la ciudad de Sevilla con la ayuda de los barcos provenientes de los puertos del Cantábrico. La Marina castellana se nutría de los barcos que se construían en los puertos del norte peninsular, especialmente los de la región cántabra, de hecho ya hemos leído que Alfonso VIII concedió fueros a los puertos cántabros para liberarlos de las cargas señoriales y que así pudieran servir a la corona castellana como puertos comerciales que daban salida a la lana castellana proveniente de la cabaña ovina de la Mesta y para que fundamentaran la marina real.

A lo largo de la Historia de España ha existido un trabajo mutuo o relación entre las actividades comerciales de la meseta norte castellana y los puertos del Cantábrico, por esto se explica que la mayoría de los escudos de las ciudades portuarias cántabras tengan símbolos referentes a: barcos de guerra, la Torre del Oro y las cadenas, o incluso contengan el escudo de Castilla León (casos por ejemplo de Castro Urdiales y Santoña).

Otro ejemplo claro de unión entre la Marina cántabra y la Corona castellana es el escudo de la ciudad de Ampuero que muestra un barco navegando que no es sino la carabela descubridora “la Pinta”, destaco además que este escudo está hecho durante la época contemporánea de la España de las autonomías,



lo que demuestra una vez más el no intento institucional de negar la unión Histórica de La Marina cántabra y el estado español.

“El ayuntamiento de Ampuero ostenta en su escudo de armas la carabela "La Pinta" navegando en ondas azul y plata. Tal distintivo se debe a que "La Pinta" fue al parecer propiedad de

un vecino de Ampuero llamado Gómez de Rascón, quien no sólo cedería su nave sino que también embarcó con Colón rumbo al Nuevo Mundo.

El escudo lo propuso el ayuntamiento y lo aprobó la Real Academia de la Historia en 1.976. Posee bordura de gules en rojo cargada de siete lises de plata y va timbrado con la Corona Real.

Es conocido que otros marinos cántabros formaron parte de la expedición del Descubrimiento, entre ellos ocupó el lugar más destacado Juan de la Cosa, el gran cartógrafo oriundo de Santoña y propietario de la nave capitana "La Santa María".

[\(http://ampuero.eninter.net/\)](http://ampuero.eninter.net/)

Como contraposición a los escudos de las ciudades de la costa o la región de La Marina, muestro varios escudos de localidades pertenecientes a la región de La Montaña: Reinosa, Campoo de Yuso, Anievas, Mazcuerras...

Reinosa es la ciudad "montañesa" más grande, y vemos que su escudo se desmarca totalmente de esa simbología marítima, pero al observar los escudos expuestos de las villas de la Montaña no logramos encontrar ningún elemento unificador entre ellos o alguna tendencia similar que pueda referirse a una personalidad o identidad regional propia y compartida, acaso en varios existen castillos o torres almenadas, lo que podría indicar al pasado remoto la pertenencia de estas localidades a Castilla la Vieja, aunque es verdad que en España la torre almenada es el símbolo heráldico por excelencia.

Eventualmente son interesantes los escudos de las localidades de Molledo y de Anievas por tener una configuración casi calcada al escudo de la ciudad de Toro, especialmente el de Anievas que incluso tiene en su cuadrante derecho el mismo León que presenta el de la ciudad de Toro revelando su pasado común. Y es que no hay que olvidar que una buena parte de la superficie de Cantabria, un 18,82% más exactamente según los datos del mismo Madoz (1861) provienen de la desintegración de la antigua provincia de Toro, lo que sería un indicador más de la unión histórica de Cantabria y Castilla.

También tenemos que el blasón de Braña vieja también conserva una reminiscencia del pasado común con Aguilar de Campoo. El cantón siniestro del escudo (a la derecha del observador) de Braña vieja presenta el águila de Aguilar de Campoo, ya que esta ciudad era la capital de la Merindad a la que Braña vieja pertenecía.

Las aguas que presentan los escudos de las villas cántabras de Campoo de Yuso y de Mazcuerras vemos que no son exclusivas de las villas del norte, sino que también existe este motivo en otras muchas villas de la ladera sur, traigo como ejemplo el escudo palentino de Brañosera.

Y finalmente es determinante el escudo de la provincia de Palencia que presenta no sólo el águila de Aguilar de Campoo y de toro que vimos en Anievas y Toro, sino ahora también la inclusión del escudo de Torrelavega, a pesar de que esta ciudad está en la Marina, y la cruz que se representa en el escudo de la villa de Camaleño y Braña Vieja, que es la misma que la de Asturias, y el puente con el río del escudo de Mazcuerras.



La bandera oficial definida en el Estatuto de autonomía no es más que la antigua bandera marítima de Cantabria vigente desde el siglo XVIII, que además son los colores de Castilla León, pero sin el escudo cuarteado de la torre y el León.

En comunicado de 26 de junio de 2008, la AICC (Asociación para la Integración de Cantabria en Castilla y León) proclama que: “la primera representación heráldica de Castilla y León, de la que se tiene noticia, se plasmó en la jamba derecha de la puerta principal de la Catedral de Santander, donde se puede seguir disfrutando de su contemplación.”

(<http://vexicastilla.blogspot.com/2008/06/tambin-es-montaesa-la-bandera-de.html>)

7. El himno de Cantabria es también llamado “Himno a la Montaña” y se acordó como oficial el 6 de marzo de 1987 en Asamblea regional mediante la Ley 3/1987 de Cantabria, publicada en: BOE número 110 de 8/5/1987, páginas 13427 a 13428.

Este himno lo compuso en 1926 el maestro Juan Guerrero Urresti a instancias de la entonces Diputación Provincial de Santander, con posteriores arreglos de José del Río Sainz. En el texto no se encuentran referencias a personas, hechos históricos o civilizaciones pasadas, solamente es un canto romántico que ensalza la naturaleza, especialmente destacando la montaña y a las personas que en ella viven.

“Cantabria querida
te voy a cantar
la canción que mi pecho
te va a dedicar
que es muy grande mi amor
a la tierra en que nací.

Y un recuerdo cariñoso
de pureza regional,
a la montaña dedico
con vigor tradicional
vigor tradicional
vigor tradicional.

Quiero que mis sonos
puedan traspasar
las montañas más altas
y el inmenso mar,
como ofrenda leal
al terruño en que viví

Mi tierruca siempre ha de ser
bella aurora del corazón
y a ella un beso puro de amor
y lleno de emoción
siempre he de ofrecer

Y es mi cantico amoroso
cual arrullo maternal
en que todos veneramos
la Cantabria fraternal

Hijos de mi Cantabria
nobles de mi querer,
hermanos montañeses
por siempre hemos de ser

Juntos nos agrupemos
muy fuerte y muy leal
que la madre Cantabria
un abrazo nos da.”

Aprobado por Ley de Cantabria 3/1987 con fecha de 6 de Marzo de 1987.

Destaco las siguientes estrofas que hacen referencia a la Montaña y la Martina.

“Quiero que sus sonos
puedan traspasar
las montañas más altas
y el inmenso mar
[...]
a la montaña dedico
con vigor tradicional
[...]

Mi tierruca siempre ha de ser
bella aurora del corazón
[...]
hermanos montañeses”

OTROS RASGOS DE IDENTIDAD Y ANÁLISIS.

8. El idioma de Cantabria.

El artículo tercero, párrafo segundo y tercero, de la Constitución española trata de la riqueza lingüística del Estado español y reconoce esta variedad de lenguas españolas como patrimonio cultural.

“Artículo. 3.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.”

Las características históricas y culturales son las muestras de identidad más importantes, según el artículo 143 de la Constitución española (cf. 1.1), para que las provincias puedan acceder a su autogobierno y formar una Comunidad Autónoma.

La lengua oficial de Cantabria es únicamente el castellano, el Estatuto cántabro no menciona nada sobre la existencia de una lengua o dialecto propio, solamente su artículo 30 de manera general apunta a la protección de los valores culturales cántabros:

“Artículo 30.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la obligación general del Estado, la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.”

(Estatuto de Cantabria, 1981. Ley Orgánica 8/1981)

Según el artículo tercero de la Constitución, se acepta una lengua como patrimonio cultural, lo que puede identificarse también como un valor cultural.

Idiomáticamente, todas las Comunidades Autónomas del norte español tienen idioma propio excepto Cantabria. En Cantabria acaso se puede destacar el cántabro, cantabru o montañés, que existe sólo como lengua dialectal hablada de los habitantes de algunas comarcas, y es mencionado en el libro rojo de la UNESCO sobre lenguas en peligro de extinción (UNESCO Interactive Atlas of the World's Languages in Danger). El cántabro se habla en la comarca de Saja-Nansa al occidente y en áreas interiores orientales del valle del Pas y de Soba.

La UNESCO advierte que dentro del territorio español existen 5 lenguas en peligro de extinción: aragonés, asturiano-leonés, vasco, occitano y guanche.

Reproduzco a continuación lo recogido en el atlas de la UNESCO sobre el astur-leonés, ya que engloba al cántabro como dialecto:

• [Asturian-Leonese](#)

Original name	astur-leonés
Name of the language	Asturian-Leonese (en), asturien-léonais (fr), astur-leonés (es), астурийско-леонский (ru)
Alternate names	Bable; Mirandese (local name in Portugal); Extremaduran (dialect); Cantabrian (dialect)
Vitality	Definitely endangered
Number of speakers	150000 Rough estimate based on various sources; a few thousand speakers in Portugal
Location(s)	Asturias and northwestern Castile and León, Cantabria and Extremadura, Spain; and the municipalities of Miranda do Douro and Vimioso in north-eastern Portugal
Country or area	Portugal, Spain
Coordinates	lat : 42.7954; long : -5.6689
Corresponding ISO 639-3 code(s)	ast, ext, mwl

Moseley, Christopher . 2010. Atlas of the World's Languages in Danger, 3rd ed. Paris, UNESCO Publishing.

<http://www.unesco.org/culture/languages-atlas/en/atlasmap.html> (junio 2011).

La cuestión es saber si el cántabro es exclusivo de la provincia de Santander, aunque ya de entrada vemos que la misma UNESCO lo engloba dentro del diastema lingüístico asturleonés. En este apartado vamos a ver someramente si en Cantabria existe alguna variedad dialectal exclusiva y única del castellano, que el gobierno provincial de Santander pudiera haber destacado como patrimonio cultural para así ampararse y reclamar su derecho al autogobierno, como el catalán, el vasco y el gallego jugaron y juegan un papel muy importante en la identidad de sus respectivas comunidades autónomas.

La Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC), que es la asociación cultural que más subvención recibe del Gobierno cántabro, ha editado en colaboración con la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria un pequeño folleto con una tirada de diez mil ejemplares, sobre las características lingüísticas de la región, como se puede comprobar en su portal web: <http://www.adic-cantabria.org/>. Ellos intentan promover el uso de setenta palabras cántabras, que anuncian como patrimonio cultural lingüístico derivado del latín y propio de Cantabria.

Podemos ver en el entorno autonómico exterior como en las comunidades autónomas vecinas a Cantabria por occidente y oriente, la lengua sí juega un papel cultural importante. En el caso de El País Vasco no existe duda de que el euskera les da a sus habitantes un rasgo de identidad único en España y en Europa. En Asturias también está claro que la lengua confiere a su Comunidad un rasgo cultural lingüístico especial. Podemos leer sobre la progresión de la diferenciación lingüística de Asturias en el trabajo de algunos lingüistas, como en el estudio de la formación de las lenguas románicas del Profesor Metzeltin (Metzeltin 2004: 83-94), donde se aportan buenos ejemplos fonéticos, morfológicos, sintácticos y lexicales propios del asturiano:

“Por todo lo expuesto anteriormente se puede afirmar que Asturias tuvo desde la Alta Edad Media y tiene hoy una identidad bien definida que la diferencia de las demás comunidades autónomas de España.” (Metzeltin 2004: 88).

El problema es saber si existe una diferenciación lingüística de Cantabria con los territorios vecinos por el sur, Palencia y Burgos, de los que se ha separado políticamente y de los que dice ser culturalmente diferente.

Rafael Lapesa ha estudiado lingüísticamente la región norte y las variantes del astur-leonés.

“El Oeste y Centro de la actual provincia de Santander, integrados por las antiguas Asturias de Santillana, el valle del Pas y la costa hasta el río Miera, pertenecen al dominio lingüístico astur-leonés.” (Lapesa, 1981: 478)

Lapesa en su estudio encuentra rasgos dialectales que se hallan en todo el dominio astur-leonés incluido Cantabria (la [h-] aspirada y la [x-] fricativa, como algunos ejemplos), como también ve rasgos que únicamente se dan en Cantabria (por ejemplo la sustitución de la /x/ castellana por [h]) y que no se da en Asturias ni en León. Lo mismo pasa con la zona de La Bureba, Álava, la Rioja y sur de Navarra que comparten algunos usos lingüísticos con la zona cántabra (por ejemplo el uso del condicional simple a costa del pretérito imperfecto), luego resumiendo, podemos decir que el arco del astur-leonés abarca desde León hasta La Rioja por la existencia de rasgos que dan unidad lingüística, pero también con algunos rasgos regionales o locales que permiten separar las zonas. Todas las subzonas del astur-leonés presentan gran abundancia de arcaísmos castellanos.

“El territorio de habla leonesa comprende Asturias, el Centro y Oeste de Santander, Norte y Oeste de León, Oeste de Zamora y Salamanca, y parte de Cáceres. Sus límites con el gallego-portugués son muy imprecisos al Norte del Duero.” (Lapesa, 1981: 482-483).

Penny al hablar del estudio lingüístico de mi zona de estudio, Cantabria, alude a los avances logrados gracias al Atlas Lingüístico y Etnográfico de Cantabria (ALECa 1995) y a otras investigaciones, llegando a las mismas conclusiones que Lapesa antes mencionadas:

“De estos estudios se desprende que el habla de Cantabria forma un puente que une las variedades del occidente peninsular con las variedades orientales y que cruza más al norte del área (norte de Burgos) donde se desarrollan los rasgos más característicos del castellano.” (Penny, 2004: 138)

Penny habla de un puente dialectal que pasa por Asturias a través de Cantabria y el noreste de Burgos hacia La Rioja, donde todavía existen reliquias del castellano antiguo. Pero no dice que el cantabru sea un dialecto propio y diferenciado, sino que tiene arcaísmos que igualmente podemos encontrar en Burgos e incluso en La Rioja:

“La región autónoma de Cantabria, antiguamente la provincia de Santander, también conocida como La Montaña, ocupa un segmento aproximadamente en medio del *continuum* dialectal del norte peninsular, en el litoral norte.”

(Penny, 2004: 138)

Muchos de los estudios lingüísticos, entre otros los que he mencionado anteriormente (Metzeltin 2004: 105) (Penny 2004: 138) hacen valer los estudios de Ramón Menéndez Pidal que en su obras: *El idioma español en sus primeros tiempos* (1964) y *Orígenes del español: Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI* (1964: 480-483), asienta la base para diferenciar el habla de la mitad sur de la provincia de Burgos del habla del norte de Burgos incluyendo Santander. Menéndez Pidal, deja claro además que el área de Cantabria se refiere a una extensión mayor a la de la provincia de Santander, y que el castellano antiguo se extendería por Santander, Campoo, Amaya, La Bureba y Castilla la Vieja (entonces una región pequeña) hasta La Rioja en dirección este y hasta León en dirección oeste, y que en su habla actual tienden al arcaísmo. El cántabro es parte de un conjunto de variedades romances muy próximas y con una historia común.

Si vemos en detalle cualquier mapa que refleje la extensión lingüística de las distintas lenguas o dialectos en España, tanto histórica como actualmente, podemos ver que los idiomas no se dejan limitar ni por barreras geográficas ni

por límites administrativos. La extensión de los idiomas traspasa las montañas, los grandes ríos e incluso las políticas de entidades nacionales o regionales.

Correspondientes a las variedades del norte español, puedo remitir al lector a los diversos mapas publicados que proyectan la difusión del vasco, de las hablas leonesas, del astur-leonés, variedades asturianas o la extensión histórica de los dialectos castellanos en: (Bossong, 2008: 323), (Lindenbauer, Metzeltin, Thir, 1995: 94, 102) (Echenique, Sánchez, 2005: 356, 395, 403).

A mi entender, una lengua nunca se corresponde únicamente con un territorio nacional. Un gobierno puede incluso tomar como argumento de expansión territorial, el querer agrupar bajo su gobierno a los habitantes de una misma lengua como excusa de agrupación cultural y poder así reivindicar una expansión política, pero la propiedad histórica de las monarquías o los gobiernos políticos no tienen nada que ver con la expansión demográfica y sus movimientos espontáneos de migración. Desecho la idea de una lengua, un país.

Las fronteras de distribución de una lengua son abiertas con zonas de transición y mezcla en continuo movimiento, mientras que las fronteras administrativas son cerradas y más estáticas.

“La estabilidad de un límite lingüístico, que alguna vez hemos podido comprobar o sospechar, no es fácil que sea absoluta.”

(Menéndez Pidal, 1964: 545)

Los programas políticos pueden proteger una lengua regional o nacional normalizándola y potenciándola, o por contra intentar su extinción, pero la expansión, contracción y uso de las lenguas tiene que ver según mi opinión más con los movimientos de población y la pervivencia de las tradicionales culturales espontáneas que con los programas políticos.

Refuerzo esta tesis con las palabras de Ramón Menéndez Pidal al estudiar los orígenes del español:

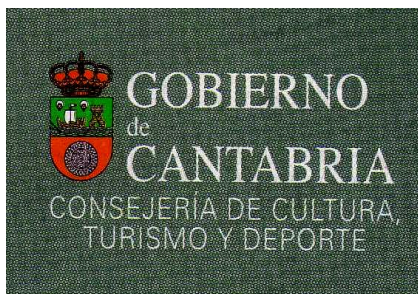
“No nos cansemos en buscar una época cuyas divisiones administrativas (políticas, eclesiásticas o de cualquier otra clase) nos expliquen los límites lingüísticos que podamos suponer más antiguos y estacionarios; no encontraremos tal época.”

“[...], porque las relaciones culturales que determinan la difusión de un cambio lingüístico no se ajustan siempre, ni mucho menos, a los límites políticos o administrativos, sino que los rebasan unas veces, y otras veces no los alcanzan, obedeciendo a corrientes de comercio humano mucho más variadas y complejas que cualquiera de las que producen la administración política, eclesiástica, económica, militar, etcétera, tomadas aisladamente.”

(Menéndez Pidal, 1964: 544)

9. Rasgos culturales de identidad de Cantabria en la presentación turística hacia el exterior.

Para la documentación de este capítulo he utilizado como fuente de trabajo los folletos turísticos que a modo de pequeños libritos de 27 páginas la Diputación de Turismo cántabra imprime y distribuye. Aquí espero poder encontrar los símbolos o valores culturales que ellos mismos proclaman y utilizan para autodefinirse y presentarse al resto de España y al Mundo mediante la publicidad que el Gobierno cántabro hace de sus valores de turismo.



Para desarrollar este apartado escribí desde Viena a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, presentándome como profesor de Geografía e Historia de España y les pedí todos los folletos turísticos posibles que tuvieran para desarrollar un ciclo de cursos con el nombre

“Spanien Bereisen”³²: dije que los folletos se repartirían a los alumnos asistentes.

A mi petición me mandaron los folletos³³ que a continuación presentaré. Creo que el cómo una Autonomía se presenta al exterior es muy importante, incluso es de mayor relevancia cuando se presenta al extranjero, ya que cada cual intenta mostrar lo mejor de sí mismo, destacando sus mejores particularidades y señales personales ante alguien que no le conoce. Por ello, la presentación turística de Cantabria al exterior nos da una información importantísima de los rasgos que ellos destacan de su identidad.

Los folletos recibidos portan los siguientes títulos y contienen la siguiente información.

³² El título y el programa de estos cursos se llevaron a cabo bajo mi dirección y mi iniciativa propia, y tuvieron lugar en el Instituto Cervantes de Viena a lo largo de cuatro trimestres entre octubre de 2004 y diciembre de 2005.

³³ Todos los folletos están editados por el Gobierno de Cantabria y tienen un número de depósito legal.

9.1. Cantabria, Gran Reserva.

Depósito Legal: SA-1.488-2002. 32 páginas.

Este cuaderno presenta en base a la riqueza de la naturaleza en Cantabria, las comarcas naturales existentes destacando también la riqueza artística cultural de cada zona. Presenta abundantes mapas con carreteras y un gran mapa de Cantabria donde localizar todos sus municipios.

9.2 Cantabria: Plano de Santander y mapa de Cantabria.

Depósito Legal: SA-234-2002.

El desplegable presenta en una cara el mapa de Cantabria con varias cartelas: una de municipios para localizarlos, dos con los símbolos de interés general y otra de carreteras y símbolos cartográficos. En la otra cara encontramos un callejero de Santander donde localizar las calles.

9.3. Cantabria: Laredo turístico ayer y hoy.

Depósito Legal: SA-451-2001, reedición 2003. 28 páginas.

Apartados: historia y ubicación, la Puebla Vieja, Laredo turístico ayer y hoy, turismo activo, ruta de Carlos V, gastronomía

Este folleto destaca ante todo el pasado cultural histórico, con datos y acontecimientos importantes del pasado, así como su patrimonio artístico, presenta igualmente una descripción turística de la ciudad, un pequeño callejero, y posibilidades turísticas con direcciones de interés destacando los deportes náuticos y las playas.

9.4. Cantabria: Castro Urdiales.

Depósito Legal: SA-510-2001, reedición 2003. 28 páginas.

Apartados: Historia y ubicación, patrimonio, la ciudad, gastronomía, fiestas, naturaleza, rutas, playas e información y servicios de interés. Destaca la Historia de la ciudad, su patrimonio artístico cultural y la descripción de los atractivos turísticos. Presenta un pequeño callejero. En la descripción histórica del lugar destaca la ocupación de la región desde el paleolítico, y en la naturaleza la variada costa con playas y montañas.

9.5. Cantabria: Campoo.

Depósito Legal: SA-640-2001. 28 páginas.

Apartados: Para echar a andar, por los viejos caminos, el pantano del Ebro, la estación de montaña de Alto Campoo, el mosaico natural, el golf de Nestares y fiestas y fogones campurrianos. En esta región intenta destacar la belleza natural como atractivo turístico para hacer senderismo o recorrer los enclaves románicos como las iglesias, además destaca la cultura popular como las fiestas y la gastronomía.

9.6. Cantabria, Gastronomía.

Depósito Legal: SA-746-2001. 28 páginas.

Apartados: comer en Cantabria, una gran despensa natural, alimentos elaborados artesanalmente, la cocina de Cantabria e itinerarios gastronómicos. Destacan los productos del mar, la carne y los quesos.

9.7. Cantabria, Los Caminos de Santiago.

Depósito Legal: SA-744-2001. 28 páginas.

Apartados: los caminos de Santiago por Cantabria, el camino de la costa, los caminos del interior, rutas, simbología. Encontramos una introducción general al Camino de Santiago y sus variantes por Cantabria destacando el patrimonio natural y artístico románico.

9.8. Cantabria: Santillana del Mar.

Depósito Legal: SA-227-2003. Desplegable.

Apartados: Santillana tiene mar, colegiata de Santa Juliana, museo de Altamira, turismo rural, informaciones varias.

Es un desplegable que por una cara presenta únicamente direcciones turísticas, y por la otra tiene un plano de la ciudad y textos descriptivos referentes a: la Historia y ubicación, la Colegiata románica, la ciudad y la cueva de Altamira.

9.9. Santillana del Mar.

Depósito Legal: SA-641-2001, reedición 2003. 28 páginas.

Apartados: historia y ubicación, colegiata, calles principales, Altamira, museos y espacios culturales, información y servicios de interés.

9.10. Itinerarios culturales por Cantabria.

Depósito Legal: SA-975-2002. 28 páginas.

Describe los siguientes itinerarios:

- Cantabria y los niños. Lugares para el entretenimiento familiar (naturaleza)
- Centros de interpretación, Asón – Agüera (etnografía).
- Colegiatas románicas.
- Cuevas con arte paleolítico. Arte rupestre.
- Ermitas rupestres. Los primeros templos cristianos.
- Por los caminos de Roma. Huellas de la romanización.
- Pasiegos. Portadores de una identidad singular. Museo etnográfico.
- Ruta de Carlos V.
- Ruta del agua. Molinos, ferrerías, batanes y faros.
- Torres en el Occidente. Vestigios del poder feudal.
- Santander literario. Ocho escritores a través de sus monumentos.

9.11. Villas Pasiegas.

Depósito Legal: SA-928-2002. 28 páginas.

Librito como los demás de 27 páginas, que destaca 3 rutas de senderismo, que trata con más detalle los siguientes puntos: Montañas bravas, las casas y las cabañas, los pasiegos (costumbres de la población), fiestas y fogones pasiegos y direcciones de interés turístico.

9.12. Arte Rupestre.

Tríptico desplegable.

Es un desplegable con un mapa de Cantabria donde localiza las cuevas con arte rupestre existentes, con breves descripciones de las más importantes.

9.13. Análisis de los folletos turísticos del Gobierno de Cantabria.

Tras la lectura de los libritos y los folletos presentados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria se ve que es un programa muy completo, donde los valores más destacados son: el turismo rural, las playas y la naturaleza y la cultura como atractivos turísticos.

Está claro que hoy en día el turismo rural es un valor en alza y muy importante porque ayuda a mantener la economía de las zonas rurales agrícolas. Además del turismo rural existe el turismo de playas y de veraneo que es el tipo de turismo que seguramente más dinero aporta. Hay que reconocer que la naturaleza y la cultura en Cantabria tienen muchos atractivos que ofrecer al visitante. Por detrás de estos dos puntos turísticos se destaca la gastronomía de la región, que parece ocupar un puesto relevante que la Consejería se preocupa por potenciar y hacer valer, ya que aparece presente en cuatro de los folletos e incluso tiene uno propio monográfico.

Pero ante todo, el punto turístico que a mi estudio más le interesa son los folletos que se basan en los aspectos culturales e históricos, y son en los que busco esa identidad que trata de justificar la argumentación de una base histórica cultural propia y con fundamento.

Bajo este punto o aspecto cultural turístico, el Gobierno de Cantabria presenta sus ciudades más antiguas e importantes con cuatro folletos: Laredo, Castro Urdiales, Campoo y Santillana del Mar, además tenemos también el folleto del Camino de Santiago por Cantabria, que tomo no como folleto de turismo rural sino cultural. Además existe un folleto exclusivamente dedicado a itinerarios culturales por Cantabria.

La época histórica que la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria más destaca y a la que más espacio dedica es la Edad Media y la Edad Moderna. En la Edad Media destaca el fenómeno del Camino de Santiago que fue importantísimo para comunicar y difundir la cultura, el arte y la sociedad europea en España.

En la Reconquista se enfatiza el papel que jugó la Marina Cántabra en el hecho de la conquista de Sevilla, ya que las naves hechas en los astilleros cántabros fueron las que remontaron el río Guadalquivir y rompieron las cadenas que cerraban el puerto hispalense. Estas cadenas cruzaban el río de orilla a orilla y estaban sujetas en un extremo a la hoy conocida como Torre del Oro. Esta es una historia que podemos encontrar en cualquier libro de historia de Cantabria, que encontramos contada varias veces en los folletos turísticos y que está reflejada en los escudos de Cantabria, de Laredo y de Santander-ciudad.

Los puertos de Cantabria son los mejor comunicados con la meseta castellana y por ello fueron los que ganaron más en el comercio de exportación e importación hacia y con Europa. Además fueron los puertos que recibieron y/o despidieron a Felipe I, Carlos V, Felipe II, y otras personas reales en sus viajes europeos.

La región de Cantabria a partir del siglo XVI sufre una profunda regresión y crisis asociada al decaimiento del poder de la rama española de la dinastía de los Habsburgo.

De la Historia prerromana y romana apenas tenemos informaciones en los folletos turísticos.

El arte rupestre se presenta como arte y no como Historia ni identidad, sólo se hace notar la continuidad poblacional en la región desde el Paleolítico.

Los monumentos artísticos en Cantabria son en verdad de especial importancia y calidad. Los elementos u obras artísticas de mayor valor e importancia en Cantabria son las pinturas de arte rupestre que destacan por su calidad y son conocidas en todo el Mundo. La Edad Media dejó edificios y obras escultóricas de arte románico de alta calidad que son hoy ejemplares de esta época histórica en toda España y en Europa. El arte románico en el norte español se vio impulsado gracias al camino de peregrinaje a Santiago de Compostela, que ha dejado una huella románica en todo el norte peninsular presente en edificios como: puentes, fortalezas, torres, monasterios o colegiatas.

CONCLUSIONES

I y II. DE LA SEMÁNTICA y EL CONCEPTO.

Como conclusiones en cuanto al significado y el concepto que está detrás del término “frontera”, hemos visto que hay que ser extremadamente cuidadoso al usarlo.

Cada persona puede entender un significado distinto si no se acompaña de una explicación en cuanto al tipo de frontera por el cual se pregunta o se está hablando. Si nos restringimos al tipo de frontera administrativa fijada por el hombre para delimitar espacios, se ha visto como el sentido de cruzar la línea trazada podía ser muy distinto según las características, el valor y la significación del espacio en cuestión que se demarca: el pomerium, el limes, espacios de propiedad privada... tenían valores muy distintos, por eso tenían también nombres distintos.

E incluso la definición del mismo término “frontera” ha ido variando desde su primera aparición en un diccionario de lengua castellana. En el diccionario de Covarrubias de 1611 este término tenía más entradas relativas a partes de una construcción que al valor de separación entre territorios, además no se usaba la referencia a delimitación de un estado sino de un “*reyno*”.

A partir del diccionario de Autoridades de 1791 la definición dada para la entrada “frontera” adquiere el valor militar que ha perdurado hasta hoy, pareciendo que se separa semánticamente a partir de aquí del término “límite”, siendo éste más apropiado para usarlo en un sentido más civil o administrativo. Este carácter de tono militar se acentúa en el diccionario de Núñez de Taboada de 1825 con la introducción de la siguiente definición:

“Frente de batalla, la extensión que ocupa la tropa formada en batalla”.

Gracias al análisis de los términos “frontera”, “límite” y “confín”, términos que tomamos como sinónimos a partir del análisis de las definiciones de la edición

del diccionario de la RAE (2001), en el CORDE vemos como el uso de “frontera” y “límite” se dan en las mismas fechas y con características similares exceptuando que “frontera” tiene una significación militar que no tiene “límite”, corroborando así lo anteriormente averiguado a través del estudio de los diccionarios históricos. El uso de “confín” se desmarca de los dos primeros en cuanto al uso y también en cuanto al significado, parece no referirse a la raya de separación en sí, sino al terreno que hasta la línea llega.

Hemos visto como en la naturaleza, tanto en las comunidades vivas como en unidades geográficas no existen fronteras marcadas ni fijas, sino abiertas con amplias zonas de transición y móviles. Una unidad geográfica como un bosque, un río, una meseta o una montaña no tienen marcas fijas ni estables ni se pueden subdividir con líneas usando criterios naturales.

La fijación de líneas de división en la naturaleza es un fenómeno exclusivamente humano. El hombre puede tomar diversos criterios a la hora de dividir el territorio y puede fijar la línea de separación por un sitio o por otro. A veces el hombre toma referentes geográficos para trazar la línea divisoria como aconseja el derecho internacional, pero otras veces el trazado obedece a criterios exclusivamente históricos.

El espacio que ocupaban y controlaban las primeras sociedades de hombres agrupados en tribus o clanes no se podía delimitar con líneas ya que entre unas tribus y otras intermediaban amplias zonas que servían de contacto pacífico para el intercambio o eran zonas de lucha por el control de unos recursos, y no existían líneas convenidas ni marcadas por los bandos o tribus vecinas. La fijación de líneas para delimitar espacios ha ido estableciéndose con la evolución de la sociedad. Las primeras fronteras marcadas son las murallas que delimitaban el espacio de los castros o asentamientos estables que evolucionaron hacia las primeras ciudades. La muralla separaba el espacio protegido y defendido por la tribu del campo abierto.

III. DE LAS FRONTERAS.

En cuanto a la evolución y establecimiento de las fronteras en el norte español, la región de Galicia siempre ha estado bien identificada ya desde época romana, además geográficamente puede delimitarse bien: el Océano Atlántico rodea al norte y oeste, al este la ría del Eo, la más grande las Rías altas y la Sierra dos Ancares y do Courel marcan Galicia más al sureste, y por el sur con Portugal destaca la desembocadura del Miño.

Asturias, aunque estuvo ligada administrativamente a León hasta la división planteada durante el Trienio Liberal en 1822, ha ganado culturalmente su identificación y personalidad propia desde la reconquista y el establecimiento en Oviedo de la corte visigoda heredera de Toledo, sus límites por el suroeste y sur central con León han sido hechos coincidir con la divisoria de aguas de la cordillera cantábrica, aunque en su frontera sureste la comarca de Valdeón, donde nace el río Cares, que es de vertiente norte y debiera pertenecer a Asturias si seguimos con la norma de frontera-divisoria de aguas, pertenece en cambio a León rompiendo la dinámica de frontera-cumbres-divisoria de aguas. Esta anomalía podría ser mejor estudiada para saber en qué hechos se basa, pero no es objetivo de mi trabajo ya que no colinda a la autonomía de Cantabria que es la meta de mi estudio, aunque parece un estudio muy atractivo de acometer.

Podría hacerse igualmente un estudio que comparase conjuntamente los motivos de las escisiones de las autonomías de Asturias y Cantabria respectivamente de León y Castilla, o un estudio que se centrara únicamente en el trazado sur de la frontera de las provincias marítimas de todo el norte español, pero no fue esta la primera idea a la hora de fijar la dirección del trabajo, sino que la intención fue centrarse únicamente en la autonomía de Cantabria para poder estudiar más en detalle y en profundidad no sólo el trazado de sus fronteras, sino también analizar la existencia o insuficiencia de la reivindicación de la identidad propia de esta región, que es algo en lo que supuestamente se basó la diputación de Santander para pedir y conseguir el estatus de autonomía para la provincia de Santander.

En cuanto a las fronteras de Cantabria hemos visto como ninguna de sus fronteras con las provincias vecinas sigue una norma uniforme, se han tomado y coexisten pautas muy dispares.

La frontera con Asturias por el oeste tiene sólo en parte referentes geográficos ya que aprovecha la desembocadura del río Deva y el desfiladero de la Hermida formado por el Deva para marcar tramos del límite entre Asturias y Cantabria, pero en cambio entre estos dos puntos del río Deva no usa ni su cauce ni su cuenca hidrográfica para marcar la separación de Asturias. En su frontera sureste, más montana, si se tomara la lógica geográfica para marcar el límite con Asturias en esta parte, se tomaría el cordal de la Sierra de Beges que es una marca geográfica más destacada y pronunciada que la bastante más baja de Sierra de la Corta que es la marca geográfica que se ha tomado. Tampoco se ha recurrido al criterio histórico de referencia de separación entre los pueblos prerromanos astures y cántabros que sería el río Sella, aunque aquí tomo como acertado la omisión de este criterio.

Por el suroeste lindando primero con León y desplazándonos después hacia el este, con Palencia sí se ha tomado una marca o referente de tipo geográfico que está bastante presente a lo largo de todo el norte español y a lo largo de la cordillera cantábrica, que es tomar la divisoria de aguas como límite administrativo entre las provincias colindantes dejando Cantabria al norte y Palencia y Burgos al sur, aunque hemos visto que tampoco este criterio es estable, ya que el apéndice meridional de Cantabria que engloba el nacimiento del río Ebro está en la vertiente sur de las montañas, debería haberse seguido por las cimas de la Sierra de Cordel para seguir la pauta de frontera-divisoria de aguas, y no la Sierra de Labra que vira hacia el sur. Parece que aquí ahora en cambio sí es válido tomar como criterio las fuentes clásicas romanas que asocian los territorios del nacimiento del Ebro a zona dominada por el pueblo prerromano cántabro, aun siendo el único sitio de todo el norte de España que se basa en un criterio histórico tan antiguo para fijar una frontera autonómica actual. Como veremos un poco más adelante en las conclusiones referentes a la identidad de Cantabria, valerse de una identificación entre el pueblo prerromano y la actual autonomía de Cantabria no es acertado.

La frontera por el oeste con Vizcaya sigue criterios históricos, en ningún momento la frontera coincide con un río y además tenemos la isla cántabra administrativa de Villaverde de Trucíos que se encuentra rodeada de territorio jurisdiccional de Vizcaya. Por el este la frontera con Vizcaya obedece a la distinción entre el histórico señorío de Vizcaya y el condado de Castilla, territorios que siempre tuvieron una forma de gobierno diferenciada. Además las características culturales se han encargado poco a poco de ir distanciando estas dos regiones. Un estudio interesante y una pregunta que queda abierta es en qué medida la diferencia histórica en cuanto al tipo de gobierno entre el señorío de Vizcaya y el condado de Castilla ha influido en la separación cultural de estas dos regiones españolas.

Este criterio histórico para diferenciar a Vizcaya de la provincia de Santander no debería ser válido en el caso de las fronteras por el sur y las provincias colindantes de Palencia y Burgos.

En la investigación acerca de la fijación de fronteras en la región cantábrica a lo largo de la historia, hemos visto que las distintas zonas administrativas que se han sucedido, englobaron siempre las villas y territorios de las dos laderas de la montaña en un mismo ente administrativo y siempre con la capital en la vertiente sur de las montañas. Primeramente el conventus romano con capital en Amaia, después el ducado de Cantabria con capital también en Amaya o Amaia, también después las merindades medievales que vertebraban el condado de Castilla tenían sus capitales en la vertiente sur, pero los límites de cada merindad incluían villas al norte y sur de las cimas: merindad de Castilla la Vieja, merindad de Aguilar de Campoo y merindad de Pernía-Liévana, claro está que la merindad de Asturias de Santillana quedaba totalmente al norte, pero esta merindad carecía de parte montana así como el corregimiento de las Cuatro Villas.

En la época de los Habsburgo en España se crearon unidades provinciales que siguieron la pauta de englobar las aldeas de ambas laderas en una misma administración. Entonces los territorios de la comunidad autónoma de Santander estaban distribuidos mayormente entre el partido de Palencia perteniente a la provincia de Toro, y la provincia de Burgos, ambas con capital también al sur de las montañas.

La creación de la provincia de Santander surge con la reestructuración borbónica que respondía a la idea de crear provincias equivalentes en tamaño para un mejor gobierno del territorio español. La delimitación de las provincias no tenía por qué responder exclusivamente a criterios culturales o históricos, sino que la proporción y la decisión por razones administrativas tuvo un gran peso.

Entre las medidas llevadas a cabo, la más importante fue la de Cayetano Soler en 1799 al crear 6 nuevas provincias costeras: Asturias, Santander, Alicante, Cartagena, Málaga y Cádiz. En el norte de Castilla León, al crear estas nuevas provincias hubo que inventar unas fronteras nuevas para repartir equitativamente el territorio, que es lo que se pretendía, ya que de haber sido integradas las tres merindades montañas: Liébana-Pernía, Campoo y Castilla la Vieja, en Palencia y en Burgos, la provincia costera resultante de la Marina (Santander) hubiera sido demasiado pequeña, y de incorporar las merindades montañas a la Marina, por contra habrían sido Burgos y Palencia las desfavorecidas y las que habrían menguado demasiado de territorio. Ante la idea fundamental de crear provincias equivalentes en tamaño, se decidió trazar la frontera mayormente por la divisoria de aguas, separando estas tres merindades mencionadas en dos mitades equivalentes, una mitad integrada en la provincia costera norte, y la otra en la provincia del sur. Es de ahí que encontremos símbolos de identidad y topónimos idénticos al norte y sur del límite administrativo actual, ya que antes formaban una única unidad.

La identidad provincial de Santander empezó con la creación de un obispado en 1754 y la concesión del título de ciudad en 1755. Pasos necesarios para trazar y crear la provincia en 1799. La confirmación vino en la Constitución de

Cádiz de 1812 y su ratificación fue durante el Trienio Liberal de 1820 – 1823, al ser una provincia definida y aprobada con una diputación provincial de gobierno propio.

Las fronteras provinciales en España se fijaron con la definitiva división provincial de Javier de Burgos en 1833, y desde entonces esta delimitación se mantiene. En 1981 se creó la comunidad autónoma de Cantabria separándose de Castilla León, aunque hay que decir que no fue de las primeras comunidades autónomas en crearse.

IV. DE LA IDENTIDAD.

La parte de este trabajo dedicada a investigar la identidad de la población que vive en la Autonomía de Cantabria, responde a la necesidad de saber si los habitantes que viven dentro de las fronteras administrativas de esta autonomía tienen unas características de identidad particulares que les definan y por lo tanto diferencien de los habitantes de las provincias vecinas. Este argumento ha sido utilizado por el gobierno cántabro y los habitantes actuales de esta autonomía como base para reclamar su autonomía y la segregación de la región de Castilla León. La provincia de Santander fue parte de Castilla León hasta 1981.

He utilizado como parámetros de análisis y estudio los símbolos de identidad que el Estatuto de Cantabria proclama como suyos propios: el nombre tomado, la capital, la bandera, el escudo y el himno autonómico, a los que yo he añadido para completar el estudio no sólo la bandera y el escudo autonómico sino varios escudos y banderas más de la provincia. Asimismo he añadido tres elementos que considero fundamentales para probar la identidad de un pueblo: el idioma que habla y la literatura de su pueblo, su voluntad y el origen de su legislatura o deseo de independencia a través de documentos oficiales.

El análisis arroja que el nombre de “Cantabria” utilizado para autodefinirse no es exclusivo de esta región sino de buena parte del norte peninsular como se ve que existe como topónimo de varias entidades geográficas, además de algunas instituciones humanas que están fuera de los límites administrativos de la autonomía de Cantabria.

El nombre fue dado por los romanos a un pueblo o conjunto de tribus de origen celta que vivían en las montañas del norte de Hispania. Después de indagar el origen y la distribución de este pueblo, no se ha podido probar ni la relación directa con los habitantes que hoy viven en la Autonomía de Cantabria, ni tampoco la correspondencia con el territorio de la autonomía de Cantabria, no se puede saber a ciencia cierta la extensión de sus asentamientos o la zona de control que tenían los cántabros prerromanos. Primero por ser un pueblo que presenta una distribución no consolidada ni estable en una zona determinada, sino que tenía una distribución dispersa a lo largo de un área más extensa que la superficie autonómica cántabra. Segundo, tampoco es válido relacionar etnográficamente a los miembros de este pueblo con la comunidad humana que vive en la actual Cantabria, por no estar probada tampoco la continuidad de los miembros celtas hasta la actualidad debido a su más que probable extinción, y si no hubiera sido así, la mezcla racial con todos los pueblos que después de ellos se asentaron en esta región disminuye al máximo su autenticidad y no puede ser admitido ni es legítimo usar esta relación étnica de continuidad.

El nombre es válido, aceptado y apropiado si se usa como recuerdo y en honor al pueblo de origen celta que vivió en las montañas del norte de la Península Ibérica.

El nombre de “la Montaña”, usado igualmente para referirse a la Comunidad de Cantabria, tampoco se puede aceptar, por probarse que la mayoría de los habitantes de esta comunidad y el grueso de la industria y la actividad económica y comercial vive y se desarrolla en la costa. El nombre de “la Montaña” tampoco se puede desligar ni individualizar para referirse exclusivamente a las montañas de la antigua provincia de Santander, porque no se puede desligar la Montaña santanderina de la palentina o de la

burgalesa, ya que en el caso que nos atañe no se pueden desligar sus laderas para hacer de ella dos montañas diferentes, ni por razones históricas, ni porque las sierras no son tan altas y abruptas que la comunicación entre norte y sur sea imposible. El nombre “la Montaña” puede, o recomiendo deba ser utilizado junto al adjetivo santanderina, “Montaña santanderina”, ya que la utilización de “Montaña cántabra” tampoco puede ser aceptada por lo que acabo de referir hacia el topónimo “cántabro”.

En el estudio hemos visto como la ciudad designada como capital para la autonomía de Cantabria no es la ciudad más antigua, ni la que mayor relevancia ha tenido a lo largo de la Historia de esta región. De hecho el crecimiento de la actual capital cántabra fue impulsado por el gobierno central de España en base a la designación del puerto de Santander para llevar el peso del comercio con América, lo mismo que las bases institucionales concedidas de: ser sede arzobispal, ostentar la categoría de ciudad y la creación de la diputación provincial, vinieron igualmente dadas a través de la elección de la ciudad de Santander para llevar este peso provincial, y no como evolución histórica de una ciudad que se destacó del resto de las ciudades costeras vecinas. Hemos visto como existen otras ciudades con igual o mayor base histórica en la costa que podrían haber desempeñado también el papel de capital provincial.

La Autonomía de Cantabria posee ciudades que tienen un gran valor cultural e histórico, no sólo con relevancia provincial sino nacional. La historia e identidad de las ciudades costeras de la costa cántabra es vital para comprender mejor el desarrollo del norte cantábrico español.

El estudio de la bandera y los escudos de las villas nos da la confirmación al hecho de que la historia de las ciudades de esta región está ligada a Castilla-León, región con quien tiene una base histórica común que nace en la Edad Media a partir de la creación del condado, posterior reino, de Castilla, y la reconquista contra los musulmanes. Los puertos del norte cántabro fueron siempre los puertos usados por las ciudades castellanas para exportar sus productos, principalmente lana y trigo, al igual que fueron los puertos que

principalmente nutrían de barcos a la marina real castellana. Este hecho está presente no sólo en el escudo autonómico sino en el escudo de muchas villas de la zona de la Marina. La mayoría de los blasones de las villas de la Marina cántabra ostentan motivos que alaban su pasado común con Castilla León, y algunos blasones de villas de la Montaña guardan igualmente elementos que revelan su pasado común cuando las villas del norte y sur de las montañas formaban unidades administrativas conjuntas. Esto lo encontramos en los blasones de Anievas que por su forma y por los motivos, proviene claramente del de la ciudad de Toro, y por el escudo de Braña vieja que contiene entre sus motivos el águila proveniente de la ciudad y el escudo de Aguilar de Campoo, hoy Palencia.

El escudo autonómico de Cantabria muestra también las efigies de los santos mártires Emeterio y Celedonio que representan la unidad del territorio bajo su patronato en base a que los monasterios se encargaron de repoblar la región, pero no considero que estos elementos sean culturales y muestren una identidad regional, sino son debidos a un fenómeno católico dado en toda España, ya que a partir de los monasterios fundados se llevó a cabo la repoblación y organización de España y no sólo de Cantabria.

El escudo autonómico también muestra la Estela gigante de Barros, representativa del pueblo prerromano cántabro, que según mi opinión y las conclusiones deducidas en este trabajo, repito ha de ser tomada como homenaje y recuerdo a tan bravo pueblo, pero no como elemento de unión con él.

En base a la historia y pasado cultural común de Santander con Castilla, es verdad que podría argumentarse que en la situación provincial tanto preautonómica como actual, si bien la provincia de Santander tiene un pasado común con Castilla la Vieja (Burgos, Palencia, Logroño, Valladolid y Soria), su relación con el resto de las provincias (León, Zamora, Salamanca y Ávila) no es tan fuerte. Aunque es verdad que hemos visto que el análisis de los escudos de las villas santanderinas y la bandera autonómica relacionan a la provincia de Santander no sólo con Castilla sino también con León y Zamora, ya que de hecho parte de la extensión provincial de Santander proviene de la provincia de

Toro, ciudad que pertenece a Zamora. El Partido de Palencia que pertenecía a la provincia de Toro no formó una provincia independiente hasta 1656, y esta nueva provincia de Palencia englobaba las dos laderas, norte y sur de las montañas cantábricas. Esta adscripción o unión de ambas laderas y sus villas estaban en una misma provincia o entidad regional desde la colonización romana, lo que es argumento mayor para no separar administrativamente ni culturalmente estas provincias.

Acaso, podría discutirse si existe una relación de semejanza y una historia común con las provincias castellano leonesas que están situadas más al sur: Ávila y Salamanca, pero esa discusión no es la meta de este trabajo. Para empezar ese estudio, que repito no era mi meta, habría que basarse en los criterios que se tomaron en la Constitución de 19 de Marzo de 1812 para formar con las provincias de: Burgos, Valladolid, Palencia, Ávila, Segovia, Soria, Logroño y Santander la región de Castilla la Vieja, y con las provincias de León, Zamora y Salamanca, la región de León. Todavía hoy en el año 2011 este debate sigue abierto ya que existen partidos políticos que reivindican la autonomía para estas tres provincias: León, Zamora y Salamanca.

Mi meta de estudio en cuanto a la identidad de la actual autonomía de Cantabria es ver si está justificada su individualidad y exclusividad separada de sus provincias vecinas y no con respecto al total de provincias de la Castilla León.

En cuanto al himno de Cantabria que es otro símbolo de identidad definido en el estatuto de autonomía, el que sea de moderna composición, compuesto en 1926, y no una canción tradicional no ayuda a reforzar la idea de que exista una tradición histórica provincial.

Respecto al idioma y la literatura. Cantabria es la única comunidad autónoma del norte español que no tiene un dialecto o idioma propio. Es verdad que en la comarca de Saja-Nansa y en los valles del Pas y de Soba, que son valles que están íntegramente dentro de Cantabria, sí existe un dialecto, el cántabro, pero tanto la UNESCO como los lingüistas expertos en la materia, afirman que este

dialecto se engloba dentro del diastema lingüístico asturleonés y no es un fenómeno de evolución individual y separado.

Anteriormente a la creación de la diputación provincial de Santander, han faltado reivindicaciones populares o leyes antiguas que se hicieran valer, como en el caso de Navarra, o documentos legales históricos que pudieran demostrar el deseo e intención de segregarse como entidad administrativa o nacional y de proclamar la identidad particular de un pueblo con caracteres especiales y distintos de sus vecinos. Todos los documentos históricos existentes ligan los territorios de la provincia de Santander a Castilla, mayormente a Burgos.

Este carácter de independencia o exclusividad también falta en una literatura nacional o regional. De hecho Cossío de Celis (1640 – 1710) reclamaba una identidad propia, pero conjunta con las montañas del norte de Castilla.

Anterior a Cossío y seguramente el primer historiador regional de Cantabria, Gerónimo Zurita (1510/12 – 1580), se centra únicamente en la tesis de asimilación del pueblo cántabro a las montañas palentina-burgalesa, en contra del tópico del siglo XVI “vasco-cantabrista”.

En cuanto a literatura moderna, José María de Pereda (1833-1906) es el mayor exponente de un espíritu montañés santanderino, aunque vimos que la montaña del norte español también inspira a otros grandes escritores, Miguel Delibes el más conocido. Desde que Pereda y otros escritores regionalistas empezaran a escribir apenas han pasado 150 años, por lo que hay que preguntarse si estos bastan para sustentar una identidad cántabro-santanderina basada en sus obras.

Para estudiar la voluntad del pueblo de la autonomía de Cantabria he tomado como medida de estudio los resultados de todas las elecciones autonómicas celebradas y los programas políticos de los partidos políticos que se presentan en Cantabria. Existen partidos políticos de índole nacional como el Partido Popular y el Partido Social Obrero Español y otros de circunscripción

exclusivamente autonómica como el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) y Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Entre los programas políticos de los partidos regionalistas hemos visto como existen los que defienden la independencia total e incluso el nacionalismo, pero también existen los que promulgan la unión con Castilla León. El único partido político con peso es el PRC, que incluso está presente en el gobierno cántabro desde 1995 gracias a formar coalición alternativamente con PP y con PSOE. Se podría defender que la voluntad del pueblo cántabro está enteramente a favor de la autonomía si algún partido regionalista fuera mayoritario, pero el único partido regionalista con representación en el parlamento cántabro, es el ya aludido PRC, y parece que ha llegado de momento a su cenit ya que los votos a su favor se han estabilizado en 12 escaños (elecciones de 2007 y 2011), y como el total de escaños son 39, los 12 conseguidos no son más allá de un 31 %. En cuanto a número de votos: 98.702 en 2007 y 98.731 en 2011, de un total de 345.096 y 331.345 respectivamente, lo que es igualmente un 28,6 % de los votos en 2007 y un 29,7 % en las últimas elecciones de 2011. Es verdad que este estudio se podría completar con datos estadísticos que recogieran la opinión de los habitantes por medio de encuestas abiertas o cerradas, pero habría que estudiar detenidamente cómo y dónde se llevarían a cabo las encuestas, ya que la población de estudio tendría no solamente que pertenecer a la Autonomía de Cantabria, sino ser de todas las provincias vecinas, especialmente habría que recoger también la opinión en Castilla León, ya que antes Santander pertenecía a esta Autonomía.

Si se recogieran resultados o se hicieran encuestas en Castilla León con la pregunta, ¿qué opina usted de la separación de Santander?, estoy seguro de que los resultados variarían mucho según tomáramos las encuestas en el sur de Castilla León: Salamanca o Ávila, o el norte: en Burgos y Palencia. Tampoco encuentro fiable un estudio estadístico de campo ya que estimo que la opinión variaría mucho si se pregunta a personas nacidas en la moderna época autonómica, o a personas nacidas anteriormente a 1981 cuando Santander era parte de Castilla León.

Por todas estas complejidades, descarté la posibilidad de recoger datos mediante encuestas.

Por último, el análisis de la propaganda turística editada por la Consejería de Turismo y Cultura de Cantabria, ayuda solo mínimamente a ver la existencia de una identidad cántabra. Mayormente en los folletos se destaca la historia común con Castilla y León.

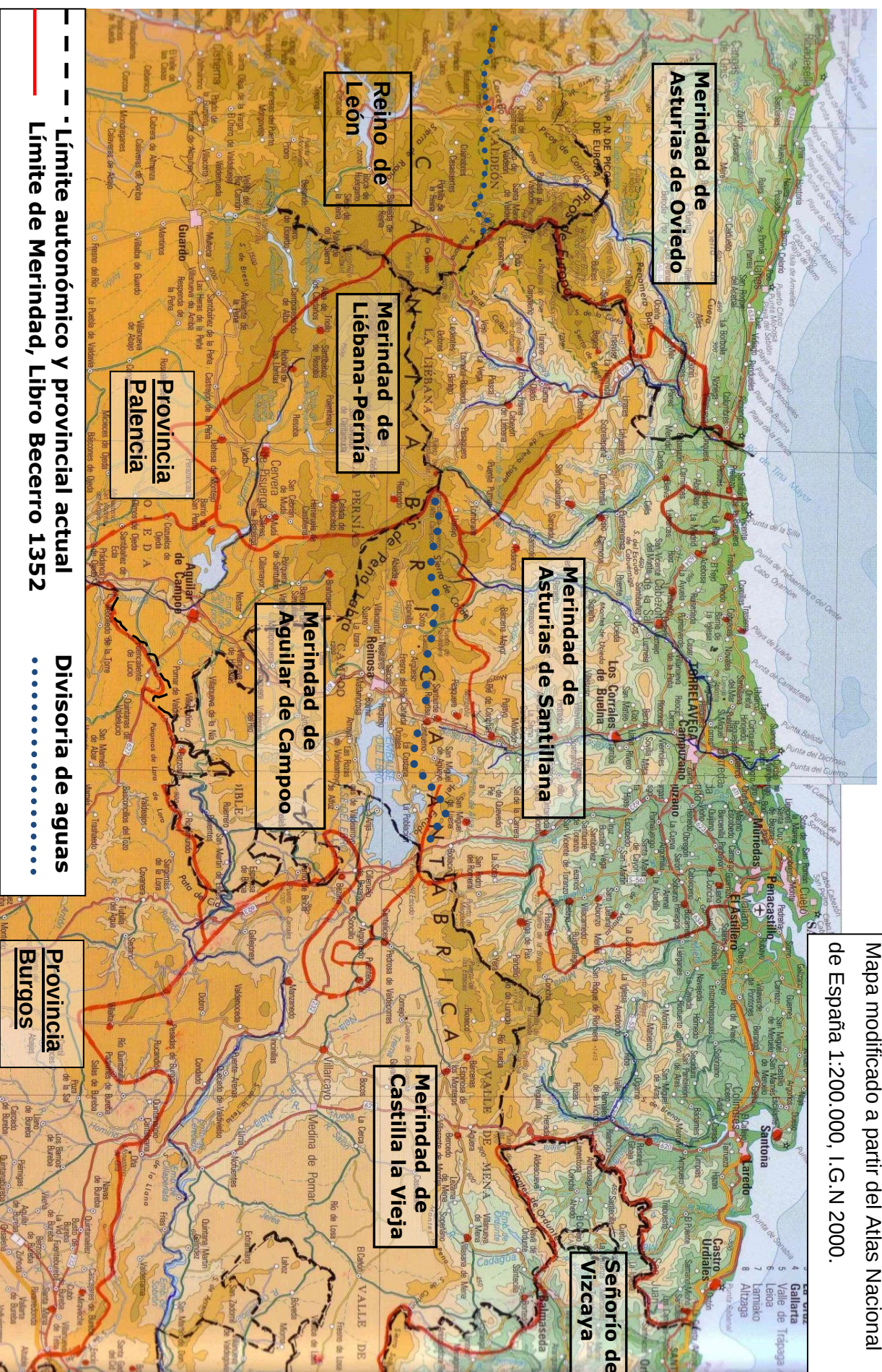
EPÍLOGO.

Por todo, creo firmemente que la escisión de la provincia de Santander de Castilla León fue un error, ya que se ha roto un pasado y una identidad común con las provincias de Burgos y Palencia que antes estaban unidas, y no separadas, por las montañas.

Si la creación de una provincia costera era necesaria para el mejor gobierno y reparto de los recursos del norte español ya que se consideraba que la provincia de Burgos era demasiado grande, podría aceptarse trazar el límite administrativo por la divisoria de aguas, pero no dejar el nacimiento del río Ebro de lado santanderino por el simple argumento que las tribus prerromanas cántabras habitaban aquí, ya que estas tribus también se extendían por la vertiente sur y más al sur que dichas fuentes. Si nos queremos basar en criterios históricos anteriores a la colonización romana, las fuentes del Ebro podrían ser tan palentinas como santanderinas.

Defiendo que una buena medida podría haber sido crear una autonomía con las provincias de Santander, Palencia, Burgos, acaso también Logroño y Soria, así se rompería el gran tamaño que actualmente tiene Castilla León frente a sus autonomías vecinas, si es que de reparto equitativo, como argumentaba la Ilustración, se trataba.

Mapa modificado a partir del Atlas Nacional de España 1:200.000, I.G.N 2000.



BIBLIOGRAFÍA

Abilio Rabanal, Manuel y Lara Peinado, Federico, 1997. Comentario de textos históricos. Madrid: Cátedra.

Abreu de, J. A. y Bertodano, 1750. Colección de los tratados de paz de España. Reynado de Phelipe IV. Parte V, VII. Madrid.

Actas. Hoz, Javier de, Jordá Cerdá, Francisco, Michelena, Luís, 1976. Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica, Salamanca, 27-31 mayo 1974. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Tübingen, 17-19 junio 1976). 1979. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas de la Península Ibérica. Vitoria, revista Veleia nº 2 y 3. 1985-86.

Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos. Unidad y Pluralidad en el mundo antiguo, Madrid, 1983, pp. 351-396.

Aguilar, Gran Atlas, 1975. Madrid: Aguilar.

Al-Balāḍurī, 1957. Futūh al-buldān. Beirut

Albertos, M. L., 1970. Álava prerromana y romana. Vitoria: EAA, IV.

Albertos, M. L., 1975. Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua. Valladolid: Studia Archaeologica, 37. págs. 5 – 66.

Albertos, M. L., 1981. Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua II. Valladolid: Studia Archaeologica, 37. págs. 208 – 214.

Alvar Ezquerro, Jaime (coordinador), 2001. Diccionario de Historia de España. Madrid: Ediciones Istmo.

Alvar López, Manuel, 1995. Atlas lingüístico y etnográfico de Cantabria. Madrid: Arco Libros.

Andrewes, A. 1982. The growth of the Athenian State. The Cambridge Ancient History III. Cambridge.

Arija Rivarés, Emilio, 1973. *Geografía de España*, Tomo II, El Hombre. Madrid: Espasa-Calpe.

Artola, Miguel (dir.), 1988. Enciclopedia de Historia de España II. Instituciones políticas. Imperio, Madrid: Alianza Editorial.

Baatz, Dietwulf, 1993. Der Römische Limes. Berlin: Gebr. Mann Verlag.

Bar Cedón, Antonio, [et al.] 1995. De la montaña a Cantabria: la construcción de una Comunidad Autónoma. Santander: Universidad de Cantabria.

Beltrán, A. y Tovar A., 1982. Contrebia Belaisca. I: El bronce con alfabeto ibérico de Botorrita, Zaragoza, Universidad.

Besga Marroquín, Armando, 1983. *Consideraciones sobre la situación política de los pueblos del norte de España durante la época visigoda del reino de Toledo*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Bossong, Georg, 2008. *Die Romanische Sprachen*. Eine vergleichende Einführung. Hamburg: Buske Verlag.

Bofill Fransi, R. M., 1972. Atlas de geografía de España, Barcelona, Ediciones Jover S.A.

Bosch, M^a. Ángeles (Dir.), 1989. Gran Atlas de España, vol. 1. Barcelona: Planeta.

Bru Peral, Javier, 2010. La importancia de un fusilamiento en el arte y en la construcción de símbolos de identidad colectiva, en Wien: Quo Vadis Romania?, número 35, páginas 57 – 75.

Burrell i Florià, Guillem (Dir.), 1997. Gran Atlas de España. Barcelona: Plaza & Janes.

Caballero, Fermín, 1834. Nomenclatura geográfica de España. Madrid: Imprenta de Don Eusebio Aguado. Obra facsímil editada en: Biblioteca de filología Hispánica Onomástica y Toponimia, N° 2. 1978, Barcelona: Ediciones Albir.

Calderón de la Barca, Pedro, 2006. La vida es sueño. Cátedra: Madrid.

Campos Jesús y Camarero, Concepción, 1993. Las Navas del Marqués 1751. Colección Alcabala del Viento. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress.

Cancik, Hubert und Schneider, Helmuth, Hrsg., 1999. Der neue Pauly. Enzyklopädie der Antike. Band 7. Stuttgart: J. B. Metzler.

Cañada, Silverio, 1982. Gran enciclopedia asturiana. Tomo IV. Gijón.

Cardozo, Mário, 1986. *Citânia de Briteiros e Castro de Sabroso*, Edição da Sociedade Martins Sarmento, Guimarães.

Caro Baroja, J., 1954. La escritura en la España prerromana, pp. 677-812. En Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, I, 3, Madrid.

Caro Baroja, J., 1970. Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad. León: Regio VII Gemina. Págs. 13-62.

Caro Baroja, J., 1976. *Los pueblos de España*. Madrid: Istmo.

Casado Soto, José Luís, 1980. Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII. Santander: Diputación Provincial de Santander.

Castiella, A. 1976. *La Edad del Hierro en Navarra y Rioja*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Castro, Américo, 1982. *La Realidad Histórica de España*. México, editorial Porrúa S.A.

Castro, Concepción de, 1979. *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812 – 1868)*. Madrid: Alianza editorial.

Celine, Martín, 1998. “In confinio externis gentibus”. La percepción de la frontera en reino visigodo. En *Estudios de Historia Antigua* 16 páginas 267-280. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Codón, José María, 1983. Cantabria es Castilla. Burgos: Imprenta de Aldecoa.

Colán, Dan Munteanu, 2002. El Pacífico: la frontera oriental del español (315-337), en “*Fronteras, Lengua, Cultura e identidad*”. Barcelona: Institut Català de Cooperació Iberoamericana.

Coldstream, J. N., 2003. *Geometric Greece, 900-700 BC*. London: Routledge.

Collins pocket, 1986. Español – Italiano. Italiano – Spagnolo. Barcelona: Grijalbo mondadori.

Constitución Española de 1978, 2005. Sevilla: Editorial MAD.

Cossío y Celis, Pedro, 1676. *Historial para todos*. Madrid: Antonio Zafra.

Cossío, José María de, 1960. Rutas literarias de la montaña. Santander: Diputación Provincial de Santander.

Cossío, José María de, Maza Solano, Tomás, 1933-34. Romancero popular de la montaña. Santander: Librería Moderna.

Dahn, Felix, 1870. Die Könige der Germanen. Vol. V. Wurtzburgo.

Díaz del Castillo, Bernal, 1985. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Madrid: Espasa-Calpe, colección Austral.

Diego Espinel, Andrés, 1998. Fronteras y demarcaciones del territorio egipcio en el reino antiguo. En, *Estudios de Historia Antigua* 16, páginas 9-30. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Dionisio Ridruejo, 1973. Castilla la Vieja: Santander, Burgos, Logroño. Barcelona: Destino.

Doppelbauer, Max, Cichon, Peter, 2008. La España multilingüe. Lenguas y políticas lingüísticas de España. Wien: Praesens.

Echenique Elizondo, M^a. Teresa, y Sánchez Méndez, Juan, 2005. Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica. Madrid: Gredos.

Estepa Díez, Carlos, 2003. *Las behetrías castellanas*. Valladolid: Junta Castilla León.

Fatás Cabeza, Guillermo, 1993. *Tabula Imperii Romani*. Madrid: Ministerio de Cultura.

Fatás Cabeza, Guillermo y Borrás, Gonzalo, 1990. Diccionario de términos de arte y elementos de arqueología, heráldica y numismática. Alianza: Madrid, 1990

Faust, M., 1979. Tradición lingüística y estructura social. El caso de las gentilidades. Salamanca: Actas del II Congreso sobre Lenguas y Culturas Prerromanas, págs. 435 – 452.

Fernández Guerra, Aureliano, 1890. Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda. Vol. I. Madrid.

Fernández Uriel, Pilar y Vázquez Hoys, Pilar, 1994. *Diccionario del Mundo Antiguo*. Madrid: Alianza Editorial.

Flórez, Henrique, 1751. España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España. Vol. VI. Madrid.

Foucher, Michel, 1991. *Fronts et frontières*. Un tour du monde géopolitique. Paris: Librairie Arthème Fayard.

Fresnedo de la Calzada, Julián, 1922. ¿Qué es La Montaña? Santander: Vda. De F. Fons.

Fuenteseca, Pablo, 1978. *Derecho Privado Romano*. Madrid: UAM.

Gallego y Burín, Antonio, 1918. *Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia 1808-1814*. Granada: La Alarma, Hemeroteca Casa de los Tiros.

García de Cortázar, Fernando, 2005 [3ª ed.]. *Atlas de Historia de España*. Barcelona: Planeta.

García de Cortázar, José Ángel (Ed.), 1996. La memoria histórica de Cantabria. Santander: Universidad de Cantabria.

García Quintela, Marco, 2007. En. Geografía de Iberia, Estrabón, Gómez Espelosín, Javier. Madrid: Alianza.

Gay Armenteros, Juan C., 1993. Política y administración en Javier de Burgos. Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

Gelder Van, K., 1991. The Iron Age Hiatus in Attica and the Synoikismos of Theseus, *Medit. Arch.*, 4 (55-64). University of Sydney.

Gómez Espelosín, 2009. Geografía de Iberia. Estrabón. Madrid: Alianza.

González, M. C., 1986. *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea en Hispania*. Vitoria-Gasteiz: Instituto de Ciencias de la Antigüedad, Anejo nº 2 de revista Veleia.

González, C., y Santos, J. 1985-86. El caso de las llamadas *gentilitates*: revisión y propuestas. Vitoria-Gasteiz: Veleia 2-3, págs. 373 – 382.

González Echegaray, Joaquín, 1966. Los cántabros. Madrid: Guadarrama.

González Echegaray, Joaquín, 2008. Acerca del llamado "Lábaro Cántabro". Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses (75). págs. 191-222.

González Rodríguez, Alberto, 1999. Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria. Santander: Librerías estudio.

Grosse, Roberto, 1947. *Fontes Hispaniae Antiquae IX*. Las fuentes de la época visigoda y bizantina. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Guardia de la, Ricardo Martín, 2005. La frontera oriental de Europa. Nuevas perspectivas para viejos problemas. En revista Saitabi, revista de la facultat de geografia i historia de la Universitat de València. Valencia: Saitabi.

Hoz, J. de, y Michelena, J., 1974. La inscripción celtibérica de Botorrita, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Hoz, J. de, 1983. Las lenguas y la epigrafía prerromanas de la Península Ibérica 351-396. En Actas del VI Congreso Español de estudios Clásicos. Unidad y Pluralidad en el mundo antiguo. Madrid.

Hoz, J. de, 1983. Las lenguas y la epigrafía prerromanas de la Península Ibérica, en: Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos. Unidad y Pluralidad en el mundo antiguo, Madrid, 1983, pp. 351-396.

Humboldt, Wilhelm, 1998. Diario de viaje a España 1799-1800. Traducción de Miguel Ángel Vega. Madrid: Cátedra.

Kral, Sonja y Metzeltin, Michel, 2007 (221-237), en Dahmen W. und Schlösser R. „Sexaginta, Festschrift für Johannes Kramer“. Hamburg: Helmut Buske Verlag.

Kymlicka, Will, 2006. *Fronteras territoriales*. Madrid: editorial Trotta.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, 1998. La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217), en Historia de España, Menéndez Pidal. Tomo IX. Madrid: Espasa Calpe, S.A.

Lejeune, M., 1955. Celtibérica. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Lindenbauer, Petrea, Metzeltin, Michael, Thir, Margit, 1995 . [2. Aufl.]. Die romanischen Sprachen. Eine einführende Übersicht. Heidelberg: Gottfried Egert Verlag.

Lomas, F. J., 1975. Asturia prerromana y altoimperial. Sevilla: Universidad de Sevilla.

López, Juan, 1787 (facsímile). Tratado sobre España Antigua. Libro tercero de la Geografía de Estrabón. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos, y Compañía. Edición facsímile de Valencia: Librerías París-Valencia

Maíllo Salgado, F. 1993. Sobre la presencia de los musulimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias. En: Actas III Curso Cultura Medieval. Repoblación y Reconquista pp. 17-22. (Aguilar de Campoo, 1991). Madrid.

Maqueda, Consuelo (coordinadora), 2006. *Atlas histórico de España I*. Madrid: Istmo.

Martínez Mazas, José, 2002. Memorias de la Iglesia y Obispado de Santander. Santander: Besaya.

Menéndez, Mario; Jimeno, Alfredo y Fernández, Víctor, 1997. Diccionario de Prehistoria., Madrid: Alianza Editorial.

Menéndez Pidal, Ramón, 1964 [5 Ed. 1. Ed. 1926]. Orígenes del español: Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI. Madrid: Espasa Calpe.

Menéndez Pidal, Ramón, 1964. El idioma español en sus primeros tiempos. Madrid: Espasa Calpe.

Metzeltin, Michael, Wallmann, Thomas, 2010. Wege zur Europäischen Identität. Berlin: Frank & Time.

Metzeltin, Michael, 2005. Grenzvorstellungen (168-188), en Cichon (Hrsg.), 2005. Entgrenzungen: für eine Soziologie der Kommunikation; Festschrift für Georg Kremnitz zum 60. Geburtstag. Wien: Praesens.

Metzeltin, Michael, 2004. *Las lenguas románicas estándar*. Historia de su formación y uso. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

Metzeltin, Michael, 1970. *Die Terminologie des Seekompasses in Italien und auf der Iberischen Halbinsel bis 1600*. Basel: Apollonia.

Montesino González, Antonio (Ed.), 1995. Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Santander: Universidad de Cantabria.

Morgan, Lewis Henry, 1970. La sociedad primitiva. Madrid: Ayuso.

Moure Romanillo, Alfonso. 2002. Cantabria: historia e instituciones. Santander: Universidad de Cantabria.

Navarro, Francesc, 2004. *Historia Universal El País*. Volumen 4, Grecia (I). Madrid: el País.

O'Leary, Daniel Florencio, 1915. Bolívar y la emancipación de Sur América, I. Madrid: Sociedad Española de Librería.

Orlandis, José de, 1975. Historia social y económica de España. La España Visigoda. Madrid: Confederación española de Cajas de Ahorro Confederadas.

Ortiz Real, Javier, y Pérez Bustamante, Rogelio, 1986. *Historia General de Cantabria*. Santander: ediciones Tantin.

Ortiz Real, Javier, y Pérez Bustamante, Rogelio, 1987. *Cantabria en la alta Edad Media*. Historia General de Cantabria; 3. Santander: Ediciones Tantin, D.L.

Parker, Geoffrey, 1989. *España y la rebelión de Flandes*. Madrid: Nerea. (página 249).

Peces Barba, Gregorio y Hierro Sánchez Pescador, Liborio, 1973. *Textos básicos sobre derechos humanos*, páginas 87-89. Madrid: Facultad de Derecho, Universidad Complutense.

Penny, Ralph, J., 2004. Variación y cambio en español. (Variation and Change in Spanish, Cambridge University Press, 2000). Madrid: Gredos.

Peralta Labrador, Eduardo, 2003. Los cántabros antes de Roma. Madrid: Real Academia de la Historia.

Pereda, José María, 1942. El sabor de la Tierruca. Madrid: Aguilar editor.

Pereda, José María, 1999. Peñas Arriba. Madrid: Alianza editorial.

Pereda, José María, 1970. La Leva y otros cuentos. Madrid: Alianza Editorial.

Pereda de la Reguera, Manuel, 1953. *Santander y su provincia*. Colección "Esta es la Montaña". Santander: Editorial Cantabria, S. A.

Pereda de la Reguera, Manuel, 1955. *Santillana del Mar y Altamira*. Colección "Esta es la Montaña". Santander: Editorial Cantabria, S. A.

Pereira, G & Santos, J., 1980. Sobre la romanización del noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del origen personal, en *Actas do Seminário de Arqueologia do Noroeste Peninsular*, vol. 3, 117-137. Guimarães: Sociedade Martins Sarmento.

Pérez Bustamante, Rogelio, 1992. *El Libro de Acuerdos de la Junta de Cantabria (1779 – 1815)*. Santander: Junta General de Santander.

Pérez de Urbel, Fray Justo, 1969. El condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla. Madrid: editorial Siglo ilustrado.

Pérez de Úrbel, Justo Fray, 1976. Abadía de Silos. Homenaje a Fray Justo Pérez de Úrbel. Burgos: Studia Silensia, 3.

Pro Ruiz, Juan y Rivero Rodríguez, Manuel, 1999. *Breve Atlas de Historia de España*. Madrid: Alianza.

Quilis, Antonio, 1996. La lengua española en Filipinas (233-234), en Manuel Alvar. *Manual de dialectología hispánica*. Barcelona: Ariel.

Rady, Martyn, 1991. *Carlos V*. Madrid: Alianza editorial.

Ramos, Ángel (coor.), 1987. *Diccionario de la naturaleza. Hombre, ecología, paisaje*. Madrid: Espasa-Calpe.

Ridruejo, Dionisio, 1973. *Castilla la Vieja 1*. Barcelona: ediciones Destino.

Riu Riu, Manuel, 1986 [1ª ed. 1969]. *Lecciones de Historia medieval*. Barcelona: Teide.

Rivas Rivas, Ana María, 1991. *Antropología social de Cantabria*. Santander: Universidad de Cantabria.

Roca Roca, Eduardo, 1987. *Las ideas de Administración de Javier de Burgos*. Alcalá de Henares: Instituto Nacional de Administración Pública.

Rodríguez, Jaime, 1969. La Cantabria leonesa páginas 109-131, en *Archivos leoneses* número 45-46.

Rodríguez, Martínez, Jaime, 1999. *Ecología*. Madrid: ediciones Pirámide.

Rodríguez Alonso, Cristóbal, 1975. *Las historias de los godos, vándalos y suevos de San Isidoro de Sevilla*. Estudio, edición crítica y traducción. León: Centro de estudios e investigación San Isidoro.

Rodríguez Colmenero, Antonio, 1979. *Augusto e Hispania*. Conquista y organización del norte peninsular. Bilbao: Universidad de Deusto.

Rodríguez Neila, Juan Francisco, y Navarro Santana, Francisco Javier, 1998. *Los pueblos prerromanos del norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, EUNSA, S.A.

Roldán Hervás, José Manuel (Dir.), 2006. *Diccionario Akal de la antigüedad hispana*. Tres Cantos, Madrid: Akal.

Roldán Hervás, José Manuel, Wulff Alonso, Fernando, 2001. *Citerior y Ulterior*. Las provincias romanas de hispania en la era republicana. Madrid: Istmo.

Rousseau, J. J., 1796. Oeuvres de J.J. Rousseau. Lyon.

Rozoy, Jean-Georges, 1994 «Les sites éponymes du Mésolithique». *Bulletin de la Société Préhistorique Française* Tomo 91, Número 1.

Sáez, Emilio, 1953. Los fueros de Sepúlveda. Segovia: Diputación Provincial de Segovia.

Salinas de Frías, M., 1988. Geografía de Celtiberia según las fuentes literarias griegas y romanas. Zamora: Studia Zamorensia, 9, págs. 107 – 115.

San Miguel Pérez, Enrique, 1999. *Poder y territorio en la España cantábrica*. La Baja Edad Media. Ciudad: Dykinson.

Sánchez Albornoz, Claudio, 1972. Orígenes de la nación española. *Estudios críticos sobre la Historia de Asturias*. Tomo I. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.

Sánchez Albornoz, Claudio, 1966. Despoblación y repoblación del valle del Duero. Buenos Aires: instituto de Historia de España.

Sánchez Albornoz, Claudio, 1929. Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas, en Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela, II, págs.. 29-83. Santiago de Compostela.

Sánchez Domingo, Rafael, 1994. *Las Merindades de Castilla Vieja y su Junta General*. Brugos: Editorial la Olmeda, colección Piedras Angulares, número 5.

Santos, J., 1985. *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Santos Yanguas, Juan (ed.), 1993. *Indígenas y romanos en el norte de la Península Ibérica: IX curso de verano de la Universidad del País Vasco*.

Lejona, Vizcaya: Universidad del País Vasco.

Santos Yanguas, Juan, 2006. *Los pueblos de la España antigua*. Madrid: Historia 16.

Schmidt, Ludwig, 1938. [2. Aufl.] *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausange der Völkerwanderung*. Vol. II. München.

Serrano Luciano, 1930. *Fundación y dotación de la iglesia monasterial de Orbañanos*. Madrid: Centro de Estudios Históricos. Madrid.

Serrano, Pedro, 2002. La calle de al lado, 145 – 154. En Gras Balaguer, Menene. *Fronteras, Lengua, Cultura e Identidad*. Barcelona: Institut Català de Cooperació Iberoamericana.

Snodgrass, Anthony, 1980. *Archaic Greece, the Age of Experiment*. Los Angeles: University of California, Berkeley.

Snodgrass, A. 1993. The Rise of the Polis. The Archaeological Evidence, en M.H. Hansen, *The Ancient Greek City-State*. Copenhagen.

Solana Sáinz, José María, 1974. *Los autrigones a través de las fuentes literarias*. Vitoria: Colegio Universitario de Álava.

Solana Sáinz, José María, 1976. *Los turmogos durante la época romana I. las fuentes literarias*. Valladolid: Junta Castilla León.

Solana Sáinz, José María, 1998. Cántabros: etnias, territorio y costumbres, páginas 218-269, en: Rodríguez Neila, J. Fco., y Navarro Santana Javier, 1998. *Los pueblos prerromanos del norte de Hispania*. Pamplona: Eunsa, Universidad de Navarra.

Solinís Estallo, Miguel Ángel, 2003. *La Alcabala del Rey 1474 – 1504*. Santander: Universidad de Cantabria.

Sota, Francisco, 1681. *Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria*. Madrid: Juan García Infançon.

Taylor, Meter J. y Flint, Colin, 2002. *Geografía política*. Madrid: Trama editorial.
Thompson, E. A., 1969. *The Goths in Spain*. Oxford: Oxford University Press.

Thompson, E. A., 1971. *Los godos en España*. Madrid: Alianza editorial.

Torres López, Manuel et altera, 1980 [4. edición]. *Historia de España III*. Colección dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Espasa Calpe.

Torres Rodríguez, Casimiro, 1977. *Galicia sueva*. La Coruña: Fundación Barrio de la Maza.

Tovar, Antonio, 1961. *The Ancient Languages of Spain and Portugal*. New York: S. F. Vanni Publishers and Booksellers.

Tovar, A., 1985, *Lenguas y pueblos de la antigua Hispania*. Vitoria-Gasteiz: Lección inaugural del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas de la Península Ibérica.

Tovar A., y Blázquez, J. M., 1982 (1975 1ed). *Historia de la Hispania Romana*. Madrid: Alianza.

Untermann, J., 1981. *La varietà linguistica sull'Iberia prerromana*. *AIQN*, 3, , pp. 15-35.

Untermann, J., 1983. *Die althispanischen Sprachen, en Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 29, 2, pp. 791-818.

Valdeavellano, Luís G. de, 1986 (1982). *Curso de Historia de las Instituciones españolas*. De los orígenes al final de la Edad Media. Madrid: Alianza editorial.

Vallvé, Joaquín, 1986. *La división territorial de la España musulmana*. Madrid: CSIC. Dpto. de estudios árabes.

Varela Iglesias, 2005. Fernando, *Panorama de civilización española*. Wien: Facultas, p.14-16.

Waldherr, Bibiane, 2004. *Identität und Nationalität am Beispiel von La Rioja*. Wien: Universität Wien.

Zabalza Duque, Manuel, 1998. Colección diplomática de los condes de Castilla. Castilla y León: Consejería de Educación y Cultura.

Zubieta Irún, José Luís, 2008. Geografía histórica de la Diócesis de Santander. Santander: Publican, Universidad de Cantabria.

Zurita, Gerónimo, 2000. Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites. Santander: Cantabria 4 estaciones.

Abstract.

Kurzfassung in englischer Sprache.

The presented here PHD thesis make its research in the North of Spain into two aspects of the Autonomous Community of Cantabria.

First, it researches into the phenomenon of evolution and establishment of administrative borders until nowadays. Second, into the recognition and proclamation of the inhabitants who live in this area of an own cultural identity different from their neighboring provinces. This second point has been taken as argument for recognition and access to become an autonomous community, independent of the Autonomous Community of Castilla y León.

To ascertain if the borders of Cantabria are historically founded and if they have a solid base is the main question and research line of this paper. The second one is to know if the identity of the people who live in this community is different from the one of the neighboring autonomous communities, so that the current border delimits and protects the identity of certain people sharing historical roots.

First of all the analysis of the distinction between term and concept is needed.

For a study of the term itself and its meaning two methods have been used: analysis of historical and up-to-date dictionaries in order to know its semantic evolution and its related synonyms. This is done by, first of all, using the definition of “border” which appears for the first time in the dictionary of Sebastián de Covarrubias dated in 1611 along with the ones found in up-to-date dictionaries, but also working with the Royal Spanish Academy database, CORDE, in order to extract meaning of this term recorded in texts from the year 1100 to present time.

For a study of the concept of division between states and towns it is necessary to know historically what sense borders have had and what kind of borders have existed, as well as the terms that have been used to name each kind. In

other words, it is necessary to see the evolution of the concept through history and to know what consequences had to cross the borders, what was intended to delimit and how they were established or what elements have been used to make borders be recognized in each historical moment.

Regarding Cantabria, both the historical evolution of different kinds of borders of the North of Spain and the history and evolution of their inhabitants from the Pre-Romanesque period has been studied so as to know the relation people – territory – borders, where the Autonomous Community of Cantabria extends nowadays.

It is been used current and historical cartography and bibliography specialized in different fields as history, geography, ethnography, archeology and several current sources: local and national media.

The result is an attractive and complete humanistic piece of work focused on a different perspective in Spanish borders in general and Cantabria specifically.

Abstract.

Kurzfassung in deutscher Sprache.

Diese Doktorarbeit erforscht im Norden Spaniens zwei Aspekte der Autonomie Kantabriens.

Erstens erhält das Phänomen der Entwicklung und Festlegung ihrer Verwaltungsgrenzen bis zum heutigen Tage Einzug.

Zweitens die Gebietsforderung und Ausrufung von der Provinz Santander im Jahre 1978 begründet auf einer eigenen und im Unterschied zu den Nachbarprovinzen stehende Identität.

Mit der Ankunft der Demokratie in Spanien wurde die Regierung restrukturiert und Autonomien gegründet. So brachte der alte Provinzialrat Santanders eine historische Begründung seiner Grenzen und der Identität seiner Region vor, um eine eigene autonome Region zu fordern und Zugang zu dieser, unabhängig von Nordkastilien zu erhalten.

Ich erforsche in dieser Arbeit, ob diese Argumentation auf einer fundierten Grundlage beruht oder nicht.

Diese Doktorarbeit enthält einen ersten theoretischen Teil, in dem die semantische Bedeutung des Begriffs Grenze und sein Konzept bearbeitet werden. Zu diesem Zweck war es erstmal von Nöten, den Unterschied zwischen Begrifflichkeit und Konzept zu analysieren.

Um den Begriff an sich und seine Bedeutung zu ergründen, wurden zwei Methoden benutzt.

Die erste Methode basiert auf einer Analyse von historischen und aktuellen Wörterbüchern, um die semantische Entwicklung und die in Relation stehenden Synonyme kennen zu lernen.

Der Begriff „Grenze“ taucht zum ersten Mal in dem Wörterbuch von Sebastian von Covarrubias im Jahre 1611 auf, und wird bis zu den aktuellsten Wörterbüchern fortgesetzt, obwohl sich die Definition, die wir in den Wörterbüchern finden, gewandelt hat. Warum?

Die Beantwortung dieser Frage wird einen Teilbereich meiner Forschung darstellen.

Das zweite Analyseverfahren mit Hinsicht auf den Begriff „Grenze“ ist auf der Datenbank der Real Academia Española de la Lengua (der königlichen spanischen Akademie der Sprache), CORDE, begründet, um einen Blick auf die Bedeutung dieses Begriffes in Texten ab 1100 bis hin zur Gegenwart werfen zu können, und so diese Ergebnisse mit dem Studium der Wörterbücher vergleichen zu können.

Unter den möglichen Bedeutungen zentriere ich mich auf die Definition der territorialen Trennung, bzw. Teilung. Um das Konzept der Trennung von Staaten oder Völkern beleuchten zu können, ist es nötig, zu wissen, welche Bedeutung die Grenzen aus historischer Sicht haben und welche Arten existierten, sowie die Begrifflichkeiten, die für jede Art verwendet wurden. Genauso ist es nötig, die Entwicklung des Konzepts in der Geschichte zu betrachten, und aus jeder geschichtlichen Epoche heraus zu wissen, welche Konsequenzen es hatte, eine Grenze zu überschreiten, was begrenzt werden sollte, und wie diese befestigt waren, bzw. welche Elemente benutzt wurden, damit die Grenzen als solche auch erkannt wurden.

Der praktische Teilbereich dieser Arbeit zentriert sich, wie ich bereits erwähnt habe, in der Studie der Grenzen und der Identität der autonomen Gemeinschaft Kantabriens.

Die erste und hauptsächliche Frage und Leitlinie der Investigation dieser Arbeit liegt in der Ergründung, ob die Grenzen Kantabriens historisch begründet sind und eine geschichtliche Fortdauer haben. In zweiter Instanz gilt es festzustellen, ob die Identität des Volkes, das in dieser autonomen Gemeinschaft lebt, sich

von dieser der Bewohner der Nachbargemeinschaften und –provinzen unterscheidet.

Es ist wichtig, zu wissen, ob die aktuellen Grenzen die Identität eines bestimmten Volkes mit historischen Wurzeln abgrenzen und beschützen, oder die Identität der Bewohner Kantabriens im Gegenteil gemeinsame Wurzeln mit einer der Nachbarprovinzen hat. In diesem Falle hätte die exklusive Identität als Argument für eine unabhängige autonome Gemeinschaft ihre Gültigkeit verloren.

Im Näheren zu Kantabrien, wurden sowohl die historische Entwicklung der verschiedenen Arten von Grenzen im Norden von Spanien ab der präromanischen Zeit untersucht, wie auch die Geschichte und Entwicklung der Bewohner dieser Region, um den Zusammenhang Volk – Territorium – Grenzen, in den Gebieten, über die sich heute die Autonomie Kantabriens ausdehnt, herausstellen zu können.

Um die Grenzen zu studieren, habe ich mich auf weitgreifende spezialisierte Bibliographie aus verschiedensten Bereichen gestützt, so historische und aktuelle Studien der Geschichte, Geographie, Ethnographie, Archäologie, Kartographie, zudem verschiedene aktuelle Quellen, wie unter anderem regionale und nationale Presse.

In dem Abschnitt, der sich mit der Untersuchung der Identität beschäftigt, habe ich mich auf die Elemente und Symbole, die die eigene Regierung Kantabriens in ihrer Verfassung proklamiert, zentriert, zudem fließen andere Quellen ein, die ich für wichtig hielt, wie den Sprachgebrauch und den Werbeauftritt, den die eigene Autonomie von sich nach außen hin gerichtet erstellt.

Das Ergebnis ist eine attraktive und komplette humanistische Untersuchung, die die Grenzen Spaniens und Kantabriens von einem neuen Gesichtspunkt her erleuchtet.

LEBENS LAUF

JAVIER BRU PERAL.

Madrid, 24. Dezember 1972.

Verheiratet.

javier.bru-peral@univie.ac.at

<http://homepage.univie.ac.at/javier.bru-peral/index.html>

AKADEMISCHE AUSBILDUNG

Juni 1998.

- Universitätsabschluss in der Geistes und Kulturwissenschaftliche Fakultät.
Universidad Autónoma de Madrid.

Sept. 2001 – Juni 2001.

- Pädagogische Lehramtsausbildung.
Universidad Complutense de Madrid.
Practicum: Colegio Santa María del Pilar, Madrid.

Oktober 1998 – Juni 1999.

- Master ISO 14.001. Titel für Spezialist im Bereich Umwelt – Umweltbelastung,.
Universidad Pontificia de Comillas. ICAI-ICADE

1977– 1990.

- Volksschule und Hauptschule.
Colegio Santa María del Pilar, Madrid.

WEITERBILDUNG

August 2004.

- Weiterbildungskurs für Spanischlehrer.

Universität Zaragoza, Spanien

Erstes Mal Februar 2004

Renoviert am 13.02.2010

- Lizenz als Spanisch Prüfer für Spanischsprachdiplomen TELC.

The European Language Certificate. <http://www.telc.net/>

Seit Oktober 2002.

- Weiterbildung für Spanischlehrer in der Verband Wiener Volksbildung und am Cervantes Institut, mindestens 250 Stunden

BERUFLICHE LAUFBAHN

ÖSTERREICH

Seit März 2010.

- Koordinator für Spanisch, Fachhochschule Wien. www.fh-wien.ac.at

Seit Juni 2007

- Univ.-Lekt. Spanisch, Fachhochschule Wien. www.fh-wien.ac.at.

Seit Februar 2006

- Univ.-Lekt. Spanisch, Universität Wien, Romanistik Institut
www.univie.ac.at/romanistik

Seit Mai 2004

- Spanisch TELC Prüfer (A1 bis B2) für die Wiener Volkshochschulen GmbH.

Seit Jänner 2002.

- Lektor am Cervantes Institut, Spanisches Kulturinstitut.
Lehrer für Landeskunde

Februar 2005 – Juni 2009.

- Spanischlehrer an der Rudolf Steiner Schule Pötzleinsdorf.
- TELC Prüfer (A1 bis B2) (www.sprachenzertifikate.de)
in Zusammenarbeit mit dem Verband Wiener Volksbildung.

September 2004 – Nov. 2005.

- Mitarbeiter der Bibliothek des Cervantes Instituts, Katalogisieren und anordnen

2002 – 2007.

- Spanischlehrer an verschiedene Institutionen:
bfi, Siemens, Volkshochschulen (VHS 10, VHS 16, VHS 17, VHS 18), Privat
Institutionen...

SPANIEN

1999 – 31 Mai 2001.

- Mitarbeiter bei TRAGSATEC, Projekt S.I.G. Oleícola.
Kontrolle des Olivenanbaus Spaniens mittels Überprüfung der
Nutzungsflächen (fotografische Oberflächenbestandsaufnahmen).
Kontrolle für europäische und staatliche Subventionsprogramme.

1994 – 2001.

- Freelance Fotograf für die Zeitschrift:
"Boletín Informativo de Personal de la Armada".

1998 - 1999

- Freelance Fotograf für die spanische Zeitung "*Diario 16*".

1998 – 4. Juni 1999

- Militärdienst, Spanische Kriegsflote.

Büro von "Office Public Relations" (O.R.P. Gabinete AJEMA)

Oficina de Relaciones Públicas del Almirante Jefe Estado Mayor de la Armada.

Sept. 1994 – Juni 1998.

- Gestaltung im Kabinett für Forschung, Planung und Raumordnung,
Universidad Autónoma de Madrid.

Aus - bzw. Bearbeitung von Umfrageergebnissen bezüglich der
Unterrichtsqualität der Universidad Autónoma de Madrid.

PUBLIKATIONEN

Juni 2010.

- Artikel: La importancia de un fusilamiento en el arte y en la construcción de
símbolos de identidad colectiva.

Quo Vadis Romania?

März 2009.

- Monographie: Einführung in die Spanisch Sprache II.
Facultas Verlag.

September 2008.

- Monographie: Einführung in die Spanisch Sprache I.
Facultas Verlag.

2009.

- Beratende Mitarbeit des Spanisch-Lehrwerk:
"Protagonistas A2" www.langenscheidt.de/protagonistas.

2008.

- Beratende Mitarbeit des Spanisch-Lehrwerk:

“Protagonistas A1” www.langenscheidt.de/protagonistas

März 2007.

- Monographie: Aufbaukurs Spanisch.

Facultas Verlag.

2006.

- Beratende Mitarbeit des Spanisch-Lehrwerk:

“Durchstarten Spanisch, Grammatik und Übungsbuch“

Veritas Verlag, Autoren: Monika Veegh y Reinhard Bauer.

Juni 2005.

- Artikel: “Consideraciones sobre el bicentenario de Trafalgar”.

Für die Zeitschrift: “Boletín Informativo de Personal de la Armada.”

VORTRÄGE

(23-24 September 2011)

- Simplificación del pretérito imperfecto ante su complejidad y la diversificación editorial.

II Jornadas de Estudios Románicos, Bratislava

6. November 2010.

- Variedades lingüísticas del español.

Wiener Volkshochschulen GmbH, Wiener Urania.

16. Oktober 2010.

- El multilingüismos en la Europa de hoy día,
Ventajas y problemas de la situación actual.

2. Verlagstag der Wiener Volkshochschulen GmbH, VHS 10.

8. Oktober 2010.

- Aplicación del subjuntivo en castellano.

ISSAK- Volkshochschule Graz

24. September 2010.

- Distintas maneras de entender la “Interculturalidad”

Symposium „Lust auf Sprache ab 4.

Pädagogisches Institut N.Ö, Hollabrunn.

07. März 2009.

- El arte de elegir un método de español.

Verband der VHS OÖ, Linz.

27. November 2009.

- El uso de los pretéritos en español en la teoría y enfocado hacia el aprendizaje autónomo.

Bundes-Arge Spanisch AHS, Innsbruck

10. Oktober 2009.

- Individualización y aprendizaje autónomo.

1. Verlagstag der Wiener Volkshochschulen., Wiener Urania.

17. Mai 2009

- ¿Cuáles son las necesidades hoy de los estudiantes?

Wiener Volkshochschulen GmbH, Wiener Urania.

29. Februar 2008.

- Der Gebrauch der Vergangenheitszeiten im Indikativ: Theorie und Praxis.

ISSAK- Volkshochschule Graz.

21. April 2007

- LernerInnen-Autonomie.

RomanistInnen Tag Salzburg, Österreichische Volkshochschulen

27. März 2006.

- Unterstützendes Lehrmaterial für die Vermittlung von Landeskunde im Spanischunterricht, Beispiele: Galizien und Andalusien
„Arbeitsgemeinschaft“ für Spanischlehrer.
Pädagogisches Institut N.Ö.

6. Oktober 2006.

- San Fermín, una fiesta española.
„Arbeitsgemeinschaft“ für Spanischlehrer.
Pädagogisches Institut Wien.

24. November 2005.

- Feste und Brauchtum in den verschiedenen Regionen Spaniens.
Arbeitsgemeinschaft“ für Spanischlehrer.
Pädagogisches Institut N.Ö.

10. November 2005.

- Actualidad económica española.
„Akademielehrgangs“ für Spanischlehrer und
UnterrichtspraktikantInnen.
Pädagogisches Institut N.Ö.

20. April 2004.

- Vortrag: Zum 100. Geburtstag von Salvador Dalí,
Cervantes Institut.

SPRACHEN

Spanisch Muttersprache

Deutsch Als Fremdsprache, Niveau C1/Effectiveness.
18.September 2006. ÖSD

Wien, Juni 2011.